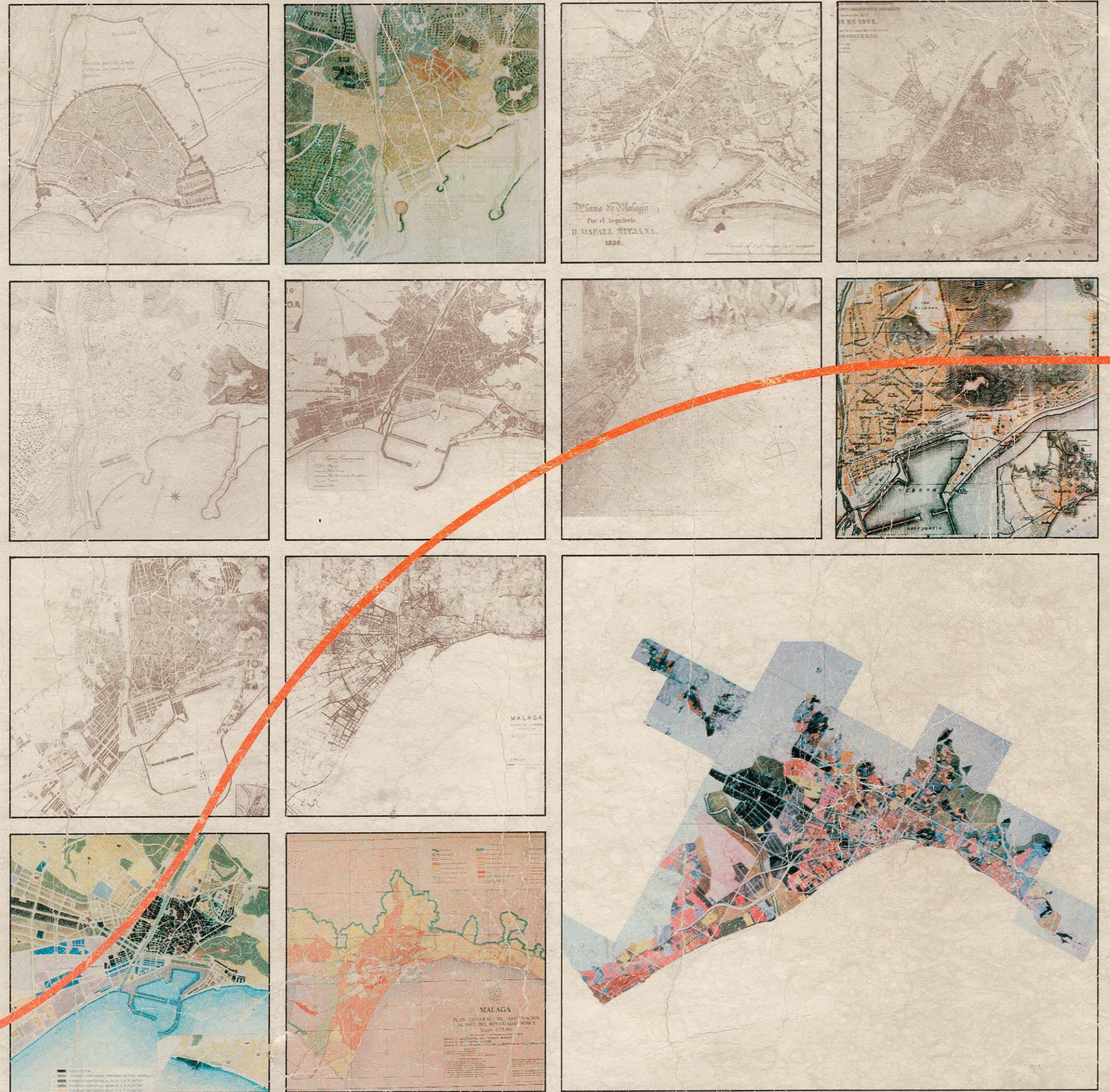


**ESTUDIO
ECONOMICO-FINANCIERO
Y PROGRAMA DE ACTUACION**



EXCMO. 'AYUNTAMIENTO DE MALAGA - PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA 1983

EL NUEVO PLAN GENERAL DE MALAGA

“En la historia reciente de España ha habido más iluminados que ilustrados. Aquí no hay salvación laica posible. Si algo noblemente utópico permanece en pie, desvanecidos los viejos mitos milenarios, y al borde del abismo termónuclear, es el riesgo moral de la libertad y el diálogo. La llama es muy débil, pero tenemos la obligación de mantenerla viva”.

(De una lectura de Raymond Aron y Rodríguez-Ibáñez)

A don José González Edo. Su ciudad soñada le dedica los trabajos de revisión del P.G.O.U., que, desde el principio, contaron con su inspiración y su aliento.

EL largo proceso de elaboración (formalmente revisión) del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de Málaga, concluye con la presente edición de su Texto Refundido final. Al mirar atrás, la labor realizada por el Ayuntamiento produce, por sus dimensiones y por su complejidad, un verdadero sentimiento de vértigo a quienes hemos tenido la responsabilidad de dirigirlo. Cuatro años invertidos en la revisión (1980-83), son, sin duda, un largo período. Toda revisión supone una provisionalidad normativa, que algunos administrados soportaron con espaldas recias, y abre también una expectativa de intereses, que políticos y técnicos municipales cargamos sobre las nuestras. Al final, las espaldas se yerguen, el cansancio se olvida, y es intensa la satisfacción por el trabajo desarrollado.

Hemos revisado el Plan durante unos años singulares para la Administración; el cambio de competencias urbanísticas desde la Administración Central a la Autonómica, integrante del proceso constitucional de descentralización del Estado, ha supuesto, como se comprende, un factor objetivo de retraso en este trabajo concreto. El Plan se comenzó a revisar con subvenciones del MOPU, y concluye con un Texto Refundido autorizado por el Consejero de Política Territorial de la Junta de Andalucía, lo que constituye un resumen expresivo de este proceso. Por otra parte, nunca quisimos sacrificar a una mayor celeridad, la participación de los malagueños en la revisión de su Plan. Creemos que el proceso participativo que ha permitido elaborar este Plan ha sido intensísimo, discutiéndose cada propuesta, no solamente con Asociaciones ciudadanas, profesionales, o empresariales, sino descendiendo también al pormenor de la discusión con cada particular afectado. A pesar de esos cuatro años invertidos, el Plan de Málaga, (que, por cierto, no fue el primero en comenzar su revisión), es el primero de las grandes ciudades españolas, y el primero, en términos absolutos, de la Comunidad Autónoma Andaluza, que ve la luz desde las Elecciones Municipales democráticas de 1979.

Sustituye al antiguo Plan del 72, que con un optimismo desarrollista alejado de la realidad, nunca pasó de ser un documento virtual. La ciudad, rota internamente y desequipada, culminó su deterioro urbanístico durante los años 70. Esta ciudad, bella, apacible y mediterránea durante el siglo XIX y hasta bien entrado el XX, había sufrido un crecimiento demográfico equivalente a un cataclismo urbano. Abandonadas a su suerte, sus bellas formas y estructuras fueron heridas, desde los años cincuenta, por la especulación del suelo, por la mediocridad política, o, sencillamente, por el mal gusto.

La ciudad de Málaga, sin embargo, seguía siendo en 1979 un bello lugar para vivir, y aún habiendo superado el medio millón de habitantes, no nos permitimos la más mínima desesperanza, y apostamos decididamente por su recuperación. El nuevo Plan no hubiera sido posible, obviamente, sin una estructura democrática del Ayuntamiento de la ciudad, que, desde 1979, representa, define y defiende los intereses públicos de los malagueños. Ni los propios profesionales dudan ya, desde Lefèvre, de la importancia ideológica del urbanismo, lejos ya del tecnicismo y del diletantismo. “Las facultades de elegir en urbanismo son actos de gran alcance político que implican una cierta concepción de la utilización del espacio, y, en consecuencia, una visión de las relaciones sociales y de las relaciones de producción. En otras palabras, atribuir a un terreno cualquiera una función de autopista o de paseo público obedece a una visión diferente del lugar del hombre en la ciudad, y, por consiguiente, de su papel en la sociedad”. (Hosta).

Con el Plan de 1983, se da un golpe de timón que reconduce el destino de nuestra ciudad. Es un Plan realista, que no se limita a la calificación de zonas, sino que desciende (¡asciende!) al diseño del espacio urbano, a la forma de la plaza o el bulvar. No he dudado en calificarlo de ilustrado, en la concepción humanista que del término pueda hacerse, y en la medida en que se basa en la historia de Málaga, y en su identidad profunda, tan definida por el maestro González Edo. Al racionalizar el desarrollo de la ciudad sobre bases objetivas, al sustentarse en un conocimiento profundo de la realidad urbana, y al revisar, por otra parte, el esqueleto viario y las grandes infraestructuras de Málaga, puede asegurarse que el Plan ha apostado por el futuro, ha querido planificar el destino de esta ciudad a largo plazo, independientemente de los períodos legales de revisión a los que podrá someterse.

El Plan se ha revisado desde el Ayuntamiento, mediante una Oficina Técnica creada para tal fin. Esta novedosa experiencia, a pesar de ser origen de algunos desajustes iniciales y lentitudes burocráticas, ha sido claramente positiva, y constituye, a mi juicio, una de las claves del éxito final. Expreso mi gratitud y mi admiración a cuantos han desarrollado este penoso, complejo y apasionante trabajo. Nombro, como representación de todos ellos, a sus directores, Damián Quero, Salvador Moreno y José Seguí, grandes profesionales y profundos conocedores de la ciudad; ellos, y todo el equipo, han unido a sus numerosísimas horas de trabajo, una moral de hierro para llevar adelante el proceso. Las ayudas recibidas de profesionales de gran prestigio, no pertenecientes a este Ayuntamiento, han sido, más que valiosas, decisivas. También las resumo, personalizándolas en el Profesor Manuel de Solá-Morales. Haberle conocido, haberle visto trabajar, haber conversado con él, será para quien esto escribe una de sus más gratas y fecundas experiencias. El Plan fue dirigido políticamente de manera directa por José Asenjo y concluido por Jesús Miguel Pérez-Lanzac. A ellos, y a los miembros de las dos Corporaciones Municipales bajo cuyas directrices se ha desarrollado el proceso, les felicito calurosamente. El Plan será gestionado en el futuro por otras Corporaciones, que, independientemente, de su composición política, tendrán en él un instrumento operativo y la definición de un modelo final de ciudad. Igualmente, en nombre de nuestro Ayuntamiento, hago público el reconocimiento a la colaboración recibida de otras Administraciones del Estado. Jaime Montaner, Consejero de Política Territorial de la Junta de Andalucía, y su equipo, han enriquecido y ajustado rigurosamente un Plan, del que nos sentimos finalmente orgullosos.

El nuevo P.G.O.U. de Málaga ha nacido. Nuestra ciudad inicia su reequipamiento, y dispone de un modelo para su futuro. Creo poder decir, sin énfasis, que el proceso de reflexión colectiva, análisis, propuestas y decisiones que lo ha hecho posible, será importante para la historia de Málaga. Sin duda, ha merecido la pena.

PEDRO APARICIO
Alcalde de Málaga
Diciembre 1984

MALAGA, PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA 1983

FICHA TECNICA

A. TRAMITACION Y FECHAS DE APROBACION.

A.1.	Avance del Plan	10 de Agosto	de 1981
A.2.	Aprobación Inicial	9 de Agosto	de 1982
A.3.	Aprobación Provisional	15 de Abril	de 1983
A.4.	Acuerdo Complementario	5 de Agosto	de 1983
A.5.	Aprobación Definitiva: Resolución del Consejero de Política Territorial y Energía de la Junta de Andalucía	9 de Noviembre	de 1983
A.6.	Expediente de Cumplimiento a la Resolución del Consejero	10 de Febrero	de 1984
A.7.	Texto Refundido	27 de Julio	de 1984
A.8.	Resolución aprobatoria del Texto Refundido del Consejero de Política Territorial de la Junta de Andalucía	3 de Mayo	de 1985

B. EQUIPO TECNICO REDACTOR.

- B.1. El equipo base de redacción, estuvo compuesto por:
- SALVADOR MORENO PERALTA, Arquitecto Director del Plan.
 - DAMIAN QUERO CASTANY, Arquitecto Director del Plan.
 - JOSE SEGUI PEREZ, Arquitecto Director del Plan.
 - MANUEL DE SOLA-MORALES RUBIO, Arquitecto Asesor del Plan.
 - ALVARO GARCIA-CABRERA MATA, Abogado.
 - JOSE LUIS GOMEZ ORDOÑEZ, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
 - CARLOS MIRO DOMINGUEZ, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
 - VICENTE SEGUI PEREZ, Economista.
- Y POR LOS TECNICOS:
- MANUEL CARO MORENO, Aparejador.
 - JOAQUIN GARCIA-CABRERA MATA, Economista.
 - CARMEN GONZALEZ ENRIQUEZ, Socióloga.
 - ROMAN GONZALEZ HERMOSO, Geólogo.
 - PEDRO MARIN COTS, Economista.
- B.2. Intervención como técnicos en la redacción del Plan, en algunas de sus etapas:
- Javier Botello Llopis (Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos); Fernando García Jiménez (Aparejador); Ana María Luque Luque (Geógrafa); Inmaculada Sánchez Sevilla (Geógrafa); Asunción Silvera Tejerina (Geógrafa); Juan Víctor Soler Mederm (Arquitecto).
- B.3. Formaron el equipo de delineación:
- Antonio Baca Aguilar, Miguel Barrionuevo Reina, Francisco Carmona Narbona, Francisco Cortés Ruiz, Juan García Parrado, José Luis Rego Montero, Pedro Vicente Sacón.
- B.4. Mecanografiaron los textos del Plan:
- María del Mar Casado de Amezcua Hernández, Pilar Chamorro Sánchez, Fuensanta Martín Quero y Aurora Valero Jáuregui.
- B.5. Durante el primer año de redacción del Plan, colaboró en el asesoramiento:
- Eduardo Leira Sánchez, Arquitecto.
- B.6. El Plan ha contado con Monografías informativas redactadas por los siguientes colaboradores:
- Miguel Angel Cabello Jurado, Economista (Hacienda Local).
 - Juan Manuel Calvo Alvarez. Pablo Esteban Maes y Enrique Franquelo Lerín, Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (Estudio de la red de drenaje e infraestructura de Servicios Técnicos).
 - Damián López Cano, Geógrafo-Demógrafo (Estudio Demográfico).
 - Alfredo Rubio Díaz, Geógrafo (Estudio de la evolución histórica de la ciudad).
 - Matías Torres Jiménez, Ingeniero Industrial (Estudio de la Infraestructura de los polígonos industriales).
- B.7. Colaboraron en la labor informativa del Plan en algunas de sus etapas, los Servicios Técnicos Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y el Centro Informático Municipal.

INDICE

ESTUDIO ECONOMICO-FINANCIERO Y PROGRAMA DE ACTUACION

CONTENIDO Y FUNCION DEL ESTUDIO ECONOMICO-FINANCIERO

A. ANALISIS DE LOS RECURSOS FINANCIEROS INSTITUCIONALES 1

0. Hacienda local. Preliminar 1

1. El presupuesto ordinario 2

1.1. Método y contenido del análisis 2

1.2. Estructura formal del presupuesto ordinario 2

1.3. Análisis y valoración concreta de algunas rúbricas 2

2. El patrimonio municipal 3

2.1. Algunas consideraciones teóricas sobre la deuda municipal 3

2.2. Evolución del patrimonio neto y del volumen de deuda 4

3. Evaluación de la inversión histórica del municipio 6

3.1. Hacia un concepto de inversión municipal 6

3.2. Presentación de cifras. Conclusiones 7

4. Análisis histórico y evaluación de la inversión pública 8

4.1. Introducción 8

4.2. Método 9

4.3. Elaboración de datos y explicación a los mismos 9

4.4. Razón de ser del análisis histórico 10

5. Evolución previsible de la inversión 11

5.1. Introducción 11

5.2. Inversión municipal 11

5.3. Inversión pública de la Administración Central 12

B. ESTUDIO DE COSTES 16

1. Preliminar 16

Hojas contables por áreas

2. Metodología 16

2.1. Criterios de valoración de las determinaciones 16

2.2. Criterios para la distribución de los costes entre agentes 20

2.3. Agrupación y clasificación de los costes por áreas 24

Listado general de actuaciones en áreas según tipos de Suelo 25

C. ENCAJE DEL ESTUDIO ECONOMICO-FINANCIERO 43

1. Preliminar 43

2. Objeto 43

3. Recursos 43

3.1. Inversión local 43

3.2. Inversión de las otras Administraciones Públicas 43

3.3. Inversión privada 43

4. Costes 43

5. Viabilidad 45

5.1. Ayuntamiento 45

5.2. Otras Administraciones Públicas 45

5.3. Aportación privada 46

6. Conclusiones 46

D. PROGRAMA DE ACTUACION. DESARROLLO DE LAS DETERMINACIONES DEL PLAN 46

Programa de actuación 46

Programa de actuación según clasificación de suelo 48

Resumen por áreas del programa de suelo del Plan 51

Datos globales sobre la revisión del Plan 55

Operaciones del Plan 55



ESTUDIO ECONOMICO - FINANCIERO Y PROGRAMA DE ACTUACION

ESTUDIO ECONOMICO-FINANCIERO Y PROGRAMA DE ACTUACION

CONTENIDO Y FUNCION DEL ESTUDIO ECONOMICO-FINANCIERO

1. Siendo el Estudio Económico-Financiero (E.E.F.) un documento obligatorio que necesita todo Plan General para su tramitación y aprobación, lo cierto, es que no dispone de un texto legal preciso: ninguna de las dos leyes que han existido en nuestro país sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana recoge en su articulado algún tipo de metodología para la elaboración de un E.E.F., que por otra parte, constituye un elemento de decisión para el Programa de Actuación, el cual una vez aprobado el Plan obliga al Ayuntamiento a asumir los compromisos inventariados como propuestas o determinaciones del Plan.

No ocurre así con el resto de Administraciones Públicas, a las que no vincula el documento, pero supone un borrador de discusión que indica dónde, cuánto y cuándo debiera haber un compromiso de inversión de estos agentes respecto a las propuestas que el Plan les asigna. Teniendo el sentido, por tanto, de recomendaciones a convenir o acordar con los Organismos Inversores de la Administración, pretendiendo su compromiso y vinculación como requisito necesario para el cumplimiento del Programa de Actuación y a través de él del propio Plan General.

Ante esta situación, el E.E.F. supone no sólo un programa de inversiones y de compromisos de los distintos agentes con las determinaciones del Plan, sino que además, este nivel de inversión propuesto por el Plan, debe surgir sustentado en un equilibrio lo más coherente posible entre inversiones previstas, originadas por los costes de las intervenciones y disponibilidad de recursos financieros, tanto en lo que respecta a las posibilidades inversoras del Ayuntamiento, como a las inversiones programadas a cargo de otras Administraciones Públicas o de particulares.

2. La justificación del contenido del Programa de Actuación del Plan, dadas por el Estudio Económico Financiero, debe realizarse en dos etapas de cuatro años, tal y como dice el Reglamento de Planeamiento (R.Pla) en el art. 19.1.c., indicándose por tanto qué parte de la propuesta del Programa de Actuación puede financiarse en los primeros cuatro años y qué parte corresponde ser asumida en el segundo cuatrienio e incluso, qué partidas pueden quedar fuera del límite normativo del período de ocho años.

3. El contenido reglamentario del Estudio Económico Financiero se basa en el art. 42 del Reglamento de Planeamiento, que establece como contenido del Plan General:

El Estudio Económico-Financiero del Plan General contendrá:

1. La evaluación económica de la ejecución de las obras de urbanización correspondientes a la estructura general y orgánica del territorio definida en el art. 19.1.b. del presente Reglamento y a la implantación de los servicios, incluidos ambos en los programas cuatrienales correspondientes al Suelo Urbanizable Programado.
2. La misma evaluación referida a las actuaciones que, en su caso, se hayan programado para el Suelo Urbano.
3. La determinación de carácter público o privado de las inversiones a realizar para la ejecución de las previsiones del Plan General, expresadas en los apartados anteriores, con suficiente especificación de las obras y servicios que se atribuyen al sector

público y privado e indicación, en el primer caso, de los organismos o entidades públicas que asumen el importe de la inversión.

El mismo Reglamento en su artículo 29.1.d. indica la obligatoriedad de evaluación económica de las obras de urbanización en Suelo Urbano. El Reglamento de Gestión Urbanística indica en su artículo 46 el régimen de cesión de suelo por parte de la propiedad, la obligación de los propietarios en la urbanización (arts. 40, 58, 62) y el régimen de aplicación de las actuaciones aisladas en Suelo Urbano (art. 149). También la misma Ley del Suelo establece una serie de normas que son de utilidad en el momento de desarrollar el Estudio Económico Financiero como: actuaciones en Suelo Urbano por unidades de actuación, (art. 117) e indemnizaciones y derechos de los particulares (art. 87) entre otros. Son de destacar por último las NORMAS de Adaptación de Planes Generales de la Ley de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana (Instrucción n.º 7 de D.G.U.) especialmente los núms. 21, 49, 51, 52 y 53 que plantean la unidad como documento, junto con el Programa de Actuación del Plan General.

4. Un E.E.F. de un Plan General, no puede ser concebido como un presupuesto contable; es un listado cuantificado de las determinaciones propuestas por el Plan programadas temporalmente; es, pues, un análisis cuantitativo-propositivo-temporal, cuya validez radica en ser instrumento que oriente la gestión y controle el desarrollo del Plan General. Así, el Programa de Actuación debe ser un instrumento en continua revisión, dinámico, que utilizando técnicas del análisis coste-beneficio, sea capaz de sustentar continuas lecturas temporales comparables, en el aspecto proyectual y en el de la estructura de costes, de las múltiples determinaciones que componen un Plan General. Sólo así, comparando recursos/rendimientos; costes/inversiones/resultados, mediante indicadores directos e indirectos, puede ofrecerse una información valiosísima no para conocer la eficacia de la gestión, sino para ser punto de referencia aplicable al máximo espectro posible de funciones gestoras.

5. El E.E.F. tiene como última finalidad el reconocimiento de la viabilidad del Plan General, demostrar que es posible la ejecución práctica del planeamiento, es decir, su gestión. La viabilidad de un Plan nos viene dada por las variables económicas que son las que en mayor medida la define y condiciona, y sólo estas tienen sentido cuando se asume en el Presupuesto de Inversiones los fuertes compromisos contenidos en el Programa de Actuación que es un Programa de Inversiones. Vaciarlo de contenido sólo da idea de la falta de conexión entre gestión económica y urbanística, en otras palabras, de la incapacidad de la hacienda municipal para entender la gestión urbanística.

Así, los Ayuntamientos deberían empezar ya a destinar el 5 % del Presupuesto Ordinario a la adquisición del Patrimonio municipal del suelo, con esta medida, establecida legalmente en el art. 194 en relación con el art. 89 ambos de la Ley del Suelo, puede intervenir eficazmente en la formación de los precios de mercado del suelo, además de ser un activo económico de segura rentabilidad. Ha habido, y hay, falta de imaginación y de voluntad para realizar iniciativas lucrativas municipales que en el marco de la Ley hubieran podido aumentar los ingresos de derecho privado e incrementado por tanto los márgenes de autonomía de los municipios.

6. Metodológicamente, el presente Estudio Económico Financiero (E.E.F.), se ha separado en tres grandes apartados:

- A. Análisis de los recursos financieros y posibilidades de los agentes institucionales. Corresponde este apartado al análisis de la Hacienda Local e Inversión Pública.
- B. Cuantificación de las determinaciones del Planeamiento. Constituye el análisis de costes del Plan.
- C. Encaje recursos/costes. Valoración de alternativas y conclusiones de viabilidad.

A. ANALISIS DE LOS RECURSOS FINANCIEROS INSTITUCIONALES.

0. HACIENDA LOCAL. PRELIMINAR.

Si tuviéramos que definir con un solo calificativo la impresión que en su conjunto nos merece la hacienda local, habría que emplear sin duda el término complejidad. La gestión económica de las Corporaciones Locales, plasmada en sus presupuestos y preocupada siempre por el detalle y la transparencia, es tan prolija que hace a veces perder una mínima visión de conjunto, necesaria siempre para cualquier evaluación financiera.

Lo primero que se observa, es que hasta la publicación de la Orden de 14 de noviembre de 1979 que regula la estructura vigente de los presupuestos municipales y provinciales a partir de 1980, venían coexistiendo año tras año el presupuesto ordinario, los especiales y los extraordinarios sin que la frontera entre ellos, tanto en lo que respecta a su función como a su propio contenido, esté siempre clara, a pesar de los esfuerzos del legislador por demostrar lo contrario. Con este panorama se hace difícil llegar a conclusiones y a diagnósticos globales, aunque tampoco puede ser esta justificación suficiente para abandonar la idea de hacerlo.

A partir de 1980 tan sólo coexisten dos presupuestos: el ordinario y el de inversiones, lo cual simplifica enormemente el único método posible para responder a la pretensión aludida de obtener una visión de conjunto de la actividad local, como es el analizar punto por punto cada una de las figuras presupuestarias.

Nosotros en este apartado, sólo lo haremos con el presupuesto ordinario, dejando el resto para cuando nos ocupemos de la inversión municipal. El presupuesto especial de Transportes Urbanos no será objeto de un tratamiento individualizado, por entender que su confección y desarrollo obedece al caso concreto de la prestación de un servicio, cuyo análisis podría dar lugar a un estudio independiente. Se recogerá sólo en tanto en cuanto la financiación de su déficit afecte al presupuesto ordinario, o se motive algún presupuesto extraordinario.

El análisis pormenorizado de las diversas figuras presupuestarias que recogen la actividad económica del municipio, con ser importante, no basta para formar una opinión sobre la hacienda local. La actividad corriente y la de inversión plasmadas en los documentos presupuestarios, deberá ser completada con un estudio patrimonial del Ayuntamiento que comprenda un seguimiento puntual de la deuda del mismo, ya que será esta la que condicione en buena medida el futuro quehacer municipal, sobre todo en el capítulo de inversiones.

1. EL PRESUPUESTO ORDINARIO.

1.1. METODO Y CONTENIDO DEL ANALISIS.

Se ha planteado su estudio desde una doble vertiente. De un lado, se ha seguido la estructura formal del mismo recogiendo la evolución desglosada por capítulos y artículos (aunque esta no se ofrezca para hacer excesivos los datos) tanto en el apartado de gastos como en el de ingresos. A pesar de autorizadas opiniones en contrario, hemos preferido incluir en nuestro análisis el capítulo de "Resultas", aunque mantengamos su separación de los demás capítulos presupuestarios para evitar confusiones. Su inclusión la encontramos justificada porque, a pesar de reconocer de que se trata de un concepto básicamente contable y que no es identificable con una auténtica rúbrica de ingreso o gasto, entendemos que sí es reflejo de una parte de la actividad económica, precisamente de aquella que se encuentra en fase de devengo, sin que aún haya tenido un reflejo en tesorería como ingreso o pago. Por eso la incluimos, aunque lo hagamos de una manera especial, separándolo de los demás capítulos.

La otra vertiente del análisis ha prescindido del aspecto formal, y se ha centrado en la importancia de conceptos o rúbricas corrientes de ingreso o gasto, tratando de detectar donde están las fuentes básicas de financiación del presupuesto a tenor de su cuantía, y donde también se encuentran concentrados los gastos corrientes. Esta visión podría ser útil para una potencial gestión futura, al servicio de la cual dejaría clasificados los resortes básicos sobre los que poder influir tanto desde la óptica de incremento de la recaudación como desde la de reducción del gasto. Es obvio, que cualquier política que pretenda un cambio de cierta envergadura, habrá de cimentarse precisamente en la modificación de aquellos conceptos de ingreso o gasto que tenga auténtico peso específico dentro del esquema general de los mismos.

Cualquier presentación de cifras se hace en términos corrientes y en pesetas constantes de 1981, al objeto de tener idea no sólo de la evolución monetaria, sino también de la evolución de las cifras al margen del movimiento de los precios. Esta variante es fundamental en un período donde la inflación ha crecido en torno al 15% anual acumulativo para dar una cierta homogeneidad a los valores comparados.

1.2. ESTRUCTURA FORMAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO.

1.2.1. Capítulo de ingresos.

La estructura de los ingresos ordinarios de la Corporación está recogida en los cuadros núms. 1 (pesetas corrientes) y 2 (pesetas constantes 1981). Ha evolucionado en los últimos 12 años en el sentido de incrementar la participación relativa de los impuestos directos (12,8 % en 1970 a 28,3 % en 1981) e indirectos (5,4 % frente a 7,3 %) y el capítulo de imprevistos, con una sensible reducción del capítulo de subvenciones (44,2 % del total en 1970 frente al 31,0 % en 1981) y del capítulo de las tasas (35,0 % frente al 25,0 %).

La evolución en el tiempo de los diversos capítulos, está en lógica consonancia con el papel que hemos descrito para ellos al comentar la estructura.

El presupuesto total de ingresos ha crecido como media en el período 70-81 a un ritmo del 8,0 % en términos de pesetas de 1981 (23,0 % en pesetas corrientes de cada año).

1.2.2. Capítulo de gastos.

Del presupuesto total de gastos lo primero que se observa es la gran concentración del mismo en los primeros dos capítulos: personal y material y diversos, que tiende a mantenerse en el transcurso del tiempo analizado. En 1970 estos dos capítulos representaban el 74,8 % de los gastos ordinarios (excluido "resultas"), en 1981 la proporción se eleva ligeramente alcanzando el 76,6 %. Este dato da de por sí una primera idea del estado financiero de la hacienda local y sobre todo de sus escasas posibilidades de inversión. Si a los capítulos I y II le sumamos lo que podríamos denominar en una terminología empresarial los "pagos financieros", (capítulos IV y VI) el porcentaje se acerca al 90 %, con lo que la maniobrabilidad presupuestaria se reduce prácticamente a un 10 %.

El presupuesto de gastos ha crecido a una media anual del 7,6 % en términos de pesetas constantes en 1981 (22,6 % en pesetas corrientes de cada año). Merece destacarse el incremento del capítulo IV, deuda, que ha crecido en términos promedios en torno al 24,4 %.

El capítulo VIII, "resultas", merece un pequeño inciso. Este capítulo, en el caso de los gastos, representa las obligaciones reconocidas que aún no han tenido su reflejo en tesorería, pero que habrán de ser satisfechas en el año o años posteriores. El crecimiento de las resultas en el capítulo de gastos, se ve compensado por otro semejante en el apartado de ingresos, pero en cualquier caso, denota un punto de estrangulamiento en la gestión de cobros y pagos que puede resultar grave si el vencimiento de unos y otros no se equilibra en el tiempo.

1.3. ANALISIS Y VALORACION CONCRETA DE ALGUNAS RUBRICAS.

1.3.1. Ingresos.

La técnica seguida ha sido la de escoger ocho rúbricas, que en unos casos son identificables con conceptos impositivos o concretos y en otros son agrupaciones de ciertas fuentes de ingresos con la única idea de tener compendiados en ellos al menos tres cuartas partes de la recaudación municipal.

Como primer criterio, se ha pretendido que cada rúbrica aporte al menos un 5 % del total ingresos. Como criterio adicional y en algunos casos como supletorio de aquel, se ha tratado de elegir ciertos epígrafes que tengan una especial significación ya sea en el plano tributario, financiero o legal.

En la toma de datos nos hemos encontrado con la laguna insalvable de los años 72 y 73, para los cuales nos fue imposible obtener información suficientemente desglosada. Creemos no obstante, que ello no empaña la validez general del análisis, sobre todo teniendo en cuenta que a partir de ahí y hasta el año 1981 la información estadística es completa. Con esta salvedad pasamos a comentar los datos, los cuales se encuentran recogidos en los cuadros núms. 5 y 6.

Lo primero que se observa en el establecimiento en 1977 del impuesto de radicación que la hacienda local engloba en el capítulo de los directos y que tiene un notable potencial recaudatorio (más de 150 millones de pesetas corrientes en el año de su implantación). Va a representar alrededor del 8 % de los ingresos totales. Al margen de la polémica que conlleva este impuesto y en la que aquí no queremos entrar, está claro que hoy por hoy supone una fuente financiera de difícil sustitución en el Ayuntamiento de Málaga.

La contribución urbana constituye la segunda fuente financiera en importancia del Ayuntamiento, de acuerdo con nuestra peculiar clasificación. Su participa-

ción relativa en el volumen de recursos ha decrecido en el período considerado, pasando del 26,7 % en 1970 al 22,0 % en 1981, con un bache en el año 1976 debido a la supresión en él del Recargo sobre Riqueza Urbana.

La contribución urbana es uno de los ingresos tradicionales de las corporaciones locales y cuya práctica recaudatoria está hoy por hoy mecanizada. De cara a un incremento potencial de recaudación por esta vía, está claro que el elemento estratégico habrá de ser la actualización de los valores catastrales, ya que en este caso el objeto del impuesto no da opción a fraudes si se consigue una acción eficaz en el tema de las altas en la contribución. Una vez dada de alta la vivienda, es claro que la mecánica del impuesto no puede ser más sencilla.

El Impuesto Industrial (I.F.) era hasta 1980 un concepto recaudatorio en franca regresión, pasando su participación relativa del 11,6 % en 1970 al 7,7 % en 1980. En 1981, no obstante, da un gran salto hasta el 16,3 %, debido a la subida de las licencias, no esperándose, en principio, una baja de su poder recaudatorio.

El Impuesto de Circulación es otro de los elementos importantes de la hacienda municipal, presentando grandes oscilaciones en el período. Siendo 1976 su año estratégico con un incremento de la recaudación del 266,7 % sobre 1975. A partir de aquí su recaudación baja en términos reales debido básicamente al mantenimiento de las tarifas, no siendo suficiente para absorber la inflación el incremento del parque de vehículos. Para 1981 se ha producido una revisión de tarifas que provocará a buen seguro otro nuevo salto en la recaudación para 1982.

El capítulo de basuras merece un comentario más pausado. En nuestra opinión se ha tratado de uno de los grandes lastres con que han debido cargar las corporaciones locales. Así, en el caso de Málaga, el servicio de recogida domiciliaria de basuras costó a la corporación en 1979 más de 783 millones de pesetas, lo que supone el 23,6 % de sus gastos corrientes.

Ello significa que el usuario pagaba directamente sólo el 31 % del coste real. El porcentaje de cobertura de costes cargado directamente al usuario alcanzaba en 1970 el 39,1 %, lo que hasta este año se podrá deducir un empeoramiento paulatino de la situación.

Afortunadamente, en los dos últimos años analizados esta situación cambia drásticamente, incrementándose los porcentajes de cobertura hasta el 69,4 % y 71,4 % para los años 80 y 81 respectivamente, con déficits ligeramente inferiores a los 130 millones de pesetas de cada año, lo que nos induce a tener una visión más optimista del futuro ante una hacienda cada vez más saneada.

El concepto de "otras tasas de servicios" constituye una especie de cajón de sastre en el que se ha incluido todas las tasas por prestación de servicios, exceptuando la de basuras. Su componente más importante corresponde al servicio de aguas, que en el año 1981 supuso 470,1 millones (más del 36 % del total), con un techo en 1979 en que supuso el 65 % del total, con un incremento respecto al año anterior de más del 44 % que respondía básicamente a la subida de tarifas. Traducido a pesetas constantes, los ingresos por este concepto han permanecido bastante estacionarios.

La participación en Impuestos Indirectos no es más que una concepción de la Administración Central sobre impuestos que son de su competencia. No se puede hacer muchas previsiones sobre su evolución, ya que, al

igual que el Fondo Nacional de Corporación Municipal, es una especie de cámara de compensación que ha fluctuado ampliamente a lo largo del período considerado.

1.3.2. Gastos.

Las cifras están recogidas en los cuadros 7 y 8.

La rúbrica más importante, la estructura de gastos de la Corporación es, con mucho, la de sueldos. Además goza de una condición de estabilidad a lo largo del tiempo, tal que su participación relativa en el total de gastos es prácticamente constante. Ello, unido a las especiales circunstancias que rodean al personal al Servicio de la Corporación y al propio nivel de prestación de servicios de esta, que no puede esperarse que decrezca en el futuro, hace que consideremos a esta partida de difícil contracción en los próximos años. En pesetas, 1981 alcanzó un volumen en términos absolutos de 1.870,2 millones.

El concepto de previsión va ligado lógicamente al de sueldos, siendo su componente más importante los pagos a la Mutuality. En general, estos han crecido debido al constante incremento de las cuotas. El segundo componente en importancia son los Seguros Sociales.

La participación relativa de esta rúbrica en el total gastos, ha pasado del 8,6 % (1970) al 13 % (1981), sumando en pesetas corrientes este último año, 691 millones.

Para el capítulo de basuras nos remitimos a lo expuesto en el capítulo de los ingresos.

Otros servicios. Esta partida es una especie de resumen del total de servicios prestados por el Ayuntamiento, excluido el de basuras.

Su importancia relativa decrece en el tiempo, pasando del 20,2 % en 1970 a un mínimo en 1979 del 10,4 %, para luego volver a sus valores habituales en torno al 20 %. En 1981 su participación relativa es del 24,8 %.

Amortización e intereses recoge, como su propio nombre indica, los pagos totales por estos dos conceptos, suponiendo prácticamente el servicio de la deuda municipal. Su volumen es bastante oscilatorio, debido lógicamente a la no distribución regular de las amortizaciones. Su participación relativa en el total gastos se mueve entre el 5 y el 16 % según los años. Esto es un capítulo que dadas las necesidades crecientes de endeudamiento deberá incrementarse en el futuro.

Las aportaciones a presupuesto del capital representan la parte del presupuesto ordinario destinada a inversión. Hasta 1979, coinciden prácticamente con el presupuesto especial de urbanismo; a partir de este año, con el de inversiones, por lo que nos remitimos al análisis que de estos se haga.

2. EL PATRIMONIO MUNICIPAL.

2.1. ALGUNAS CONSIDERACIONES TEORICAS
SOBRE LA DEUDA MUNICIPAL.

2.1.1. Introducción.

Siendo fieles a la idea manifestada tantas veces de intentar analizar, de una manera coherente, todo lo referente a la actividad financiera municipal, vamos a abordar aquí la problemática del exigible municipal y sus repercusiones, tanto de orden interno como aquellas otras que van ligadas a las relaciones del ente

municipal con el B.C.L. (Banco de Crédito Local), en su posición de principal financiero de la Hacienda Local.

Nos plantearemos recoger una doble vertiente estadística, para cuya mejor comprensión y especificación se hacen necesarias algunas precisiones conceptuales.

Las vertientes son:

1. Volumen del exigible municipal y su evolución.
2. Volumen de pagos financieros anuales y su relación porcentual en el montante total del presupuesto ordinario (Índice de endeudamiento).

2.1.2. Volumen del exigible.

Quizás sea este un dato poco estudiado en virtud de que sobre él no pesa directamente, que nosotros sepamos, ninguna limitación legal; por tanto la expansión del exigible no ha gozado de un seguimiento directo ni por parte de la Administración Central ni tan siquiera por el propio Ayuntamiento.

Los controles, como después veremos, se han establecido de manera indirecta, dejando para el volumen de crédito el papel de variable dependiente.

Pese a lo dicho, desde un plano financiero abogamos por la necesidad de un estudio cuantitativo del exigible, porque entendemos que ello es importante a la hora de valorar la capacidad presente y futura del municipio.

Independientemente de que a la Administración Central le debiera interesar, es el propio Ayuntamiento el que debe vigilar sus niveles de endeudamiento que a buen seguro, si no se controlan, hipotecarán las posibilidades de su gestión futura.

A nuestro argumento se le puede objetar, que si bien de una manera directa no se controla el exigible, si se realiza efectivamente ese control, en tanto en cuanto se vigila y cumple el requisito del 25 % como límite en el total de pagos financieros anuales.

No creemos que esa crítica sea del todo fundada. En nuestra opinión, el control del límite de pagos por conceptos financieros no es equiparable o equivalente al control directo de exigible. Ambos pueden admitirse como complementarios, pero en modo alguno como identificables en su función. Razonemos nuestra posición.

Lo primero que habría que decir es que el aludido límite del 25 % es un concepto básicamente legal, sin que en su adopción hayan jugado de una manera determinante y directa criterios de control financiero. A nuestro entender, el espíritu de la disposición que lo fija (RD-3250/76, art. 163) fue el de dotar a la Administración de un mecanismo de fácil visualización y aplicación, que además estuviese correlacionado con el volumen global del presupuesto municipal. Con ello, no queremos decir en absoluto que el instrumento no tenga ninguna utilidad. La tiene, e incluso mucha. Ahora bien, de lo anterior no debe deducirse que tal instrumento pueda aceptarse desde el punto de vista financiero como suficiente para dar una visión completa del tema que nos ocupa.

Quizás con un ejemplo quede perfilada la idea que mantenemos. Pensemos en el caso concreto de un crédito que se concede al Ayuntamiento a un plazo determinado y con unos ciertos años de carencia. Durante los primeros años, al no producirse amortización del principal, la incidencia que en los pagos financieros totales produce este crédito es mínima (sólo la parte de intereses) y por tanto el endeudamiento municipal medido a través de este índice no se altera sensiblemente, cuando la realidad es muy otra. Veámoslo numéricamente.

Situémonos en un Ayuntamiento hipotético cuyo exigible para un año dado (t) sea de 200, el volumen de su presupuesto de 300 (detráido el componente de pagos financieros) y los aludidos pagos sumen por todos los conceptos 15. En el año t + 1 se le concede un crédito de 105 al 5 % de interés, 3 años de carencia, 10 de plazos y amortizaciones constantes a partir del cuarto año.

CUADRO I

ANÁLISIS DEL EXIGIBLE A TRAVÉS DEL ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO. VALORACIÓN DEL EFECTO "CARENCIA DEL CRÉDITO"												
CONCEPTOS	AÑOS											
	t	t + 1	t + 2	t + 3	t + 4	t + 5	t + 6	t + 7	t + 8	t + 9	t + 10	t + 11
V. del Pto. (1)	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300
V. de Exble. (2)	200	305	305	305	290	275	260	245	230	215	200	200
Pag. Finc.	15	20	20	20	34,5	33,7	33	32,2	31,5	30,7	30	15
Índice de endeudamiento (%)	5	6,6	6,6	6,6	11,5	11,2	11,0	10,7	10,5	10,2	10	5

NOTAS.

1. Para clarificar el efecto y no encubrir las alteraciones del índice con un incremento del volumen presupuestario, se ha mantenido este constante. Recuérdese que el índice de endeudamiento se calcula dividiendo el volumen de pagos financieros por el montante neto del presupuesto. Si incrementásemos este al figurar en el denominador de la relación, aquella iría gradualmente haciéndose más baja, sin que tal movimiento obedezca a la variación del exigible que estamos introduciendo.

Para evitar esto, se establece la hipótesis de presupuesto constante.

2. Por un razonamiento parecido al expuesto en el punto 1.e intentando siempre que no se enmascare el efecto producido por la variable que estudiemos, se asume la hipótesis de que el exigible no varía en los años considerados excepto en lo concerniente al crédito nuevo introducido.
3. Idéntica hipótesis a la sustentada en el punto 2.

CONCLUSIONES DEL CUADRO I.

Creemos que casi no hace falta matizar el contenido del cuadro ya que visualmente se denota el porqué de nuestra argumentación.

En los años t+1, t+2 y t+3 el índice de endeudamiento se ha elevado ligeramente (6,6) cuando en realidad el exigible ha subido en más de un 50 %. El efecto real del incremento sólo se recoge en el año t+4, para ir luego paulatinamente decreciendo (debido a las amortizaciones parciales) hasta volver a su valor inicial en el año t+11 al producirse la total amortización del crédito.

El corolario de todo lo anterior no es ni más ni menos que demostrar cómo con igual volumen de crédito y debido sólo a que las condiciones de amortización sean unas u otras, el índice de endeudamiento se ve sustancialmente alterado. Por tanto, si un mismo volumen de exigible puede dar lugar a dos valores muy distintos del

índice (ceteris paribus las demás variables) ellos nos están resaltando claramente la **no idoneidad** del instrumento como indicador de la cuantía del endeudamiento municipal.

Al margen de lo anterior, podríamos apuntar otra serie de razones que minimizan la validez del instrumento en cuestión como indicador del sentido económico de la deuda municipal. Una de ellas puede ser el tipo de interés. Como el índice lo que recoge o detecta son los pagos financieros, bastaría con que los nuevos créditos se contrajesen a un tipo de interés sensiblemente desigual a la media del exigible actual para que el índice no tuviese movimientos proporcionales a los del volumen de crédito. Veámoslo con números.

Continuemos con el esquema del ejemplo anterior, pero supongamos que el crédito concedido lo es ahora al 10 % de interés. El cuadro sería:

CUADRO II

ANALISIS DEL EXIGIBLE A TRAVES DEL INDICE DE ENDEUDAMIENTO.												
CONCEPTOS \ AÑOS	t	t+1	t+2	t+3	t+4	t+5	t+6	t+7	t+8	t+9	t+10	t+11
V. del Pto.	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300
V. de Exble.	200	305	305	305	290	275	260	245	230	215	200	200
Pag. Finc.	15	25,5	25,5	25,5	39	37,5	36	34,5	33	31,5	30	15
Indice de endeudamiento (%)	5	8,5	8,5	8,5	13,0	12,5	12,0	11,5	11,0	10,5	10	5

Si comparamos el cuadro n.º I podemos evaluar el efecto que, sobre el índice de endeudamiento, ha tenido una elevación en el tipo de interés (ceteris paribus las demás variables). Claramente, el índice se ha elevado en casi dos puntos con sólo pasar el tipo obtenido del 5 % al 10 % y sin haberse alterado el nivel de endeudamiento (nótese que incluso se han hecho coincidir en cuantía y momento las amortizaciones parciales).

Creemos que no vale la pena abundar más en la cuestión. A nuestro entender, queda claro que el índice de endeudamiento no es indicador fiable del nivel de exigible municipal y por tanto está justificado un análisis directo del mismo.

¿Qué utilidad práctica tiene tal análisis? Desde nuestra perspectiva, los niveles de la deuda municipal nos van a servir para realizar un estudio de la solvencia real del Ayuntamiento al compararlos año a año con su patrimonio. En el plano de la ejecución el trabajo no es complicado, ya que como anexo al propio presupuesto ordinario se ofrece un cálculo del patrimonio neto. En cualquier caso, siempre será interesante observar su evolución histórica.

2.1.3. Índice de endeudamiento.

a) Visión legal.

Como ya apuntábamos en otro apartado, el índice de endeudamiento es, ante todo y sobre todo, un límite legal. El Real Decreto 3250/1976 de 30 de diciembre señala en su artículo 163 que las Entidades Locales podrán concertar préstamos sin autorización previa del Ministerio de Hacienda siempre que “la carga financiera anual derivada de la suma de las operaciones

vigentes concertadas por la entidad local no exceda del porcentaje que periódicamente fije el Gobierno. Para el ejercicio de 1977, dicho porcentaje será del 25 %, que se mantendrá para los sucesivos ejercicios en tanto el Gobierno no lo modifique... Este tanto por ciento se aplicará sobre el importe de los recursos ordinarios que doten al presupuesto de la Entidad previa deducción de las cargas financieras consignadas en el mismo”.

b) Cálculo. (Coincide este apartado con lo expuesto por el manual del CEOTMA).

Del contenido del Decreto 3250/1976 parece desprenderse que los Ayuntamientos pueden endeudarse hasta que el cociente entre la carga anual derivada de la amortización de las operaciones vigentes (incluidas los intereses y el presupuesto ordinario, deducida previamente de este la carga financiera anual) alcance el 25 %. Es decir, si una Corporación tiene un presupuesto ordinario de 100 y las operaciones que tiene vigentes le suponen una carga anual de 15, su nivel de endeudamiento sería:

$$\text{Indice de endeudamiento} = \frac{15}{100 - 15} \times 100 = 17,6 \%$$

Sin embargo, el Banco de Crédito Local de España (B.C.L.E.) viene calculado el nivel de endeudamiento relativo de forma mucho más restrictiva. El B.C.L.E. entiende que el concepto legal de “recursos ordinarios que doten el presupuesto de la entidad” no es equivalente al total de derechos liquidados por el estado de ingresos del Presupuesto Ordinario, sino al

total de la recaudación líquida, es decir, sin incluir las cantidades pendientes de cobro. Además, sobre el total de la recaudación líquida, se deducen a su vez los siguientes artículos del estado de ingresos:

- Contribuciones especiales (art. 3.3).
- Ingresos extraordinarios procedentes de la enajenación de bienes productos o no productos de ingresos (art. 6.1 y 6.2).
- Ingresos extraordinarios por reembolso de Deuda (art. 6.8).
- Reintegros (art. 7.1).
- Imprevistos (art. 7.4).
- Existencias en caja de ejercicios anteriores (art. 8.1).

No se deducen, en cambio, en el denominador, las cargas financieras consignadas en el presupuesto ordinario, en contra de lo que la Ley señala.

Para el cálculo de las cargas financieras que constituyen el numerador se consideran además de las operaciones de crédito vigentes (concertadas con el B.C.L.E. o con cualquier otra entidad), la anualidad derivada de la operación de crédito cuya concepción se esté estudiando.

Con un ejemplo quizás quede más claro el sistema de cálculo propuesto por el B.C.L.E. y su diferencia con el que parece deducirse de las exigencias legales (que es el que tienden a aplicar los Ayuntamientos); supongamos una Corporación con los siguientes datos:

- Total derechos liquidados 1.000
- Recaudación líquida total 900
- Recaudación correspondiente a los arts. 3.3 + 6.1 + 6.2 + 7.1 + 7.4 + 8.1 .. 125
- Carga financiera anual 150

El % de endeudamiento sería:

$$\frac{150}{900 - 125} \times 100 = 19,4 \%$$

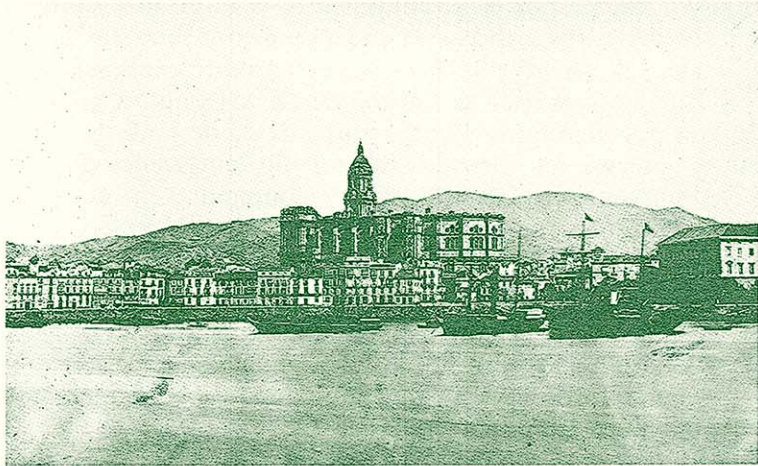
Sin que ello suponga una afirmación con carácter de generalidad absoluta, es fácilmente comprobable de manera experimental que el índice calculado atendiendo al sistema del B.C.L.E., es sensiblemente mayor que el que se obtendría al aplicar el primer método descrito.

No queremos entrar en una valoración en términos financieros de uno y otro cálculo, porque entendemos que desde un punto de vista práctico no hay lugar a la elección, ya que es fácilmente comprensible que al fin y a la postre por ser el B.C.L.E. el que en última instancia va a tener en sus mano las riendas del Crédito, debe primar su criterio. Adoptaremos pues a efectos de cálculo de la capacidad de endeudamiento del ente local en los estudios económicos-financieros la mecánica que utiliza el B.C.L.E.

2.2. EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO Y DEL VOLUMEN DE DEUDA.

El gráfico n.º 2 recoge la evolución de la cuenta del Ayuntamiento, indicando el activo, pasivo y, por diferencia, el neto patrimonial.

Las cifras parten de 1970, año en que el activo tenía un valor de 1.012 millones frente a un pasivo de 368, lo que comporta un neto de 664 millones de ptas. La tasa de crecimiento del activo patrimonial a lo largo del tiempo es prácticamente uniforme, siendo la del pasivo mucho más elevada en cuanto a porcentaje, lo que lleva a que en 1975 las cuentas de uno y otro se igualen (1.131 millones), resultando un patrimonio neto nulo.



A partir de este año, y siguiendo el crecimiento galopante del pasivo, entramos en valores negativos del neto patrimonial que en 1979, último año de que se disponen datos, alcanza la cota de 1.214 millones de ptas. El pasivo en este año sumaba 2.558 millones, el 81,3 % del presupuesto ordinario.

Las cifras expuestas huelgan mayores comentarios: la situación patrimonial no puede ser más negativa para abordar la financiación de un Plan General que exigirá un incremento del índice de endeudamiento. Es preciso pues, actualizar los valores del activo profesional con el fin de reducir, o cambiar de signo, los valores negativos del neto patrimonial.

En cuanto al índice de endeudamiento, veamos su evolución una vez calculados como decíamos en el apartado anterior:

Años	Carga Financiera Ptas.	Indice de Endeudamiento (%)
1970	27.415.884	6,23
1971	30.570.165	6,28
1972	42.097.833	7,29
1973	59.080.459	8,96
1974	70.155.621	7,85
1975	106.940.334	10,27
1976	210.960.089	14,59
1977	245.000.681	22,84
1978	110.189.842	9,13
1979	387.930.108	24,37
1980	484.392.161	16,29
1981	895.288.227	22,35

CUADRO 1

EVOLUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS (MILES PESETAS CORRIENTES)																			
CAPITULOS	AÑOS		1970		1971		% H 71/70	1972		% H 72/71	1973		% H 73/72	1974		% H 74/73	1975		% H 75/74
			V. Absol.	% V	V. Absol.	% V		V. Absol.	% V		V. Absol.	% V		V. Absol.	% V		V. Absol.	% V	
1. Impuestos directos	67.877	12,8	83.102	13,8	22,4	97.008	13,8	16,7	136.179	15,2	40,4	183.928	14,9	35,1	239.832	16,8	30,4		
2. Impuestos indirectos	28.560	5,4	31.897	5,3	11,7	36.020	5,1	12,9	43.879	4,9	21,8	48.715	3,9	11,0	52.840	3,7	8,5		
3. Tasas y otros ingresos	185.732	35,0	212.707	35,2	14,5	258.061	36,6	21,3	341.686	38,1	32,4	416.756	33,7	22,0	469.041	32,9	12,5		
4. Subvenciones y part. en ingresos	234.616	44,2	261.445	43,3	11,4	293.620	41,7	12,3	345.555	38,5	17,7	564.169	45,5	63,3	571.358	40,0	1,3		
5. Ingresos patrimoniales	3.753	0,7	2.772	0,5	(26,1)	4.069	0,6	46,8	3.473	0,4	(14,6)	4.698	0,4	35,3	8.562	0,6	82,2		
6. Extraordinarios y de capital	761	0,1	902	0,1	15,6	1.234	0,2	36,8	730	0,1	(40,8)	748	0,1	2,5	688	—	(8,0)		
7. Eventuales e imprevistos	9.309	1,8	10.910	1,8	17,2	14.369	2,0	31,7	25.515	2,8	77,6	18.480	1,5	(27,6)	85.521	6,0	362,8		
TOTAL PRESUPUESTO	530.608	100	603.735	100	13,8	704.381	100	16,7	897.017	100	27,3	1.237.494	100	38,0	1.427.842	100	15,4		
8. Resultados: % Resultas s/total ingresos	142.366	21,1	121.673	16,8	(14,5)	112.270	13,7	(7,7)	128.866	12,6	14,8	262.115	17,5	103,4	382.670	21,1	46,0		
TOTAL INGRESOS	672.974		725.408		7,8	816.671		12,6	1.025.883		25,6	1.499.609		46,2	1.810.512		20,7		

EVOLUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS (MILES PESETAS CORRIENTES)																			
CAPITULOS		AÑOS		% H 76/75	1977		% H 77/76	1978		% H 78/77	1979		% H 79/78	1980		% H 80/79	1981		% H 81/80
		V. Absol.	% V		V. Absol.	% V		V. Absol.	% V		V. Absol.	% V		V. Absol.	% V		V. Absol.	% V	
1.	Impuestos directos	346.473	15,2	44,5	511.914	20,7	47,7	650.580	23,1	27,1	608.971	19,4	(6,4)	1.418.610	29,3	132,9	1.610.510	28,3	13,5
2.	Impuestos indirectos	161.383	7,1	205,4	206.218	8,3	27,2	230.922	8,2	12,5	228.118	7,2	(1,2)	361.223	7,5	58,3	417.611	7,3	15,6
3.	Tasas y otros ingresos	533.458	23,4	13,7	615.811	24,8	15,4	766.874	27,2	24,5	962.068	30,6	25,4	1.182.302	24,4	22,9	1.421.660	25,0	20,2
4.	Subvenciones y part. en ingresos	496.263	21,8	(13,1)	819.249	33,1	65,1	772.731	27,4	(5,7)	851.609	27,1	10,2	1.000.124	20,6	17,4	1.765.901	31,0	76,6
5.	Ingresos patrimoniales	11.467	0,5	(33,9)	27.930	1,1	143,6	20.361	0,7	(27,1)	29.063	0,9	42,8	30.726	0,6	5,8	88.191	1,6	187,0
6.	Extraordinarios y de capital	502.015	22,0	—	36.491	1,5	(92,7)	80.782	2,9	121,4	75	—	(99,9)	693.388	14,3	—	321.445	5,6	(53,6)
7.	Eventuales e imprevistos	228.976	10,0	237,9	260.630	10,5	(9,8)	295.256	10,5	13,3	466.909	14,8	58,1	158.706	3,3	(66,0)	65.737	1,2	(58,6)
TOTAL PRESUPUESTO		2.280.035	100	59,7	2.477.244	100	8,6	2.817.496	100	13,7	3.146.803	100	11,7	4.845.079	100	53,9	5.691.055	100	17,5
8.	Resultas: % Resultas s/total ingresos	430.675	15,9	12,5	760.343	23,5	76,5	1.461.174	34,1	92,2	3.127.603	49,8	114,0	1.820.920	27,3	(41,8)	2.629.518	28,2	44,4
TOTAL INGRESOS		2.710.710		49,7	3.237.587		19,4	4.278.670		32,2	6.274.406		46,6	6.665.999		6,2	8.320.573		24,8

CUADRO 2

EVOLUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS (MILES PESETAS CONSTANTES 1981)																			
CAPITULOS	AÑOS		1970		1971		% H 71/70	1972		% H 72/71	1973		% H 73/72	1974		% H 74/73	1975		% H 75/74
	V. Absol.	% V	V. Absol.	% V	V. Absol.	% V		V. Absol.	% V		V. Absol.	% V		V. Absol.	% V		V. Absol.	% V	
1. Impuestos directos	321.805	12,8	363.654	13,8	13,0	392.203	13,8	7,8	494.466	15,2	26,1	576.798	14,9	16,6	643.469	16,8	11,6		
2. Impuestos indirectos	135.403	5,4	139.581	5,3	3,1	145.629	5,1	4,3	159.325	4,9	9,4	152.770	3,9	(4,1)	141.770	3,7	(7,2)		
3. Tasas y otros ingresos	880.555	35,0	930.806	35,2	5,7	1.043.341	36,6	12,1	1.240.662	38,1	18,9	1.306.947	33,7	5,3	1.258.437	32,9	(3,7)		
4. Subvenciones y part. en ingresos	1.112.314	44,2	1.144.083	43,3	2,9	1.187.106	41,7	3,8	1.254.710	38,5	5,7	1.769.234	45,4	41,0	1.532.953	40,0	(13,3)		
5. Ingresos patrimoniales	17.793	0,7	12.130	0,5	(31,8)	16.451	0,6	35,6	12.610	0,4	(23,3)	14.733	0,4	16,8	22.971	0,6	55,9		
6. Extraordinarios y de capital	3.608	0,1	3.947	0,1	9,4	4.989	0,2	26,4	2.651	0,1	(46,9)	2.346	0,1	(11,5)	1.846	—	(21,3)		
7. Eventuales e imprevistos	44.134	1,8	47.742	1,8	8,2	58.094	2,0	21,7	92.645	2,8	59,5	57.953	1,5	(37,4)	229.453	6,0	295,9		
TOTAL PRESUPUESTO	2.515.612	100	2.641.944	100	5,0	2.847.812	100	7,8	3.257.069	100	14,4	3.880.781	100	19,1	3.830.900	100	(1,3)		
8. Resultados: % Resultas s/total ingresos	674.957	21,1	532.441	16,8	(21,1)	453.908	13,7	(14,7)	467.912	12,6	3,1	821.993	17,5	75,7	1.026.704	21,1	24,9		
TOTAL INGRESOS	3.190.569		3.174.385		(5,1)	3.301.720		4,0	3.724.981		12,8	4.702.774		26,2	4.857.604		3,3		



EVOLUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS (MILES PESETAS CONSTANTES 1981)																				
CAPITULOS	AÑOS		1976		% H	1977		% H	1978		% H	1979		% H	1980		% H	1981		% H
	V. Absol.	% V	76/75	V. Absol.	% V	77/76	V. Absol.	% V	78/77	V. Absol.	% V	79/78	V. Absol.	% V	80/79	V. Absol.	% V	81/80		
1. Impuestos directos	789.958	15,2	22,8	937.570	20,7	18,7	995.062	23,1	6,1	804.451	19,4	19,2	1.622.890	29,3	101,7	1.610.510	28,3	(7,6)		
2. Impuestos indirectos	367.953	7,1	59,5	375.857	8,3	2,1	353.195	8,2	(6,0)	301.344	7,2	(14,7)	413.239	7,5	37,1	417.611	7,3	1,1		
3. Tasas y otros ingresos	1.216.284	23,4	(3,3)	1.127.858	24,8	(7,3)	1.172.934	27,2	4,0	1.270.892	30,6	8,3	1.352.553	24,4	6,4	1.421.660	25,0	5,1		
4. Subvenciones y part. en ingresos	1.131.480	21,8	(26,2)	1.500.454	33,1	32,6	1.181.892	27,4	(21,2)	1.124.975	27,1	(4,8)	1.144.142	20,6	1,7	1.765.901	31,0	54,3		
5. Ingresos patrimoniales	26.145	0,5	13,8	51.154	1,1	95,6	31.127	0,7	(39,1)	38.379	0,9	23,3	35.150	0,6	(8,4)	88.191	1,6	150,9		
6. Extraordinarios y de capital	1.144.594	22,0	—	66.833	1,5	(94,2)	123.556	2,9	84,9	99	—	(99,9)	793.236	14,3	—	321.445	5,6	(59,5)		
7. Eventuales e imprevistos	522.065	10,0	127	477.344	10,5	(8,6)	451.594	10,5	(5,4)	616.787	14,8	36,6	181.560	3,3	(70,6)	65.737	1,2	(63,8)		
TOTAL PRESUPUESTO	5.198.480	100	35,7	4.537.072	100	(12,7)	4.309.360	100	(5,0)	4.156.927	100	(3,5)	5.542.770	100	33,3	5.691.055	100	2,7		
8. Resultados: % Resultas s/total ingresos	981.939	15,9	(4,4)	1.392.568	23,5	41,8	2.234.866	34,1	60,5	4.131.563	49,8	84,9	2.083.132	27,3	(49,6)	2.629.518	28,2	26,2		
TOTAL INGRESOS	6.180.419		27,2	5.929.640	(4,1)		6.544.226		10,4	8.288.490		26,6	7.625.902		(8,0)	8.320.573		9,1		

CUADRO 3

EVOLUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS (MILES PESETAS CORRIENTES)																		
CAPITULOS	AÑOS		1970		% H	1972		% H	1973		% H	1974		% H	1975		% H	
	V. Absol.	% V	V. Absol.	% V	71/70	V. Absol.	% V	72/71	V. Absol.	% V	73/72	V. Absol.	% V	74/73	V. Absol.	% V	75/74	
1. Personal activo	245.167	44,2	269.859	45,4	10,1	322.527	43,6	19,5	374.027	42,8	16,0	544.462	46,7	45,6	673.528	42,7	23,7	
2. Material y diversos	170.091	30,6	185.603	31,2	9,1	213.691	28,9	15,1	266.975	30,5	24,9	406.084	34,8	52,1	492.301	31,2	21,2	
3. Clases pasivas	12.608	2,3	15.954	2,7	26,5	14.437	1,9	9,5	13.841	1,6	(4,1)	15.612	1,3	12,8	15.696	1,0	0,5	
4. Deuda	19.578	3,5	21.561	3,6	10,1	29.745	4,0	38,0	38.293	4,4	28,7	47.872	4,1	25,0	66.068	4,2	38,0	
5. Subvenciones y participaciones ...	7.908	1,4	13.309	2,2	68,3	34.683	4,7	160,6	39.516	4,5	13,9	37.406	3,2	5,3	40.139	2,5	7,3	
6. Extraordinarios y de capital	96.153	17,3	85.756	14,4	(10,8)	122.572	16,6	42,9	140.511	16,1	14,6	110.258	9,5	(21,5)	221.165	14,0	100,6	
7. Reintegrables, indeter. e imprevistos	3.465	0,6	1.955	0,3	(43,6)	2.090	0,3	6,9	1.628	0,2	(22,1)	3.718	0,3	128,4	67.557	4,3	—	
TOTAL PRESUPUESTO	554.970	100	593.997	100	7,0	739.745	100	24,5	874.791	100	18,3	1.165.412	100	33,2	1.576.454	100	35,3	
8. Resultados: % Resultados s/total gastos	104.491	15,8	100.693	14,5	(3,6)	76.278	9,3	(24,2)	110.246	11,2	31,4	200.354	14,7	81,7	233.477	12,9	16,5	
TOTAL GASTOS	659.461		694.690		(5,3)	816.023		17,5	985.037		20,7	1.365.766		38,6	1.809.931		32,5	

EVOLUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS (MILES PESETAS CORRIENTES)																						
CAPITULOS	AÑOS		1976		% H	1977		% H	1978		% H	1979		% H	1980		% H	1981		% H		
	V. Absol.	% V	76/75	V. Absol.	% V	77/76	V. Absol.	% V	78/77	V. Absol.	% V	79/78	V. Absol.	% V	80/79	V. Absol.	% V	81/80				
1. Personal activo	826.759	36,8	22,7	1.178.421	46,1	42,5	1.399.846	50,9	18,8	1.816.499	45,8	29,8	2.168.503	52,5	19,4	2.719.949	46,8	25,4				
2. Material y diversos	677.595	30,2	37,6	716.975	28,1	5,8	839.656	30,6	17,1	1.128.169	28,4	34,4	1.320.348	32,0	17,0	1.735.010	29,8	31,4				
3. Clases pasivas	12.767	0,6	(18,7)	5.867	0,2	(58,1)	4.958	0,2	(15,5)	36.285	0,9	632,1	38.992	0,9	7,5	42.162	0,7	8,1				
4. Deuda	138.566	6,2	109,7	166.378	6,5	20,1	79.234	2,9	(52,4)	262.264	6,6	231,0	269.164	6,5	2,6	332.341	5,7	23,5				
5. Subvenciones y participaciones ...	42.411	1,9	5,7	31.422	1,2	(25,9)	32.270	1,2	2,7	45.757	1,2	41,8	86.408	2,1	88,8	248.982	4,3	188,1				
6. Extraordinarios y de capital	362.722	16,2	64,0	211.942	8,3	(41,6)	118.956	4,3	(43,9)	239.342	6,0	101,2	241.589	5,8	0,9	724.579	12,5	199,9				
7. Reintegrantes, indeter. e imprevistos	182.470	8,1	170,1	243.755	9,5	33,6	272.565	9,9	11,8	439.398	11,1	61,2	6.471	0,2	(98,5)	9.153	0,2	41,4				
TOTAL PRESUPUESTO	2.243.290	100	42,3	2.554.760	100	13,9	2.747.485	100	7,5	3.967.714	100	44,4	4.131.475	100	4,1	5.812.176	100	40,7				
8. Resultados: % Resultados s/total gastos	466.979	17,2	100,0	681.901	211	46,0	1.490.365	35,2	118,6	4.028.824	50,4	170,3	2.557.692	38,2	(36,5)	2.845.936	32,9	11,3				
TOTAL GASTOS	2.710.269		49,7	3.236.661		19,4	4.237.850	30,9		7.996.538		88,7	6.689.167		(16,3)	8.658.112		29,4				

La primera impresión que nos produce la visión del cuadro es bastante pesimista; la carga financiera crece todos los años, a excepción de 1978, alcanzando en 1981 la cantidad de 895 millones de pesetas. El índice de endeudamiento, a pesar de los incrementos en la recaudación líquida total, también crece llegando a cotas próximas al límite legal del 25 % en los últimos años.

Analizados los períodos de carencia, el tipo de interés y el período de amortización de los créditos contraídos por el Ayuntamiento, la impresión sobre la futura carga e índice de endeudamiento para 1982, que alcanza tan sólo el 8,42 %, es bastante optimista por dos motivos: por la emisión de Deuda Pública aprobada por el Ayuntamiento, Pleno de 23 de julio de 1982, y porque el método de cálculo empleado por la Intervención General es el contenido en el R.D. 3250/76, siempre inferior al utilizado por el B.C.L.E.

A nuestro entender, y aún pensando en un índice de endeudamiento que ronde el 18 %, existe un fondo de maniobra suficientemente amplio como para que el Ayuntamiento afronte las determinaciones de un Plan General que le va a exigir, qué duda cabe, incrementos en la carga financiera.

3. EVALUACION DE LA INVERSION HISTORICA DEL MUNICIPIO.

3.1. HACIA UN CONCEPTO DE INVERSION MUNICIPAL.

Metodológicamente, el problema básico que se plantea es el de definir qué se entiende por inversión municipal. Para unos, el estudio de la inversión se identifica con el estudio de los presupuestos extraordinarios y el presupuesto de inversiones. Este razonamiento es válido, pero al mismo tiempo parcial, ya que aunque a través de estos presupuestos se canalice una parte importante de la inversión, no son el único vehículo posible de la misma, pues no cabe duda que los presupuestos especiales, aunque suprimidos, contienen inversión.

La regulación jurídica de los mismos es absolutamente confusa, y va poco más allá, en términos generales, de recoger lo expresado en el artículo 704 de la Ley de Régimen Local, que sin definir qué debe entenderse con tal calificación, se limita a señalar que le son aplicables las reglas establecidas en la misma disposición para los presupuestos ordinarios. Pese a este vacío legal que sólo se encuentra paliado por la incompleta regulación que dirigida exclusivamente al presupuesto especial de urbanismo se recoge en la Ley del Suelo. La práctica se adelantó como tantas otras veces a la norma y suple el defecto legislativo, configurando, aunque sea de manera impropia, los presupuestos especiales y muy especial de Urbanismo.

De este, brevemente cabe resaltar:

- Desde el punto de vista de su financiación son presupuestos que se nutren básicamente de las dotaciones que le asigna el presupuesto ordinario y de la enajenación de bienes del patrimonio municipal. Como fuentes secundarias están las contribuciones especiales. Es de destacar la ausencia real del crédito como fuente financiera ya que, aunque la Ley lo prevé, el Banco de Crédito Local exige para la formalización de créditos la construcción de un presupuesto extraordinario.
- En el capítulo de gastos, la abrumadora mayoría de los mismos son inversión. Los gastos corrientes son inferiores al 5 %. Es lógico, pues, catalogarlos como auténticos presupuestos de inversión.

Los presupuestos especiales de liquidación de deuda, también hoy desaparecidos, se crearon (R.D. 155/79) para paliar déficits de liquidación del presupuesto ordinario de 1978, de explotación acumulado del servicio de transportes urbanos... etc., cumpliendo el presupuesto la finalidad con que se instituyó. Del análisis del capítulo de gastos, no obstante, se observa la existencia de un pequeño porcentaje, que no llega a superar el 7 % de gastos propios de inversión.

PRESUPUESTO DE LIQUIDACION DE DEUDAS 1979

GASTOS (Miles de Pesetas)		% V.
1.—Déficit Presupuesto Ordinario	873.364	59,98
2.—Servicio de Basuras	219.140	15,05
3.—Déficit Transportes Urbanos	219.015	15,04
4.—Inversiones	92.045	6,32
5.—Otros	56.608	3,61
TOTAL		1.456.172 100,00

Huelga cualquier tipo de comentario. El presupuesto está sirviendo para la finalidad con que se instituyó, pero no puede decirse que sea un presupuesto de inversión (esta sólo representa el 6,32 %).

A efectos prácticos, cabría adoptar dos posturas: o bien ignorar a estos presupuestos dentro del capítulo de la inversión municipal por estar destinados casi en su totalidad a gastos corrientes, o siendo más precisos, proceder a su análisis, detrayendo del total de gastos aquellos que propiamente se destinan a inversión. Esta segunda opción es la que vamos a seguir, incluyendo en los años en que se ha formado el Presupuesto de Liquidación junto a la inversión proveniente de los presupuestos extraordinarios y especiales de urbanismo.

Así pues, entendemos por inversión municipal la suma de los presupuestos extraordinarios aprobados definitivamente en cada ejercicio, el presupuesto de inversiones y la dotación que en el presupuesto ordinario se hace a los distintos presupuestos especiales.

Un último problema metodológico por resolver, además del riesgo de publicidad contable, que sólo se soluciona mediante un profundo examen de cada presupuesto y la aplicación del principio de consolidación contable a fin de reducir al mínimo las posibilidades de error, es que el período de vigencia de los presupuestos extraordinarios no es anual. Al no conocer lo efectivamente realizado en cada ejercicio por carecer de información respecto al estado de ejecución de los mismos año a año, nos hemos visto obligados a identificar inversión anual con volúmenes de presupuestos autorizados en un año, método evidentemente impropio, pero que para contemplar la política municipal a lo largo de 12 años puede ser útil.

3.2. PRESENTACION DE CIFRAS. CONCLUSIONES.

Los cuadros núms. 13 y 14 recogen la inversión de la corporación malagueña, calculada de acuerdo con la metodología antes expuesta y expresados en pesetas corrientes y constantes de 1981.

Como ya suponíamos, la inversión oscila ampliamente de un año a otro, lo que se debe, entre otras razones, al efecto ya comentado de considerar dentro de la cifra anual de los presupuestos extraordinarios el volumen de los autorizados en cada ejercicio. Con motivo de eliminar estos saltos y obtener una cifra representativa del período 70-81 se ha calculado los valores medios. Al margen de esa evolución, un poco

CUADRO 4

EVOLUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS (MILES PESETAS CONSTANTES 1981)																	
CAPITULOS	AÑOS		1970		% H 71/70	1971		% H 72/71	1972		% H 73/72	1973		% H 74/73	1974		% H 75/74
	V. Absol.	% V	V. Absol.	% V		V. Absol.	% V		V. Absol.	% V		V. Absol.	% V		V. Absol.	% V	
1. Personal activo	1.162.337	44,2	1.180.903	45,4	1,6	1.303.977	43,6	10,4	1.358.092	42,8	4,1	1.707.433	46,7	25,7	1.807.076	42,7	5,8
2. Material y diversos	806.401	30,6	812.199	31,2	0,7	863.953	28,9	6,4	969.386	30,5	12,2	1.273.479	34,8	31,4	1.320.844	31,2	3,7
3. Clases pasivas	59.774	2,3	69.814	2,7	16,8	58.369	1,9	(16,4)	50.257	1,6	(13,9)	48.959	1,3	(2,6)	42.112	1,0	(14,0)
4. Deuda	92.819	3,5	94.351	3,6	1,6	120.259	4,0	27,5	139.041	4,4	15,6	150.126	4,1	8,0	177.260	4,2	15,1
5. Subvenciones y participaciones ...	37.491	1,4	58.240	2,2	55,4	140.223	4,7	140,8	143.483	4,5	2,3	117.305	3,2	(18,2)	107.693	2,5	(8,2)
6. Extraordinarios y de capital	455.861	17,3	375.268	14,4	(17,7)	495.559	16,6	32,0	510.195	16,1	2,9	345.769	9,5	(32,2)	593.386	14,0	71,6
7. Reintegrables, indeter. e imprevistos	16.427	0,6	8.565	0,3	(47,9)	8.450	0,3	(1,2)	5.911	0,2	(30,0)	11.660	0,3	97,3	181.255	4,3	145,5
TOTAL PRESUPUESTO	2.631.110	100	2.599.330	100	(1,2)	2.990.790	100	15,1	3.176.365	100	6,2	3.654.731	100	15,1	4.229.626	100	15,7
8. Resultados: % Resultas s/total gastos .	495.392	15,8	440.632	14,5	(11,0)	308.392	9,3	(30,0)	400.303	11,2	29,8	628.310	14,7	57,0	626.419	12,9	(0,3)
TOTAL GASTOS	3.126.502		3.039.962		(2,8)	3.299.182		8,5	3.576.668		6,9	4.283.041		19,7	4.856.045		13,4

EVOLUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS (MILES PESETAS CONSTANTES 1981)																		
CAPITULOS	AÑOS		% H 76/75	1977		% H 77/76	1978		% H 78/77	1979		% H 79/78	1980		% H 80/79	1981		% H 81/80
	V. Absol.	% V		V. Absol.	% V		V. Absol.	% V		V. Absol.	% V		V. Absol.	% V		V. Absol.	% V	
1. Personal activo	1.885.010	36,8	4,3	2.158.278	46,1	14,5	2.141.064	50,9	(0,8)	2.399.595	45,8	12,1	2.480.767	52,5	3,4	2.719.949	46,8	9,6
2. Material y diversos	1.544.916	30,2	17,0	1.313.140	28,1	(15,0)	1.284.254	30,6	(2,2)	1.490.311	28,4	16,0	1.510.478	32,0	1,3	1.735.010	29,8	14,9
3. Clases pasivas	29.109	0,6	(30,9)	10.745	0,2	(63,1)	7.583	0,2	(29,4)	47.932	0,9	532,1	44.607	0,9	(6,9)	42.162	0,7	(5,5)
4. Deuda	315.930	6,2	78,2	304.271	6,5	(3,5)	121.188	2,9	(60,2)	346.451	6,6	185,9	307.924	6,5	(11,1)	332.341	5,7	7,9
5. Subvenciones y participaciones ...	96.697	1,9	(10,2)	57.549	1,2	(40,5)	49.357	1,2	(14,2)	60.445	1,2	22,5	98.851	2,1	63,5	248.982	4,3	151,9
6. Extraordinarios y de capital	827.006	16,2	39,4	388.172	8,3	(53,1)	181.943	4,3	(53,1)	316.171	6,0	73,8	276.378	5,8	(12,6)	724.579	12,5	162,2
7. Reintegrables, indeter. e imprevistos	416.031	8,1	129,5	446.437	9,5	7,3	416.888	9,9	(6,6)	580.445	11,1	39,2	7.403	0,2	(98,7)	9.153	0,2	23,6
TOTAL PRESUPUESTO	5.114.699	100	20,9	4.679.042	100	(8,5)	4.202.277	100	(10,2)	5.241.350	100	24,7	4.726.408	100	(9,8)	5.812.176	100	23,0
8. Resultados: % Resultados s/total gastos .	1.064.712	17,2	70,0	1.248.902	21,1	17,3	2.279.513	35,2	82,5	5.322.076	50,4	133,5	2.925.999	38,2	(45,0)	2.845.936	32,9	(2,7)
TOTAL GASTOS	6.179.411		27,2	5.927.944		(4,1)	6.481.790		9,3	10.563.426		63,0	7.652.407		(27,5)	8.658.112		13,1

CUADRO 5

PRINCIPALES RUBRICAS DE INGRESOS EN RAZON A SU CUANTIA (MILES PESETAS CORRIENTES)																	
CONCEPTOS	AÑOS		1970		% H 71/70	1971		% H 72/71	1972 (*)		% H 73/72	1973 (*)		% H 74/73	1974		% H 75/74
	V. Absol.	% V	V. Absol.	% V		V. Absol.	% V		V. Absol.	% V		V. Absol.	% V				
Radicación	—	—	—	—	—							—	—	—	—	—	—
Contribución Urbana	115.662	26,7	136.050	30,0	17,6							270.548	30,5		312.816	31,5	15,4
Impuesto Industrial (L. F.)	50.231	11,6	58.222	12,8	15,9							93.522	10,5		104.310	10,5	11,5
Circulación	22.330	5,2	25.494	5,6	14,2							36.820	4,1		40.789	4,1	10,8
Basuras	26.622	6,2	25.021	5,5	(6,0)							66.790	7,5		79.187	8,0	18,6
Otras tasas de servicios	159.110	36,8	142.270	31,3	(10,6)							283.882	31,9		310.520	31,3	9,4
Participación en impuestos indirectos ..	6.597	1,5	6.278	1,4	(4,5)							15.369	1,7		21.760	2,2	41,6
Fondo Nacional de Coop. Municipal	51.736	12,0	60.596	13,4	17,1							122.475	13,8		122.475	12,4	—
SUBTOTAL INGRESOS	432.268	100	453.931	100	5,0							889.806	100		991.857	100	11,5

(*) Sin datos



PRINCIPALES RUBRICAS DE INGRESOS EN RAZON A SU CUANTIA (MILES PESETAS CORRIENTES)																		
CONCEPTOS	AÑOS		% H 76/75	1977		% H 77/76	1978		% H 78/77	1979		% H 79/78	1980		% H 80/79	1981		% H 81/80
	V. Absol.	% V		V. Absol.	% V		V. Absol.	% V		V. Absol.	% V		V. Absol.	% V		V. Absol.	% V	
Radicación	—	—	—	150.000	8,1	—	261.303	12,7	74,2	180.848	7,7	(30,8)	281.822	8,9	55,8	244.368	8,3	(13,3)
Contribución Urbana	290.535	24,3	(7,1)	292.676	15,9	0,7	327.246	15,9	11,8	349.830	14,9	6,9	676.608	21,5	93,4	649.775	22,0	(4,0)
Impuesto Industrial (L. F.)	127.897	10,7	22,6	117.239	6,4	(8,3)	137.475	6,7	17,3	140.948	6,0	2,5	241.081	7,7	71,0	482.005	16,3	99,9
Circulación	149.570	12,5	266,7	175.477	9,5	17,3	192.141	9,3	9,5	208.509	8,9	8,5	205.295	6,5	(1,5)	290.399	9,8	41,4
Basuras	111.173	9,3	40,4	201.539	11,0	81,3	206.792	10,0	2,1	242.640	10,4	17,9	291.528	9,3	20,1	303.342	10,3	4,0
Otras tasas de servicios	349.648	29,3	12,6	359.606	19,6	2,8	487.656	23,7	35,6	636.357	27,1	30,5	792.305	25,2	24,5	983.222	33,3	24,1
Participación en impuestos indirectos ..	166.653	13,9	665,9	212.388	11,5	27,4	322.647	15,7	51,9	351.316	15,0	8,9	558.084	17,7	58,8	—		
Fondo Nacional de Coop. Municipal ...	—	—	—	330.465	18,0	—	123.393	6,0	(62,7)	233.243	10,0	89,0	101.489	3,2	(56,5)	—		
SUBTOTAL INGRESOS	1.195.476	100	20,5	1.839.390	100	53,9	2.057.653	100	11,9	2.343.691	100	13,9	3.148.212	100	34,3	2.953.111	100	(6,2)

CUADRO 6

PRINCIPALES RUBRICAS DE INGRESOS EN RAZON A SU CUANTIA (MILES PESETAS CONSTANTES 1981)																	
AÑOS CONCEPTOS	1970		1971		% H 71/70	1972 (*)		% H 72/71	1973 (*)		% H 73/72	1974		% H 74/73	1975		% H 75/74
	V. Absol.	% V	V. Absol.	% V		V. Absol.	% V		V. Absol.	% V		V. Absol.	% V		V. Absol.	% V	
Radicación	—	—	—	—	—							—	—	—	—	—	—
Contribución Urbana	548.353	26,7	595.355	30,0	8,6							849.693	30,5		839.285	31,5	(1,2)
Impuesto Industrial (L. F.)	238.145	11,6	254.779	12,8	7,0							293.285	10,5		279.864	10,5	(4,6)
Circulación	105.866	5,2	111.562	5,6	5,4							115.467	4,1		109.437	4,1	(5,2)
Basuras	126.215	6,2	109.492	5,5	(13,2)							209.453	7,5		212.459	8,0	1,4
Otras tasas de servicios	754.340	36,8	622.573	31,3	(17,5)							890.254	31,9		833.125	31,3	(6,4)
Participación en impuestos indirectos ..	31.182	1,5	27.472	1,4	(11,9)							48.197	1,7		58.382	2,2	21,1
Fondo Nacional de Coop. Municipal ...	245.280	12,0	265.168	13,4	8,1							384.082	13,8		328.600	12,4	(14,4)
SUBTOTAL INGRESOS	2.049.381	100	1.986.401	100	(3,1)							2.790.431	100		2.661.152	100	(4,6)

(*) Sin datos

PRINCIPALES RUBRICAS DE INGRESOS EN RAZON A SU CUANTIA (MILES PESETAS CONSTANTES 1981)																			
CONCEPTOS	AÑOS		% H 76/75	1977		% H 77/76	1978		% H 78/77	1979		% H 79/78	1980		% H 80/79	1981		% H 81/80	
	V. Absol.	% V		V. Absol.	% V		V. Absol.	% V		V. Absol.	% V		V. Absol.	% V		V. Absol.	% V		
Radicación	—	—	—	274.725	8,1	—	399.663	12,7	45,5	238.900	7,7	(40,2)	322.404	8,9	34,9	244.368	8,3	(24,2)	
Construcción Urbana	662.420	24,3	(21,1)	536.036	15,9	(19,1)	500.523	15,9	(6,6)	462.125	14,9	(7,7)	774.039	21,5	67,5	649.775	22,0	(16,0)	
Impuesto Industrial (L. F.)	291.605	10,7	4,2	214.723	6,4	(26,4)	210.268	6,7	(2,1)	186.192	6,0	(11,4)	275.797	7,7	48,1	482.005	16,3	74,8	
Circulación	341.020	12,5	211,6	321.386	9,5	(5,8)	293.880	9,3	(8,6)	275.440	8,9	(6,3)	234.857	6,5	(14,7)	290.399	9,8	23,6	
Basuras	253.474	9,3	19,3	369.119	11,0	45,6	314.759	10,0	(14,7)	320.527	10,4	1,8	333.508	9,3	4,0	303.342	10,3	9,0	
Otras tasas de servicios	797.197	29,3	(4,3)	658.616	19,6	(17,4)	745.870	23,7	13,2	840.628	27,1	12,7	906.397	25,2	7,8	983.222	33,3	8,5	
Participación en impuestos indirectos ..	379.969	13,9	550,8	388.989	11,5	2,4	493.489	15,7	26,9	464.088	15,0	(6,0)	638.448	17,7	37,6	—	—	—	
Fondo Nacional de Coop. Municipal ...	—	—	—	605.247	18,0	—	188.730	6,0	(68,8)	308.114	10,0	63,3	116.103	3,2	62,3	—	—	—	
SUBTOTAL INGRESOS	2.725.685	100	2,4	3.368.843	100	23,6	3.147.182	100	(6,6)	3.096.014	100	(1,6)	3.601.553	100	16,3	2.953.111	100	(18,0)	

errática, a la que hemos aludido, quizás sea también oportuno comentar como, a la luz de las cifras, se denota claramente una desaceleración de la inversión a partir de 1975, con lo que prácticamente podríamos diferenciar dos subperíodos dentro del genérico 70-81 con un muy diferente volumen de inversión. Así será cuando tomemos los valores medios para extrapolar en los años de vigencia del Plan.

4. ANALISIS HISTORICO Y EVALUACION DE LA INVERSION PUBLICA.

4.1. INTRODUCCION.

El art. 42.3 del Reglamento de la Ley del Suelo dispone que el Estudio Económico-Financiero de cualquier Plan General habrá de contener “la determinación del carácter público o privado de las inversiones del Plan General... con suficiente especificación de las obras y servicios que se atribuyen al sector público y privado e indicación en el primer caso los organismos o entidades públicas que asumen el importe de la inversión”. Se trata, en definitiva, de asignar a cada uno de los agentes que intervienen en la ejecución del Plan, cuales son los sectores de inversión que caen bajo su esfera de competencia. Por ello, con ser bastante, no es suficiente. Es preciso analizar y evaluar previamente las disponibilidades financieras y la propia capacidad de inversión de cada uno de los referidos agentes.

Para el caso de la Corporación Municipal hemos podido descender al detalle, llegando a matizar de una manera bastante prolífica su potencial inversión en base a la experiencia histórica. Además, para el Ayuntamiento, por tener una competencia y un interés más directo en “su” Plan, cabe hablar de unos ciertos compromisos de inversión. En el caso de la Administración Central, la cosa cambia. En juicio el soporte estadístico que poseemos para analizar históricamente su inversión es bastante menos precisa. Trabajo nos ha costado hacernos con datos provincializados de la inversión pública para la última década (hasta 1978), siendo absolutamente imposible contar con cifras a nivel municipal.

Si obtener la información es difícil, aún lo es más el obtener algún tipo de compromiso; algún tipo de vinculación de cualquier organismo de la Administración Central a la financiación del Plan. Los presupuestos de estos organismos son anuales y las escalas de jerarquías y prioridades suelen variar en cada ejercicio, por lo que es prácticamente imposible hablar de una garantía de financiación para los dos cuatrienios que compone el Plan.

No existe pues, y ello no debe olvidarse, ninguna certeza que los valores asignados de acuerdo con una lógica y legal distribución entre agentes de inversión, sean efectivamente asumidos por estos. No obstante, es imprescindible que todo estudio económico-financiero contenga al menos una aproximación de como se asignarán los sectores de inversión entre los diferentes agentes. Además de ello y aunque no tenga razón de ser el hablar de una evaluación de las posibilidades financieras de la Administración Central en sentido estricto, sí al menos habremos de analizar los valores históricos de la inversión aplicada a nuestra provincia a partir de los cuales obtendremos una aproximación de lo que correspondería al municipio, y de esta manera determinar si el montante de inversión que asigna el Plan al agente en cuestión es más o menos asumible de acuerdo con la experiencia de los últimos años, al

margen de consideraciones de tipo voluntarista. Los datos permitirán la comparación en términos de inversión per cápita en el pasado y lo que el Plan exige para su ejecución.

4.2. METODO.

Las cifras de inversión pública las hemos obtenido del trabajo del Ministerio de Economía, que reelaboró los datos provenientes de la extinguida Subsecretaría de Planificación de la Presidencia del Gobierno, partiendo del año 1969 y homogeneizándola en la siguiente clasificación sectorial:

- 1. Educación y Cultura.
- 2. Seguridad Social, Sanidad y Asistencia Social.
- 3. Vivienda.
- 4. Estructura y Servicios Urbanos.
- 5. Fomento de la Agricultura, Regadío y Pesca.
- 6. Transporte.
- 7. Correos y Telecomunicaciones.
- 8. Turismo e Información.
- 9. Investigación y Desarrollo Tecnológico.
- 10. Fomento y Reestructuración Industrial.
- 11. Otros Sectores.
- 12. Inversión Financiera.
- 13. Planes Provinciales.
- 14. Corporaciones Locales.

Con objeto de servir al fin que nos proponemos, creemos conveniente hacer unas precisiones sobre esta clasificación sectorial.

Lo primero que se deduce de ella es que los sectores 13 y 14 no son realmente objeto de inversión, sino más bien agentes ejecutores que centralizan precisamente a la inversión local. Por ello, será conveniente darle un tratamiento separado, al objeto de tener claramente delimitado lo que corresponde a la Administración Local de aquello otro que hay que imputar a la Administración Central. (En esta se incluye Estado, Organismos Autónomos y Seguridad Social).

Al margen de la exclusión de los sectores comentados, también nos parece necesario, en aras de dar una cierta homogeneidad a las magnitudes comparadas, eliminar otra serie de ellos que no tienen ninguna relación, o la tienen muy débil, con las inversiones que se deducen del planeamiento urbano. Así, por ejemplo, los sectores 5, 7, 8, 9, 10 y 11 creemos que deben ser eliminados a la hora de obtener la cifra de inversión pública que nos vaya a servir para evaluar la posibilidad teórica de que la Administración Central acometa la inversión requerida en el Plan.

Finalmente, hay que decir que en todos los años del período que se analizan aparece una laguna de información estadística, relativa a la inversión pública realizada que por diversos motivos no ha podido ser objeto de adscripción a una provincia determinada, es decir, lo que se denomina inversión no provincializable. El porcentaje que representa esta ha variado con los años, siendo la media para el período 1969-1978 del 13,90 %. Los sectores que han tenido mayor peso dentro de este residuo han sido los de "Transportes" e "Inversión Financiera".

4.3. ELABORACION DE DATOS Y EXPLICACION A LOS MISMOS.

Con estas premisas generales se han elaborado los cuadros que recogen la información estadística.

En cuadro n.º 15 refleja la inversión sectorizada del total de la Administración Pública para el período 1970-1978, referida a la provincia de Málaga y expresada

CUADRO 7

PRINCIPALES RUBRICAS DE GASTOS EN RAZON A SU CUANTIA (MILES PESETAS CORRIENTES)																			
CONCEPTOS	AÑOS		1970		1971		% H 71/70	1972		% H 72/71	1973		% H 73/72	1974		% H 74/73	1975		% H 75/74
	V. Absol.	% V	V. Absol.	% V	V. Absol.	% V		V. Absol.	% V		V. Absol.	% V		V. Absol.	% V		V. Absol.	% V	
Sueldos	201.670	40,1	218.917	39,3	8,5	266.588	40,2	21,8	309.548	38,6	16,1	457.621	41,6	47,8	546.769	39,0	19,5		
Previsión y otras prestaciones	43.430	8,6	50.942	9,2	17,3	59.939	9,0	17,7	64.479	8,0	7,6	86.841	7,9	34,7	126.759	9,1	46,0		
Basuras	68.351	13,6	68.566	12,3	0,3	(*)			119.915	15,0		153.674	13,9	28,1	203.500	14,5	32,4		
Otros servicios	101.740	20,2	117.087	21,0	15,1	(*)			147.061	18,3		252.410	22,9	71,6	288.801	20,6	14,4		
Amortización e intereses	26.716	5,3	29.794	5,3	11,5	41.272	6,2	38,5	58.883	7,3	42,7	69.968	6,4	18,8	106.707	7,6	52,5		
Aportación a presup. de capital	61.248	12,2	71.566	12,9	16,8	81.366	12,3	13,7	102.683	12,8	26,2	80.898	7,3	(21,2)	128.113	9,2	58,4		
SUBTOTAL GASTOS	503.155	100	556.872	100	10,7	662.856	—	19,0	802.569	100	21,1	1.101.412	100	37,2	1.400.649	100	27,2		

(*) Sin datos

PRINCIPALES RUBRICAS DE GASTOS EN RAZON A SU CUANTIA (MILES PESETAS CORRIENTES)																														
CONCEPTOS	AÑOS		1976		% H	1977		% H	1978		% H	1979		% H	1980		% H	1981		% H										
	V. Absol.	% V			76/75	V. Absol.	% V			77/76	V. Absol.	% V			78/77	V. Absol.	% V			79/78	V. Absol.	% V			80/79	V. Absol.	% V			81/80
Sueldos	674.961	35,0	23,4			917.337	40,8	35,9			1.090.366	45,2	18,9			1.344.331	40,5	23,3			1.549.001	39,4	15,2			1.870.272	35,0	20,7		
Previsión y otras prestaciones	151.798	7,9	19,7			261.084	11,6	72,0			209.480	12,8	18,5			449.994	13,5	45,4			560.292	14,2	24,5			691.837	13,0	23,5		
Basuras	314.000	16,3	54,3			444.603	19,8	41,6			540.000	22,4	21,4			783.478	23,6	45,1			420.000	10,7	(46,4)			407.545	7,6	(3,0)		
Otros servicios	363.595	18,9	25,9			272.372	12,1	(25,1)			299.656	12,4	10,0			344.700	10,4	15,0			900.348	22,9	161,2			1.327.464	24,8	47,4		
Amortización e intereses	206.639	10,7	93,6			232.278	10,4	12,4			102.517	4,2	(55,9)			319.986	9,6	212,1			484.393	12,3	51,4			895.288	16,8	84,8		
Aportación a presup. de capital	215.808	11,2	68,4			118.279	5,3	45,2			73.000	3,0	(38,3)			80.000	2,4	9,6			21.250	0,5	(73,4)			150.000	2,8	605,9		
SUBTOTAL GASTOS	1.926.801	100	37,6			2.245.953	100	16,6			2.415.953	100	7,5			3.322.489	100	37,6			3.935.284	100	18,4			5.342.406	100	35,7		

CUADRO 8

PRINCIPALES RUBRICAS DE GASTOS EN RAZON A SU CUANTIA (MILES PESETAS CONSTANTES 1981)																	
CONCEPTOS	AÑOS		1970		% H 71/70	1972		% H 72/71	1973		% H 73/72	1974		% H 74/73	1975		% H 75/74
	V. Absol.	% V	V. Absol.	% V		V. Absol.	% V		V. Absol.	% V		V. Absol.	% V		V. Absol.	% V	
Sueldos	956.117	40,1	957.981	39,3	0,2	1.077.815	40,2	12,5	1.123.969	38,6	4,3	1.435.099	41,6	27,7	1.466.981	39,0	2,2
Previsión y otras prestaciones	205.902	8,6	222.922	9,2	8,3	242.333	9,0	8,7	234.123	8,0	(3,4)	272.333	7,9	16,3	340.094	9,1	24,9
Basuras	324.052	13,6	300.045	12,3	(7,4)	(*)			436.411	15,0		481.922	13,9	10,7	545.990	14,5	13,3
Otros servicios	482.349	20,2	512.373	21,0	6,2	(*)			533.978	18,3		791.558	22,9	48,2	774.853	20,6	(2,1)
Amortización e intereses	126.661	5,3	130.378	5,3	2,9	166.863	6,2	28,0	213.804	7,3	28,1	219.420	6,4	2,6	286.295	7,6	30,5
Aportación a presup. de capital	290.377	12,2	313.173	12,9	7,8	328.963	12,3	5,0	372.842	12,8	13,3	253.696	7,3	(32,0)	343.727	9,2	35,5
SUBTOTAL GASTOS	2.385.458	100	2.436.872	100	2,1	2.679.927	—	10,0	2.914.128	100	8,7	3.454.028	100	18,5	3.757.940	100	8,8

(*) Sin datos

PRINCIPALES RUBRICAS DE GASTOS EN RAZON A SU CUANTIA (MILES PESETAS CONSTANTES 1981)																				
CONCEPTOS	AÑOS		1976		% H	1977		% H	1978		% H	1979		% H	1980		% H	1981		% H
	V. Absol.	% V	76/75	V. Absol.	% V	77/76	V. Absol.	% V	78/77	V. Absol.	% V	79/78	V. Absol.	% V	80/79	V. Absol.	% V	81/80		
Sueldos	1.505.163	35,0	2,6	1.680.103	40,8	11,6	1.667.669	45,2	(0,7)	1.775.861	40,5	6,5	1.772.058	39,4	(2,1)	1.870.272	35,0	5,5		
Previsión y otras prestaciones	338.509	7,9	(0,5)	478.175	11,6	41,3	473.350	12,8	(1,0)	594.442	13,5	25,6	640.974	14,2	7,8	691.837	13,0	7,9		
Basuras	700.220	16,3	28,2	814.290	19,8	16,3	825.930	22,4	1,4	1.034.974	23,6	25,3	480.480	10,7	(53,6)	407.545	7,6	(15,2)		
Otros servicios	810.817	18,9	4,6	498.849	12,1	(38,5)	458.324	12,4	(8,1)	455.349	10,4	(0,6)	1.029.998	22,9	126,2	1.327.464	24,8	28,9		
Amortización e intereses	460.805	10,7	60,9	425.417	10,4	(7,7)	156.800	4,2	(63,1)	422.701	9,6	169,6	554.146	12,3	31,1	895.288	16,8	61,6		
Aportación a presup. de capital	481.252	11,2	40,0	216.628	5,3	(55,0)	111.653	3,0	(48,5)	105.680	2,4	(5,4)	24.310	0,5	(77,0)	150.000	2,8	517,0		
SUBTOTAL GASTOS	4.296.766	100	14,3	4.113.462	100	(4,3)	3.693.726	100	10,2	4.389.007	100	18,8	4.501.966	100	2,6	5.342.406	100	18,7		

CUADRO 9

PRESUPUESTO ESPECIAL DE URBANISMO. COMPOSICION Y EVOLUCION (MILES PESETAS CORRIENTES)															
CONCEPTOS	AÑOS	1970		1971		% H 71/70	1972		% H 72/71	1973		% H 73/72	1974		% H 74/73
		V. Absol.	% V	V. Absol.	% V		V. Absol.	% V		V. Absol.	% V		V. Absol.	% V	
Contribuciones especiales		7.562,3	11,9	6.229,4	9,1	(17,6)	10.007,7	11,7	60,6	19.182,4	17,6	91,7	2.708,8	3,5	(85,9)
Subvenciones		7.754,3	12,2	8.841,1	12,8	14,0	10.282,5	12,0	16,3	9.177,9	8,4	(10,7)	—	—	—
Préstamos		99,6	0,2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Aportaciones de otros presupuestos		48.159,2	75,7	53.717,7	78,1	11,5	65.486,6	76,3	21,9	80.850,0	74,0	23,5	75.467,9	96,5	(6,7)
Otros		0,3	—	—	—	—	—	—	—	48,5	—	—	—	—	—
TOTAL INGRESOS		63.575,7	100	68.788,2	100	8,2	85.776,8	100	24,7	109.258,8	100	27,4	78.176,7	100	(28,4)
Personal		143,9	0,2	160,9	0,2	11,8	171,5	0,2	6,6	176,0	0,2	2,6	20.026,6	21,4	—
Inversiones		67.825,4	98,6	66.947,3	98,6	(1,3)	86.738,1	98,8	29,6	89.487,3	98,8	3,2	65.894,8	70,3	(26,4)
Amortizaciones e intereses		341,7	0,5	341,4	0,5	(0,1)	341,4	0,4	0,0	341,4	0,4	0,0	341,4	0,4	0,0
Otros		487,4	0,7	462,2	0,7	(5,2)	541,2	0,6	17,1	550,0	0,6	1,6	7.415,4	7,9	—
TOTAL GASTOS		68.798,4	100	67.911,8	100	(1,3)	87.792,2	100	29,3	90.554,7	100	3,1	93.678,2	100	3,4

PRESUPUESTO ESPECIAL DE URBANISMO. COMPOSICION Y EVOLUCION (MILES PESETAS CORRIENTES)																	
CONCEPTOS	AÑOS		1975		% H 75/74	1976		% H 76/75	1977		% H 77/76	1978		% H 78/77	1979		% H 79/78
	V. Absol.	% V	V. Absol.	% V		V. Absol.	% V		V. Absol.	% V		V. Absol.	% V				
Contribuciones especiales	390,5	0,3	(85,6)	300,0	0,2	(23,2)	957,2	1,6	219,1	564,4	27,8	(41,0)	50.000,0	20,7	—		
Subvenciones	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
Préstamos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	191.470,3	70,3	—		
Aportaciones de otros presupuestos	127.724,1	99,7	69,2	195.818,0	99,8	53,3	60.677,1	98,4	(69,0)	—	—	—	—	—	—		
Otros	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.462,3	72,2	—	15,0	—	(99,0)		
TOTAL INGRESOS	128.114,6	100	63,9	196.118,0	100	53,1	61.634,3	100	(68,6)	2.026,7	100	(96,7)	241.485,3	100	—		
Personal	2.924,3	2,5	(85,4)	361,4	0,3	(87,6)	580,8	0,7	60,7	—	—	—	—	—	—		
Inversiones	102.894,0	89,2	56,1	148.622,1	98,7	44,4	82.816,6	95,8	(44,3)	17.350,1	91,3	(79,1)	234.533,3	97,1	—		
Amortizaciones e intereses	349,4	0,3	2,3	341,4	0,2	(2,3)	267,0	0,3	(21,8)	—	—	—	1.741,0	0,7	—		
Otros	9.237,5	8,0	24,6	1.213,3	0,8	(86,9)	2.734,0	3,2	125,3	1.658,9	8,7	(37,3)	5.211,0	2,2	214,1		
TOTAL GASTOS	115.405,2	100	23,2	150.538,2	100	30,4	86.398,4	100	(42,6)	19.009,0	100	(78,0)	241.485,3	100	—		

CUADRO 10

PRESUPUESTO ESPECIAL DE URBANISMO. COMPOSICION Y EVOLUCION (MILES PESETAS CONSTANTES 1981)															
CONCEPTOS	AÑOS	1970		1971		% H 71/70	1972		% H 72/71	1973		% H 73/72	1974		% H 74/73
		V. Absol.	% V	V. Absol.	% V		V. Absol.	% V		V. Absol.	% V		V. Absol.	% V	
Contribuciones especiales		35.852,9	11,9	27.259,8	9,1	(24,0)	40.461,1	11,7	48,4	69.651,3	17,6	72,1	8.494,8	3,5	(87,8)
Subvenciones		36.763,1	12,2	38.688,6	12,8	5,2	41.572,1	12,0	7,4	33.324,9	8,4	(19,8)	—	—	—
Préstamos		472,2	0,2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Aportaciones de otros presupuestos		228.322,8	75,7	235.068,7	78,1	2,9	264.762,3	76,3	12,6	293.566,3	74,0	10,9	236.667,3	96,5	(19,4)
Otros		1,4	—	—	—	—	—	—	—	176,1	—	—	—	—	—
TOTAL INGRESOS		301.412,4	100	301.017,1	100	(0,1)	346.795,5	100	15,2	396.718,6	100	14,4	245.162,1	100	(38,2)
Personal		682,2	0,2	704,1	0,2	3,2	693,4	0,2	(1,5)	639,1	0,2	(7,8)	62.803,4	21,4	—
Inversiones		321.560,2	98,6	292.961,4	98,6	(8,9)	350.682,1	98,8	19,7	324.928,4	98,8	(7,3)	206.646,1	70,3	(36,4)
Amortizaciones e intereses		1.620,0	0,5	1.494,0	0,5	(7,7)	1.380,3	0,4	(7,6)	1.239,6	0,4	(10,2)	1.070,6	0,4	(13,6)
Otros		2.310,8	0,7	2.022,6	0,7	(12,5)	2.188,1	0,6	8,2	1.997,0	0,6	(8,7)	23.254,7	7,9	—
TOTAL GASTOS		326.173,2	100	297.182,1	100	(8,9)	354.943,9	100	19,4	328.804,1	100	(7,4)	293.774,8	100	(10,6)

en pesetas corrientes de cada año. Las cifras oscilan desde los 3.463 millones del año 1970 hasta los 11.906 del último de 1978.

El cuadro n.º 16 ofrece la misma visión que el anterior, pero deflactados los datos y referidos a pesetas del año 1981. El perfil y la tendencia de los números presentan una imagen bien diferente de cuando se trabaja en pesetas corrientes. La inversión pública aparece prácticamente estacionaria en torno con los 14.000 ó 15.000 millones, sin que el transcurso de los años haya supuesto un crecimiento del volumen de inversión en términos reales.

Si excluimos aquellos sectores cuya relación con las inversiones a que da lugar un Plan General suponíamos débil, y distinguimos entre Administración Central y Local, podemos observar tal y como se recoge en el cuadro n.º 17 cómo la cifra de inversión se reduce notablemente. También es muy significativo el escaso porcentaje que sobre el total representa la inversión de los entes locales (entre el 15 y el 20 %), lo cual no debe extrañar a nadie dado el papel tan pobre que tradicionalmente ha desempeñado nuestras Corporaciones. El cuadro n.º 18 ofrece los mismos datos referidos a pesetas de 1981.

El cuadro n.º 19 representa la inversión pública total referida al número de habitantes de la provincia, es decir, lo que se denominaría inversión per cápita. Los valores se ofrecen en pesetas corrientes y constantes del año 1981, al tiempo que, a efectos comparativos, se reseña para cada año la media andaluza. La media del período se sitúa en torno a las 7.000 pesetas (corrientes) y en más del doble (16.411) si hablamos de pesetas 1981, ligeramente por encima de la media andaluza y siempre por debajo de la nacional (1).

Finalmente, en el cuadro n.º 20 se desglosa la información en términos per cápita entre inversión Local y Central. Para esta se ofrece además la media referida al total de inversión (incluidos todos los sectores) y la relativa sólo a aquellos sectores que hemos considerado identificables con la inversión propia de un Plan General. A nivel local, la cifra de pesetas-habitante comprende el total de la inversión, por no haber sido posible contar con datos sectorizados para todo el período. En cualquier caso, no creemos que este aspecto sea importante dado que, en la inversión de los entes locales, la parte de los sectores que excluimos debe ser poco significativa en relación con los demás.

4.4. RAZON DE SER DEL ANALISIS HISTORICO.

El análisis histórico de la inversión pública tiene como objetivo fundamental el de llegar a obtener unas cifras de la inversión per cápita realizada por la Administración Central y Local que nos permitan, cuando tengamos terminado el estudio de costes, dilucidar si la parte de estos que corresponde a cada uno de los agentes están en consonancia con sus posibilidades financieras de acuerdo con la experiencia del pasado. Se trata, pues, ni más ni menos, que de comprobar que el montante de coste que exija el Plan a cada sujeto está en un orden de magnitud comparable con el de los recursos empleados históricamente en idéntico o parecido menester y que, por tanto, el esfuerzo inversor que demande el Plan no sea descabellado respecto de los datos que aporta la experiencia.

(1) No poseemos datos para todo el período considerado. Para 1977 Russinés y Galdón en ICE n.º 549, dan la cifra de 9.890 pesetas/habitante, para el total nacional y 89,78 pesetas/habitante para la provincia de Málaga. El mismo Russinés y G. Poveda estudia el quinquenio 1973-1977 calculado en pesetas 1978 las medias provincial y nacional. La cifra es de 9.400 pesetas/habitante para Málaga y 12.484 para el total del estado español.

Es este un test de viabilidad ciertamente indirecto y que no debe interpretarse con excesiva literalidad. Normalmente la ejecución del Plan requerirá un esfuerzo superior al efectuado en el pasado y no por ello debe deducirse que el Plan sea inabordable. Lo que se pretende es simplemente detectar, dentro de un plano lógico, si la política de inversión pública que plantea su financiación significa un cambio sustancial respecto de los años anteriores. De ser así, habrá que pensar seriamente en la posibilidad de que la Administración (sobre todo la Central) se niegue a asumir el Plan.

5. EVOLUCION PREVISIBLE DE LA INVERSION.
5.1. INTRODUCCION.

Una vez analizado sucintamente cómo y cuánto ha sido la inversión pública a nivel municipal y de Administración Central en los últimos 12 y 9 años respectivamente, nos proponemos realizar una estimación de la evolución previsible de la misma, en el supuesto del mantenimiento de los criterios de inversión adoptados en los años anteriores al período de vigencia del Plan.

Así detectaremos, en una primera aproximación, si el monto de inversión cuadra con el total del estudio de costes de las determinaciones contenidas en el Plan.

5.2. INVERSION MUNICIPAL.
(cuadro n.º 21).

La base de la estimación la constituye, por un lado, el valor medio ponderado del porcentaje relativo que representa la inversión sobre el total del presupuesto ordinario de gastos en pesetas constantes de 1981, y por otro, el valor medio ponderado del incremento del presupuesto ordinario de gastos (7,96 %).

Suponiendo que estos porcentajes se mantienen en los próximos 10 años, suposición que en el marco actual de potenciación del poder municipal nos parece corta, se calcula la evolución del presupuesto ordinario de gastos para el año t, que se hace coincidir con 1984 y los 7 años siguientes en pesetas constantes de 1981.

Aplicando sobre estos valores los porcentajes medios ponderados de inversión obtenemos año a año cantidades que por adición nos dan el monto total de inversión previsible en los 8 de programación del Plan.

Establecemos 3 alternativas para calcular este monto total:

Primera. Se toma como cifra representativa la de inversión total y el porcentaje ponderado que supone esta sobre el presupuesto ordinario de gastos (27.146 %). Aplicando este porcentaje para los años t, t+1 ... t+7 obtenemos un volumen de inversión global correspondiente a los ejercicios que se ejecutarán superior a los 21.086 millones de pesetas (en términos constantes 1981).

Segunda. La consideración de esta opción nace del hecho de haber observado cómo existe una paulatina desaceleración en el ritmo de la inversión municipal a lo largo de los 12 años estudiados, de forma que la media ponderada del período no sea quizás del todo representativa. A tenor de que esta desaceleración, se produce fundamentalmente a partir de 1975, tomamos como cifra representativa el porcentaje ponderado de la inversión municipal respecto al presupuesto de gastos para el período 1976-1981 (11.204 %). Aplicando este porcentaje obtenemos un volumen global superior a los 8.703 millones de pesetas constantes 1981.

PRESUPUESTO ESPECIAL DE URBANISMO. COMPOSICION Y EVOLUCION (MILES PESETAS CONSTANTES 1981)															
CONCEPTOS	AÑOS		% H 75/74	1976		% H 76/75	1977		% H 77/76	1978		% H 78/77	1979		% H 79/78
	V. Absol.	% V		V. Absol.	% V		V. Absol.	% V		V. Absol.	% V		V. Absol.	% V	
Contribuciones especiales	1.047,7	0,3	(87,7)	684,0	0,2	(34,7)	1.753,1	1,6	156,3	863,2	27,8	(50,8)	66.050,0	20,7	—
Subvenciones	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Préstamos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	252.932,3	79,3	—
Aportaciones de otros presupuestos	342.683,8	99,7	44,8	446.465,0	99,8	30,3	111.130,1	98,4	(75,1)	—	—	—	—	—	—
Otros	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.236,6	72,2	—	19,8	—	(99,1)
TOTAL INGRESOS	343.731,5	100	40,2	447.149,0	100	30,1	112.883,2	100	(74,7)	3.099,8	100	(97,2)	319.002,1	100	—
Personal	7.845,9	2,5	(87,5)	824,0	0,3	(89,5)	1.063,7	0,7	29,1	—	—	—	—	—	—
Inversiones	276.064,6	89,2	33,6	338.858,4	98,7	22,7	151.678,6	95,8	(55,2)	26.537,0	91,3	(82,5)	309.818,5	97,1	—
Amortizaciones e intereses	937,4	0,3	(12,4)	778,4	0,2	(17,0)	489,0	0,3	(37,2)	—	—	—	2.299,9	0,7	—
Otros	24.784,2	8,0	6,6	2.766,3	0,8	(88,8)	5.007,3	3,2	81,0	2.537,3	8,7	(49,3)	6.883,7	2,2	171,3
TOTAL GASTOS	309.632,1	100	5,4	343.227,1	100	10,8	158.238,6	100	(53,9)	29.074,3	100	(81,6)	319.002,1	100	—

CUADRO 11

ESTADO DE EJECUCION DE LOS PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS (Clasificación por fecha de aprobación)					
N.º	DENOMINACION	Fecha aprob. definitiva	TOTAL AUTORIZADO	TOTAL EJECUTADO	PENDIENTE EJECUCION
1	Abastecimiento de aguas	30-04-69	52.984	47.347	5.637
2	Abastecimiento de aguas 2.ª etapa	16-10-71	536.278	253.451	282.827
3	Expropiación y depuradora	23-06-72	208.772	84.312	124.460
4	Saneamiento Puerto de la Torre	25-09-72	7.638	7.132	506
5	Avenida de las Américas	11-11-72	28.953	13.295	15.658
6	Urbanización Segalerva	20-11-72	26.804	20.638	6.166
7	Saneamiento Playas	04-02-73	190.658	187.018	3.640
8	Ampliación Colegio Universitario	13-10-73	35.481	35.481	—
9	Nichos y Parque Móvil	06-04-74	18.575	10.162	8.413
10	Aguas y Servicios Eléctricos	14-04-74	128.107	112.260	15.847
11	Expropiación terrenos Universidad	19-04-75	70.035	60.180	9.855
12	Urbanización Aguas	05-08-75	446.190	366.964	79.226
13	Saneamiento Campanillas	10-11-75	19.736	19.140	596
14	Expropiación terrenos cementerios	08-03-76	200.000	186.541	13.459
15	Ampliación Hospital Noble	24-03-77	74.475	74.474	1
16	Plan Aire Libre	27-05-77	30.000	28.122	1.878
17	Línea Alta Tensión	06-06-77	46.492	46.492	—
18	Mercamálaga	07-02-78	50.000	50.000	—
19	Señalización semafórica	05-12-78	19.940	19.892	48
20	Hospital Clínico	13-01-79	180.000	69.000	111.000
21	Liquidación Deudas 1978	16-03-79	684.966	681.206	3.760
22	Nuevo Puente de la Rosaleda	12-05-79	96.200	89.715	6.485
23	Aportación al Pto. especial Urbanismo	07-02-80	191.470	145.949	45.521
24	Liquidación Deudas 1979	13-05-80	1.269.511	1.240.703	28.808
25	Plan Acción Especial Málaga	02-06-80	220.000	112.305	107.695
26	Presupuesto de Inversiones	26-06-81	1.719.161	707.266	1.011.895
TOTALES			6.552.426	4.669.045	1.883.381

CUADRO N.º 12
ESTADO DE EJECUCION DE LOS PRESUPUESTOS
EXTRAORDINARIOS
(Resumen)

AÑOS	TOTAL AUTORIZADOS	EJECUTADOS EN AÑOS ANT.	PENDIENTES DE EJECUCION
1971	536.278	253.451	282.827
1972	272.167	125.377	146.790
1973	226.139	222.499	3.640
1974	146.682	122.422	24.260
1975	535.961	446.284	89.677
1976	200.000	186.541	13.459
1977	150.967	149.088	1.879
1978	69.940	69.892	48
1979	276.200	158.715	117.485
1980	411.470	258.254	153.216
1981	—	—	—

* No se incluyen los presupuestos especiales de liquidación de deudas del año anterior.
** Recogido como presupuesto de inversiones.

Tercera. La hipótesis que sustenta esta alternativa es el considerar como inversión únicamente la aportada por los presupuestos especiales y el presupuesto de inversiones, que representando el 7.663 % del presupuesto ordinario de gastos, nos da un volumen total de recursos superior a 5.952 millones de pesetas constantes 1981.

5.3. INVERSION PUBLICA DE LA ADMINISTRACION CENTRAL.
(cuadro n.º 22).

La estimación que se hace descansa en dos pilares. De un lado, está la cifra media de la inversión pública per cápita que se deduce del cuadro n.º 20. De otro, las proyecciones de población recogidas en la monografía que sobre el tema se ha realizado dentro de los trabajos del Plan.

Esta monografía prevé una tasa de crecimiento de la población igual a 2,9 %, que aplicado a la población de hecho de 1979, 491.000 habitantes, obtenemos una proyección de la evolución previsible de esta para los ocho años de programación del Plan.

Sobre esta premisa, la estimación ha consistido simplemente en aplicar a los valores medios de inversión per cápita, obtenidos históricamente, el número de habitantes precisos en las proyecciones de población. Ello equivale a suponer, como fundamento de la estimación, que la cifra media de inversión (expresada en pesetas de 1981) se va a mantener en el futuro.

La presentación de datos se ha ilustrado con dos alternativas. La primera resulta de incluir en el montante de inversión la totalidad de los sectores (opción 1 del cuadro n.º 20) y en la segunda se han

CUADRO 13

INVERSION MUNICIPAL (MILES PESETAS CORRIENTES)						
AÑOS CONCEPTOS	1970	1971	1972	1973	1974	1975
	Valor absoluto	Valor absoluto	Valor absoluto	Valor absoluto	Valor absoluto	Valor absoluto
Pto. Extraordinario	—	536.278	272.167	226.139	146.682	535.961
Pto. Especial de Urb.	68.798	67.911	87.792	90.565	65.895	115.405
Pto. de Inversiones						
Pto. Especial Liq. Deuda						
TOTAL INVERSION	68.798	604.189	359.959	316.694	212.577	651.366

INVERSION MUNICIPAL (MILES PESETAS CORRIENTES)						
AÑOS CONCEPTOS	1976	1977	1978	1979	1980	1981
	Valor absoluto	Valor absoluto	Valor absoluto	Valor absoluto	Valor absoluto	Valor absoluto
Pto. Extraordinario	200.000	150.967	69.940	276.200	411.470	
Pto. Especial de Urb.	150.538	86.398	19.009	241.485		
Pto. de Inversiones						707.266
Pto. Especial Liq. Deuda			43.240	92.045		
TOTAL INVERSION	350.538	237.365	132.189	609.730	411.470	707.266

CUADRO 14

INVERSION MUNICIPAL (MILES PESETAS CONSTANTES 1981)							
CONCEPTOS	AÑOS	1970	1971	1972	1973	1974	1975
	Valor absoluto	Valor absoluto	Valor absoluto	Valor absoluto	Valor absoluto	Valor absoluto	Valor absoluto
Pto. Extraordinario			2.346.752	1.100.371	821.111	459.995	1.437.983
Pto. Especial de Urb.	326.171		297.178	354.943	328.805	206.647	309.632
Pto. de Inversiones							
Pto. Especial Liq. Deuda							
TOTAL INVERSION	326.171		2.643.930	1.455.314	1.149.916	666.642	1.747.615

INVERSION MUNICIPAL (MILES PESETAS CONSTANTES 1981)						
AÑOS CONCEPTOS	1976	1977	1978	1979	1980	1981
	Valor absoluto	Valor absoluto	Valor absoluto	Valor absoluto	Valor absoluto	Valor absoluto
Pto. Extraordinario	456.000	276.496	106.973	364.860	470.722	
Pto. Especial de Urb.	343.227	158.238	29.074	319.002		
Pto. de Inversiones						707.266
Pto. Especial Liq. Deuda			66.136	121.591		
TOTAL INVERSION	799.227	434.734	202.183	805.453	470.722	707.266

eliminado aquellos sectores que nos parecían por su contenido menos acordes con la inversión propia de un Plan General (opción 2 del cuadro n.º 20). La primera alternativa arroja para los 8 años de programación del Plan un volumen de inversión pública de 71.996 millones de pesetas, y en la segunda de 51.009 millones. Todo ello sobre la base de pesetas de 1981.

Como final, creemos importante matizar que las extrapolaciones que se recogen en el cuadro n.º 22 suponen “techos” de la inversión de la Administración Central que no pueden ser consumidos por los costes que se deduzcan del Plan, dado que, a pesar de haber reducido la inversión total eliminando ciertos sectores, es obvio que el montante que aquí se contempla se incluyen una serie de acciones que no tendrán nada que ver con las determinaciones del Plan. Por ello, insistimos una vez más que los volúmenes que se han calculado sólo tienen el valor de una referencia, en todo caso por encima de lo que en buena lógica podrá ser destinado al Plan.

CUADRO 15

INVERSION PUBLICA EN MALAGA Y SU DISTRIBUCION POR SECTORES (MILLONES PESETAS CORRIENTES)															
Sectores Años	Educación y Cultura	Investig. y desarrollo tecnológico	S. Social Sanidad y Asc. Social	Vivienda	Estructuras y Servicios Urbanos	Agricultura Regadíos y Pesca	Fomento y Reestruc. Industrial	Transportes	Correos y Telecomun. ción	Turismo e Informa- ción	Planes provinciales	Otros sectores	Inversión financiera	Corpora- ciones locales	TOTAL INVERSION
1970	202	8	155	145	74	1.081	0	1.288	6	12	20	23	92	357	3.463
1971	335	16	242	474	333	1.862	1	1.870	5	23	51	45	70	491	5.818
1972	319	2	200	509	986	651	26	746	11	12	45	102	82	636	4.327
1973	327	7	163	535	542	444	22	854	10	6	62	57	105	695	3.829
1974	276	5	167	793	663	486	91	957	15	24	96	72	94	1.123	4.862
1975	440	5	202	468	578	161	55	1.145	37	9	364	305	141	1.157	5.067
1976	409	16	352	514	1.004	816	4	1.485	31	11	67	236	174	6.741	11.860
1977	878	52	687	1.146	657	1.518	17	1.828	24	40	1.035	63	101	1.078	9.124
1978	1.779	1.521	521	2.418	635	1.218	68	1.865	114	57	1	231	117	1.361	11.906
TOTAL	4.965	1.632	2.689	7.002	5.472	8.237	284	12.038	253	194	1.741	1.134	976	13.639	60.261

CUADRO 16

INVERSION PUBLICA EN MALAGA Y SU DISTRIBUCION POR SECTORES (MILLONES PESETAS CONSTANTES 1981)															
Sectores Años	Educación y Cultura	Investig. y desarrollo tecnológico	S. Social Sanidad y Asc. Social	Vivienda	Estructuras y Servicios Urbanos	Agricultura Regadíos y Pesca	Fomento y Reestruc. Industrial	Transportes	Correos y Telecomun. ción	Turismo e Informa- ción	Planes provinciales	Otros sectores	Inversión financiera	Corpora- ciones locales	TOTAL INVERSION
1970	958	38	735	687	351	5.125	0	6.106	28	57	95	109	436	1.692	16.417
1971	1.466	70	1.069	2.074	1.457	8.148	4	8.183	22	101	223	197	306	2.149	25.459
1972	1.290	8	809	2.058	3.986	2.632	105	3.016	44	48	182	412	331	2.571	17.492
1973	1.187	25	592	1.943	1.968	1.612	80	3.101	36	22	225	207	381	2.523	13.902
1974	865	16	524	2.487	2.079	1.524	285	3.001	47	75	301	226	295	3.522	15.247
1975	1.620	18	744	1.724	2.129	593	202	4.217	136	33	1.341	1.123	519	4.261	18.660
1976	932	36	803	1.172	2.289	1.860	9	3.386	71	25	153	538	397	15.369	27.040
1977	1.608	95	1.258	2.099	1.203	2.780	31	3.348	44	73	1.896	115	185	1.974	16.709
1978	2.721	2.326	797	3.698	971	1.863	104	2.852	174	87	1	353	179	2.082	18.208
TOTAL	12.647	2.632	7.321	17.942	16.433	26.137	820	37.210	602	521	4.417	3.280	3.029	36.143	169.134

CUADRO 17

INVERSION PUBLICA EN MALAGA Y SU DISTRIBUCION POR SECTORES (MILLONES PESETAS CORRIENTES)										
SECTORES AÑOS	ADMINISTRACION CENTRAL					SUBTOTAL	ADMINISTR. LOCAL		SUBTOTAL	TOTAL ADMINISTRACIONES PUBLICAS
	Educación y Cultura	S. Social Sanidad y Asc. Social	Vivienda	Estructuras y Servicios Urbanos	Transportes		Planes provinciales	Corp. locales		
1970	202	155	145	74	1.288	1.864	20	357	377	2.241
1971	335	242	474	333	1.870	3.254	51	491	542	3.796
1972	319	200	509	986	746	2.760	45	636	681	3.441
1973	327	163	535	542	854	2.421	62	695	757	3.178
1974	276	167	793	663	957	2.856	96	1.123	1.219	4.075
1975	440	202	468	578	1.145	2.833	364	1.157	1.521	4.354
1976	409	352	514	1.004	1.485	3.764	67	6.741	6.808	10.572
1977	878	687	1.146	657	1.828	5.196	1.035	1.078	2.113	7.309
1978	1.779	521	2.418	635	1.865	7.218	1	1.361	1.362	8.580
TOTAL	4.965	2.689	7.002	5.472	12.038	32.166	1.741	13.639	15.380	47.546



CUADRO 18

INVERSION PUBLICA EN MALAGA Y SU DISTRIBUCION POR SECTORES (MILLONES PESETAS CONSTANTES 1981)										
SECTORES AÑOS	ADMINISTRACION CENTRAL					SUBTOTAL	ADMINISTR. LOCAL		SUBTOTAL	TOTAL ADMINISTRACIONES PUBLICAS
	Educación y Cultura	S. Social Sanidad y Asc. Social	Vivienda	Estructuras y Servicios Urbanos	Transportes		Planes provinciales	Corp. locales		
1970	958	735	687	361	6.106	8.837	95	1.692	1.787	10.624
1971	1.466	1.059	2.074	1.457	8.183	14.239	223	2.149	2.372	16.611
1972	1.290	809	2.058	3.986	3.016	11.159	182	2.571	2.753	13.912
1973	1.187	592	1.943	1.968	3.101	8.791	225	2.523	2.748	11.539
1974	865	524	2.487	2.079	3.001	8.956	301	3.522	3.823	12.779
1975	1.620	744	1.724	2.129	4.217	10.434	1.341	4.261	5.602	16.036
1976	932	803	1.172	2.289	3.386	8.582	153	15.369	15.522	24.104
1977	1.608	1.258	2.099	1.203	3.348	9.516	1.896	1.974	3.870	13.386
1978	2.721	797	3.698	971	2.852	11.039	1	2.082	2.083	13.122
TOTAL	12.647	7.321	17.942	16.433	37.210	91.563	4.417	36.143	40.560	132.113

CUADRO 19

INVERSION PUBLICA PER CAPITA				
AÑOS	PESETAS CORRIENTES		PESETAS CONSTANTES 1981	
	MALAGA	MEDIA ANDALUZA	MALAGA	MEDIA ANDALUZA
1970	3.644	3.203	17.276	15.185
1971	6.044	4.078	26.448	17.845
1972	4.438	4.042	17.943	16.341
1973	3.879	4.026	14.085	14.618
1974	4.864	5.195	15.253	16.291
1975	5.007	6.812	13.434	18.277
1976	12.008	8.492	27.374	19.362
1977	9.763	10.867	17.881	19.903
1978	12.602	12.036	19.275	18.409
TOTAL	62.249	58.751	168.969	156.231
MEDIA DEL PERIODO	6.917	6.528	18.774	17.359

CUADRO 20

INVERSION PUBLICA PER CAPITA EN MALAGA						
SECTORES AÑOS	ADMINISTRACION CENTRAL (1)		ADMINISTRACION CENTRAL (2)		ADMINISTRACION LOCAL (3)	
	PESETAS CORRIENTES	PESETAS 1981 CONSTANTES	PESETAS CORRIENTES	PESETAS 1981 CONSTANTES	PESETAS CORRIENTES	PESETAS 1981 CONSTANTES
1970	3.247	15.394	1.961	9.297	397	1.882
1971	5.481	23.985	3.380	14.791	563	2.464
1972	3.739	15.117	2.831	11.446	698	2.822
1973	3.112	11.300	2.453	8.907	767	2.785
1974	3.645	11.431	2.857	8.959	1.220	3.826
1975	3.504	9.401	2.799	7.510	1.503	4.032
1976	5.115	11.662	3.811	8.689	6.893	15.716
1977	7.502	13.740	5.560	10.183	2.261	4.141
1978	11.160	17.069	7.640	11.685	1.442	2.205
TOTAL	46.505	129.099	33.292	91.467	15.744	39.873
MEDIA DEL PERIODO	5.167,2	14.344,2	3.699,1	10.163,0	1.749,3	4.430,3

CUADRO 21

EVOLUCION PREVISIBLE DE LA INVERSION DE LA CORPORACION (Millones pesetas constantes 1981)									
CONCEPTOS AÑOS	t (1984)	t + 1	t + 2	t + 3	t + 4	t + 5	t + 6	t + 7	TOTAL
ALTERNATIVA 1	1.985,3	2.143,4	2.314,0	2.498,2	2.697,0	2.911,7	3.143,5	3.393,7	21.086,8
ALTERNATIVA 2	819,4	884,6	955,0	1.031,0	1.113,1	1.201,7	1.297,4	1.400,7	8.702,9
ALTERNATIVA 3	560,4	605,1	653,2	705,2	761,4	822,0	887,4	958,0	5.952,7

CUADRO 22

EVOLUCION PREVISIBLE DE LA INVERSION PUBLICA DE LA ADMINISTRACION CENTRAL (Millones pesetas constantes 1981)									
CONCEPTOS AÑOS	t (1984)	t + 1	t + 2	t + 3	t + 4	t + 5	t + 6	t + 7	TOTAL
ALTERNATIVA 1	8.125,3	8.360,9	8.603,4	8.852,8	9.109,8	9.373,8	9.645,6	9.925,3	71.996,7
ALTERNATIVA 2	5.756,8	5.923,7	6.095,5	6.272,3	6.454,2	6.641,3	6.833,9	7.032,1	51.009,8

B. ESTUDIO DE COSTES.

1. PRELIMINAR.

El segundo gran apartado de que consta todo Estudio Económico Financiero (E.E.F.) es la estimación del conjunto de costes generados por las determinaciones del Plan General en las distintas clases de suelo y Sistemas Generales incluidos en el Programa de Actuación.

El artículo 42 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (R.P.) exige expresamente como contenido del E.E.F. la evolución de los costes, al decir:

El E.E.F. del Plan General contendrá:

1. La evaluación económica de la ejecución de las obras de urbanización correspondientes a la estructura general y orgánica del territorio definida en el art. 19.1.b) del presente Reglamento y a la implantación de los servicios incluidos ambos en los programas cuatrienales, correspondientes al Suelo Urbanizable Programado.
2. La misma evaluación referida a las actuaciones que en su caso se hayan programado para el Suelo Urbano.
3. Las determinaciones del carácter público de las inversiones a realizar para la ejecución de las previsiones del Plan General, expresadas en los apartados anteriores, con suficiente especificación de las obras o servicios que se atribuyen al sector público y privado e indicación, en el primer caso, de los organismos y entidades públicos que asume el importe de la inversión.

Del contenido del artículo transcrito sólo cabe deducir la necesidad legal de elaborar un estudio de costes, nada se dice respecto a la metodología a emplear ni sobre los criterios de valoración a aplicar.

2. METODOLOGIA.

Lo primero que interesa es dejar bien claro que no existe ninguna Metodología de aplicación necesaria, porque ni la Ley lo exige, ni tampoco se ha llegado a un desarrollo técnico en la materia que permita hablar de algún sistema ampliamente consensuado y contrastado. Ante esta libertad de planteamiento, nosotros hemos optado por una estructura para el estudio de costes que esté a caballo entre el poder cumplimentar las demandas de información que requiere su aplicación práctica y el respeto a un esquema teórico coherente y racional. Estos son a grandes rasgos sus caracteres fundamentales: en primer lugar hay que preguntarse cómo valorar las determinaciones del Plan, luego, qué agente institucional es el competente para su ejecución, y finalmente, cómo agrupar y clasificar los costes obtenidos por áreas.

2.1. CRITERIOS DE VALORACION DE LAS DETERMINACIONES.

2.1.0. Introducción.

El criterio idóneo, qué duda cabe, sería proceder a una valoración individualizada de cada obra o servicio, teniendo en cuenta las especiales características de cada uno. Esta valoración unitaria y puntual ofrece el inconveniente, insalvable en los planes de cierta magnitud, de lo prolijo de su ejecución, por lo que, queramos o no, hemos de ir a unas valoraciones más o menos

ENCAJE DE COSTES TOTALES (MILES PTAS.) POR AREAS Y SECTORES. CUATRIENIOS 1 Y 2

AREAS/SECTORES	ADMON. LOCAL	OTRAS ADMON.	PARTICULAR	TOTAL
CENTRO	834.855	1.796.260	473.142	3.104.257
CAMPANILLAS	186.863	589.035	160.790	936.688
CHURRIANA	61.420	360.680	178.438	600.538
INDUSTRIA	50.750	168.860	436.553	656.163
LITORAL ESTE	276.715	1.021.766	297.386	1.595.867
LITORAL OESTE	337.748	1.037.433	1.003.573	2.378.754
PROLONGACION	271.807	1.167.798	400.229	1.839.834
PEDRIZAS	183.174	933.433	123.079	1.239.686
PUERTO DE LA TORRE	222.325	599.376	205.972	1.027.673
ROSALEDA	323.747	659.500	244.111	1.227.358
TEATINOS	196.007	1.900.150	760.547	2.856.704
TORREMOLINOS	112.173	703.000	230.270	1.045.443
ESTUDIOS, PLANES Y PROYECTOS	50.000	150.000	0	200.000
GRANDES INFRAESTRUCTURAS Y CANALIZAC.	1.151.444	3.437.677	576.664	5.165.785
PLANES ESPECIALES	133.332	1.408.333	0	1.541.665
URBANIZACION DE BARRIADAS	666.666	666.666	0	1.333.332
VIARIO PRIMARIO	2.274.639	6.624.020	1.851.209	10.749.868
TOTAL	7.333.665	23.223.987	6.941.963	37.499.615

ENCAJE DE COSTES TOTALES (MILES PTAS.) POR AREAS Y SECTORES. CUATRIENIOS 1, 2 Y 3

AREAS/SECTORES	ADMON. LOCAL	OTRAS ADMON.	PARTICULAR	TOTAL
CENTRO	993.336	2.231.260	474.642	3.699.238
CAMPANILLAS	186.863	589.035	160.790	936.688
CHURRIANA	61.420	360.680	178.438	600.538
INDUSTRIA	100.750	318.860	436.553	856.163
LITORAL ESTE	306.549	1.047.600	297.386	1.651.535
LITORAL OESTE	394.111	1.077.433	1.028.573	2.500.117
PROLONGACION	286.807	1.226.132	405.229	1.918.168
PEDRIZAS	185.174	950.100	123.079	1.258.353
PUERTO DE LA TORRE	225.970	656.876	213.472	1.096.318
ROSALEDA	323.747	659.500	244.111	1.227.358
TEATINOS	316.970	2.594.298	831.387	3.742.655
TORREMOLINOS	123.840	713.000	235.270	1.072.110
ESTUDIOS, PLANES Y PROYECTOS	50.000	150.000	0	200.000
GRANDES INFRAESTRUCTURAS Y CANALIZAC.	1.707.436	5.271.314	865.000	7.843.750
PLANES ESPECIALES	200.000	1.975.000	0	2.175.000
URBANIZACION DE BARRIADAS	1.000.000	1.000.000	0	2.000.000
VIARIO PRIMARIO	3.054.105	8.599.183	2.437.612	14.090.900
TOTAL	9.517.078	29.420.271	7.931.542	46.868.891

COSTES DE ADMINISTRACION LOCAL (DESGLOSADO EN CUATRIENIOS) POR AREAS Y SECTORES

AREAS/SECTORES	1 CUATRIENIO	2 CUATRIENIO	TOTAL (1+2)	FUERA PROGRAMA
CENTRO	459.333	375.521	834.854	158.482
CAMPANILLAS	57.299	129.564	186.863	0
CHURRIANA	36.860	24.560	61.420	0
INDUSTRIA	28.250	22.500	50.750	50.000
LITORAL ESTE	101.677	175.038	276.715	29.834
LITORAL OESTE	145.576	192.172	337.748	56.363
PROLONGACION	149.150	122.657	271.807	15.000
PEDRIZAS	72.783	110.391	183.174	2.000
PUERTO DE LA TORRE	85.737	136.588	222.325	3.645
ROSALEDA	138.731	185.016	323.747	0
TEATINOS	28.972	167.035	196.007	120.963
TORREMOLINOS	63.656	48.516	112.172	11.668
ESTUDIOS, PLANES Y PROYECTOS	25.000	25.000	50.000	0
GRANDES INFRAESTRUCTURAS Y CANALIZAC.	540.175	611.268	1.151.443	555.993
PLANES ESPECIALES	66.666	66.666	133.332	66.668
URBANIZACION DE BARRIADAS	333.333	333.333	666.666	333.334
VIARIO PRIMARIO	1.157.231	1.117.406	2.274.637	779.468
TOTAL	3.490.429	3.843.231	7.333.660	2.183.418

COSTES DE OTRAS ADMINISTRACIONES. (DESGLOSADO EN CUATRIENIOS) POR AREAS Y SECTORES

AREAS/SECTORES	1 CUATRIENIO	2 CUATRIENIO	TOTAL (1+2)	FUERA PROGRAMA
CENTRO	786.260	1.010.000	1.796.260	435.000
CAMPANILLAS	239.472	349.563	589.035	0
CHURRIANA	270.340	90.340	360.680	0
INDUSTRIA	68.680	100.180	168.860	150.000
LITORAL ESTE	526.483	495.283	1.021.766	25.834
LITORAL OESTE	614.039	423.394	1.037.433	40.000
PROLONGACION	919.611	248.187	1.167.798	58.334
PEDRIZAS	403.966	529.466	933.432	16.668
PUERTO DE LA TORRE	258.476	340.900	599.376	57.500
ROSALEDA	378.125	281.375	659.500	0
TEATINOS	503.301	1.396.849	1.900.150	694.148
TORREMOLINOS	259.500	443.500	703.000	10.000
ESTUDIOS, PLANES Y PROYECTOS	75.000	75.000	150.000	0
GRANDES INFRAESTRUCTURAS Y CANALIZAC.	1.612.197	1.825.478	3.437.675	1.833.639
PLANES ESPECIALES	566.666	841.666	1.408.332	566.668
URBANIZACION DE BARRIADAS	333.333	333.333	666.666	333.334
VIARIO PRIMARIO	3.566.384	3.057.634	6.624.018	1.975.165
TOTAL	11.381.833	11.842.148	23.223.981	6.196.290

COSTES DE PARTICULAR (DESGLOSADO EN CUATRIENIOS) POR AREAS Y SECTORES

AREAS/SECTORES	1 CUATRIENIO	2 CUATRIENIO	TOTAL (1+2)	FUERA PROGRAMA
CENTRO	276.103	197.039	473.142	1.500
CAMPANILLAS	122.845	37.945	160.790	0
CHURRIANA	173.438	5.000	178.438	0
INDUSTRIA	279.053	157.500	436.553	0
LITORAL ESTE	178.702	118.684	297.386	0
LITORAL OESTE	771.368	232.205	1.003.573	25.000
PROLONGACION	230.000	170.229	400.229	5.000
PEDRIZAS	96.603	26.476	123.079	0
PUERTO DE LA TORRE	183.472	22.500	205.972	7.500
ROSALEDA	138.911	105.200	244.111	0
TEATINOS	447.503	313.044	760.547	70.840
TORREMOLINOS	111.420	118.850	230.270	5.000
ESTUDIOS, PLANES Y PROYECTOS	0	0	0	0
GRANDES INFRAESTRUCTURAS Y CANALIZAC.	288.332	288.332	576.664	288.336
PLANES ESPECIALES	0	0	0	0
URBANIZACION DE BARRIADAS	0	0	0	0
VIARIO PRIMARIO	902.954	948.254	1.851.208	586.404
TOTAL	4.200.704	2.741.258	6.941.962	989.580

COSTE TOTAL DESGLOSADO POR EQUIPAMIENTOS Y CUATRIENIOS

TIPOS DE USO	1 CUATRIENIO		2 CUATRIENIO		3 CUATRIENIO	
	Suelo	Acondicionam.	Suelo	Acondicionam.	Suelo	Acondicionam.
DEPORTIVO	19.274	449.743	27.776	426.295	1.500	171.100
ESCOLAR	94.350	3.435.333	188.515	3.282.333	2.145	418.334
REHABILITACION	10.000	584.166	10.000	799.166	0	166.668
SOCIAL	66.604	1.813.055	151.970	2.216.395	9.645	683.350
VERDE	218.369	869.258	216.590	986.807	18.411	579.125
TOTAL	408.597	7.151.555	594.851	7.710.996	31.701	2.018.577

estandarizadas. Además, incluso aunque nos propusiésemos realizar una valoración individualizada, esta no sería posible, al no tener ni siquiera redactados los correspondientes proyectos técnicos.

2.1.1. Valoración del suelo.

Para el caso del suelo, el problema fundamental se plantea de cara a las potenciales expropiaciones, las cuales van a ser imprescindibles en muchos casos sobre todo cuando se trate de Suelo Urbano y no Urbanizable. En el futuro, los precios de expropiación del suelo deberán ser los precios fiscales, que indicarán el módulo de la participación de la propiedad en la financiación de las necesidades públicas. En el momento actual, sin embargo, los precios de expropiación reconocidos por los jurados provinciales son claramente superiores a los fiscales y por tanto estos no pueden ser un punto de referencia válido si queremos hacer una estimación de costes realista.

El sistema de valoración habrá de basarse en un estudio de los precios históricos pagados según las diferentes zonas y localizaciones. Es obvio que las estimaciones habrán de diferenciarse por zonas, dado que el precio presentará oscilaciones muy sensibles de unas a otras en razón del diferente valor de mercado de Suelo, sobre todo Urbano, de acuerdo con su localización y caracteres urbanísticos.

Para la valoración de los terrenos a expropiar en Suelo Urbano, se ha partido de un precio medio de repercusión por m² de superficie construida igual a 4.000 Pts./m²t (precio medio que consideramos realista e incluso elevado).

Dicho precio se corresponde con los estándares reales actuales existentes en el mercado inmobiliario de la ciudad. Ahora bien, dicho precio no es aplicable directamente a cada una de las zonas en que se encuentra dividida la ciudad, sino que variará, como ya hemos dicho, en función de su localización geográfica y caracteres urbanísticos.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente para el cálculo del valor de los terrenos se han empleado las siguientes fórmulas:

$$R = rm \times K1 \times K2$$
$$V = R \times e$$

donde:

R = Repercusión real por m² de superficie construida.
V = Valor de un m² de terreno en pesetas.
rm= Repercusión media por m² de superficie construida = 4.000 pesetas/m²t.
K1= Coeficiente según la localización geográfica (0,5 < K1 < 1,5).
K2= Coeficiente según el grado de comercialización de la zona (1 < K2 < 1,5)
e = Índice de edificabilidad en m²t/m²s.

El valor R (Repercusión Real) se ha calculado para cada una de las áreas en que el P.G.O divide a la ciudad, habiéndose confeccionado la siguiente tabla:

AREAS	K ₁	K ₂	r	R
CENTRO - C	1,35	1,30	4.000	7.020
LITORAL ESTE - L. E.	1,25	1,25	4.000	6.250
LITORAL OESTE - L. O.	1	1,10	4.000	4.400
PROLONGACION - P.	1,25	1,25	4.000	6.250
ROSALEDA - R.	1	1	4.000	4.000
PEDRIZAS - PE.	1	1	4.000	4.000
TEATINOS - T.	1	1	4.000	4.000
PUERTO DE LA TORRE - P. T.	0,9	1	4.000	1.600
INDUSTRIA - I.	—	—	—	—
TORREMOLINOS - TO.	TO. 1	1	4.000	4.000
	TO. 2	1,20	1,10	4.000
CHURRIANA - CH.	0,9	1	4.000	1.600
CAMPANILLAS - CA.	0,9	1	4.000	1.600

Para el sector industrial, no se calcula el valor de repercusión, sino que se aplicará directamente el precio por m² de suelo, obtenido a base de un muestreo del costo actual en los diferentes polígonos industriales existentes.

Una vez obtenido el precio de repercusión para cada una de las zonas, pasamos a evaluar el precio del m² de suelo, según las distintas zonificaciones que efectúa el Plan.

Aplicando la fórmula $V = R \times e$, obtenemos la tabla, la cual nos da el valor medio de un m² de suelo para cada zonificación del P.G. según el sector donde se encuentre situada. No obstante, cada uno de estos valores medios se verán analizados cuidadosamente en base a su situación específica y los índices de plusvalía y contribución urbana que representa cada solar. Por tanto, esta tabla no debemos entenderla como un cuadro de precios de expropiación del Ayuntamiento, ya que no dispone

ZONAS	AREAS	C	L.E.	L.O.	P.	R.	PE.	T.	PT.	I	TO. 1	TO. 2	CH.	CA.
	e R	7.020	6.250	4.400	6.250	4.000	4.000	4.000	1.600	—	4.000	5.280	1.600	1.600
Centro	2,50	17.550												
M. C.	2,00	14.040	12.500	8.800	12.500	8.000	8.000					10.560		
OA 1	2,20		13.750	9.680	13.750	8.800	8.800	8.800				11.616		
OA 2	1,50		9.375	6.600		6.000	6.000	6.000				7.920		
OA 3	1,00		6.250	4.400		4.000	4.000	4.000	1.600			5.280		
CJ 1	0,50		3.125								2.000			
CJ 2	0,66		4.125						1.056		2.640			
CJ 3	0,83		5.187			3.320					3.320	4.382		
CJ 4	1,00		6.250			4.000	4.000				4.000	5.280	1.600	1.600
CJ 5	1,16		7.250											
CJ 6	1,50		9.375				6.000							
UAD 1	1,00		6.250			4.000		4.000			4.000	5.280	1.600	1.600
UAD 2	0,60		3.750										960	
CTP	1,00		6.250	4.400	6.250	4.000	4.000	4.000	1.600	4.000	4.000	5.280	1.600	1.600
UAS 1	0,33		4.375			3.500	3.500		1.150		3.500	4.200	1.150	
UAS 2	0,23		3.062				2.450		368		2.450	2.940	368	
IND 1	1,60		3.750	3.000	3.750	3.000	3.000			3.000				
IND 2	1,20			3.000						3.000				
IND 3	1,50			3.000						3.000				
IND 4	—									3.000				

del análisis minucioso que exigiría un trabajo de este tipo, ni tampoco es trabajo del P.G. realizarlo, únicamente es una tabla que nos da el valor medio de un m² de suelo para cada zonificación del P.G. según el sector donde se encuentra situado.

Por último, y con respecto a la valoración de las zonas unifamiliares aisladas e industrial, hacemos constar que no se han aplicado el coste por m² de repercusión, sino que se han empleado directamente el precio por m² de solar, ya que en estas zonas no es significativo el índice de edificabilidad.

Para la zona UAS se aplica un valor medio de 3.500 pts/m²s y para la zona industrial 3.000 pts/m²s, afectadas por los coeficientes de situación K1.

Con relación a las necesidades públicas de Suelo Urbanizable, ya dijimos en otra ocasión que el principio general era procurar satisfacerlas a través de las cesiones obligatoria y gratuita del suelo que haya de destinarse a usos colectivos de espacios y equipamientos públicos. La instrumentación se llevará a cabo a través de los sistemas de aprovechamiento medio, reparcelación material o económica, etc., según proceda.

En los casos que sea imprescindible la expropiación se procederá a valoraciones concretas de acuerdo con los caracteres y localización del suelo a expropiar.

En el Suelo no Urbanizable se ha establecido un precio medio en pts/m² de acuerdo con la catalogación del terreno rústico, ya sea regadío, secano o erial, según la siguiente escala:

Regadío	350 ptas/m²
Secano	100 ptas/m²
Erial	30 ptas/m²

A la hora de tasarlo, lógicamente se tendrá en cuenta otros factores como el tipo de cultivo, productividad del mismo, etc.

2.1.2. Valoración de equipamientos.

Para la valoración de los equipamientos que prevé el Plan, hemos buscado el establecimiento de módulos realistas, algunos de los cuales están fijados en pesetas por unidades físicas (plaza escolar, cama de hospital, etc.), determinados por los distintos Ministerios competentes en la materia, mientras que otros se han establecido mediante estimaciones directas en base a la información facilitada fundamentalmente por los Servicios Técnicos Municipales.

Distinguimos:

a) Zonas Verdes:

Diferenciamos entre:

- (J) Jardín (pequeño espacio urbano ajardinado) (j < 0,5 Ha.).
- (P.U.) Parque Urbano (0,5 > 2,0 Has.)
- (P.O.) Parque Forestal de “ocio” (> 2,0 Has.)
- (Z.F.) Zona Forestal (zona de repoblación) (> 2,0 Has.)

Los jardines y parques urbanos los valoramos entre 500 y 1.000 pts/m² bruto, dependiendo de la localización, de la menor o mayor dotación de mobiliario urbano, iluminación... Utilizamos como media 750 pts/m² bruto.

b) Deportivos:

Diferenciamos entre:

(I.D.B.) Instalaciones deportivas del barrio (0>1,5 Has.) que incluyen desde espacios de juegos colectivos de esparcimiento y animación, hasta frontones, campos de tenis, de fútbol y similares. El coste medio de estas instalaciones lo valoramos en 1.500 ptas./m² bruto.

(I.D.U.) Instalaciones deportivas urbanas (>1,5 Has.) que incluyen la posibilidad de disponer además de las instalaciones anteriores, otras tales como pistas de atletismo, circuitos de footing, zonas de acampada e instalaciones cerradas, como polideportivos, piscinas o pistas de atletismo cubiertas. El coste medio de las instalaciones abiertas lo valoramos, al igual que antes, en 1.500 ptas./m² bruto. El coste medio de las instalaciones cubiertas según su extensión superficial lo valoramos en:

- 6.000 pts./m² bruto para parcelas entre 1,5 y 3 Has.
- 3.000 pts/m³ bruto para parcelas mayores a 3 Has.

c) Educativo:

Utilizamos los módulos facilitados por la Unidad Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia, que en función del número de unidades del colegio, establece:

Preescolar	10.000.000 Pts.
8 Unidades	35.000.000 Pts.
16 Unidades	75.000.000 Pts.
24 Unidades	100.000.000 Pts.

Según las dimensiones del solar, establecemos con carácter general:

1.500 m ² - Preescolar
1.500- 5.500 m ² - 8 Unidades
5.500-10.000 m ² - 16 Unidades
10.000-15.000 m ² - 24 Unidades
15.000 m ² - "Conjuntos Mixtos Educativos" (C.M.E.) que incluirán un colegio de 24 Unidades, un centro educativo de barrio y/o una zona social o cultural.

d) Equipamiento social y asistencial:

En esta rúbrica se agrupan un conjunto de equipamientos: sanitarios, asistenciales, culturales, servicios municipales y otros equipamientos de usos alternativos.

El Plan no realiza una política concreta de determinación de uso de cada uno de estos equipamientos, más bien lo que hace es dejar una reserva de suelo a disposición del Ayuntamiento para que la vaya gestionando según las necesidades y demandas sociales. Así pues, no se realiza un estudio de costes detallado para cada tipo de equipamiento, sino que calculamos un módulo medio de coste que fijamos en 10.000 pts./m² de suelo bruto, lo que viene a suponer entre 20.000 y 30.000 pts./m² edificable según los casos.

No queremos terminar este apartado destinado a equipamientos, sin apuntar, aunque sólo sea a título de comentario, la conveniencia de enjuiciar las cifras que resulten de los costes de equipamientos con la reserva de que, parte de ellos, no suponen de una manera estricta inversión nueva, sino que viene a rellenar carencias anteriores y el vacío ocasionado por una política

COSTES DE LAS ZONAS ESCOLARES

AREAS	PREESCOLAR		ESCOLAR DE 8 UD.		ESCOLAR DE 16 UD.		ESCOLAR DE 24 UD.		CONJ. MIXTO EDUC.		TOTAL	
	Superf.	Miles Ptas.	Superf.	Miles Ptas.	Superf.	Miles Ptas.	Superf.	Miles Ptas.	Superf.	Miles Ptas.	Superf.	Miles Ptas.
Centro	0	0	4.465	38.000	0	0	0	0	0	0	4.465	38.000
Campanillas	8.470	60.000	19.857	188.957	25.265	236.750	0	0	0	0	53.592	485.707
Churriana	520	8.000	1.740	35.000	35.094	306.600	0	0	0	0	37.454	349.600
Industria	0	0	14.365	105.000	0	0	0	0	0	0	14.365	105.000
Litoral Este	4.372	40.000	22.623	249.725	33.864	300.000	25.000	200.000	0	0	85.859	789.725
Litoral Oeste	4.764	40.455	17.118	140.000	69.481	597.000	132.000	100.000	32.031	100.000	136.594	977.456
Prolongación	3.530	20.000	25.969	244.700	24.350	225.000	0	0	21.550	175.000	75.499	664.700
Pedrizas	3.540	20.000	19.960	185.000	23.950	250.000	26.700	200.000	12.700	100.000	86.950	755.000
P. de la Torre	4.620	28.700	12.363	109.500	14.150	150.000	0	0	164.665	234.290	195.798	522.490
Rosaleda	1.750	17.000	23.598	238.000	7.890	114.432	15.502	200.000	0	0	48.840	569.432
Teatinos	1.270	18.900	8.824	70.000	22.280	150.000	28.968	210.000	164.400	1.200.000	225.742	1.648.900
Torremolinos	6.260	80.000	12.116	105.000	19.750	150.000	13.000	100.000	29.000	130.000	80.126	515.000
TOTAL	39.396	283.056	183.098	1.708.882	276.074	2.479.782	122.370	1.010.000	424.346	1.939.290	1.045.284	7.421.010

COSTE TOTAL DE LOS EQUIPAMIENTOS ESCOLARES POR AREAS

AREAS	1 CUATRIENIO		2 CUATRIENIO		TOTAL		FUERA DE PROGRAMA	
	Superficie	Miles pesetas	Superficie	Miles pesetas	Superficie	Miles pesetas	Superficie	Miles pesetas
CENTRO	4.232	33.000	233	5.000	4.465	38.000	0	0
CAMPANILLAS	23.350	189.750	30.242	295.957	53.592	485.707	0	0
CHURRIANA	32.289	277.100	5.165	72.500	37.454	349.600	0	0
INDUSTRIA	1.940	35.000	12.425	70.000	14.365	105.000	0	0
LITORAL ESTE	50.636	450.000	35.223	329.725	85.859	789.725	0	0
LITORAL OESTE	77.718	580.500	58.876	396.956	136.594	977.456	0	0
PROLONGACION	55.177	479.733	13.138	126.633	68.315	606.366	7.184	58.334
PEDRIZAS	39.150	340.000	47.800	415.000	86.950	755.000	0	0
PUERTO DE LA TORRE	24.547	198.200	99.651	272.145	124.298	470.345	71.500	52.145
ROSALEDA	25.371	342.500	23.469	226.932	48.840	569.432	0	0
TEATINOS	55.062	408.900	126.566	930.000	181.628	1.338.900	44.114	310.000
TORREMOLINOS	28.848	185.000	51.278	330.000	80.126	515.000	0	0
TOTAL	418.420	3.529.683	504.066	3.470.848	922.486	7.000.531	122.798	420.479

COSTES DE LAS ZONAS DEPORTIVAS

AREAS	INSTALACIONES DE BARRIO		INSTALACIONES URBANAS		TOTAL	
	Superficie	Miles pesetas	Superficie	Miles pesetas	Superficie	Miles pesetas
CENTRO	13.580	93.000	0	0	13.580	93.000
CAMPANILLAS	20.175	47.638	43.260	65.140	63.435	112.778
INDUSTRIA	10.120	30.360	0	0	10.120	30.360
LITORAL ESTE	15.250	45.000	20.000	30.000	35.250	75.000
LITORAL OESTE	23.500	35.250	0	0	23.500	35.250
PROLONGACION	1.800	18.000	17.950	26.925	19.750	44.925
PEDRIZAS	12.000	25.000	0	0	12.000	25.000
PUERTO DE LA TORRE	13.175	48.175	31.000	33.000	44.175	81.175
ROSALEDA	5.000	20.000	0	0	5.000	20.000
TEATINOS	0	0	270.400	538.200	270.400	538.200
TORREMOLINOS	25.100	40.000	0	0	26.100	40.000
TOTAL	140.700	402.423	382.610	693.265	523.310	1.095.688

COSTE TOTAL DE LAS ZONAS DEPORTIVAS POR AREAS Y CUATRIENIOS

AREAS	1 CUATRIENIO		2 CUATRIENIO		TOTAL		FUERA DE PROGRAMA	
	Superf.	Miles ptas.	Superf.	Miles ptas.	Superf.	Miles ptas.	Superf.	Miles ptas.
CENTRO	13.580	93.000	0	0	13.580	93.000	0	0
CAMPANILLAS	26.817	45.538	36.618	67.240	63.435	112.778	0	0
INDUSTRIA	5.060	15.180	5.060	15.180	10.120	30.360	0	0
LITORAL ESTE	16.750	32.500	18.500	42.500	35.250	75.000	0	0
LITORAL OESTE	23.500	35.250	0	0	23.500	35.250	0	0
PROLONGACION	10.775	31.462	8.975	13.463	19.750	44.925	0	0
PEDRIZAS	12.000	25.000	0	0	12.000	25.000	0	0
PUERTO DE LA TORRE	6.587	24.087	22.088	40.588	28.675	64.675	15.500	16.500
ROSALEDA	2.500	10.000	2.500	10.000	5.000	20.000	0	0
TEATINOS	49.833	149.500	123.033	232.600	172.866	382.100	97.534	156.100
TORREMOLINOS	6.800	7.500	19.300	32.500	26.100	40.000	0	0
TOTAL	174.202	469.017	236.074	454.071	410.276	923.088	113.034	172.600

COSTES DE LAS ZONAS VERDES

AREAS	JARDINES		PARQ. URBANOS		P. FORESTALES		ZONAS FOREST.		REURB. Y AJARD.		VIVEROS		TOTAL	
	Superf.	Miles pts.	Superf.	Miles pts.	Superf.	Miles pts.	Superf.	Miles pts.	Superf.	Miles pts.	Superf.	Miles pts.	Superf.	Miles pts.
CENTRO	20.692	80.216	13.175	30.836	0	0	0	0	27.839	838.656	0	0	61.706	949.708
CAMPANILLAS	15.400	17.085	11.218	8.350	0	0	0	0	0	0	0	0	26.618	25.435
CHURRIANA	11.375	8.900	9.000	4.500	0	0	0	0	0	0	0	0	20.375	13.400
INDUSTRIA	82.644	41.483	7.500	1.500	91.000	25.000	0	0	0	0	0	0	181.144	67.983
LITORAL ESTE	49.199	61.241	79.867	38.650	442.000	114.000	344.090	58.000	0	0	0	0	915.156	271.891
LITORAL OESTE	87.877	113.996	34.600	52.820	74.068	29.672	694.500	242.725	0	0	0	0	941.045	439.213
PROLONGACION	34.147	101.903	61.095	41.945	49.830	27.805	98.562	40.000	0	0	0	0	243.634	211.653
PEDRIZAS	37.088	88.725	17.640	10.830	90.000	40.000	182.573	106.000	0	0	0	0	327.301	245.555
P. DE LA TORRE	20.190	26.815	16.000	31.500	71.418	28.500	0	0	0	0	0	0	107.608	86.815
ROSALEDA	48.061	98.314	79.055	103.804	24.672	9.868	72.500	36.000	0	0	0	0	224.288	247.986
TEATINOS	11.178	8.415	7.560	5.670	242.875	100.500	91.700	30.000	0	0	0	0	353.313	144.585
TORREMOLINOS	30.295	73.646	17.235	10.000	183.350	58.340	121.050	42.350	0	0	0	0	351.930	184.336
TOTAL	448.146	720.739	403.945	340.405	1.269.213	433.685	1.604.975	555.075	27.839	838.656	0	0	3.754.118	2.513.215

COSTE TOTAL DE LAS ZONAS VERDES POR AREAS Y CUATRIENIOS

AREAS	1 CUATRIENIO		2 CUATRIENIO		TOTAL		FUERA DE PROGRAMA	
	Superficie	Miles pesetas	Superficie	Miles pesetas	Superficie	Miles pesetas	Superficie	Miles pesetas
CENTRO	54.669	210.729	6.225	427.810	60.894	638.539	812	311.169
CAMPANILLAS	22.243	18.298	4.375	7.137	26.618	25.435	0	0
CHURRIANA	20.375	13.400	0	0	20.375	13.400	0	0
INDUSTRIA	100.644	37.983	80.500	30.000	181.144	67.983	0	0
LITORAL ESTE	324.349	106.245	357.706	109.978	682.055	216.223	233.101	55.668
LITORAL OESTE	194.747	166.470	399.048	151.380	593.795	317.850	347.250	121.363
PROLONGACION	95.709	113.279	98.644	78.374	194.353	191.653	49.281	20.000
PEDRIZAS	143.347	101.054	137.009	125.833	280.356	226.887	46.945	18.668
PUERTO DE LA TORRE	85.668	54.660	21.940	32.155	107.608	86.815	0	0
ROSALEDA	148.758	145.022	75.530	102.964	224.288	247.986	0	0
TEATINOS	112.058	53.085	114.555	47.500	226.613	100.585	126.700	44.000
TORREMOLINOS	138.946	67.402	141.666	90.266	280.612	157.668	71.318	26.668
TOTAL	1.441.513	1.087.627	1.437.198	1.203.397	2.878.711	2.291.024	875.407	597.536

urbanística del pasado no equilibrada. Por ello, aunque constituyen costes del Plan actual, y nosotros hemos de computarlos como tales, en puridad de sentido debieran haber sido costes aplicados a actuaciones anteriores, aunque no sea este el lugar, ni entre nuestros objetivos esté específicamente el de valorar la política anterior.

2.1.3. Valoración de infraestructuras y obras de urbanización secundaria.

a) Viario.

El método empleado para el cálculo del coste ha sido el análisis pormenorizado de cada una de las operaciones agrupadas bajo esta rúbrica en las hojas contables, calculando para todas ellas su coste en función de las pendientes a superar, ancho de la calle, existencia o no de colectores, puentes, intersecciones, enganches, etcétera.

Para la urbanización del Suelo Urbanizable, y al no poder conocer ni siquiera aproximadamente el viario neto, se utilizan costes unitarios en función del posible viario bruto para el total del paquete de Suelo Urbanizable, distinguiéndose varias categorías tal y como queda reseñado en el esquema que se ofrece a continuación:

Llano	buena localización	Unifamiliar - 745 pts/m ² Plurifamiliar - 1.060 pts/m ²
	Localización periférica	Unifamiliar - 595 pts/m ² Plurifamiliar - 850 pts/m ²
Accidentado	buena localización	Unifamiliar - 875 pts/m ² Plurifamiliar - 1.250 pts/m ²
	Localización periférica	Unifamiliar - 750 pts/m ² Plurifamiliar - 1.000 pts/m ²

En Suelo Urbano los costes medios que se utilizan son: 3.000 pts./m² en Rosaleda, Torremolinos, Litoral Este, Teatinos, Pedrizas, Prolongación y Litoral Oeste, y 2.000 pts./m² en Churriana, Campanillas, Industria y Puerto de la Torre.

b) Grandes Infraestructuras.

Los problemas de valoración en este apartado son similares a los ya apuntados, se ha recurrido a estándares en el caso de obras más o menos comunes en las que se cuenta con suficiente base histórica de costes, así ocurre con los Troncos de Servicios (T.S.) que incluyen las redes de saneamiento, alta y media tensión, agua potable y comunicaciones, oleoductos, oneoductos y gaseoducto.

También es posible fijar estándares para alguna de las partes que integran los Proyectos Integrales de Saneamiento (P.I.S.), como son los colectores, interceptores, embovedados y emisarios de aguas residuales, siendo más adecuada la valoración individualizada de elementos concretos de los citados P.I.S. como son los embalses y depuradoras.

2.2. CRITERIOS PARA LA DISTRIBUCION DE LOS COSTES ENTRE AGENTES.

2.2.1. Distribución de los costes entre agentes en el Suelo Urbano (S.U.).

a) Distribución de los costes del Suelo en S.U.

El sistema de obtención del Suelo y con él los costes de adquisición, varían en función del tipo de actuación que se lleve a cabo. Distinguimos entre:

- Unidad de Actuación (U.A.): El art. 83.3 L.d.S. indica que los propietarios deberán ceder el suelo destinado a viales, parques, jardines públicos y centros de E.G.B. Igualmente los arts. 60 R.Ge y 120 L.d.S. señalan que todas aquellas indemnizaciones derivadas del derribo de edificios, destrucción de plantaciones u otras instalaciones correrán a cargo de los propietarios de los terrenos.
- P.E.R.I. Los costes se computarán en el correspondiente documento del P.E.R.I.
- Ordenación. El suelo se obtendrá mediante cesión gratuita de los propietarios del mismo.
- Actuaciones aisladas. El coste del suelo será por Expropiación (Ex) a cargo de la Administración actuante en el caso de adquisición o bien a cargo de los particulares si es cesión a Privados (CEPR). En el caso de adquisición, el 100 % del coste de suelo va a cargo del Ayuntamiento, y en el caso de cesión este coste va a cargo de los particulares, no obstante estos casos son minoritarios.

b) Distribución de los costes de urbanización en S.U.

- 1) Si el sistema elegido es en una Unidad de Actuación, los propietarios están obligados a costear las obras de urbanización de los siguientes conceptos (art. 59 del R.Ge y 122 de la L.d.S.).
 - Obras de viabilidad: pavimentación, aceras, canalizaciones en el subsuelo.
 - Obras de saneamiento que afecten a la U.A.
 - Suministro de agua y suministro de energía eléctrica que podrán repartir con cargo a las empresas concesionarias.
 - Jardinería y arbolado en parques, jardines, vías públicas.
- 2) En el resto del S.U. se puede exigir Contribuciones Especiales (CE) a los particulares especialmente beneficiados en aplicación a lo dispuesto en el art. 29 del R.D. 3250/76 de 30 de diciembre, modificado en parte por el art. 25 de la Ley 40/81 y la Ordenanza Fiscal n.º 5 que en su art. 4 dice:

“4.1. Unicamente será obligatoria la exigencia de C.E. por las obras y servicios siguientes:

 - a) Apertura de calles, plazas y la primera pavimentación de calzadas y aceras.
 - b) La primera instalación de redes de distribución de aguas, redes de alcantarillado y desagües de aguas residuales.
 - c) El establecimiento de alumbrado público”.

“4.2. Será potestativa la imposición de C.E. para cualquier otra obra recogida en el R.D. 3250/76”.

El art. 9 de esta misma ordenanza fiscal que desarrolla lo dispuesto en la Ley 40/81, hace tabla rasa de las proporciones a cargas obligatoriamente a los particulares diciendo:

9.1 “El porcentaje de participación de las C.E. en el coste total de las obras será el 90 %.

9.2 La Corporación podrá fijar un porcentaje inferior a tenor de la naturaleza de la obra a realizar”.
 - 3) Si la actuación se basa en Ordenación, el coste de urbanización será a cargo de la Administración actuante o bien por Contribuciones Especiales.

COSTES DE ZONAS SOCIALES

AREAS	SUPERFICIE	MILES PTAS.
CENTRO	14.442	1.001.050
CAMPANILLAS	23.737	241.716
CHURRIANA	7.080	69.800
INDUSTRIA	65.670	283.250
LITORAL ESTE	63.190	385.313
LITORAL OESTE	21.862	240.220
PROLONGACION	42.886	748.610
PEDRIZAS	21.670	161.300
PUERTO DE LA TORRE	23.211	285.060
ROSALEDA	22.960	257.220
TEATINOS	208.700	1.025.480
TORREMOLINOS	51.200	242.000
TOTAL	566.608	4.941.019

COSTES DE SUELO EXPROPIADO

AREAS	SUPERFICIE	MILES PTAS.
CENTRO	22.756	161.166
CAMPANILLAS	66.451	63.268
CHURRIANA	7.600	8.600
INDUSTRIA	10.470	350
LITORAL ESTE	110.585	77.863
LITORAL OESTE	304.754	167.301
PROLONGACION	37.380	134.856
PEDRIZAS	30.148	101.700
P. DE LA TORRE	237.655	125.247
ROSALEDA	40.019	164.932
TEATINOS	600	900
TORREMOLINOS	5.500	24.000
TOTAL	873.918	1.030.183

COSTE TOTAL DEL AREA CENTRO EN REHABILITACION DE VIVIENDAS

AREAS	1 CUATRIENIO Miles pesetas	2 CUATRIENIO Miles pesetas	TOTAL Miles pesetas	FUERA PROGR. Miles pesetas
CENTRO	594.166	809.166	1.403.332	166.668
TOTAL	594.166	809.166	1.403.332	166.668

COSTE TOTAL DE LAS ZONAS SOCIALES POR AREAS Y CUATRIENIOS

AREAS	1 CUATRIENIO		2 CUATRIENIO		TOTAL		FUERA DE PROGRAMA	
	Superficie	Miles pesetas	Superficie	Miles pesetas	Superficie	Miles pesetas	Superficie	Miles pesetas
CENTRO	8.498	561.010	4.945	322.895	13.443	883.905	999	117.145
CAMPANILLAS	8.932	94.979	14.805	146.737	23.737	241.716	0	0
CHURRIANA	2.240	22.400	4.840	47.400	7.080	69.800	0	0
INDUSTRIA	7.530	43.250	17.140	40.000	24.670	83.250	41.000	200.000
LITORAL ESTE	25.025	124.100	38.165	261.213	63.190	385.313	0	0
LITORAL OESTE	7.876	84.160	13.986	156.060	21.862	240.220	0	0
PROLONGACION	23.298	534.235	19.488	214.375	42.886	748.610	0	0
PEDRIZAS	3.080	35.800	18.590	125.500	21.670	161.300	0	0
PUERTO DE LA TORRE	10.986	129.960	12.225	155.100	23.211	285.060	0	0
ROSALEDA	7.797	77.975	15.163	179.245	22.960	257.220	0	0
TEATINOS	10.455	72.290	110.810	577.340	121.265	649.630	87.435	375.850
TORREMOLINOS	18.200	99.500	33.000	142.500	51.200	242.000	0	0
TOTAL	134.017	1.879.659	303.157	2.368.365	437.174	4.248.024	129.434	692.995

COSTES DE URBANIZACION EN SUELO URBANO Y SU DISTRIBUCION

AREAS	Actuaciones aisladas	ADMINISTRACION LOCAL			OTRAS ADMINISTRACIONES			PARTICULARES		
		1 Cuatrien.	2 Cuatrien.	3 Cuatrien.	1 Cuatrien.	2 Cuatrien.	3 Cuatrien.	1 Cuatrien.	2 Cuatrien.	3 Cuatrien.
CENTRO	854.604	458.233	375.021	158.482	779.260	990.000	435.000	209.150	159.850	1.500
CAMPANILLAS	5.387	39.931	98.564	0	66.982	226.193	0	32.093	35.445	0
CHURRIANA	5.700	14.300	0	0	75.000	0	0	0	0	0
INDUSTRIA	31.000	28.250	17.500	0	33.680	60.180	0	15.000	15.000	0
LITORAL ESTE	88.262	101.677	141.538	8.334	256.483	232.783	8.334	40.881	49.095	0
LITORAL OESTE	59.333	141.610	127.924	0	262.425	151.850	0	16.300	24.400	0
PROLONGACION	73.739	137.023	95.530	0	342.924	176.500	0	67.533	38.195	0
PEDRIZAS	66.250	70.783	103.891	0	192.300	331.500	0	13.500	19.276	0
P. DE LA TORRE	20.683	82.137	129.343	0	127.976	132.500	0	19.794	0	0
ROSALEDA	133.158	123.731	170.016	0	228.125	196.375	0	39.693	49.750	0
TEATINOS	0	900	65.000	65.000	81.000	272.600	272.600	76.500	116.500	40.000
TORREMOLINOS	48.090	51.990	36.850	0	202.500	343.500	0	7.000	72.250	0
TOTAL	1.396.206	1.250.565	1.361.177	231.816	2.648.655	3.113.981	715.934	537.444	579.761	41.500

COSTES DE URBANIZACION EN U.A. Y R.T. Y SU DISTRIBUCION

A R E A S	EQUIPAMIENTO	URBANIZACION	ADMON. LOCAL	OTRAS ADMON.	PARTICULAR
CENTRO	12.262	47.480	1.600	27.000	104.142
CAMPANILLAS	14.208	71.052	48.368	170.860	93.252
CHURRIANA	5.700	167.738	39.120	250.680	178.438
INDUSTRIA	36.983	369.570	55.000	190.000	406.553
LITORAL ESTE	65.804	129.606	12.000	280.000	207.410
LITORAL OESTE	70.635	807.978	11.852	358.158	937.873
PROLONGACION	21.508	248.280	24.254	196.708	289.501
PEDRIZAS	11.605	71.498	4.500	141.300	90.303
PUERTO DE LA TORRE	28.500	120.778	7.200	235.400	178.678
ROSALEDA	15.948	132.720	0	100.000	148.668
TEATINOS	36.585	385.490	39.145	359.803	479.907
TORREMOLINOS	47.246	90.774	5.000	52.000	146.020
TOTAL	366.984	2.642.964	248.039	2.361.909	3.260.745

DISTRIBUCION INVERSION EN CIUDAD DE VIARIO PRIMARIO

A R E A S	C O S T E	ADMON. LOCAL	OTRAS ADMON.	PARTICULAR
INDUSTRIA	570.000	164.000	244.000	162.000
LITORAL ESTE	648.200	333.055	38.175	276.970
LITORAL OESTE	1.490.000	572.600	510.100	407.300
PROLONGACION	822.000	413.000	323.500	85.500
PEDRIZAS	454.500	195.150	60.000	199.350
PUERTO DE LA TORRE	128.000	0	96.000	32.000
ROSALEDA	463.100	276.570	110.100	76.430
TEATINOS	1.030.250	20.000	431.788	578.462
TORREMOLINOS	1.600.300	581.150	399.550	619.600
TOTAL	7.206.350	2.555.525	2.213.213	2.437.612

DISTRIBUCION DE LA INVERSION EN VIARIO PRIMARIO

	SUPERFICIE	1 CUATRIENIO	2 CUATRIENIO	T O T A L	FUERA PROGR.
Ciudad	ADMON. LOCAL	1.057.231	1.117.406	2.174.637	380.888
	OTRAS ADMINISTRACIONES	910.384	929.359	1.839.743	373.470
	PARTICULAR	902.954	948.254	1.851.208	586.404
	TOTAL	108.800	2.870.569	2.995.019	1.340.762
Territorio	ADMON. LOCAL	100.000	0	100.000	398.680
	OTRAS ADMINISTRACIONES	2.656.000	2.128.275	4.784.275	1.601.595
	PARTICULAR	0	0	0	0
	TOTAL	48.020	2.756.000	2.128.275	4.884.275
TOTAL	156.820	5.625.569	5.123.294	10.749.863	3.341.037

COSTE TOTAL DE LOS SISTEMAS GENERALES POR AREAS

A R E A S	1 CUATRIENIO		2 CUATRIENIO		T O T A L		FUERA DE PROGRAMA	
	Superficie	Miles pesetas	Superficie	Miles pesetas	Superficie	Miles pesetas	Superficie	Miles pesetas
LITORAL ESTE	0	0	116.433	39.000	116.433	39.000	116.433	39.000
LITORAL OESTE	0	0	347.250	121.362	347.250	121.362	347.250	121.363
PROLONGACION	7.183	358.333	56.464	78.333	63.647	436.666	56.465	78.334
PEDRIZAS	75.314	93.666	75.314	93.666	150.628	187.332	45.945	18.668
P. DE LA TORRE	0	0	87.000	68.645	87.000	68.645	87.000	68.645
ROSALEDA	184.250	118.000	36.250	18.000	220.500	136.000	0	0
TEATINOS	86.910	40.000	181.445	280.350	268.355	320.350	202.935	198.350
TORREMOLINOS	41.666	11.666	71.316	26.666	112.982	38.332	71.318	26.668
TOTAL	395.323	621.665	971.472	726.022	1.366.795	1.347.687	928.346	551.028

4) Si la obra viene recogida en un proyecto de urbanización el coste de la misma será a cargo de la Administración actuante o en su caso podrá cargarse a los particulares beneficiados mediante contribuciones Especiales.

El Plan no hace un uso extensivo de las C.E., aunque sí lo considera en algunos casos y en algunos barrios con posibilidades de renta. Se consideran las C.E. como un mecanismo de gestión con bastante utilidad, si se es capaz de racionar su proceso según las distintas demandas sociales y si es aplicado de manera selectiva. La parte del coste de urbanización que va cargado a C.E., depende de cada caso. Las partidas de coste de urbanización que sufren C.E. presentan al lado de la cantidad entre paréntesis las siglas (C.E.).

c) Distribución de los costes de instalación en S.U.

Es necesario distinguir entre los distintos tipos de equipamientos que no vienen expresamente recogidos en la L.dS. ni en sus reglamentos y que el programa de actuación del P.G.O., señala, así tenemos los siguientes:

VERDE (V) El ajardinamiento, parques, plazas, está considerado como coste de urbanización, comentado en tanto ampliamente en los párrafos referentes a costes de urbanización anteriores.

EDUCATIVO (E) El Decreto de Presidencia del Gobierno D. 2324/74 y la Orden de la misma Presidencia de 25.5.75. señala que la Junta de Contribuciones Escolares (Ministerio de Educación) aportará a la Corporación Local el 100 % del coste, sin perjuicio de que esta pueda dedicar algunos recursos al efecto.

Existen algunos escolares que se dejan a la iniciativa privada, y en este caso el coste corresponde al 100 % de los Privados.

SANITARIOS (S) El 100 % Otras Administraciones Públicas.

Los particulares o Corporaciones, pueden solicitar una subvención de hasta el 75 % del coste.

DEPORTIVO (D) Parecen no estar en vigor las normativas de la DNEFED de 27 de febrero de 1968. Hay un proyecto de Ley Básica de la Cultura Física y Deportes, por lo que el tema no está muy claro. Nosotros establecemos como indicativo los siguientes %:
— 10 % Administración Local; 40 % otras Administraciones Públicas; 50 % Particulares.

SOCIAL (So) Dentro de esta rúbrica se contienen diversas propuestas: Guarderías, Residencias de Ancianos, Bibliotecas, Museos, Auditorium, Centros Cívico-Culturales, Mercados y otros Servicios Públicos, como Tenencias de Alcaldías...

Existe poca legislación al respecto, podemos destacar:

1. O.M. de 26 de febrero de 1971, sobre Residencias de Ancianos.

2. O.M. de 20 de septiembre de 1974 y B.O.E. de febrero de 1974 (Ministerio de Gobernación) sobre Guarderías Infantiles.

3. Diversos convenios de la Administración Local con diversas entidades públicas como Junta de Andalucía, IRESCO, Mercamálaga,... etc.

Con carácter indicativo establecemos la siguiente distribución de costes:

— 25 % Administración Local; 35 % otras Administraciones Públicas; 40 % Particulares.

No obstante esta distribución es con carácter indicativo, estudiándose cada caso en particular.

2.2.2. Suelo Urbanizable Programado.

a) Coste del Suelo:

- En el Suelo Urbanizable Programado (SUP), serán de cesión obligatoria y gratuita en favor del Municipio los siguientes Suelos (art. 46.3 del R.Ge y 84.3 de la L.dS).
 - La superficie total de viales, parques y jardines públicos, zonas deportivas de recreo y expansión, centros culturales y docentes y los terrenos precisos para la instalación y funcionamiento de los restantes servicios públicos necesarios.
 - También el exceso de aprovechamiento del sector (diferencia con el A.M.) y el 10 % del aprovechamiento medio (A.M.) del sector.
- Por otra parte los Sistemas Generales se obtienen:
 - A través de los excesos de aprovechamiento medio de los sectores.
 - A través de expropiación siempre que estemos ante un S.G. no incluido en sector.
- El coste de las demoliciones, destrucción de plantaciones... (art. 60 R.Ge y 122.2 L.dS) serán a cargo de los particulares.

b) Coste de Urbanización:

El art. 84.3 C de la L.dS, habla de la obligación de los propietarios de costear la urbanización en el SUP. Estos costes de urbanización vienen recogidos en el art. 122 de la L.dS y son los ya expuestos en S.U.

c) Coste de Instalación:

El coste de instalación de las zonas verdes (art. 122 L.dS) recae sobre los particulares.

En el resto de los equipamientos, se aplicará lo expuesto para el S.U.

2.2.3. Suelo Urbanizable no Programado.

Según el art. 85.2 de la L.dS una vez aprobado el Programa de Actuación Urbanística (P.A.U.) se estará a lo dispuesto en el SUP y cargas adicionales que se señalen en el Programa y en el acuerdo de aprobación.

2.2.4. Suelo no Urbanizable.

Las actuaciones previstas en el S.N.U. serán a cargo de la Administración actuante, sin perjuicio de la distribución de los costes que los mismos originen entre los distintos organismos con competencia sobre la materia.

DISTRIBUCION DE LA INVERSION EN CENTRO

	1 CUATRIENIO	2 CUATRIENIO	T O T A L	FUERA PROGR.
ADMINISTRACION LOCAL	459.333	375.521	834.854	158.482
OTRAS ADMINISTRACIONES	786.260	1.010.000	1.796.260	435.000
PARTICULAR	276.103	197.039	473.142	1.500
TOTAL	1.521.696	1.582.560	3.104.256	594.982

DISTRIBUCION DE LA INVERSION EN CAMPANILLAS

	1 CUATRIENIO	2 CUATRIENIO	T O T A L	FUERA PROGR.
ADMINISTRACION LOCAL	57.299	129.564	186.863	0
OTRAS ADMINISTRACIONES	239.472	349.563	589.035	0
PARTICULAR	122.845	37.945	160.790	0
TOTAL	419.616	517.072	936.688	0

DISTRIBUCION DE LA INVERSION EN CHURRIANA

	1 CUATRIENIO	2 CUATRIENIO	T O T A L	FUERA PROGR.
ADMINISTRACION LOCAL	36.860	24.560	61.420	0
OTRAS ADMINISTRACIONES	270.340	90.340	360.680	0
PARTICULAR	173.438	5.000	178.438	0
TOTAL	480.638	119.900	600.538	0

DISTRIBUCION DE LA INVERSION EN INDUSTRIA

	1 CUATRIENIO	2 CUATRIENIO	T O T A L	FUERA PROGR.
ADMINISTRACION LOCAL	28.250	22.500	50.750	50.000
OTRAS ADMINISTRACIONES	68.680	100.180	168.860	150.000
PARTICULAR	279.053	157.500	436.553	0
TOTAL	375.983	280.180	656.163	200.000

DISTRIBUCION DE LA INVERSION EN LITORAL ESTE

	1 CUATRIENIO	2 CUATRIENIO	T O T A L	FUERA PROGR.
ADMINISTRACION LOCAL	101.677	175.038	276.715	29.834
OTRAS ADMINISTRACIONES	526.483	495.283	1.021.766	25.834
PARTICULAR	178.702	118.684	297.386	0
TOTAL	806.862	789.005	1.595.867	55.668

DISTRIBUCION DE LA INVERSION EN LITORAL OESTE

	1 CUATRIENIO	2 CUATRIENIO	T O T A L	FUERA PROGR.
ADMINISTRACION LOCAL	145.576	192.172	337.748	56.363
OTRAS ADMINISTRACIONES	614.089	423.394	1.037.433	40.000
PARTICULAR	771.868	232.205	1.003.573	25.000
TOTAL	1.530.983	847.771	2.378.754	121.363

DISTRIBUCION DE LA INVERSION EN TEATINOS

	1 CUATRIENIO	2 CUATRIENIO	T O T A L	FUERA PROGR.
ADMINISTRACION LOCAL.....	28.972	167.035	196.007	120.963
OTRAS ADMINISTRACIONES	503.301	1.396.849	1.900.150	694.148
PARTICULAR	447.503	313.044	760.547	70.840
TOTAL.....	979.776	1.876.928	2.856.704	885.951

DISTRIBUCION DE LA INVERSION EN PROLONGACION

	1 CUATRIENIO	2 CUATRIENIO	T O T A L	FUERA PROGR.
ADMINISTRACION LOCAL.....	149.150	122.657	271.807	15.000
OTRAS ADMINISTRACIONES	919.611	248.187	1.167.798	58.334
PARTICULAR	230.000	170.229	400.229	5.000
TOTAL.....	1.298.761	541.073	1.839.834	78.334

DISTRIBUCION DE LA INVERSION EN ROSALEDA

	1 CUATRIENIO	2 CUATRIENIO	T O T A L	FUERA PROGR.
ADMINISTRACION LOCAL.....	138.731	185.016	323.747	0
OTRAS ADMINISTRACIONES	378.125	281.375	659.500	0
PARTICULAR	138.911	105.200	244.111	0
TOTAL.....	655.767	571.591	1.227.358	0

DISTRIBUCION DE LA INVERSION EN PEDRIZAS

	1 CUATRIENIO	2 CUATRIENIO	T O T A L	FUERA PROGR.
ADMINISTRACION LOCAL.....	72.783	110.391	183.174	2.000
OTRAS ADMINISTRACIONES	408.966	529.466	933.432	16.668
PARTICULAR	96.603	26.476	123.079	0
TOTAL.....	573.352	666.333	1.239.685	18.668

DISTRIBUCION DE LA INVERSION EN PUERTO DE LA TORRE

	1 CUATRIENIO	2 CUATRIENIO	T O T A L	FUERA PROGR.
ADMINISTRACION LOCAL.....	85.737	136.588	222.325	3.645
OTRAS ADMINISTRACIONES	258.476	340.900	599.376	57.500
PARTICULAR	183.472	22.500	205.972	7.500
TOTAL.....	527.685	499.988	1.027.673	68.645

DISTRIBUCION DE LA INVERSION EN TORREMOLINOS

	1 CUATRIENIO	2 CUATRIENIO	T O T A L	FUERA PROGR.
ADMINISTRACION LOCAL.....	63.656	48.516	112.172	11.668
OTRAS ADMINISTRACIONES	259.500	448.500	703.000	10.000
PARTICULAR	111.420	118.850	230.270	5.000
TOTAL.....	434.576	610.866	1.045.442	26.668

2.2.5. Infraestructuras.

Con carácter general, establecemos la siguiente distribución de costes:

a) Infraestructuras viarias en base a la Ley de Carreteras, Ley 51/1974 de 19 de diciembre, así como el Reglamento General de Carreteras RD 1073/77 de 8 de febrero y el RD 928/77 de 11 de marzo, establecemos:

1. Vías de penetración o tramos de las mismas que constituyen carreteras o autopistas de acceso a la ciudad. Mínimo Administración Local 20 %.
2. Cinturones de circunvalación exteriores o vías límites o trazos de los mismos que conecten carreteras autopistas no urbanas, a cargo del Estado. Mínimo Administración Local 30 %.
3. Cinturones de circunvalación interior, vías transversales del mismo carácter o tramos de los mismos que conecten carreteras o autopistas no urbanas, a cargo del Estado. Mínimo Administración Local 80 %.

b) Infraestructuras básicas. Definidas en el D. MOP de 1 de febrero de 1952, y el D. 31 de octubre de 1963, tenemos como regla general el ser a cargo del municipio con cinco excepciones:

1. Toma, captación, conducción y elevación mecánica.
2. Captación de aguas subterráneas, acopio de pluviales, transformación de las insalubres y elevación de unas u otras si fuera necesario.
3. Arterias de distribución interior previstas para caudales que no sean menores de los 2/3 del que tenga la conducción entre el lugar de la toma y el depósito.
4. Red de distribución interior de las poblaciones.
5. Recogida de aguas negras, su conducción y evacuación e incluso su tratamiento.

En estos cinco casos el D. de 1952 autoriza una subvención de la A. Central hasta el límite máximo del 50 % del presupuesto de la obra.

2.3. AGRUPACION Y CLASIFICACION DE LOS COSTES POR AREAS.

El último problema que se plantea es el de distribuir el conjunto de los costes que genera el Plan, según las distintas áreas en que se encuentra dividido. En aras de la operatividad y en una primera visión, parece que el criterio geográfico o de ubicación física es el más adecuado.

Así, se dividió la ciudad en 12 áreas por sectores. En la distribución de costes, se incluyen además 5 grandes unidades que responden a las denominaciones de "Viario Primario", "Planes Especiales Sectoriales", "Grandes Infraestructuras y Canalizaciones", "Urbanización de Barriadas y Mejora del Medio Urbano" y "Estudios, Planes y Proyectos".

Dentro de cada área se distinguirá, según el carácter de la actuación a ejecutar, separando cinco grandes bloques: Suelo Urbano (S.U), Suelo Urbanizable Programado (S.U.P), Unidades de Actuación y Régimen Transitorio (U.A y R.T) y Sistemas Generales (S.G).

Una vez que se tienen delimitados estos bloques, se confecciona para cada uno de ellos una tabla de doble entrada, en la que en filas se detallan, con la especificación que se considere suficiente y útil, las determinaciones o acciones concretas que prevea el Plan. Para cada actuación se computa en columnas el coste total previsto, desagregándose en tantas rúbricas como se precise, dentro de la

información que se pretenda obtener y los propios caracteres de la acción a ejecutar. En general, y salvado casos concretos que requieran una distribución distinta, parece útil separar para los equipamientos, al menos tres componentes del coste: coste de adquisición de suelo, coste de urbanización y coste de instalación y acondicionamiento. En otros casos, puede resultar suficiente distinguir exclusivamente el coste del suelo de lo que es coste de construcción. Las tablas de doble entrada se completan con la distribución del coste entre los agentes financiadores (Otras Administraciones Públicas, Administración Local y Aportación Privada) y con una referencia a la programación de actuaciones. (Ver cuadros tipos en el anexo).

LISTADO GENERAL DE TABLAS

Código	Identificación	Denominación
	A	PARA SECTORES
C	A	CENTRO
CA	A	CAMPANILLAS
CH	A	CHURRIANA
I	A	INDUSTRIA
LE	A	LITORAL ESTE
LO	A	LITORAL OESTE
P	A	PROLONGACION
PD	A	PEDRIZAS
PT	A	PUERTO DE LA TORRE
R	A	ROSALEDA
T	A	TEATINOS
TO	A	TORREMOLINOS
	E	PARA URBANIZACION
CME	E	CONJUNTO MIXTO EDUCATIVO
IDB	E	INSTITUCION DEPORTIVA DE BARRIOS
IDU	E	INSTITUCION DEPORTIVA URBANA
J	E	JARDIN
OBT	E	OBTENCION DE EDIFICIOS
PO	E	PARQUE FORESTAL
PRE	E	PREESCOLAR
PU	E	PARQUE URBANO
RA	E	REURBANIZACION Y AJARDINAMIENTO
REC	E	RECUPERACION DE EDIFICIOS PUBLICOS
REH	E	REHABILITACION DE VIVIENDAS
VI	E	VIVERO
ZF	E	ZONA FORESTAL
16U	E	COLEGIO DE 16 UNIDADES
24U	E	COLEGIO DE 24 UNIDADES
8U	E	COLEGIO DE 8 UNIDADES
	O	PARA SECTORES
C	O	CESION
E	O	EXPROPIACION
P	O	PUBLICO
EP	S	ESTUDIOS, PLANES Y PROYECTOS
GI	S	GRANDES INFRAESTRUCTURAS Y CANALIZACIONES
PE	S	PLANES ESPECIALES
SG	S	SISTEMAS GENERALES
UB	S	URBANIZACION DE BARRIADAS
VP	S	VIARIO PRIMARIO
G	T	SISTEMAS GENERALES
N	T	SUELO NO URBANIZABLE
R	T	U.A. Y R.T.
S	T	SUP. URBANIZABLE
U	T	SUELO URBANO
	U	URBANIZACION
D	U	DEPORTIVO
E	U	ESCOLAR
R	U	REHABILITACION DE VIVIENDAS (INC. OBT. SUELO)
S	U	SOCIAL
V	U	VERDE

NUMERO DE CODIGOS EXISTENTES 51

DISTRIBUCION DE LA INVERSION EN GRANDES INFRAESTRUCTURAS Y CANALIZACIONES

	1 CUATRIENIO	2 CUATRIENIO	T O T A L	FUERA PROGR.
ADMINISTRACION LOCAL.....	540.175	611.268	1.151.443	555.993
OTRAS ADMINISTRACIONES	1.612.197	1.825.478	3.437.675	1.833.639
PARTICULAR	288.332	288.332	576.664	288.336
TOTAL	2.440.704	2.725.078	5.165.782	2.677.968

LISTADO GENERAL DE ACTUACIONES EN AREAS
SEGUN TIPOS DE SUELO

LISTADO GENERAL DE AREAS POR SUELO

AREA: CENTRO

SUELO: U.A. Y R.T.

Tipo uso	Obt. suelo	Refer. plano	Tipo eqp.	CONCEPTO	Superf.	Costos en miles de ptas.			Distrib. inversión en miles			Cuatri.			CLAVE
						Suelo	Urbaniz.	Acond.	Adm. loc.	Otras adm.	Partic.	1	2	3	
URBANI	CES	UAC1		URBANIZACION	88	0	263	0	0	0	263	X			C R 001
URBANI	CES	UAC2		URBANIZACION	61	0	183	0	0	0	183	X			C R 002
URBANI	CES	UAC3		URBANIZACION	630	0	1.890	0	0	0	1.890	X			C R 003
URBANI	CES	UAC4		URBANIZACION	80	0	240	0	0	0	240	X			C R 004
URBANI	CES	UAC5		URBANIZACION	550	0	1.650	0	0	0	1.650	X	X		C R 005
URBANI	CES	UAC6		URBANIZACION	146	0	438	0	0	0	438	X			C R 006
URBANI	CES	UAC7		URBANIZACION	177	0	531	0	0	0	531	X	X		C R 007
URBANI	CES	UAC8		URBANIZACION	1.520	0	4.560	0	0	0	4.560	X	X		C R 008
URBANI	CES	UAC9		URBANIZACION	622	0	1.866	0	0	0	1.866	X			C R 009
URBANI	CES	UAC10		URBANIZACION	500	0	1.200	0	600	0	600	X			C R 010
URBANI	CES	UAC11		URBANIZACION	1.590	0	4.770	0	1.000	0	3.770	X	X		C R 011
URBANI	CES	UAC12		URBANIZACION	810	0	2.430	0	0	0	2.430	X	X		C R 012
URBANI	CES	UAC13		URBANIZACION	640	0	1.920	0	0	0	1.920	X			C R 013
URBANI	CES	UAC14		URBANIZACION	240	0	720	0	0	0	720	X			C R 014
URBANI	CES	UAC15		URBANIZACION	380	0	570	0	0	0	570	X			C R 015
URBANI	CES	UAC17		URBANIZACION	145	0	435	0	0	0	435	X			C R 016
URBANI	CES	UAC18		URBANIZACION	480	0	1.440	0	0	0	1.440	X			C R 017
URBANI	CES	UAC19		URBANIZACION	7.145	0	21.435	0	0	0	21.435	X	X		C R 018
DEPORT	CES	UAC21		URBANIZACION	313	0	939	0	0	0	939	X			C R 019
DEPORT	CES	UAC19	ID3		8.580	0	0	13.000	0	7.000	6.000	X			C RD001
SOCIAL	CES				2.000	0	0	20.000	0	20.000	0		X		C RS 001
SOCIAL	CES	UAC20		EDIF. DE APAR.	0	0	0	40.000	0	0	40.000	X	X		C RS 002
VERDE	CES	UAC7	J		313	0	469	0	0	0	469	X			C RV001
VERDE	CES	UAC8	J		340	0	255	0	0	0	255	X			C RV002
VERDE	CES	UAC9	J		63	0	47	0	0	0	47	X			C RV003
VERDE	CES	UAC11	J		2.840	0	2.130	0	0	0	2.130	X			C RV004
VERDE	CES	UAC12	J		395	0	296	0	0	0	296	X			C RV005
VERDE	CES	UAC15	J		2.580	0	1.935	0	0	0	1.935	X			C RV006
VERDE	CES	UAC16	J		1.420	0	2.130	0	0	0	2.130	X			C RV007
VERDE	CES	UAC19	PU		5.015	0	5.000	0	0	0	5.000	X			C RV008



LISTADO GENERAL DE AREAS POR SUELO															
AREA: CENTRO						SUELO: SUELO URBANO									
Tipo uso	Obt. suelo	Refer. plano	Tipo eqp.	C O N C E P T O	Superf.	Costos en miles de ptas.			Distrib. inversión en miles			Cuatri.			CLAVE
						Suelo	Urbaniz.	Acond.	Adm. loc.	Otras adm	Partic.	1	2	3	
DEPORT	PUB	C UD001	IDB	Polideportivo Universidad	5.000	0	0	80.000	0	80.000	0	X			C UD001
ESCOLA	PUB	C UE001	BU	Colegio EGB Los Negros	4.000	0	0	28.000	0	28.000	0	X			C UE001
ESCOLA	CES	C UE002	8U	Ampliación Colegio Gao	465	0	0	10.000	0	10.000	0	X	X		C UE002
REHABI	EXP	C UR001	REH	La Coracha	8.000	20.000	0	35.000	0	55.000	0	X	X		C UE001
REHABI		C UR002	REH	PERI Trinidad-Perchel	0	0	0	300.000	0	300.000	0	X	X		C UR002
REHABI		C UR003	REH	PERI Convento del Carmen	0	0	0	65.000	0	65.000	0		X		C UR003
REHABI		C UR004	REH	Perchel Norte	0	0	0	150.000	0	150.000	0		X		C UR004
REHABI		C UR005	REH	PERI C-3 A C-7	0	0	0	500.000	200.000	300.000	0	X	X	X	C UR005
REHABI		C UR006	REH	Todos los U.A. del Centro	0	0	0	400.000	200.000	200.000	0	X	X		C UR007
REHABI		C UR007	REH	Tgaseras c/. Alcazabilla	0	0	0	100.000	50.000	50.000	0	X	X		C UR007
SOCIAL	PUB	C DS 001	REC	Recuperación edificio	0	0	0	13.000	6.000	7.000	0	X			C US 001
SOCIAL	PUB	C US 002	REC	Archivo Municipal-Edificio	0	0	0	20.000	5.000	15.000	0	X			C US 002
SOCIAL	PUB	C US 003	REC	Centro Cultural Mercado	3.380	0	0	60.000	20.000	40.000	0	X			C US 003
SOCIAL	PUB	C US 004		Centro Municipal Vende	368	0	0	46.000	46.000	0	0			X	C US 004
SOCIAL	EXP	C US 005	OBT	Obtención Edificio Sit	612	12.000	0	13.000	12.000	10.000	3.000		X	X	C US 005
SOCIAL	EXP	C US 006	OBT	Obtención del Mesón	2.580	20.000	0	40.000	20.000	25.000	15.000	X	X		C US 006
SOCIAL	EXP	C US 007	OBT	Obtención Palacio	650	7.290	0	10.000	7.290	10.000	0	X		X	C US 007
SOCIAL	EXP	C US 008	OBT	Obtención de Italcable	470	5.500	0	3.000	5.500	3.000	0		X		C US 008
SOCIAL	EXP	C US 009	OBT	Obtención Casa del Obispo	537	7.500	0	3.000	7.500	3.000	0	X	X		C US 009
SOCIAL	EXP	C US 010	OBT	Obtención Casa	570	8.000	0	3.000	5.000	6.000	0	X	X		C US 010
SOCIAL	PUB	C US 011	REC	Recuperación Teatro Cervantes	1.537	0	0	60.000	10.000	50.000	0	X			C US 011
SOCIAL	PUB	C US 012	REC	Mercado de la Merced	1.738	0	0	34.760	24.750	10.010	0	X			C US 012
SOCIAL	PUB	C US 013	REC	Centro Cultural S. Agustín	0	0	0	25.000	0	25.000	0		X	X	C US 013
SOCIAL	PUB	C US 014		Aparcamiento Subterráneo	0	0	0	200.000	0	0	200.000	X			C US 014
SOCIAL		C US 015		Aparcamiento Público	0	0	0	150.000	0	0	150.000		X		C US 015
SOCIAL		C US 016		Nuevo Edificio Solar M.	0	0	0	100.000	50.000	50.000	0		X	X	C US 016
SOCIAL		C US 017	REC	Acondicionamiento Castillo	0	0	0	100.000	0	100.000	0	X			C US 017
VERDE	PUB	C UV001	J	Plaza de la Marina	4.000	0	30.000	0	30.000	0	0	X			C UV001
VERDE	CES	C UV002	RA	Apertura P.M. Occidental	396	0	800	0	0	0	800	X			C UV002
VERDE	PUB	C UV003	RA	Reurbanización c/. Salitre	5.616	0	2.527	0	2.527	0	0	X			C UV003
VERDE	CES	C UV004	RA	Reurbanización c/. Cuarteles	4.260	0	1.917	0	1.917	0	0	X			C UV004
VERDE	CES	C UV005	RA	Pje. Porticado Avda. Man.	112	1.966	0	0	1.966	0	0			X	C UV005
VERDE	CES	C UV006	RA	Apertura Pasaje Valencia	25	0	100	0	100	0	0	X			C UV006
VERDE	CES	C UV007	RA	Prolongación c/. Martínez	660	0	1.683	0	1.683	0	0		X		C UV007
VERDE	CES	C UV008	RA	Pasaje Peatonal - Prolong.	92	0	100	0	0	0	100	X			C UV008
VERDE	PUB	C UV009	RA	Reurb. Hoyo Esparteros	840	0	840	0	840	0	0		X		C UV009
VERDE	EXP	C UV010	RA	Pasaje Porticado	135	2.369	0	0	2.369	0	0			X	C UV010
VERDE	PUB	C UV011	J	Remodelación Plaza	750	0	750	0	750	0	0	X			C UV011
VERDE	PUB	C UV012	J	Remodelación Plaza	1.360	0	1.360	0	1.360	0	0	X			C UV012
VERDE	EXP	C UV013	J	Plaza Arcos de la Frontera	727	6.000	800	0	6.000	0	800	X	X		C UV013
VERDE	EXP	C UV014	J	Plaza de San Julián	634	8.000	700	0	8.000	0	700	X	X		C UV014
VERDE	PUB	C UV015	RA	Remodelación Plaza	780	0	858	0	858	0	0	X			C UV015
VERDE	CES	C UV016	RA	Pasaje Peatonal	160	0	100	0	0	0	100	X			C UV016
VERDE	PUB	C UV017	RA	Reurbanización de Molinillo	720	0	792	0	792	0	0	X			C UV017
VERDE	PUB	C UV018	J	Llano del Mariscal	1.180	0	1.307	0	1.307	0	0	X			C UV018
VERDE	EXP	C UV019	J	Plaza de las Carmelitas	865	12.794	951	0	13.745	0	0		X		C UV019
VERDE	CES	C UV020	RA	Conexión Ejido-Dos Aceras	192	0	575	0	576	0	0	X	X		C UV020
VERDE	EXP	C UV021	J	Plaza del Teatro Cervantes	565	6.213	621	0	6.834	0	0			X	C UV021
VERDE	EXP	C UV022	RA	Viales de la Universidad	390	4.000	1.365	0	5.365	0	0	X			C UV022
VERDE	PUB	C UV023	PU	Jardines en el Ejido	4.160	0	4.160	0	4.160	0	0	X			C UV023
VERDE	PUB	C UV024	RA	Reurbanización Universidad	3.500	0	12.250	0	0	12.250	0	X			C UV024
VERDE	EXP	C UV025	RA	Ronda Cuartel de Capuchinos	1.071	16.776	3.748	0	20.524	0	0		X		C UV025
VERDE	EXP	C UV026	RA	Apertura de C. San Miguel	950	7.876	1.425	0	9.301	0	0	X			C UV026
VERDE	EXP	C UV027	PU	Jardines en Tejeros	4.000	16.848	4.828	0	21.676	0	0	X			C UV027
VERDE	PUB	C UV028	RA	Reurbanización c/. Compañía	1.530	0	1.648	0	1.648	0	0	X			C UV028
VERDE	PUB	C UV029	J	Jardines de la Victoria	2.660	0	3.458	0	3.458	0	0	X			C UV029
VERDE	PUB	C UV030	RA	Urbanización c/. Chaves	3.330	0	10.000	0	10.000	0	0	X			C UV030
VERDE	CES	C UV031	RA	Paseo Peatonal	1.920	0	2.880	0	2.880	0	0		X		C UV031
VERDE	CES	C UV032	RA	Subida de la Coracha	1.160	0	2.060	0	2.060	0	0	X			C UV032
VERDE		C UV033	RA	Reurbanización Alameda	0	0	160.000	0	160.000	0	0	X	X		C UV033
VERDE		C UV034	RA	Puente Río Guadalmedina	0	0	200.000	0	0	200.000	0		X	X	C UV034
VERDE		C UV035	RA	Plaza Unión Ambas Márgenes	0	0	400.000	0	0	400.000	0		X	X	C UV035

LISTADO GENERAL DE AREAS POR SUELO															
AREA: LITORAL ESTE					SUELO: SISTEMAS GENERALES										
Tipo uso	Obt. suelo	Refer. plano	Tipo eqp.	C O N C E P T O	Superf.	Costos en miles de ptas.			Distrib. inversión en miles			Cuatri.			CLAVE
						Suelo	Urbaniz.	Acond.	Adm. loc.	Otras adm.	Partic.	1	2	3	
VERDE	CES	SGLE1	ZF		152.866	0	20.000	0	10.000	10.000	0		X	X	LEGV001
VERDE	EXP	SGNULE1	PO		80.000	8.000	25.000	25.000	33.000	25.000	0		X	X	LEGV002

LISTADO GENERAL DE AREAS POR SUELO

AREA: LITORAL ESTE

SUELO: U.A. Y R.T.

Tipo uso	Obt. suelo	Refer. plano	Tipo eqp.	CONCEPTO	Superf.	Costos en miles de ptas.			Distrib. inversión en miles			Cuatri.			CLAVE
						Suelo	Urbaniz.	Acond.	Adm. loc.	Otras adm.	Partic.	1	2	3	
URBANI	CES	LE-1		Urbanización	1.162	0	2.905	0	0	0	2.905	X			LER 001
URBANI	CES	LE-2		Urbanización	20.865	0	52.163	0	0	0	52.163	X	X		LER 002
URBANI	CES	LE-3		Urbanización	4.640	0	11.600	0	0	0	11.600	X			LER 003
URBANI	CES	LE-4		Urbanización	2.620	0	6.550	0	0	0	6.550	X			LER 004
URBANI	CES	LE-5		Urbanización	7.645	0	19.113	0	0	0	19.113	X	X		LER 005
URBANI	CES	LE-6		Urbanización	400	0	1.000	0	0	0	1.000	X			LER 006
URBANI	CES	LE-7		Urbanización	7.960	0	19.900	0	0	0	19.900	X	X		LER 007
URBANI	CES	LE-8		Urbanización	300	0	750	0	0	0	750	X			LER 008
URBANI	CES	LE-9		Urbanización	2.130	0	5.325	0	0	0	5.325	X			LER 009
URBANI	CES	LE-11		Urbanización	420	0	1.050	0	0	0	1.050	X			LER 010
URBANI	CES	LE-12		Urbanización	2.000	0	5.000	0	0	0	5.000	X			LER 011
URBANI	CES	LE-15		Urbanización	1.700	0	4.250	0	0	0	4.250	X			LER 012
ESCOLA	CES	LE-2	24U		12.000	0	0	100.000	0	100.000	0	X	X		LERE001
ESCOLA	CES	LE-5	16U		8.000	0	0	75.000	0	75.000	0	X			LERE002
ESCOLA	CES	LE-14	BU		3.000	0	0	35.000	0	35.000	0		X		LERE003
ESCOLA	CES	LE-15	PRE		1.260	0	0	10.000	0	10.000	0	X			LERE004
SOCIAL	CES	LE-2			7.200	0	0	72.000	12.000	50.000	10.000		X		LERS001
VERDE	CES	LE-1	J		878	0	658	0	0	0	658	X			LERV001
VERDE	CES	LE-2	ZF		191.224	0	38.000	0	0	10.000	28.000	X	X		LERV002
VERDE	CES	LE-3	PU		6.602	0	4.950	0	0	0	4.950	X			LERV003
VERDE	CES	LE-4	J		2.750	0	2.000	0	0	0	2.000	X			LERV004
VERDE	CES	LE-5	PU		16.065	0	0	12.000	0	0	12.000	X			LERV005
VERDE	CES	LE-6	J		3.300	0	2.475	0	0	0	2.475	X			LERV006
VERDE	CES	LE-7	PU		7.600	0	5.700	0	0	0	5.700	X			LERV007
VERDE	CES	LE-8	J		606	0	454	0	0	0	454	X			LERV008
VERDE	CES	LE-9	J		3.080	0	2.250	0	0	0	2.250	X			LERV009
VERDE	CES	LE-10	J		1.790	0	1.342	0	0	0	1.342	X			LERV010
VERDE	CES	LE-12	J		3.900	0	2.925	0	0	0	2.925	X			LERV011
VERDE	CES	LE-13	J		1.000	0	750	0	0	0	750	X			LERV012
VERDE	CES	LE-14	J		4.620	0	3.400	0	0	0	3.400	X			LERV013
VERDE	CES	LE-15	J		1.200	0	900	0	0	0	900	X			LERV014

LISTADO GENERAL DE AREAS POR SUELO

AREA: LITORAL ESTE

SUELO: SUP. URBANIZABLE

Tipo uso	Obt. suelo	Refer. plano	Tipo eqp.	CONCEPTO	Superf.	Costos en miles de ptas.			Distrib. inversión en miles			Cuatri.			CLAVE
						Suelo	Urbaniz.	Acond.	Adm. loc.	Otras adm.	Partic.	1	2	3	
ESCOLA	CES	SUP-LE1	8U		3.570	0	0	35.000	0	35.000	0		X		LESE001
ESCOLA	CES	SUP-LE2	8U		3.018	0	0	35.000	0	35.000	0		X		LESE002
ESCOLA	CES	SUP-LE3	16U		6.864	0	0	75.000	0	75.000	0	X			LESE003
ESCOLA	CES	SUP-LE4	PRE		1.800	0	0	10.000	0	10.000	0	X			LESE004
ESCOLA	CES	SUP-LE5	8U		2.000	0	0	35.000	0	35.000	0	X			LESE005
ESCOLA	CES	SUP-LE6	8U		1.910	0	0	35.000	0	35.000	0		X		LESE006
ESCOLA	CES	SUP-LE7	PRE		430	0	0	10.000	0	10.000	0	X			LESE007

LISTADO GENERAL DE AREAS POR SUELO															
AREA: LITORAL ESTE						SUELO: SUELO URBANO									
Tipo uso	Obt. suelo	Refer. plano	Tipo eqp.	C O N C E P T O	Superf.	Costos en miles de ptas.			Distrib. inversión en miles			Cuatri.			CLAVE
						Suelo	Urbaniz.	Acond.	Adm. loc.	Otras adm.	Partic.	1	2	3	
DEPORT	EXP	LEUD001	IDB		13.500	15.000	0	20.000	15.000	10.000	10.000	X	X		LEUD001
DEPORT	CES	LEUD002	IDJ		20.000	0	0	30.000	3.000	12.000	15.000	X	X		LEUD002
DEPORT	CES	LEUD003	IDB		1.750	0	0	10.000	2.000	4.000	4.000		X		LEUD003
ESCOLA	PUB	LEUE001	PRE		882	0	0	10.000	0	10.000	0	X			LEUE001
ESCOLA	PUB	LEUE002	16U		8.000	0	0	75.000	0	75.000	0	X			LEUE002
ESCOLA	CES	LEUE003	16U		11.000	0	0	75.000	0	75.000	0	X			LEUE003
ESCOLA	CES	LEUE004	24U		13.000	0	0	100.000	0	100.000	0		X		LEUE004
ESCOLA	EXP	LEUE005	8U		4.725	4.725	0	35.000	4.725	35.000	0		X		LEUE005
ESCOLA	CES	LEUE006	8U		4.400	0	0	35.000	0	35.000	0	X			LEUE006
SOCIAL	PUB	LEUS001			9.000	0	0	90.000	50.000	40.000	0	X	X		LEUS001
SOCIAL	EXP	LEUS002			1.140	5.913	0	10.000	5.913	5.000	5.000		X		LEUS002
SOCIAL	PUB	LEUS003			5.000	0	0	50.000	10.000	30.000	10.000		X		LEUS003
SOCIAL	CES	LEUS004			28.000	0	0	15.000	8.000	0	7.000	X	X		LEUS004
SOCIAL	EXP	LEUS005			900	3.600	0	9.000	5.850	3.150	3.600	X			LEUS005
SOCIAL	CES	LEUS006			5.250	0	0	52.000	32.000	20.000	0	X	X		LEUS006
SOCIAL	EXP	LEUS007			1.000	5.000	0	8.000	8.000	2.000	3.000	X			LEUS007
SOCIAL	EXP	LEUS008			1.000	5.000	0	10.000	15.000	0	0		X		LEUS008
SOCIAL	CES	LEUS009			4.000	0	0	40.000	10.000	14.000	16.000	X	X		LEUS009
SOCIAL	EXP	LEUS010			700	2.800	0	7.000	4.550	2.450	2.800		X		LEUS010
VERDE	PUB	LEUV001	J		4.250	0	3.187	0	3.187	0	0		X		LEUV001
VERDE	CES	LEUV002	J		1.750	0	1.312	0	1.312	0	0	X			LEUV002
VERDE	CES	LEUV003	PO		12.000	0	6.000	0	6.000	0	0	X	X		LEUV003
VERDE	EXP	LEUV004	J		600	2.400	450	0	2.850	0	0		X		LEUV004
VERDE	EXP	LEUV005	J		1.290	5.160	967	0	5.160	0	967		X		LEUV005
VERDE	EXP	LEUV006	J		1.330	5.320	997	0	5.320	0	997		X		LEUV006
VERDE	CES	LEUV007	PO		3.900	0	2.000	0	2.000	0	0		X		LEUV007
VERDE	EXP	LEUV008	J		375	1.945	281	0	1.945	0	281	X			LEUV008
VERDE	EXP	LEUV009	J		275	1.700	206	0	1.700	0	206		X		LEUV009
VERDE	CES	LEUV010	J		6.000	0	3.000	0	3.000	0	0	X	X		LEUV010
VERDE	EXP	LEUV011	J		700	2.800	500	0	3.300	0	0		X		LEUV011
VERDE	PUB	LEUV012	J		1.950	0	1.125	0	0	0	1.125		X		LEUV012
VERDE	CES	LEUV013	J		1.250	0	937	0	937	0	0	X			LEUV013
VERDE	PUB	LEUV014	PU		5.700	0	4.000	0	4.000	0	0		X		LEUV014
VERDE	CES	LEUV015	PU		40.000	0	10.000	0	0	0	10.000	X			LEUV015
VERDE	CES	LEUV016	PB		350.000	0	50.000	0	25.000	25.000	0	X	X	X	LEUV016
VERDE	EXP	LEUV017	J		1.200	4.000	800	0	4.800	0	0		X		LEUV017
VERDE	EXP	LEUV018	J		1.850	4.500	1.000	0	5.500	0	0	X			LEUV018
VERDE	CES	LEUV019	J		3.255	0	1.500	0	1.500	0	0	X			LEUV019

LISTADO GENERAL DE AREAS POR SUELO															
AREA: PEDRIZAS					SUELO: SISTEMAS GENERALES										
Tipo uso	Obt. suelo	Refer. plano	Tipo eqp.	C O N C E P T O	Superf.	Costos en miles de ptas.			Distrib. inversión en miles			Cuatri.			CLAVE
						Suelo	Urbaniz.	Acond.	Adm. loc.	Otras adm.	Partic.	1	2	3	
ESCOLA VERDE VERDE	CES	SGPD2	24U		15.000	0	0	100.000	0	100.000	0	X	X		PDGE001
	CES	SGPD1	ZF		140.833	0	56.000	0	6.000	50.000	0	X	X	X	PDGV001
	CES	SGPD3	ZF		41.740	0	50.000	0	0	50.000	0	X	X		PDGV002

LISTADO GENERAL DE AREAS POR SUELO															
AREA: PEDRIZAS						SUELO: U.A. Y R.T.									
Tipo uso	Obt. suelo	Refer. plano	Tipo eqp.	C O N C E P T O	Superf.	Costos en miles de ptas.			Distrib. inversión en miles			Cuatri.			CLAVE
						Suelo	Urbaniz.	Acond.	Adm. loc.	Otras adm.	Partic.	1	2	3	
URBANI	CES	PD-1	24U	Urbanización	144	0	360	0	0	0	360	X			PDR 001
URBANI	CES	PD-0		Urbanización	12.895	0	32.238	0	0	0	32.238	X			PDR 002
URBANI	CES	PD-4		Urbanización	468	0	1.170	0	0	0	1.170	X			PDR 003
URBANI	CES	PD-5		Urbanización	7.000	0	21.000	0	0	0	21.000	X			PDR 004
URBANI	CES	PD-6		Urbanización	6.692	0	16.730	0	0	0	16.730	X			PDR 005
ESCOLA	CES	PD-3	BU		11.700	0	0	100.000	0	100.000	0		X		PDRE001
ESCOLA	CES	PD-6			5.460	0	0	35.000	0	35.000	0	X			PDRE002
SOCIAL	CES	PD-5B			1.840	0	0	18.000	4.500	6.300	7.200		X		PDRS001
VERDE	CES	PD-1	J		1.296	0	972	0	0	0	972	X			PDRV001
VERDE	CES	PD-2	J		304	0	228	0	0	0	228	X			PDRV002
VERDE	CES	PD-3	PU		8.440	0	6.330	0	0	0	6.330	X			PDRV003
VERDE	CES	PD-5A	J		1.750	0	1.300	0	0	0	1.300	X			PDRV004
VERDE	CES	PD-5B	J		2.900	0	2.175	0	0	0	2.175	X			PDRV005
VERDE	CES	PD-6	J		800	0	600	0	0	0	600	X			PDRV006

LISTADO GENERAL DE AREAS POR SUELO

AREA: PEDRIZAS

SUELO: SUP. URBANIZABLE

Tipo uso	Obt. suelo	Refer. plano	Tipo eqp.	CONCEPTO	Superf.	Costos en miles de ptas.			Distrib. inversión en miles			Cuatri.			CLAVE
						Suelo	Urbaniz.	Acond.	Adm. loc.	Otras adm.	Partic.	1	2	3	
ESCOLA	CES	SUP-PD1	PRE		2.140	0	0	10.000	0	10.000	0	X			PDSE001
ESCOLA	CES	SUP-PD2	16U		7.200	0	0	75.000	0	75.000	0	X			PDSE002

LISTADO GENERAL DE AREAS POR SUELO

AREA: PEDRIZAS

SUELO: SUELO URBANO

Tipo uso	Obt. suelo	Refer. plano	Tipo eqp.	CONCEPTO	Superf.	Costos en miles de ptas.			Distrib. inversión en miles			Cuatri.			CLAVE
						Suelo	Urbaniz.	Acond.	Adm. loc.	Otras adm.	Partic.	1	2	3	
DEPORT	CES	PDUD001	ID3		12.000	0	0	25.000	12.500	12.500	0	X			PDUD001
ESCOLA	CES	PDUE001	PRE		1.500	0	0	10.000	0	10.000	0	X			PDUE001
ESCOLA	EXP	PDUE002	16U		8.500	25.000	0	75.000	25.000	75.000	0	X	X		PDUE002
ESCOLA	EXP	PDUE003	8U		3.000	10.000	0	35.000	10.000	35.000	0	X	X		PDUE003
ESCOLA	CES	PDUE004	8U		4.000	0	0	35.000	0	35.000	0	X			PDUE004
ESCOLA	CES	PDUE005	8U		3.800	0	0	35.000	0	35.000	0	X	X		PDUE005
ESCOLA	CES	PDUE006	16U		8.250	0	0	75.000	0	75.000	0	X			PDUE006
ESCOLA	CES	PDUE007	CME		12.700	0	0	100.000	0	100.000	0	X			PDUE007
ESCOLA	CES	PDUE008	8U		3.700	0	0	35.000	0	35.000	0	X			PDUE008
SOCIAL	EXP	PDUS001			1.430	5.000	0	14.300	5.000	14.300	0	X			PDUS001
SOCIAL	PUB	PDUS002			900	0	0	9.000	0	9.000	0	X			PDUS002
SOCIAL	CES	PDUS003			1.500	0	0	15.000	0	8.000	7.000	X	X		PDUS003
SOCIAL	CES	PDUS004			16.000	0	0	100.000	20.000	80.000	0	X			PDUS004
VERDE	PUB	PDUV001	J		1.770	0	1.328	0	1.328	0	0	X			PDUV001
VERDE	EXP	PDUV002	J		3.120	10.000	2.340	0	10.000	0	2.340	X			PDUV002
VERDE	EXP	PDUV003	J		3.750	13.000	2.813	0	15.813	0	0	X	X		PDUV003
VERDE	EXP	PDUV004	J		1.400	5.000	1.000	0	6.000	0	0	X			PDUV004
VERDE	EXP	PDUV005	J		1.020	3.000	765	0	3.765	0	0	X			PDUV005
VERDE	EXP	PDUV006	J		1.920	5.700	1.440	0	7.140	0	0	X			PDUV006
VERDE	EXP	PDUV007	J		1.330	5.000	998	0	5.000	0	998	X			PDUV007
VERDE	CES	PDUV008	J		2.100	0	844	0	844	0	0	X			PDUV008
VERDE	EXP	PDUV009	J		3.250	15.000	2.438	0	15.000	0	2.438	X			PDUV009
VERDE	PUB	PDUV010	J		4.950	0	3.713	0	3.713	0	0	X			PDUV010
VERDE	EXP	PDUV011	J		1.428	5.000	1.071	0	6.071	0	0	X			PDUV011
VERDE	CES	PDUV012	J		4.000	0	3.000	0	3.000	0	0	X			PDUV012
VERDE	CES	PDUV013	PU		20.000	0	10.000	0	10.000	0	0	X	X		PDUV013
VERDE	CES	PDUV014	PU		9.200	0	4.500	0	4.500	0	0	X			PDUV014
VERDE	CES	PDUV015	PU		70.000	0	30.000	0	10.000	0	20.000	X	X		PDUV015

LISTADO GENERAL DE AREAS POR SUELO

AREA: PROLONGACION

SUELO: SISTEMAS GENERALES

Tipo uso	Obt. suelo	Refer. plano	Tipo eqp.	CONCEPTO	Superf.	Costos en miles de ptas.			Distrib. inversión en miles			Cuatri.			CLAVE
						Suelo	Urbaniz.	Acond.	Adm. loc.	Otras adm.	Partic.	1	2	3	
ESCOLA	CES	SGP1	CME		21.550	0	0	175.000	0	175.000	0	X	X	X	P GE001
SOCIAL	CES	SGP1		Estación de Autobuses	0	0	0	300.000	0	300.000	0	X			P GS001
VERDE	CES	SGP1	ZF		98.562	0	40.000	0	30.000	0	10.000	X	X		P GV001



LISTADO GENERAL DE AREAS POR SUELO

AREA: PROLONGACION

SUELO: U.A. Y R.T.

Tipo uso	Obt. suelo	Refer. plano	Tipo eqp.	CONCEPTO	Superf.	Costos en miles de ptas.			Distrib. inversión en miles			Cuatri.			CLAVE
						Suelo	Urbaniz.	Acond.	Adm. loc.	Otras adm.	Partic.	1	2	3	
URBANI	CES	P-2		Urbanización	72.152	0	216.456	0	0	0	216.456	X	X		P R 001
URBANI	CES	P-3		Urbanización	5.835	0	17.505	0	0	0	17.505	X			P R 002
URBANI	CES	P-4		Urbanización	1.386	0	4.158	0	0	0	4.158	X			P R 003
URBANI	CES	P-5		Urbanización	3.387	0	10.161	0	0	0	10.161	X			P R 004
DEPORT	CES	P-2	IDU		17.950	0	0	26.925	2.692	10.770	13.463	X	X		P RD001
ESCOLA	CES	P-2	16U		6.350	0	0	75.000	0	75.000	0	X			P RE001
ESCOLA	CES	P-3	8U		3.735	0	0	35.000	0	35.000	0	X			P RE002
SOCIAL	CES	P-1			6.000	0	0	60.000	0	60.000	0	X	X		P RS 001
SOCIAL	CES	P-2			3.125	0	0	31.250	20.312	10.938	0	X	X		P RS 002
SOCIAL	CES	P-5			1.250	0	0	12.500	1.250	5.000	6.250	X	X		P RS 003
VERDE	CES	P-2	PO		29.830	0	17.898	0	0	0	17.898	X	X		P RV001
VERDE	CES	P-3	J		390	0	390	0	0	0	390	X			P RV003
VERDE	CES	P-4	J		2.534	0	1.770	0	0	0	1.770	X			P RV003
VERDE	CES	P-5	J		1.900	0	1.450	0	0	0	1.450	X			P RV004

LISTADO GENERAL DE AREAS POR SUELO

AREA: PROLONGACION

SUELO: SUP. URBANIZABLE

Tipo uso	Obt. suelo	Refer. plano	Tipo eqp.	CONCEPTO	Superf.	Costos en miles de ptas.			Distrib. inversión en miles			Cuatri.			CLAVE
						Suelo	Urbaniz.	Acond.	Adm. loc.	Otras adm.	Partic.	1	2	3	
ESCOLA	CES	P-1	8U		4.584	0	0	35.000	0	35.000	0	X			P SE001

LISTADO GENERAL DE AREAS POR SUELO

AREA: PROLONGACION

SUELO: SUELO URBANO

Tipo uso	Obt. suelo	Refer. plano	Tipo eqp.	CONCEPTO	Superf.	Costos en miles de ptas.			Distrib. inversión en miles			Cuatri.			CLAVE
						Suelo	Urbaniz.	Acond.	Adm. loc.	Otras adm.	Partic.	1	2	3	
DEPORT	CES	P UD001	IDB		1.800	0	0	18.000	0	18.000	0	X			P UD001
ESCOLA	PUB	P UE001	16U		9.000	0	0	75.000	0	75.000	0	X			P UE001
ESCOLA	CES	P UE002	16U		9.000	0	0	75.000	0	75.000	0	X			P UE002
ESCOLA	EXP	P UE003	8U		3.680	15.800	0	35.000	15.800	35.000	0		X		P UE003
ESCOLA	CES	P UE004	PRE		2.680	0	0	10.000	0	10.000	0	X			P UE004
ESCOLA	PUB	P UE005	8U		4.550	0	0	35.000	0	35.000	0	X	X		P UE005
ESCOLA	CES	P UE006	8U		3.120	0	0	35.000	0	35.000	0	X			P UE006
ESCOLA	CES	P UE007	PRE		950	0	0	10.000	0	10.000	0	X			P UE007
ESCOLA	EXP	P UE008	8U		6.300	18.900	0	35.000	18.900	35.000	0	X			P UE008
SOCIAL	EXP	P US001			775	3.750	0	7.750	3.750	0	7.750	X			P US001
SOCIAL	CES	P US002			1.100	0	0	10.000	5.000	5.000	0	X	X		P US002
SOCIAL	CES	P US003			1.106	0	0	11.060	1.106	4.424	5.530	X			P US003
SOCIAL	CES	P US004			1.700	0	0	15.000	2.000	5.000	8.000	X			P US004
SOCIAL	PUB	P US005			1.930	0	0	19.300	5.000	8.000	6.300	X			P US005
SOCIAL	CES	P US006			300	0	0	3.000	0	0	3.000	X			P US006
SOCIAL	CES	P US007			3.200	0	0	25.000	0	25.000	0	X	X		P US007
SOCIAL	EXP	P US008			7.000	20.000	0	70.000	20.000	70.000	0		X		P US008
SOCIAL	EXP	P US009			900	0	0	10.000	2.000	4.000	4.000		X		P US009
SOCIAL	PUB	P US010			800	0	0	10.000	5.000	5.000	0		X		P US010
SOCIAL	PUB	P US011			800	0	0	10.000	5.000	5.000	0	X			P US011
SOCIAL	PUB	P US012			900	0	0	10.000	0	5.000	5.000	X	X		P US012
SOCIAL	CES	P US013			7.000	0	0	70.000	10.000	30.000	30.000	X	X		P US013
SOCIAL	CES	P US014			5.000	0	0	50.000	5.000	25.000	20.000	X	X		P US014
VERDE	EXP	P UV001	J		750	3.312	563	0	3.875	0	0	X	X		P UV001
VERDE	EXP	P UV002	J		1.065	6.656	799	0	7.455	0	0	X	X		P UV002
VERDE	CES	P UV003	J		1.800	0	1.500	0	0	0	1.500	X			P UV003
VERDE	EXP	P UV004	J		1.575	5.844	1.181	0	5.922	0	1.103	X			P UV004
VERDE	CES	P UV005	J		1.625	0	1.000	0	1.000	0	0	X			P UV005
VERDE	PUB	P UV006	PU		14.750	0	8.850	0	8.850	0	0	X	X		P UV006
VERDE	CES	P UV007	PU		11.250	0	6.150	0	6.150	0	0	X			P UV007
VERDE	PUB	P UV008	PU		9.135	0	6.850	0	0	0	6.850	X			P UV008
VERDE	EXP	P UV009	J		3.375	11.094	2.531	0	13.625	0	0		X		P UV009
VERDE	EXP	P UV010	J		1.250	7.500	900	0	8.400	0	0	X			P UV010
VERDE	EXP	P UV011	J		800	4.000	600	0	4.600	0	0	X			P UV011
VERDE	EXP	P UV012	J		4.500	13.000	3.375	0	16.375	0	0	X			P UV012
VERDE	CES	P UV013	J		1.248	0	936	0	936	0	0	X			P UV013
VERDE	EXP	P UV014	J		1.250	5.000	938	0	5.938	0	0	X			P UV014
VERDE	CES	P UV015	J		1.250	0	938	0	938	0	0	X			P UV015
VERDE	CES	P UV016	J		1.375	0	1.031	0	1.031	0	0	X			P UV016
VERDE	EXP	P UV017	J		4.160	20.000	3.120	0	23.120	0	0	X	X		P UV017
VERDE	CES	P UV018	PU		20.000	0	9.907	0	9.907	0	0	X	X		P UV018
VERDE	CES	P UV019	PU		6.500	0	5.000	0	5.000	0	0	X	X		P UV019
VERDE	CES	P UV020	J		3.300	0	2.475	0	2.475	0	0	X			P UV020
VERDE	CES	P UV021	PU		6.000	0	4.200	0	4.200	0	0	X			P UV021
VERDE	CES	P UV022	PU		6.000	0	4.200	0	4.200	0	0	X			P UV022
VERDE	CES	P UV023	PU		7.460	0	6.695	0	0	0	6.695		X		P UV023

LISTADO GENERAL DE AREAS POR SUELO

AREA: ROSALEDA

SUELO: SISTEMAS GENERALES

Tipo uso	Obt. suelo	Refer. plano	Tipo eqp.	CONCEPTO	Superf.	Costos en miles de ptas.			Distrib. inversión en miles			Cuatri.			CLAVE
						Suelo	Urbaniz.	Acond.	Adm. loc.	Otras adm.	Partic.	1	2	3	
URBANI	CES	SGR2		Esta el Coste en la Pa	71.750	0	0	0	0	0	0	X			R G 001
URBANI	CES	SGR3		Esta el Coste en la Pa	76.250	0	0	0	0	0	0	X			R G 002
ESCOLA	CES	SGR1	240		0	0	0	100.000	0	100.000	0	X			R GE001
VERDE	CES	SGR1	ZF		72.500	0	36.000	0	30.000	0	6.000	X	X		R GV001



LISTADO GENERAL DE AREAS POR SUELO

AREA: ROSALEDA

SUELO: U.A. Y R.T.

Tipo uso	Obt. suelo	Refer. plano	Tipo eqp.	CONCEPTO	Superf.	Costos en miles de ptas.			Distrib. inversión en miles			Cuatri.			CLAVE
						Suelo	Urbaniz.	Acond.	Adm. loc.	Otras adm.	Partic.	1	2	3	
URBANI	CES	R-1		Urbanización	3.100	0	7.750	0	0	0	7.750	X			R R 001
URBANI	CES	R-3		Urbanización	940	0	2.350	0	0	0	2.350	X			R R 002
URBANI	CES	R-4		Urbanización	68	0	170	0	0	0	170	X			R R 003
URBANI	CES	R-5		Urbanización	41.960	0	104.900	0	0	0	104.900	X	X		R R 004
URBANI	CES	R-6		Urbanización	3.932	0	9.830	0	0	0	9.830	X			R R 005
URBANI	CES	R-7		Urbanización	3.088	0	7.720	0	0	0	7.720	X			R R 006
ESCOLAR	CES	R5	24U		15.502	0	0	100.000	0	100.000	0	X	X		R RE001
VERDE	CES	R1	J		5.640	0	4.230	0	0	0	4.230	X			R RV001
VERDE	CES	R2	J		947	0	710	0	0	0	710	X			R RV002
VERDE	CES	R3	J		1.000	0	750	0	0	0	750	X			R RV003
VERDE	CES	R4	J		520	0	390	0	0	0	390	X			R RV004
VERDE	CES	R5	PO		24.672	0	9.868	0	0	0	9.868	X			R RV005

LISTADO GENERAL DE AREAS POR SUELO

AREA: ROSALEDA

SUELO: SUP. URBANIZABLE

Tipo uso	Obt. suelo	Refer. plano	Tipo eqp.	CONCEPTO	Superf.	Costos en miles de ptas.			Distrib. inversión en miles			Cuatri.			CLAVE
						Suelo	Urbaniz.	Acond.	Adm. loc.	Otras adm.	Partic.	1	2	3	
ESCOLAR	CES	SUP-R1	8U		5.328	0	0	35.000	0	35.000	0	X			R SE001

LISTADO GENERAL DE AREAS POR SUELO

AREA: ROSALEDA

SUELO: SUELO URBANO

Tipo uso	Obt. suelo	Refer. plano	Tipo eqp.	CONCEPTO	Superf.	Costos en miles de ptas.			Distrib. inversión en miles			Cuatri.			CLAVE
						Suelo	Urbaniz.	Acond.	Adm. loc.	Otras adm.	Partic.	1	2	3	
DEPORT	CES	R UD001	ID8		5.000	0	0	20.000	0	20.000	0	X	X		R UD001
ESCOLA	EXP	R UE001	16U		7.890	39.432	0	75.000	39.432	75.000	0	X			R UE001
ESCOLA	EXP	R UE002	8U		5.000	20.000	0	35.000	20.000	35.000	0	X	X		R UE002
ESCOLA	CES	R UE003	8U		3.350	0	0	35.000	0	35.000	0	X			R UE003
ESCOLA	EXP	R UE004	8U		2.750	8.000	0	35.000	8.000	35.000	0	X			R UE004
ESCOLA	EXP	R UE005	PRE		1.750	7.000	0	10.000	7.000	10.000	0	X			R UE005
ESCOLA	PUB	R UE006	8U		4.750	0	0	35.000	0	35.000	0	X			R UE006
ESCOLA	PUB	R UE008	8U		2.520	0	0	35.000	0	35.000	0	X			R UE008
SOCIAL	EXP	R US 001			875	7.000	0	8.750	7.000	0	8.750	X			R US 001
SOCIAL	EXP	R US 002			550	4.400	0	5.500	4.400	0	5.500	X			R US 002
SOCIAL	EXP	R US 003			900	0	0	9.000	3.000	6.000	0	X			R US 003
SOCIAL	CES	R US 005			1.500	0	0	15.000	1.500	6.000	7.500	X			R US 005
SOCIAL	CES	R US 006			3.375	0	0	33.750	15.000	18.750	0	X	X		R US 006
SOCIAL	CES	R US 007			1.600	0	0	16.000	1.600	8.000	6.400	X			R US 007
SOCIAL	CES	R US 008			385	0	0	3.850	0	0	3.850	X			R US 008
SOCIAL	CES	R US 009			750	0	0	7.500	0	0	7.500	X			R US 009
SOCIAL	CES	R US 010			2.000	0	0	20.000	5.000	7.000	8.000	X	X		R US 010
SOCIAL	EXP	R US 011			4.050	16.220	0	40.500	26.220	30.000	500	X			R US 011
SOCIAL	CES	R US 012			2.000	0	0	20.000	0	10.000	10.000	X			R US 012
SOCIAL	CES	R US 013			4.100	0	0	41.000	0	20.000	21.000	X			R US 013
SOCIAL	CES	R US 014			875	0	0	8.750	0	8.750	0	X			R US 014
VERDE	EXP	R UV001	J		3.250	13.000	2.438	0	15.438	0	0	X			R UV001
VERDE	CES	R UV002	PU		1.805	0	7.354	0	7.354	0	0	X			R UV002
VERDE	CES	R UV003	PU		13.250	0	7.950	0	7.950	0	0	X			R UV003
VERDE	CES	R UV004	J		4.250	0	3.188	0	3.188	0	0	X			R UV004
VERDE	EXP	R UV005	J		3.080	18.480	2.310	0	20.790	0	0	X			R UV005
VERDE	CES	R UV006	J		3.000	0	1.924	0	1.924	0	0	X			R UV006
VERDE	EXP	R UV007	J		1.100	3.000	825	0	3.000	0	825	X			R UV007
VERDE	EXP	R UV008	J		1.824	3.000	1.368	0	3.000	0	1.368	X			R UV008
VERDE	EXP	R UV009	J		4.200	18.000	3.150	0	21.150	0	0	X			R UV009
VERDE	CES	R UV010	J		5.250	0	3.938	0	3.938	0	0	X			R UV010
VERDE	CES	R UV011	J		2.250	0	1.688	0	1.688	0	0	X			R UV011
VERDE	EXP	R UV012	J		2.700	5.400	2.025	0	7.425	0	0	X			R UV012
VERDE	CES	R UV013	PU		12.000	0	7.200	0	7.200	0	0	X			R UV013
VERDE	CES	R UV014	J		3.800	0	2.850	0	2.850	0	0	X			R UV014
VERDE	CES	R UV015	PU		7.000	0	5.250	0	5.250	0	0	X			R UV015
VERDE	CES	R UV016	PU		13.000	0	7.800	0	7.800	0	0	X	X		R UV016
VERDE	CES	R UV017	PU		11.000	0	8.250	0	0	0	8.250	X			R UV017
VERDE	EXP	R UV018	J		1.000	2.000	650	0	2.650	0	0	X			R UV018
VERDE	CES	R UV019	J		2.750	0	2.000	0	2.000	0	0	X			R UV019
VERDE	CES	R UV020	J		1.500	0	1.000	0	1.000	0	0	X			R UV020
VERDE	CES	R UV021	PU		21.000	0	60.000	0	30.000	30.000	0	X	X		R UV021

LISTADO GENERAL DE AREAS POR SUELO

AREA: TEATINOS

SUELO: SISTEMAS GENERALES

Tipo uso	Obt. suelo	Refer. plano	Tipo eqp.	CONCEPTO	Superf.	Costos en miles de ptas.			Distrib. inversión en miles			Cuatri.			CLAVE
						Suelo	Urbaniz.	Acond.	Adm. loc.	Otras adm.	Partic.	1	2	3	
URBANI	CES	SGT1	IDU	Partida 32 de Red Viaria	23.900	0	0	0	0	0	0	X			T G 001
DEPORT	CES	SGT4			110.000	0	0	57.000	20.000	30.000	7.000		X	X	T G 001
SOCIAL	CES	SGT2			5.170	0	0	51.700	12.925	18.095	20.680		X	X	T GS 001
SOCIAL	CES	SGT3			7.200	0	0	72.000	20.000	25.200	26.800		X		T GS 002
SOCIAL	CES	SGT4			18.930	0	0	100.000	0	100.000	0		X	X	T GS 003
SOCIAL	CES	SGT5			18.370	0	0	100.000	25.000	75.000	0		X	X	T GS 004
SOCIAL	CES	SGT8			9.380	0	0	30.000	10.000	0	20.000		X	X	T GS 005
VERDE	CES	SGT2	PU		70.000	0	28.000	0	14.000	0	14.000		X	X	T GV001
VERDE	CES	SGT3	PU		42.500	0	20.000	0	10.000	0	10.000		X	X	T GV002
VERDE	CES	SGT5	PU		24.140	0	10.000	0	5.000	5.000	0		X	X	T GV003
VERDE	CES	SGT6	PU		20.000	0	8.000	0	8.000	0	0		X	X	T GV004
VERDE	CES	SGT7	ZF		91.700	0	30.000	0	20.000	0	10.000			X	T GV005
VERDE	CES	SGT8	PU		30.000	0	12.000	0	2.000	0	10.000		X	X	T GV006

LISTADO GENERAL DE AREAS POR SUELO

AREA: TEATINOS

SUELO: U.A. Y R.T.

Tipo uso	Obt. suelo	Refer. plano	Tipo eqp.	C O N C E P T O	Superf.	Costos en miles de ptas.			Distrib. inversión en miles			Cuatri.			CLAVE	
						Suelo	Urbaniz.	Acond.	Adm. loc.	Otras adm.	Partic.	1	2	3		
URBANI	CES	T-1		Urbanización	39.650	0	99.125	0	0	0	99.125	X			T R 001	
URBANI	CES	T-2		Urbanización	7.240	0	18.225	0	0	0	18.225	X			T R -002	
URBANI	CES	T-3		Urbanización	11.310	0	28.275	0	0	0	28.275	X			T R 003	
URBANI	CES	T-4		Urbanización	16.466	0	41.165	0	0	0	41.165	X			T R 004	
URBANI	CES	T-5		Urbanización	71.590	0	178.975	0	0	0	178.975	X	X		T R 005	
URBANI	CES	T-6		Urbanización	7.890	0	19.725	0	0	0	19.725	X			T R 006	
ESCOLA	CES	T-2	8U		2.920	0	0	35.000	0	35.000	0		X		T RE001	
ESCOLA	CES	T-4	8U		5.904	0	0	35.000	0	35.000	0		X		T RE002	
ESCOLA	CES	T-5	CME		23.000	0	0	130.000	0	130.000	0			X	T RE003	
ESCOLA	CES	T-6	PRE		670	0	0	10.000	0	10.000	0		X		T RE004	
ESCOLA	CES	T-6	16U		12.500	0	0	75.000	0	75.000	0		X		T RE005	
SOCIAL	CES	T-2			2.920	0	0	29.200	7.250	10.150	11.800			X		T RS001
SOCIAL	CES	T-3			4.080	0	0	40.080	10.020	14.028	16.032		X	X		T RS002
SOCIAL	CES	T-4			4.300	0	0	43.000	10.750	25.050	7.200		X			T RS003
SOCIAL	CES	T-5			4.450	0	0	44.500	11.125	25.575	7.800		X	X		T RS004
SOCIAL	CES				1.500	0	0	15.000	0	0	15.000		X			T RS005
VERDE	CES	T-1	PU		21.235	0	8.500	0	0	0	8.500			X		T RV001
VERDE	CES	T-2	J	2.700	0	2.025	0	0	0	2.025		X			T RV002	
VERDE	CES	T-3	PU	7.560	0	5.670	0	0	0	5.670		X			T RV003	
VERDE	CES	T-4	J	8.088	0	6.000	0	0	0	6.000		X			T RV004	
VERDE	CES	T-5	PU	35.000	0	14.000	0	0	0	14.000		X			T RV005	
VERDE	CES	T-6	J	390	0	390	0	0	0	390		X			T RV006	

LISTADO GENERAL DE AREAS POR SUELO

AREA: TEATINOS

SUELO: SUP. URBANIZABLE

Tipo uso	Obt. suelo	Refer. plano	Tipo eqp.	CONCEPTO	Superf.	Costos en miles de ptas.			Distrib. inversión en miles			Cuatri.			CLAVE
						Suelo	Urbaniz.	Acond.	Adm. loc.	Otras adm.	Partic.	1	2	3	
ESCOLA	CES	SUP-T1	CME		16.164	0	0	150.000	0	150.000	0	X	X		T SE001
ESCOLA	CES	SUP-T2	CME		21.972	0	0	175.000	0	175.000	0	X	X		T SE002
ESCOLA	CES	SUP-T3	CME		13.128	0	0	100.000	0	100.000	0		X	X	T SE003
ESCOLA	CES	SUP-T4	CME		34.192	0	0	235.000	0	235.000	0		X	X	T SE004
ESCOLA	CES	SUP-T5	CME		32.640	0	0	235.000	0	235.000	0	X	X		T SE005
ESCOLA	CES	SUP-T6	24U		17.604	0	0	110.000	0	110.000	0		X	X	T SE006
ESCOLA	CES	SUP-T7	CME		23.304	0	0	175.000	0	175.000	0		X	X	T SE007
ESCOLA	CES	SUP-T8	24U		11.364	0	0	100.000	0	100.000	0		X		T SE008
ESCOLA	CES	SUP-T9	16U		9.780	0	0	75.000	0	75.000	0		X		T SE009

LISTADO GENERAL DE AREAS POR SUELO

AREA: TEATINOS

SUELO: SUELO URBANO

Tipo uso	Obt. suelo	Refer. plano	Tipo eqp.	CONCEPTO	Superf.	Costos en miles de ptas.			Distrib. inversión en miles			Cuatri.			CLAVE
						Suelo	Urbaniz.	Acond.	Adm. loc.	Otras adm.	Partic.	1	2	3	
DEPORT	CES	T UD001	IDU		73.000	0	0	219.000	0	219.000	0	X	X	X	T UD001
DEPORT	CES	T UD002	IDU		51.000	0	0	153.000	0	0	153.000	X	X		T UD002
DEPORT	CES	T UD003	IDU		36.400	0	0	109.200	30.000	49.200	30.000	X	X	X	T UD003
ESCOLA	EXP	T UE001	PRE		600	900	0	8.000	900	8.000	0	X			T UE001
SOCIAL	CES	T US001			92.400	0	0	300.000	50.000	200.000	50.000	X	X		T US001
SOCIAL	CES	T US002			40.000	0	0	200.000	50.000	150.000	0	X	X		T US002

LISTADO GENERAL DE AREAS POR SUELO

AREA: INDUSTRIA

SUELO: U.A. Y R.T.

Tipo uso	Obt. suelo	Refer. plano	Tipo eqp.	CONCEPTO	Superf.	Costos en miles de ptas.			Distrib. inversión en miles			Cuatri.			CLAVE
						Suelo	Urbaniz.	Acond.	Adm. loc.	Otras adm.	Partic.	1	2	3	
URBANI	CES	I-1		Urbanización	10.822	0	27.070	0	0	0	27.070	X			I R 001
URBANI	CES	I-1		Urbanización	25.000	0	62.500	0	0	0	62.500	X			I R 002
URBANI	CES	I-3		Urbanización	12.000	0	30.000	0	0	0	30.000	X			I R 003
URBANI	CES	I-4		Urbanización	100.000	0	250.000	0	0	0	250.000	X	X		I R 004
ESCOLA	CES	I-1	BU		6.800	0	0	35.000	0	35.000	0	X			I RE001
SOCIAL	CES	I-2			10.840	0	0	10.000	5.000	5.000	0	X			I RS001
SOCIAL	CES				41.000	0	0	200.000	50.000	150.000	0		X		I RS002
VERDE	CES	I-2	J		644	0	483	0	0	0	483	X			I RV001
VERDE	CES	I-2	PU		7.500	0	1.500	0	0	0	1.500	X			I RV002
VERDE	CES		J		70.000	0	35.000	0	0	0	35.000	X	X		I RV003

LISTADO GENERAL DE AREAS POR SUELO

AREA: INDUSTRIA

SUELO: SUP. URBANIZABLE

Tipo uso	Obt. suelo	Refer. plano	Tipo eqp.	CONCEPTO	Superf.	Costos en miles de ptas.			Distrib. inversión en miles			Cuatri.			CLAVE
						Suelo	Urbaniz.	Acond.	Adm. loc.	Otras adm.	Partic.	1	2	3	
ESCOLA	CES	SUP-14	8U		1.940	0	0	35.000	0	35.000	0	X			I SE001

LISTADO GENERAL DE AREAS POR SUELO

AREA: INDUSTRIA

SUELO: SUELO URBANO

Tipo uso	Obt. suelo	Refer. plano	Tipo eqp.	CONCEPTO	Superf.	Costos en miles de ptas.			Distrib. inversión en miles			Cuatri.			CLAVE
						Suelo	Urbaniz.	Acond.	Adm. loc.	Otras adm.	Partic.	1	2	3	
DEPORT	EXP	I UD001	IDB		10.120	0	0	30.360	0	30.360	0	X	X		I UD001
ESCOLA	CES	I UE001	BU		5.625	0	0	35.000	0	35.000	0		X		I UE001
SOCIAL	CES	I US001			880	0	0	9.400	4.400	5.000	0	X			I US001
SOCIAL	EXP	I US002			350	350	0	3.500	350	3.500	0	X			I US002
SOCIAL	CES	I US003			12.600	0	0	60.000	10.000	20.000	30.000	X	X		I US003
VERDE	CES	I UV001	J		12.000	0	6.000	0	6.000	0	0	0	X		I UV001
VERDE	CES	I UV002	PU		41.000	0	10.000	0	10.000	0	0	X	X		I UV002
VERDE	CES	I UV003	PU		50.000	0	15.000	0	15.000	0	0	X	X		I UV003

LISTADO GENERAL DE AREAS POR SUELO

AREA: PUERTO DE LA TORRE

SUELO: SISTEMAS GENERALES

Tipo uso	Obt. suelo	Refer. plano	Tipo eqp.	CONCEPTO	Superf.	Costos en miles de ptas.			Distrib. inversión en miles			Cuatri.			CLAVE
						Suelo	Urbaniz.	Acond.	Adm. loc.	Otras adm.	Partic.	1	2	3	
DEPORT	EXP	SGNUPT2	IDU		31.000	3.000	0	30.000	3.000	15.000	15.000		X	X	PTGD001
ESCOLA	EXP	SGNUPT1	CME		143.000	4.290	0	100.000	4.290	100.000	0	X	X		PTGE001

LISTADO GENERAL DE AREAS POR SUELO

AREA: PUERTO DE LA TORRE

SUELO: U.A. Y R.T.

Tipo uso	Obt. suelo	Refer. plano	Tipo eqp.	CONCEPTO	Superf.	Costos en miles de ptas.			Distrib. inversión en miles			Cuatri.			CLAVE
						Suelo	Urbaniz.	Acond.	Adm. loc.	Otras adm.	Partic.	1	2	3	
URBANI	CES	PT-1		Urbanización	22.647	0	45.294	0	0	0	45.294	X			PTR 001
URBANI	CES	PT-2		Urbanización	18.488	0	36.976	0	0	0	36.976	X			PTR 002
URBANI	CES	PT-3		Urbanización	19.254	0	38.508	0	0	0	38.508	X			PTR 003
ESCOLA	CES	PT-1	CME		21.665	0	0	130.000	0	130.000	0	X	X		PTRE001
ESCOLA	CES	PT-3			7.650	0	0	75.000	0	75.000	0	X	X		PTRE002
SOCIAL	CES	PT-2	16U		3.600	0	0	36.000	3.600	18.000	14.400	X			PTRS001
VERDE	CES	PT-3			3.100	0	0	31.000	3.600	12.400	15.000		X		PTRS002
VERDE	CES	PT-1	PU		39.959	0	16.000	0	0	0	16.000	X			PTRV001
VERDE	CES	PT-2	PU		31.459	0	12.500	0	0	0	12.500	X			PTRV002

LISTADO GENERAL DE AREAS POR SUELO

AREA: PUERTO DE LA TORRE

SUELO: SUP. URBANIZABLE

Tipo uso	Obt. suelo	Refer. plano	Tipo eqp.	CONCEPTO	Superf.	Costos en miles de ptas.			Distrib. inversión en miles			Cuatri.			CLAVE
						Suelo	Urbaniz.	Acond.	Adm. loc.	Otras adm.	Partic.	1	2	3	
ESCOLA	CES	PT1	8U		3.648	0	0	28.000	0	28.000	0		X		PTSE001
ESCOLA	CES	SUP-PT2	PRE		1.690	0	0	10.000	0	10.000	0	X			PTSE002
ESCOLA	CES	SUP-PT3	PRE		1.130	0	0	8.000	0	8.000	0		X		PTSE003

LISTADO GENERAL DE AREAS POR SUELO

AREA: PUERTO DE LA TORRE

SUELO: SUELO URBANO

Tipo uso	Obt. suelo	Refer. plano	Tipo eqp.	CONCEPTO	Superf.	Costos en miles de ptas.			Distrib. inversión en miles			Cuatri.			CLAVE
						Suelo	Urbaniz.	Acond.	Adm. loc.	Otras adm.	Partic.	1	2	3	
DEPORT	EXP	PTUD001	IDB		13.175	13.175	0	35.000	13.175	35.000	0	X	X		PTUD001
ESCOLA	EXP	PTUE001	8U		4.000	8.000	0	35.000	8.000	35.000	0		X		PTUE001
ESCOLA	EXP	PTUE002	8U		4.715	3.500	0	35.000	3.500	35.000	0		X		PTUE002
ESCOLA	PUB	PTUE003	16U		6.500	0	0	75.000	0	75.000	0	X			PTUE003
ESCOLA	EXP	PTUE004	PRE		1.800	2.700	0	8.000	2.700	8.000	0	X			PTUE004
SOCIAL	EXP	PTUS001			5.000	18.000	0	50.000	43.000	25.000	0		X		PTUS001
SOCIAL	EXP	PTUS002			8.250	29.700	0	82.500	72.200	40.000	0	X	X		PTUS002
SOCIAL	EXP	PTUS003			1.125	2.250	0	11.250	2.250	0	11.250	X			PTUS003
SOCIAL	CES	PTUS004			1.036	0	0	10.360	2.590	3.626	4.144	X			PTUS004
SOCIAL	EXP	PTUS005			1.100	3.000	0	11.000	5.750	3.850	4.400	X			PTUS005
VERDE	EXP	PTUV001	J		3.740	3.500	2.805	0	6.305	0	0		X		PTUV001
VERDE	EXP	PTUV002	J		2.000	4.932	1.028	0	5.960	0	0	X			PTUV002
VERDE	EXP	PTUV003	J		2.750	7.200	1.500	0	8.700	0	0	X			PTUV003
VERDE	EXP	PTUV004	PU		6.000	12.000	4.500	0	16.500	0	0	X	X		PTUV004
VERDE	EXP	PTUV005	PU		10.000	10.000	5.000	0	15.000	0	0		X		PTUV005
VERDE	CES	PTUV006	J		6.500	0	3.250	0	3.250	0	0	X			PTUV006
VERDE	CES	PTUV007	J		5.200	0	2.600	0	2.600	0	0		X		PTUV007

LISTADO GENERAL DE AREAS POR SUELO

AREA: LITORAL OESTE

SUELO: SISTEMAS GENERALES

Tipo uso	Obt. suelo	Refer. plano	Tipo eqp.	CONCEPTO	Superf.	Costos en miles de ptas.			Distrib. inversión en miles			Cuatri.			CLAVE
						Suelo	Urbaniz.	Acond.	Adm. loc.	Otras adm.	Partic.	1	2	3	
VERDE	CES	SGLO1	ZF		437.000	0	120.000	55.000	75.000	50.000	50.000		X	X	LOGV001
VERDE	EXP	SGNULO1	ZF		257.500	7.725	60.000	0	37.725	30.000	0	X	X		LOGV002

LISTADO GENERAL DE AREAS POR SUELO

AREA: LITORAL OESTE

SUELO: U.A. Y R.T.

Tipo uso	Obt. suelo	Refer. plano	Tipo eqp.	CONCEPTO	Superf.	Costos en miles de ptas.			Distrib. inversión en miles			Cuatri.			CLAVE
						Suelo	Urbaniz.	Acond.	Adm. loc.	Otras adm.	Partic.	1	2	3	
URBANI	CES	LO-1		Urbanización	45.583	0	286.749	0	0	0	286.749	X	X		LOR 001
URBANI	CES	LO-2		Urbanización	6.000	0	18.000	0	0	0	18.000	X			LOR 002
URBANI	CES	LO-3		Urbanización	50.328	0	150.984	0	0	0	150.984	X			LOR 003
URBANI	CES	LO-4		Urbanización	40.853	0	122.559	0	0	0	122.559	X			LOR 004
URBANI	CES	LO-5		Urbanización	30.253	0	90.759	0	0	0	90.759	X			LOR 005
URBANI	CES	LO-6		Urbanización	46.309	0	138.927	0	0	0	138.927	X			LOR 006
DEPORT	CES	LO-6	IDB		10.500	0	0	15.750	0	15.750	0	X			LORD001
ESCOLA	CES	LO-1	CME		32.031	0	0	100.000	0	100.000	0	X	X		LORE001
ESCOLA	CES	LO-2	PRE		1.600	0	0	10.000	0	10.000	0	X			LORE002
ESCOLA	CES	LO-3	16U		7.488	0	0	75.000	0	75.000	0	X			LORE003
ESCOLA	CES	LO-4	8U		5.000	0	0	35.000	0	35.000	0	X			LORE004
ESCOLA	CES	LO-6	16U		11.112	0	0	75.000	0	75.000	0		X		LORE005
SOCIAL	CES	LO-1			3.920	0	0	39.200	3.920	15.680	19.600		X		LORS 001
SOCIAL	CES	LO-3			2.376	0	0	23.760	2.376	9.504	11.880	X	X		LORS 002
SOCIAL	CES	LO-6			5.556	0	0	55.560	5.556	22.224	27.780	X	X		LORS 003
VERDE	CES	LO-1	J		48.895	0	29.337	0	0	0	29.337	X			LORV001
VERDE	CES	LO-2	J		4.000	0	3.000	0	0	0	3.000	X			LORV002
VERDE	CES	LO-3	PU		12.120	0	7.272	0	0	0	7.272	X			LORV003
VERDE	CES	LO-4	PU		22.068	0	8.872	0	0	0	8.872	X			LORV004
VERDE	CES	LO-4	PU		17.579	0	10.547	0	0	0	10.547	X			LORV005
VERDE	CES	LO-6	PU		19.446	0	11.607	0	0	0	11.607	X			LORV006

LISTADO GENERAL DE AREAS POR SUELO

AREA: LITORAL OESTE

SUELO: SUP. URBANIZABLE

Tipo uso	Obt. suelo	Refer. plano	Tipo eqp.	CONCEPTO	Superf.	Costos en miles de ptas.			Distrib. inversión en miles			Cuatri.			CLAVE
						Suelo	Urbaniz.	Acond.	Adm. loc.	Otras adm.	Partic.	1	2	3	
ESCOLA	CES	SUP-LO1	16U		8.100	0	0	75.000	0	75.000	0	X			LOSE001
ESCOLA	CES	SUP-LO2	16U		10.584	0	0	75.000	0	75.000	0		X		LOSE002
ESCOLA	CES	SUP-LO3	16U		8.197	0	0	75.000	0	75.000	0	X			LOSE003

LISTADO GENERAL DE AREAS POR SUELO

AREA: LITORAL OESTE

SUELO: SUELO URBANO

Tipo uso	Obt. suelo	Refer. plano	Tipo eqp.	CONCEPTO	Superf.	Costos en miles de ptas.			Distrib. inversión en miles			Cuatri.			CLAVE
						Suelo	Urbaniz.	Acond.	Adm. loc.	Otras adm.	Partic.	1	2	3	
DEPORT	PUB	LOUD001	IDB		13.000	0	0	19.500	19.500	0	0	X			LOUD001
ESCOLA	CES	LOUE001	24U		13.200	0	0	100.000	0	100.000	0	X			LOUE001
ESCOLA	PUB	LOUE002	8U		3.750	0	0	35.000	0	35.000	0	X			LOUE002
ESCOLA	PUB	LOUE003	8U		3.920	0	0	35.000	0	35.000	0	X			LOUE003
ESCOLA	EXP	LOUE004	16U		12.000	36.000	0	75.000	36.000	75.000	0		X		LOUE004
ESCOLA	EXP	LOUE005	16U		12.000	36.000	0	75.000	36.000	75.000	0	X	X		LOUE005
ESCOLA	PUB	LOUE 005	8U		4.448	0	0	35.000	0	35.000	0	X			LOUE006
ESCOLA	PUB	LOUE007	PRE		1.800	7.000	0	8.000	7.000	8.000	0		X		LOUE 007
ESCOLA	EXP	LOUE008	PRE		1.364	5.456	0	10.000	5.456	10.000	0		X		LOUE008
SOCIAL	PUB	LOUS 001			600	0	0	6.000	0	6.000	0	X			LOUS 001
SOCIAL	EXP	LOUS 002			1.950	7.800	0	19.500	12.675	6.825	7.800		X		LOUS 002
SOCIAL	CES	LOUS 003			1.750	0	0	17.500	4.375	6.125	7.000	X			LOUS 003
SOCIAL	CES	LOUS 004			1.750	0	0	17.500	4.375	6.125	7.000		X		LOUS 004
SOCIAL	EXP	LOUS 005			2.400	7.200	0	24.000	13.200	8.400	9.600	X	X		LOUS 005
SOCIAL	EXP	LOUS 006			1.200	4.800	0	12.000	7.800	4.200	4.800		X		LOUS 006
SOCIAL	EXP	LOUS 007			360	1.800	0	3.600	1.800	3.600	0	X			LOUS 007
VERDE	CES	LOUV001	J		1.000	3.000	270	0	3.270	0	0	X			LOUV001
VERDE	PUB	LOUV002	J		4.200	0	3.150	0	3.150	0	0		X		LOUV002
VERDE	PUB	LOUV003	J		3.160	0	2.370	0	2.370	0	0	X			LOUV003
VERDE	PUB	LOUV004	J		2.000	6.000	1.500	0	6.000	0	1.500	X			LOUV004
VERDE	PUB	LOUV005	J		4.000	0	3.000	0	0	0	3.000	X			LOUV005
VERDE	PUB	LOUV006	PU		8.450	0	6.338	0	6.338	0	0	X			LOUV006
VERDE	PUB	LOUV007	PU		52.000	0	20.800	0	20.800	0	0	X	X		LOUV007
VERDE	EXP	LOUV008	J		1.800	7.200	1.350	0	8.550	0	0	X			LOUV008
VERDE	EXP	LOUV009	J		1.125	4.000	850	0	4.850	0	0	X			LOUV009
VERDE	CES	LOUV010	J		5.000	0	3.750	0	3.750	0	0		X		LOUV010
VERDE	CES	LOUV011	J		1.230	0	923	0	923	0	0	X			LOUV011
VERDE	CES	LOUV012	PU		6.570	0	4.980	0	4.980	0	0	X			LOUV012
VERDE	CES	LOUV013	J		1.012	0	759	0	759	0	0	X			LOUV013
VERDE	EXP	LOUV014	J		1.760	7.040	1.320	0	8.360	0	0	X	X		LOUV014
VERDE	CES	LOUV015	PU		9.435	0	7.076	0	7.076	0	0	X	X		LOUV015
VERDE	EXP	LOUV016	J		1.425	5.700	1.069	0	6.769	0	0	X			LOUV016
VERDE	EXP	LOUV017	J		270	1.080	203	0	1.283	0	0	X			LOUV017
VERDE	EXP	LOUV018	J		1.900	7.600	1.425	0	19.025	0	0	X			LOUV018
VERDE	EXP	LOUV019	J		400	2.000	300	0	2.300	0	0	X			LOUV019
VERDE	EXP	LOUV020	J		2.400	9.500	1.300	0	10.900	0	0	X			LOUV020
VERDE	CES	LOUV021	J		1.200	0	900	0	900	0	0	X			LOUV021
VERDE	CES	LOUV022	PU		11.000	0	5.000	0	5.000	0	0		X		LOUV022
VERDE	EXP	LOUV023	J		1.100	3.300	700	0	4.000	0	0	X			LOUV023

LISTADO GENERAL DE AREAS POR SUELO

AREA: CAMPANILLAS

SUELO: U.A. Y R.T.

Tipo uso	Obt. suelo	Refer. plano	Tipo eqp.	CONCEPTO	Superf.	Costos en miles de ptas.			Distrib. inversión en miles			Cuatri.			CLAVE
						Suelo	Urbaniz.	Acond.	Adm. loc.	Otras adm.	Partic.	1	2	3	
URBANI	CES	CA-1		Urbanización	3.430	0	6.860	0	0	0	6.860	X			CAR 001
URBANI	CES	CA-3		Urbanización	2.392	0	4.784	0	0	0	4.784	X			CAR 002
URBANI	CES	CA-4		Urbanización	9.662	0	19.336	0	0	0	19.336	X			CAR 003
URBANI	CES	CA-5		Urbanización	7.831	0	15.662	0	0	0	15.662	X			CAR 004
URBANI	CES	CA-6		Urbanización	12.205	0	24.410	0	0	0	24.410	X			CAR 005
DEPORT	CES	CA-3	IDU		16.760	0	0	25.140	13.140	12.000	0	X	X		CARD001
ESCOLA	CES	CA-1	PRE		1.590	0	0	10.000	0	10.000	0	X			CARE001
ESCOLA	CES	CA-4	8U		5.900	0	0	35.000	0	35.000	0	X			CARE002
ESCOLA	CES	CA-6	16U		6.615	0	0	75.000	0	75.000	0		X		CARE003
SOCIAL	CES	CA-2			728	0	0	7.280	648	3.640	2.992	X			CARS 001
SOCIAL	CES	CA-3			3.060	0	0	30.600	15.300	15.300	0	X	X		CARS 002
SOCIAL	CES	CA-3			2.380	0	0	23.800	14.280	9.520	0		X		CARS 003
SOCIAL	CES				2.040	0	0	20.400	5.000	10.400	5.000	X	X		CARS 004
VERDE	CES	CA-1	PU		6.218	0	4.600	0	0	0	4.600	X			CARV001
VERDE	CES	CA-2	J		4.700	0	3.525	0	0	0	3.525	X			CARV002
VERDE	CES	CA-4	PU		5.000	0	3.750	0	0	0	3.750	X			CARV003
VERDE	CES	CA-6	J		3.110	0	2.333	0	0	0	2.333	X			CARV004



LISTADO GENERAL DE AREAS POR SUELO

AREA: CAMPANILLAS

SUELO: SUP. URBANIZABLE

Tipo uso	Obt. suelo	Refer. plano	Tipo eqp.	CONCEPTO	Superf.	Costos en miles de ptas.			Distrib. inversión en miles			Cuatri.			CLAVE
						Suelo	Urbaniz.	Acond.	Adm. loc.	Otras adm.	Partic.	1	2	3	
ESCOLA	CES	SUP-CA1	PRE		1.700	0	0	10.000	0	10.000	0	X			CASE001
ESCOLA	CES	SUP-CA2	PRE		1.430	0	0	10.000	0	10.000	0	X			CASE002
ESCOLA	CES	SUP-CA3	PRE		970	0	0	10.000	0	10.000	0		X		CASE003
ESCOLA	CES	SUP-CA4	16U		6.900	0	0	75.000	0	75.000	0	X			CASE004
ESCOLA	CES	SUP-CA5	PRE		1.420	0	0	10.000	0	10.000	0	X			CASE005
ESCOLA	CES	SUP-CA6	PRE		1.360	0	0	10.000	0	10.000	0	X			CASE006

LISTADO GENERAL DE AREAS POR SUELO

AREA: CAMPANILLAS

SUELO: SUELO URBANO

Tipo uso	Obt. suelo	Refer. plano	Tipo eqp.	CONCEPTO	Superf.	Costos en miles de ptas.			Distrib. inversión en miles			Cuatri.			CLAVE
						Suelo	Urbaniz.	Acond.	Adm. loc.	Otras adm.	Partic.	1	2	3	
DEPORT	EXP	CAUD001	IDB		6.625	6.625	0	9.938	6.625	0	9.938	X	X		CAUD001
DEPORT	EXP	CAUD002	IDB		3.750	3.750	0	5.625	3.750	0	5.625	X	X		CAUD002
DEPORT	EXP	CAUD003	IDB		9.800	7.000	0	14.700	8.470	5.880	7.350		X		CAUD003
DEPORT	PUB	CAUD004	IDU		26.500	0	0	40.000	24.000	16.000	0	X	X		CAUD004
ESCOLA	EXP	CAUE001	8U		2.259	2.259	9	35.000	2.259	35.000	0		X		CAUE001
ESCOLA	EXP	CAUE002	8U		2.548	2.548	0	35.000	2.548	35.000	0		X		CAUE002
ESCOLA	EXP	CAUE003	16U		11.750	11.750	0	75.000	11.750	75.000	0		X		CAUE003
ESCOLA	EXP	CAUE004	8U		4.400	4.400	0	35.000	4.400	35.000	0		X		CAUE004
ESCOLA	EXP	CAUE005	8U		4.750	4.750	0	35.000	4.750	35.000	0	X			CAUE005
SOCIAL	EXP	CAUS001			2.750	2.750	0	27.500	9.500	9.750	11.000	X			CAUS001
SOCIAL	EXP	CAUS002			1.232	1.232	0	12.320	13.552	0	0		X		CAUS002
SOCIAL	EXP	CAUS003			1.530	1.147	0	15.300	16.447	0	0		X		CAUS003
SOCIAL	EXP	CAUS004			1.092	1.092	0	10.920	1.092	5.920	5.000	X			CAUS004
SOCIAL	EXP	CAUS005			3.625	3.625	0	36.250	6.625	16.625	16.625	X	X		CAUS005
SOCIAL	CES	CAUS006			800	0	0	8.000	2.000	4.000	2.000		X		CAUS006
SOCIAL	EXP	CAUS007			4.500	4.500	0	35.000	9.500	20.000	10.000		X		CAUS007
VERDE	EXP	CAUV001	J		1.440	1.440	1.000	0	2.440	0	0	X			CAUV001
VERDE	EXP	CAUV002	J		400	400	300	0	700	0	0	X			CAUV002
VERDE	EXP	CAUV003	J		1.250	1.250	937	0	2.187	0	0		X		CAUV003
VERDE	CES	CAUV004	J		1.000	0	750	0	750	0	0	X			CAUV004
VERDE	EXP	CAUV005	J		2.750	2.750	2.000	0	4.750	0	0		X		CAUV005
VERDE	CES	CAUV006	J		750	0	400	0	400	0	0	X	X		CAUV006

LISTADO GENERAL DE AREAS POR SUELO

AREA: CHURRIANA

SUELO: U.A. Y R.T.

Tipo uso	Obt. suelo	Refer. plano	Tipo eqp.	CONCEPTO	Superf.	Costos en miles de ptas.			Distrib. inversión en miles			Cuatri.			CLAVE
						Suelo	Urbaniz.	Acond.	Adm. loc.	Otras adm.	Partic.	1	2	3	
URBANI	CES	CH-1		Urbanización	45.000	0	90.000	0	0	0	90.000	X			CHR 001
URBANI	CES	CH-2		Urbanización	29.549	0	59.098	0	0	0	59.098	X			CHR 002
URBANI	CES	CH-3		Urbanización	9.320	0	18.640	0	0	0	18.640	X			CHR 003
ESCOLA	CES	CH-1	16U		13.044	0	0	75.000	0	75.000	0	X			CHRE001
ESCOLA	CES	CH-1	16U		8.600	0	0	75.000	0	75.000	0	X			CHRE002
ESCOLA	CES	CH-2	16U		6.850	0	0	75.000	0	75.000	0	X	X		CHRE003
SOCIAL	CES	CH-1			2.600	0	0	25.000	10.000	10.000	5.000		X		CHRS001
SOCIAL	CES	CH-2			4.480	0	0	44.800	29.120	15.680	0	X	X		CHRS002
VERDE	CES	CH-2	J		2.700	0	2.025	0	0	0	2.025	X			CHRV001
VERDE	CES	CH-3	J		1.200	0	675	0	0	0	675	X			CHRV002
VERDE	CES		J		5.875	0	3.000	0	0	0	3.000	X			CHRV003

LISTADO GENERAL DE AREAS POR SUELO

AREA: CHURRIANA

SUELO: SUP. URBANIZABLE

Tipo uso	Obt. suelo	Refer. plano	Tipo eqp.	CONCEPTO	Superf.	Costos en miles de ptas.			Distrib. inversión en miles			Cuatri.			CLAVE
						Suelo	Urbaniz.	Acond.	Adm. loc.	Otras adm.	Partic.	1	2	3	
ESCOLA	CES	SUP-CH1	PRE		620	0	0	8.000	8.000	0	0	X			CHSE001
ESCOLA	CES	SUP-CH2	8U		1.740	0	0	35.000	0	35.000	0		X		CHSE002

LISTADO GENERAL DE AREAS POR SUELO

AREA: CHURRIANA

SUELO: SUELO URBANO

Tipo uso	Obt. suelo	Refer. plano	Tipo eqp.	CONCEPTO	Superf.	Costos en miles de ptas.			Distrib. inversión en miles			Cuatri.			CLAVE
						Suelo	Urbaniz.	Acond.	Adm. loc.	Otras adm.	Partic.	1	2	3	
ESCOLA	EXP	CHUE001	16U		6.600	6.600	0	75.000	6.600	75.000	0	X			CHUE001
VERDE	CES	CHUV001	J		600	0	450	0	450	0	0	X			CHUV001
VERDE	CES	CHUV002	PU		9.000	0	4.500	0	4.500	0	0	X			CHUV002
VERDE	EXP	CHUV003	J		1.000	2.000	750	0	2.750	0	0	X			CHUV003

LISTADO GENERAL DE AREAS POR SUELO

AREA: TORREMOLINOS

SUELO: SISTEMAS GENERALES

Tipo uso	Obt. suelo	Refer. plano	Tipo eqp.	CONCEPTO	Superf.	Costos en miles de ptas.			Distrib. inversión en miles			Cuatri.			CLAVE
						Suelo	Urbaniz.	Acond.	Adm. loc.	Otras adm.	Partic.	1	2	3	
VERDE	CES	SGTO1	ZF		59.300	0	30.000	0	10.000	10.000	10.000		X	X	TOGV001
VERDE	PUB	SGNUTO1	PU		125.000	0	35.000	0	20.000	15.000	0	X	X	X	TOGV002

LISTADO GENERAL DE AREAS POR SUELO

AREA: TORREMOLINOS

SUELO: U.A. Y R.T.

Tipo uso	Obt. suelo	Refer. plano	Tipo eqp.	CONCEPTO	Superf.	Costos en miles de ptas.			Distrib. inversión en miles			Cuatri.			CLAVE
						Suelo	Urbaniz.	Acond.	Adm. loc.	Otras adm.	Partic.	1	2	3	
URBANI	CES	TO1		Urbanización	1.800	0	5.400	0	0	0	5.400	X			TOR 001
URBANI	CES	TO2		Urbanización	1.190	0	3.570	0	0	0	3.570	X			TOR 002
URBANI	CES	TO4		Urbanización	1.310	0	3.930	0	0	0	3.930	X			TOR 003
URBANI	CES	TO5		Urbanización	2.718	0	8.154	0	0	0	8.154	X			TOR 004
URBANI	CES	TO6		Urbanización	6.660	0	19.980	0	0	0	19.980	X			TOR 005
URBANI	CES	TO8		Urbanización	6.180	0	18.540	0	0	0	18.540	X			TOR 006
URBANI	CES	TO10		Urbanización	10.400	0	31.200	0	0	0	31.200	X	X		TOR 007
ESCOLA	CES	TO1	PRE		3.500	0	0	10.000	0	10.000	0		X		TORE001
ESCOLA	CES	TO2	8U		5.000	0	0	35.000	0	35.000	0		X		TORE002
SOCIAL	CES	TO10			2.000	0	0	20.000	5.000	7.000	8.000	X			TORS001
VERDE	CES	TO1	J		3.800	0	2.850	0	0	0	2.850	X			TORV001
VERDE	CES	TO3	J		3.924	0	2.943	0	0	0	2.943	X			TORV002
VERDE	CES	TO4	J		2.800	0	2.100	0	0	0	2.100	X			TORV003
VERDE	CES	TO5	J		2.600	0	26.000	0	0	0	26.000		X		TORV004
VERDE	CES	TO6	J		1.940	0	1.455	0	0	0	1.455	X			TORV005
VERDE	CES	TO7	J		1.531	0	1.148	0	0	0	1.148	X			TORV006
VERDE	CES	TO9	J		1.000	0	750	0	0	0	750	X			TORV007
VERDE	CES	TO10	PU		17.235	0	10.000	0	0	0	10.000	X			TORV007

LISTADO GENERAL DE AREAS POR SUELO

AREA: TORREMOLINOS

SUELO: SUP. URBANIZABLE

Tipo uso	Obt. suelo	Refer. plano	Tipo eqp.	CONCEPTO	Superf.	Costos en miles de ptas.			Distrib. inversión en miles			Cuatri.			CLAVE
						Suelo	Urbaniz.	Acond.	Adm. loc.	Otras adm.	Partic.	1	2	3	
ESCOLA	CES	SUP-TO1	PRE		1.300	0	0	10.000	0	10.000	0		X		TOSE001
ESCOLA	CES	SUP-TO2	8U		3.888	0	0	35.000	0	35.000	0		X		TOSE002
ESCOLA	CES	SUP-TO3	PRE		1.460	0	0	10.000	0	10.000	0		X		TOSE003
ESCOLA	CES	SUP-TO4	8U		3.228	0	0	35.000	0	35.000	0		X		TOSE004

LISTADO GENERAL DE AREAS POR SUELO

AREA: TORREMOLINOS

SUELO: SUELO URBANO

Tipo uso	Obt. suelo	Refer. plano	Tipo eqp.	CONCEPTO	Superf.	Costos en miles de ptas.			Distrib. inversión en miles			Cuatri.			CLAVE
						Suelo	Urbaniz.	Acond.	Adm. loc.	Otras adm.	Partic.	1	2	3	
DEPORT	CES	TOUD001	IDB		9.000	0	0	15.000	0	0	15.000		X		TOUD001
DEPORT	CES	TOUD002	IDB		3.500	0	0	10.000	0	0	10.000		X		TOUD002
DEPORT	CES	TOUD004	IDB		13.600	0	0	15.000	5.000	10.000	0	X	X		TOUD004
ESCOLA	CES	TOUD001	16U		10.750	0	0	75.000	0	75.000	0		X		TOUE001
ESCOLA	PUB	TOUE002	CME		29.000	0	0	130.000	0	130.000	0	X	X		TOUE002
ESCOLA	CES	TOUE003	16U		9.000	0	0	75.000	0	75.000	0		X		TOUE003
ESCOLA	CES	TOUE004	24U		13.000	0	0	100.000	0	100.000	0		X		TOUE004
SOCIAL	CES	TOUS001			18.000	0	0	75.000	0	40.000	35.000		X		TOUS001
SOCIAL	CES	TOUS002			25.000	0	0	85.000	0	85.000	0	X	X		TOUS002
SOCIAL	CES	TOUS003			1.200	0	0	12.000	5.000	5.000	2.000	X			TOUS003
SOCIAL	CES	TOUS004			5.000	0	0	50.000	20.000	20.000	10.000	X	X		TOUS004
VERDE	EXP	TOUV001	J		3.000	18.000	2.250	0	18.000	0	2.250		X		TOUV001
VERDE	PUB	TOUV002	PU		58.350	0	23.340	0	23.340	0	0	X			TOUV002
VERDE	PUB	TOUV003	J		4.200	0	3.150	0	3.150	0	0	X			TOUV003
VERDE	CES	TOUV004	J		3.000	0	5.000	0	0	0	5.000		X		TOUV004
VERDE	CES	TOUV005	ZF		61.750	0	12.350	0	6.350	6.000	0		X		TOUV005
VERDE	EXP	TOUV006	J		2.500	6.000	2.000	0	8.000	0	0	X			TOUV006

LISTADO GENERAL DE SECTORES

SECTOR: ESTUDIOS, PLANES Y PROYECTOS

CONCEPTOS	Obt. suelo	Refer. plano	Superficie	Costos suelo	(Miles ptas.) construcc.	Distribución inversión en miles			Cuatrienio			Clave
						Adm. local	Otras adm.	Partic.	1	2	3	
Estudios, Planes y Proyectos a realizar			0	0	200.000	50.000	150.000	0	X	X		EP TO1

LISTADO GENERAL DE SECTORES

SECTOR: GRANDES INFRAESTRUCTURAS Y CANALIZACIONES

CONCEPTOS	Obt. suelo	Refer. plano	Superficie	Costos suelo	(Miles ptas.) construcc.	Distribución inversión en miles			Cuatrienio			Clave
						Adm. local	Otras adm.	Partic.	1	2	3	
P.I.S. Ma-Occ. Colectores: Arroyo Roldán y Cañas, Polígonos Indles., Guadalmedina Primarios Carretera de Cádiz y G.H.J.K. Intercepción Puerta del Mar y Ronda Int.			0	0	1.500.000	375.000	600.000	525.000	X	X	X	GI T01
P.I.S. Protecc. Cauces Or.: Dev. Arroyo Cuevas, Mej. Arroyo Jaboneros y Gálica Mejora y embovedado Arroyo Quintana, Cambrones, Sastre y Palmilla			0	0	400.000	100.000	260.000	40.000	X	X	X	GI T02
P.I.S. Ma-Or.: Prolongación colec. Caleta-Peñón Cuervo. Depur. Almellones colec. Urbanización de las Cuencas Altas, Arroyo Tassara, Caleta, Pílonos, Jaboneros			0	0	650.000	137.500	412.500	100.000	X	X	X	GI T03
Mejora abastecimiento depósitos de aguas: Churriana, Torremolinos, Embalse Puerto de la Torre. Depur. Limonero, Cierre anillo red en zonas occidentales de la carretera			0	0	2.050.000	487.500	1.462.500	100.000	X	X	X	GI T04
P.I.S. Torremolinos: Colector interceptor desde La Carihuela al Guadalhorce. Solución a vertidos de las urbanizaciones existentes por encima de la CN-340			0	0	500.000	100.000	300.000	100.000	X	X	X	GI T05
Rectificado y supresión de la red aérea de la alta tensión en zonas urbanas. Teatinos Km. 12. G.H.J.K. 4 Km. (Mainake). Bajada carretera montes ...			0	0	540.000	0	540.000	0	X	X	X	GI T06
G.E.S. Paseo Marítimo occidental: Saneamiento, oleoducto, gaseoducto, comunicaciones. Redes: Alta tensión subterránea, agua potable			4.450	0	422.750	105.687	317.063	0	X	X	X	GI T07
G.E.S. Guadalhorce: Saneamiento, oneoducto, oleoducto y red de agua potable			6.400	0	192.000	48.000	144.000	0		X	X	GI T08
G.E.S. Ronda exterior: Comunicaciones, gaseoducto y redes: Alta tensión aérea y agua potable			4.800	0	192.000	48.000	144.000	0	X	X		GI T09
G.E.S. Guadalmedina: Gaseoducto, comunicaciones, saneamiento y redes: Agua potable y media tensión subterránea			3.850	0	250.250	62.562	187.688	0	X	X		GI T10
G.E.S. Teatinos: Gaseoducto, saneamiento, comunicaciones y redes: Agua potable y A.T. subterránea			7.450	0	595.000	149.000	447.000	0	X	X	X	GI T11
G.E.S. Torremolinos: Saneamiento, comunicaciones y redes: Agua potable y media tensión subterránea			6.850	0	376.750	94.187	282.563	0		X	X	GI T12
Oleoducto Málaga-Puertollano			2.900	0	174.000	0	174.000	0			X	GI T13

LISTADO GENERAL DE SECTORES

SECTOR: PLANES ESPECIALES

CONCEPTOS	Obt. suelo	Refer. plano	Superficie	Costos suelo	(Miles ptas.) construcc.	Distribución inversión en miles			Cuatrienio			Clave
						Adm. local	Otras adm.	Partic.	1	2	3	
P.E. de Renfe: Readecuación de las instalaciones ferroviarias actuales y traslado a Los Prados			0	0	900.000	0	900.000	0	X	X	X	PE T01
P.E. Río Guadalmedina: Muros de contención, mejora del cauce, usos del cauce, tráfico			0	0	600.000	100.000	500.000	0	X	X	X	PE T03
P.E. Carretera de La Cala: (Costas) recuperación de playas, ordenación del litoral ..			0	0	275.000	0	275.000	0		X		PE T05
P.E. Paseo Marítimo oriental: (Costas) playas Malagueta, Bellavista y Morlaco, Jardines Miramar, Paseo Baños del Carmen, apertura Camino Nuevo			0	0	400.000	100.000	300.000	0	X	X	X	PELEC01

LISTADO GENERAL DE SECTORES

SECTOR: URBANIZACION DE BARRIADAS

CONCEPTOS	Obt. suelo	Refer. plano	Superficie	Costos suelo	(Miles ptas.) construcc.	Distribución inversión en miles			Cuatrienio			Clave
						Adm. local	Otras adm.	Partic.	1	2	3	
Urbanización de barriadas y mejora del medio urbano			0	0	2.000.000	1.000.000	1.000.000	0	X	X	X	UB T01

LISTADO GENERAL DE SECTORES

SECTOR: VIARIO PRIMARIO

CONCEPTOS	Obt. suelo	Refer. plano	Superficie	Costos suelo	(Miles ptas.) construcc.	Distribución inversión en miles			Cuatrienio			Clave
						Adm. local	Otras adm.	Partic.	1	2	3	
Circunvalación de El Palo		1T	4.300	0	722.400	0	722.400	0	X			VP T01
Nueva penetración al Camino Olías		9T	650	0	19.500	0	19.500	0	X	X		VP T02
Mejora Camino de La Cala desde El Candado hasta Arroyo Totalán		10T	2.950	0	395.000	0	395.000	0	X			VP T03
Prolongación Ronda Este hasta el Río Guadalmedina		11T	6.350	0	730.250	0	730.250	0	X	X		VP T04
Descenso al Camino de los Almendrales		12T	790	0	31.600	0	31.600	0		X		VP T05
Ronda Exterior desde Río Guadalmedina hasta el nudo con Prolongación		17T	5.050	0	1.211.000	100.000	1.111.000	0	X			VP T06
Vía tangencial de Teatinos y Noroeste		22T	9.490	0	1.138.800	398.580	740.220	0		X		VP T07
Ronda Exterior en su tramo ya ejecutado (P.E.)		30T	0	0	200.000	0	200.000	0	X	X		VP T08
Reord. desdoblamiento Carretera N-401 hasta Maqueda		31T	0	0	624.000	0	624.000	0	X			VP T09
Mejora viaria margen derecha Río Guadalhorce y Puente del Rey		45T	9.850	0	910.000	0	910.000	0	X	X		VP T10
Desdoblamiento variante Torremolinos		47T	7.100	0	852.000	0	852.000	0	X	X		VP T11
Bajada de Cantarranas al Paseo Marítimo		50T	1.490	0	50.000	0	50.000	0	X			VP T12
Avda. las Cañas (tramo industrial)		35CI	1.700	0	120.000	40.000	0	80.000	X			VPIC01
Vías primarias directrices Norte Sur en zona industrial		36CI	5.900	0	450.000	124.000	244.000	82.000	X	X	X	VPIC02
Camino de la Mosca al Morlaco		2CLE	1.730	0	79.200	37.680	0	41.520	X	X		VPLEC01
Avda. de las Palmeras y mejora del Camino Nuevo		3CLE	1.350	0	67.500	16.875	16.875	33.750	X			VPLEC02
Camino de los Almendrales		4CLE	1.250	0	87.500	17.500	0	70.000	X			VPLEC03
Mejora c/. Vara-Bolivia y reurbanización de J. S. Elcano		5CLE	7.100	0	213.000	170.400	21.300	21.300	X	X	X	VPLEC04
Vías de ribera del Arroyo Jaboneros y urban. Cno. Gálica		6CLE	1.650	0	49.500	19.800	0	29.700	X	X		VPLEC05
Prolongación Avda. Miraflores, Calvario y Cno. de Gálica		7CLE	1.650	0	49.500	19.800	0	29.700	X	X		VPLEC06
Ctra. de las Niñas al Mayorazgo		8CLE	2.550	0	102.000	51.000	0	51.000	X	X		VPLEC07
Vías contorno en los sectores de Ctra. de Cádiz		37CLD	4.450	0	207.000	80.100	80.100	46.800	X	X		VPLOC01
Reord. Carretera Cádiz en su tramo interior		38CLD	4.250	0	127.500	114.750	0	12.750	X			VPLOC02
Prol. Ronda inter. hasta el Litoral y redrd. de la misma		39CLD	3.000	0	150.000	80.000	80.000	0	X			VPLOC03
Vías primarias y c/. Pacífico		40CLD	5.650	0	395.500	197.750	0	197.750	X	X	X	VPLOC04
Paseo Marítimo litoral occidental (PPU)		41CLD	3.900	0	600.000	100.000	350.000	150.000	X	X	X	VPLOC05
Vías de apoyo a la Ronda Interm. sectores más occidentales		24CP	4.200	0	252.000	189.000	63.000	0	X	X		VPPC01
Reord. de Herrera Oria		25CP	1.550	0	124.000	0	124.000	0	X			VPPC02
Reord. Camino San Rafael		26CP	3.800	0	171.000	42.750	42.750	85.500	X			VPPC03
Vía contorno sistema Ferrocarril y nueva pasarela		27CP	1.550	0	155.000	116.250	38.750	0	X	X		VPPC04
Cierre anillo Callejones del Perchel		28CP	410	0	20.000	15.000	5.000	0	X			VPPC05
Reord. nudo Avda. Andalucía y conexión Explanada Renfe (P.E.)		29CP	0	0	100.000	50.000	50.000	0	X			VPPC06
Camino de los Viveros-Camino Bazán		13CPD	1.800	0	68.000	34.000	0	34.000	X	X	X	VPPDC01
Bajada de los montes al Río Guadalmedina		14CPD	830	0	130.000	50.000	60.000	20.000	X	X		VPPDC02
Vía contorno Cementerio S. Rafael y apertura c/. Moya		15CPD	1.950	0	117.000	111.150	0	5.850	X			VPPDC03
Prolongación Avda. la Palma hasta Pedrizas		16CPD	1.550	0	139.500	0	0	139.500	X			VPPDC04
Vía contorno embalse Puerto de la Torre		23CPT	3.200	0	128.000	0	96.000	32.000	X			VPPTC01
Reord. Avda. Arroyo de los Angeles y Ntra. Sra. Clarines		18CR	1.610	0	48.300	43.470	0	4.830	X	X		VPRC01
Reordenación viario en Castillejos		19CR	2.050	0	164.000	123.000	0	41.000	X	X		VPRC02
Prol. Martínez de la Rosa a Carlinda		20CR	510	0	30.600	0	0	30.600	X			VPRC03
Reord. Camino de Antequera hasta Atabal		21CR	3.670	0	220.200	110.100	110.100	0	X			VPRC04
Vía radial ensanche de Teatinos		32CT	6.450	0	677.250	0	237.038	440.212	X	X		VPTC01
Prol. Alameda hasta Colonia Santa Inés		33CT	2.550	0	153.000	0	114.750	38.250	X	X		VPTC02
Avda. Las Cañas (Tramo Teatinos)		34CT	2.300	0	200.000	20.000	80.000	100.000	X	X	X	VPTC03
Prolongación Paseo Marítimo litoral hasta Paseo Marítimo Torremolinos		44CTD	6.550	0	624.000	231.000	183.400	209.600	X	X		VPTOC01
Vías interm. y enlace CN-340 con Paseo Marítimo Torremolinos		46CTD	4.550	0	227.500	0	0	227.500	X	X		VPTOC02
Vía del Ferrocarril y Marqués de Mieres		48CTD	1.500	0	96.000	72.000	0	24.000	X	X		VPTOC03
Ord. Carhuela y sus conex. Benalmádena y Bajondillo (P.E.)		49CTD	2.780	0	400.000	150.000	150.000	100.000	X	X	X	VPTOC04
Bajada de la Batería y Montemar al Hotel Pez Espada		51CTD	850	0	42.500	42.500	0	0	X	X		VPTOC05
Ejec. del viario interno en el sector noroeste Torremolinos		52CTD	1.950	0	78.000	19.500	0	58.500	X			VPTOC06
Reurb. Avda. Carlota Alessandri		53CTD	4.410	0	132.300	66.150	66.150	0	X	X		VPTOC07

C. ENCAJE DEL ESTUDIO ECONOMICO-FINANCIERO.

1. PRELIMINAR.

El Estudio Económico-Financiero (E.E.F.) de un Plan General, aunque como tantas veces hemos indicado constituye formalmente un documento único, puede operativa y metodológicamente separarse en tres grandes apartados que son, a saber:

- 1) Análisis de los recursos financieros y posibilidades de los agentes institucionales.
- 2) Cuantificación de las determinaciones de planeamiento. Constituye el análisis de costes del Plan y está concretado en el Estudio de Costes.
- 3) Encaje-recursos. Valoración de las alternativas y conclusiones de viabilidad.

Este tercer apartado es el que va a ser objeto de las líneas que siguen: en él no nos detendremos más que lo imprescindible en precisiones conceptuales, explicaciones metodológicas, cálculo de costes y fuentes financieras, considerando inútil reincidir aquí en cuestiones que ya quedan extensamente explicadas en aquellos apartados. No obstante, debemos decir que desde el punto de vista técnico el encaje no puede contemplarse sin estudiar profundamente los apartados aludidos que constituyen su soporte y justificación.

2. OBJETO.

La finalidad del encaje es presentar la relación cuantitativa entre las estimaciones de recursos disponibles para la financiación del Planeamiento y las previsiones de costes que genera este, viendo si ambas están en una razonable similitud de magnitudes que permitan justificar la ejecución del Plan.

A nadie debe ocultársele que las cifras que aquí se presentan han sido ya a priori, sobre todo en el apartado de costes, objeto de una serie de ajustes, desechando un conjunto de acciones urbanísticas cuyo coste sería prohibitivo, o bien trasladando algunas otras fuera de los dos cuatrienios de programación obligatoria. La técnica seguida en los ajustes ha sido mantener el nivel de inversión como "techo" o límite a las realizaciones, controlando y ajustando aquellas obras cuyo costo es importante dentro de las posibilidades de los agentes, en particular del Ayuntamiento que suele ser el cuello de botella en la financiación general. Como es lógico se han desechado algunas determinaciones que se han considerado poco relevantes dentro de la jerarquía preestablecida.

3. RECURSOS.

En relación con las estimaciones de recursos mantenemos las que se incluyen en el apartado de Hacienda Local, y cuyos resultados fueron presentados en el avance y aprobación inicial con algunas precisiones que comentaremos.

3.1. INVERSION LOCAL.

Respecto de la inversión municipal, recordaremos que en base al análisis histórico de la misma se obtuvieron por extrapolación tres alternativas de financiación para los ocho años de programación obligatoria. Sobre estas estimaciones es necesario realizar una imprescindible corrección técnica que proviene del hecho de estar

expresadas en pesetas de 1981. Para permitir un tratamiento homogéneo con las cifras de costes que están traducidas a pesetas de 1983, es preciso efectuar la conversión. Nosotros hemos tomado como índice el 1,16 resultante de sumar al I.P.C. de 1982, la estimación de la elevación de precios de los dos primeros meses de 1983. Con esta salvedad los cálculos serían:

	Millones Ptas. 1983	Millones año
ALTERNATIVA 1	24.038,9	3.004,9
ALTERNATIVA 2	9.921,3	1.240,2
ALTERNATIVA 3	6.786,1	848,3

Sin entrar en pormenores de la metodología de cálculo, diremos que la alternativa 1 está basada en la hipótesis de mantenimiento del tanto por ciento medio de inversión en los últimos 12 años. La alternativa 2 tomaba como hipótesis base de las extrapolaciones, el mantenimiento del tanto por ciento medio de inversión en el período 1976-1981 (último año del que se poseen datos). La alternativa 3 se refería a la inversión media en los últimos doce años canalizados exclusivamente a través de los presupuestos especiales y el de inversiones. (1)

Nosotros tomaremos como punto de referencia al igual que hicimos en el Avance y Aprobación Inicial, la hipótesis media 2, que representa 9.921 millones de pesetas con una aplicación anual media para los cuatrienios de 1.240,16 millones. Traducido a pesetas por habitante y tomando como referencia una población de 500.000 habitantes, supone una cifra de 2.480,3 expresada en pesetas de 1983. Esta cifra es de similar orden y magnitud que el último estudio que poseemos de Inversión Local en Málaga. Este estudio viene referido al quinquenio 1973-77, que traducido a pesetas de 1982 supone una inversión per cápita de 2.906,4 pesetas (2).

3.2. INVERSION DE LAS OTRAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS. (Junta de Andalucía, Administración Central y Diputación).

Como se ha dicho en repetidas ocasiones, la financiación que corresponde a las otras Administraciones no puede ser objeto en sentido estricto de un test de viabilidad o de evaluación financiera. Está claro, que el problema de financiación del Plan es más voluntad política y de programación general de las inversiones del "Estado" que de una auténtica imposibilidad financiera de afrontar las inversiones que aquel le asigne. Si las que denominamos otras Administraciones Públicas asumen el Plan no le faltarán recursos para acometerlo.

A pesar de las anteriores consideraciones no estará de más realizar algún tipo de comparación con la experiencia histórica para denotar las cuantías en que nos movemos. Nosotros hemos podido tener acceso a un estudio del Ministerio de Economía sobre Inversión Pública, provincial y sectorial para el período 1970-78. Este estudio está ampliamente comentado en el apartado 1. De él se deduce que la inversión de la Administración Central en la provincia de Málaga fue para el período aludido (70-78) de 11.585,8 pesetas por habitante (en valores de 1983). Quisiéramos matizar, una vez más, que este dato más bien supone un techo de la inversión, en el sentido de que no todo es consumido por los costes del Plan, dado que, a pesar de haberse reducido la inversión total eliminando ciertos sectores, es obvio que en el montante se incluyen una

serie de acciones que no tendrán nada que ver con las determinaciones del Plan. Por ello, insistimos una vez más, que este dato tiene un valor de referencia en todo caso, porque en buena lógica no podrá superarse este techo referencial.

3.3. INVERSION PRIVADA.

Este colectivo no permite ningún sistema de evaluación en términos financieros. Sin embargo, creemos muy útil distinguir entre aquellas aportaciones privadas que se destinan a equipamientos y que en algún sentido son costes sin una expectativa de beneficio, al menos directo, de aquellas otras aportaciones, que financian urbanización y que por tanto, se aplicarán en tanto en cuanto el suelo se vaya incorporando a la actividad constructiva. Si el sector privado no es capaz de afrontar estas cantidades, lo único que significará es que no puede mantener el ritmo de construcción que el Plan prevé, y por tanto, las previsiones del Plan en cuanto a construcción de viviendas, no podrán alcanzarse. En cualquier caso, estos costes de urbanización siempre se adecuarán a la propia demanda y los que se generen serán simplemente costes a aplicar a las promociones, que se reintegrará el constructor en el momento de la venta, trasladándose en último caso al "consumidor" del producto-viviendas. No debe, pues, alarmar su cuantía. De igual manera, no debe olvidarse que la asignación de los costes de urbanización que aquí se contemplan a particulares, no es elemento discrecional de los redactores, sino que viene recogido como imposición en la propia Ley del Suelo.

En este sentido, quisiéramos dejar constancia que los costes de urbanización de los Planes Parciales de los Suelos de crecimiento del Plan (Suelos Urbanizables Programados), suponen una inversión aproximada de 4.782 millones de pesetas, que distribuidas entre las distintas áreas, sería de la siguiente manera:

AREAS	Miles de Ptas.
Litoral Este	532.615
Pedrizas	237.405
Rosaleda	77.552
Puerto de la Torre	102.525
Teatinos	2.204.482
Industria	654.241
Litoral Oeste	371.200
Campanillas	240.190
Churriana	98.575
Torremolinos	202.112
TOTAL	4.782.022

Como son 530 Has. las programadas en Suelos Urbanizables Programados, resulta a 9 millones de ptas. por Ha., como media aproximada de inversión en urbanización. Si tenemos en cuenta que son 22.362 viviendas las que se pueden promover en estos suelos resulta que por cada 100 viviendas se invierten en urbanización 22,5 millones de ptas.

4. COSTES.

- 4.1. El Plan prevé unos costes totales para los dos cuatrienios de Programación legal de 37.499 millones de pesetas, tal y como se presenta en el cuadro de "Encaje de costes totales —Miles de Ptas.— por Areas y Sectores, Cuatrienios 1 y 2", (anexo), de los cuales

(1) Respecto a la bondad de la hipótesis que sustenta esta tercera alternativa como indicativa de la inversión urbana, es preciso señalar que esta no es muy alta y sólo la presentaremos como punto de referencia. En sentido propio, no se debe identificar Presupuesto Especial de Urbanismo con inversión, pues la gran mayoría de los Presupuestos Extraordinarios tienen por objeto financiar obras e instalaciones cuya naturaleza es idéntica a las que requiere un Plan General.

(2) Los datos de inversión Local están tomados del trabajo de Russinés-Poveda publicado en: Hacienda Pública Española. Hay que advertir que el dato incluye toda la inversión Local (incluida la de la Corporación provincial).

corresponde financiar 7.333 millones al Ayuntamiento (20 %), 23.223 millones a otras Administraciones Públicas (61 %) y 6.941 millones a la iniciativa privada (18 %).

Los distintos cuadros y tablas que se adjuntan permiten analizar con el suficiente detenimiento la distribución de necesidades programadas por el Plan, tanto por Areas como por Sectores.

Incluyendo la distribución por Areas del viario primario a nivel ciudad, la distribución porcentual de los costes o inversiones del Plan son:

CENTRO	13 %
CAMPANILLAS	3 %
CHURRIANA	3 %
INDUSTRIA	5 %
LITORAL ESTE	8 %
LITORAL OESTE	14 %
PROLONGACION	10 %
PEDRIZAS	6 %
PUERTO DE LA TORRE	5 %
ROSALEDA	6 %
TEATINOS	17 %
TORREMOLINOS	10 %

Fuera de programa, sobrepasando los dos cuatrienios legales, el Plan plantea propuestas o costes de propuestas por valor de 9.369 millones, que dan un coste total de Plan de 46.868 millones de ptas., distribuidas de la forma indicada por el cuadro de "Encaje de Costes Totales (Miles de ptas.) por Areas y Sectores Cuatrienios 1, 2 y 3".

- 4.2. La distribución de los costes por tipos de equipamientos del Plan es:

	Coste de suelo	Coste de Acondicionamiento	TOTAL
DEPORTIVO	48.550	1.047.138	1.095.688
ESCOLAR ...	285.010	7.136.000	7.421.010
SOCIAL	228.219	4.712.800	4.941.019
VERDE	453.370	2.435.190	2.888.560
TOTAL ...	1.015.149	15.331.128	16.346.277

La inversión en reequipamiento de la ciudad, uno de los objetivos prioritarios del Plan, queda de manifiesto en esta importante inversión de 16.346 millones, resultando el esfuerzo en equipamiento escolar correspondiente el 45 % del total.

Igualmente, en el cuadro de "COSTE TOTAL DESGLOSADO POR EQUIPAMIENTOS Y CUATRIENIOS", podemos destacar el importe que el Plan presenta para rehabilitación en los barrios de la zona centro ascendente a 1.570 millones; unos 200 millones anuales. Hablamos de rehabilitación y no de construcción de nuevas viviendas.

- 4.3. Analizando la distribución de los costes de los equipamientos por Areas, podemos seguir conociendo el esfuerzo de reequipamiento de barrios que comentábamos:

	Superficie
ESCOLAR	1.045.284 m ²
DEPORTIVO	523.310 m ²
VERDE	3.754.118 m ²
SOCIALES	566.608 m ²
TOTAL	5.889.320 m ²

Lo que supone 588 Has. en equipamientos propuestos por el Plan (sin contar los que se obtienen por el desarrollo de los Planes Parciales), o lo que viene a ser lo mismo cerca de 12 m² por habitante.

La distribución por Areas es la siguiente:

Areas	Superficie (m ²)	Miles Ptas.
CENTRO	94.193	2.081.758
CAMPANILLAS	167.382	865.636
CHURRIANA	64.909	432.800
INDUSTRIA	271.299	486.593
LITORAL ESTE	1.099.555	1.521.929
LITORAL OESTE	1.123.001	1.692.139
PROLONGACION	381.769	1.669.888
PEDRIZAS	447.921	1.186.855
PUERTO DE LA TORRE	370.792	975.540
ROSALEDA	301.088	1.094.638
TEATINOS	1.058.155	3.357.165
TORREMOLINOS	509.955	981.336
TOTAL	5.889.320	16.346.277

- 4.4. Es innegable la necesidad en los barrios populares del Area Centro de realizar programas y proyectos concretos de rehabilitación de viviendas, además de construcción de viviendas nuevas. El Plan plantea en el Area Centro todo un conjunto de operaciones de renovación de sus estructuras de habitación y de ámbitos de actuación específicos de rehabilitación de sus tipologías. Este programa de inversiones públicas asciende a 1.567 millones, lo que posibilita intervenir públicamente en un paquete de 150 a 170 viviendas anuales, inversión en ocho años que supondría haber rehabilitado el parque de viviendas en 1.200 a 1.300 viviendas. Hay que añadir el esfuerzo en esta dirección a realizar por la inversión privada, de considerable importancia si se sabe encauzar con el suficiente realismo y profesionalidad. El programa de vivienda pública, tanto de rehabilitación o renovación como de nueva vivienda, es objetivo básico del Plan. La importancia del Patrimonio Municipal de la Vivienda en este programa es esencial para encauzar estas inversiones.

- 4.5. Si reequipar Málaga supone realizar uno de los esfuerzos más importantes de inversión, superar los déficits de urbanización es otra de las grandes partidas de costes del Plan.

Este coste asciende en Suelo Urbano a 16.531 millones, distribuido de la siguiente manera:

	Ptas. (miles)
Ayuntamiento	3.091.597
Otras Administraciones	8.840.479
Particulares	4.419.450
TOTAL	16.351.526

Haremos notar que más del 50 % de los costes totales adjudicados a los particulares por el Plan (7.931 millones), corresponden a costes de urbanización (4.419 millones) establecidos legalmente por la Ley del Suelo.

- 4.6. Dentro del Programa de Suelo, pilar básico del Plan junto al Programa de viviendas, habíamos anotado la necesidad de gestionar a través de los mecanismos propuestos por el Plan la adquisición de 588 Has.

de suelo para la ciudad. De ellas, 87 Has. se obtienen a través de la expropiación, o sea un 15 % con un importe de 1.030 millones de ptas. Esto significa 125 millones anuales de inversión municipal para obtención de suelo.

- 4.7. El Plan de Málaga ha tenido una vocación significativa por articular los distintos paquetes de ciudad, rotos e incommunicados, fortaleciendo todo el viario medio de ciudad, y cuidando el diseño del viario primario estructural del territorio.

	Millones ptas.	Km. de viario
Viario medio de ciudad ...	7.205	108
Viario territorial	6.884	48
TOTAL	14.090	156

Se incluyen en este programa viario un conjunto de 51 actuaciones, correspondientes a la totalidad de la Red Arterial y viario medio de ciudad incluidos en Suelo Urbano, Unidades de Actuación, Planes Parciales y Suelos Urbanizables no Programados por donde pasan, e incluso reurbanizaciones de calles ya existentes.

El coste del viario asciende a 14.090 millones de pesetas, el 29 % de costo total del Plan General, constituyendo el viario territorial-arterial el 49 % del total viario, destacándose en primer término la circunvalación de El Palo, la Ronda Exterior, la vía tangencial de Teatinos y Noroeste, la mejora viaria de la margen derecha del Río Guadalhorce y Puente del Rey, desdoblamiento de la variante de Torremolinos, el Paseo Marítimo de litoral Occidental y la Prolongación del Paseo Marítimo litoral hasta el Paseo Marítimo de Torremolinos.

Es de destacar el abandono que el Ministerio de Obras Públicas ha tenido a Málaga. En el tema de la Red Arterial, como prueba, se puede aportar que en 1978 se estaba procediendo a la ampliación y adaptación del estudio de la Red Arterial de Málaga que se hizo en 1966, sin haber acometido en ejecución de ninguna de las vías previstas en aquella red arterial y que en la fecha, 1983, después del convenio suscrito en 1977 e incumplido (es cierto, que por ambas partes), tan sólo se ha realizado el Paseo Marítimo, la carretera (calle Bara y calle Bolivia) un tramo de la Ronda Oeste, quedando por realizar pues más del 80 % de una Red Arterial necesaria y urgente para una ciudad de más de 500.000 habitantes y con problemas de tráfico tan agobiantes como los que padece.

- 4.8. En el apartado de grandes infraestructuras se incluyen, fundamentalmente, los Proyectos Integrales de Saneamiento (P.I.S.) y Canalizaciones Especiales de Servicios (C.E.S.). El coste total de estas rúbricas asciende a 7.844 millones de pesetas, el 16,7 % del coste generado por las determinaciones del Plan General. De entre todas las importantes operaciones incluidas en este apartado, destacamos por su mayor coste y más apremiante necesidad, la mejora de abastecimiento y depósito de agua, hoy en situación bastante precaria y que pudiera en un futuro ser alarmante. Dentro de los P.I.S., se contempla la realización de tres depuradoras: Guadalhorce, Almellones y Limonero, además de numerosos colectores, interceptores y mejoras de cauces y embovedados de casi todos los arroyos existentes. Dentro de las C.E.S. se incluyen todas las redes de agua potable, saneamiento, gas,

tendidos eléctricos, comunicaciones y oleoductos, necesarios por los grandes déficits acumulados y por las necesidades de la ciudad en base al modelo propuesto.

- 4.9. El Plan realiza una reserva de 2.000 millones para urbanización y mejora de barriadas actualmente consolidadas, pero que están necesitadas de un esfuerzo en reurbanización y mejora de sus servicios. Estas cantidades deberán ser invertidas a través de proyectos públicos de urbanización, que ordenen coherentemente la localización de asignaciones. A su vez, el Plan reserva 200 millones para Estudios, Planes y Proyectos y 2.175 millones para un conjunto de Planes Especiales Sectoriales (RENFE, GUADALMEDINA, CARRETERA DE LA CALA Y COSTAS).

5. VIABILIDAD.

5.1. AYUNTAMIENTO.

Los costes que el Plan asigna al Ayuntamiento —cuadro “COSTES DE ADMON. LOCAL (DES-GLOSADO EN CUATRIENIOS) POR AREAS Y SECTORES”— son:

— TOTAL COSTES	
1.º y 2.º cuat.	7.333.660 ptas. (miles)
— Millones/año	916 ptas.
— Ptas./Habit.	
por año	1.832 ptas.

Según estos resultados, sería necesario una media de inversión municipal en propuestas de urbanismo, de forma directa o indirecta, de alrededor de 900 millones por año en los próximos ocho años, o lo que viene a ser lo mismo, una inversión por habitante y año de 1.832 ptas.

Si ajustamos esta necesidad de inversión a la alternativa 2.ª propuesta en el estudio de la Hacienda Local, que cifraba la inversión municipal media a lo largo de ocho años de programación obligatoria del Plan en 1.240 millones de pesetas, observamos que los costes del Plan se ajustan con suficiencia a los recursos previsibles. No olvidemos, que la cantidad que expresa la alternativa 2.ª recoge la mayoría de la inversión municipal y no sólo la que tiene un carácter directo urbanístico; no obstante, puede considerarse como un techo válido para soportar la inversión que un Plan General asigna a la Administración Local y que no sólo es, directamente, de carácter urbanístico.

Hemos de tener en cuenta que acogido el Excmo. Ayuntamiento a las medidas de saneamiento de Entidades Locales, estipuladas en la Ley 24/1983 de 21 de diciembre, es de todo previsible que liquidado el montante de deuda existente como prevé la Ley, y que como comentábamos en el estudio de Hacienda Local era muy próximo al límite del 25 % legal máximo autorizado, el Excmo. Ayuntamiento podrá destinar cifras más elevadas que la citada alternativa 2.ª a inversión de todo tipo, entre las que debe de destacarse, como objetivo prioritario, la ejecución y desarrollo del Plan General y todas las inversiones de carácter urbanístico y no urbanístico que ello comporta.

Por otra parte, el Plan mantiene propuestas a cargo de la Administración Local en el apartado de “Fuera de Programa” por valor de 2.183 millones de ptas., que pueden ser adscritos a los dos cuatrienios legales de programación, dependiendo de la capacidad de ajuste de sus inversiones que el Ayuntamiento de Málaga realice en sus próximos años.

Cuando analizamos la Hacienda Municipal, aludimos reiteradamente al hecho de su caótica situación. Ahora, seguimos manteniendo nuestra opinión de entonces. Sin embargo, esta afirmación no debe llevarnos a conclusiones negativas respecto a la posible viabilidad del Plan. El tema de las Haciendas Locales y su absoluta insuficiencia no es patrimonio, por desgracia para este país, del municipio malagueño, sino que afecta a la totalidad del Estado y muy especialmente a los grandes Ayuntamientos. Los casos de Barcelona y Madrid son claros ejemplos de ello. La situación es de tal gravedad, que exige una solución global, que ha de pasar necesariamente por un tratamiento definitivo del tema de la imposición local y de las transferencias centrales. Hasta ahora, las medidas adoptadas para solventar los problemas de la deuda no ha representado más que “un huir hacia adelante”. Los continuos presupuestos de liquidación de deudas han sido un claro ejemplo de ello, con el agravante adicional que se ha pasado a financiar, vía crédito, auténticos gastos corrientes.

Sin embargo el estado de cosas ha de cambiar, y lo ha de hacer por cuatro razones:

1. Porque la situación es tan insostenible que no permite más dilaciones. Para algunos Ayuntamientos resulta incluso difícil, hoy por hoy, atender a su nómina y a los costes de sus servicios más imprescindibles (Aguas, Basuras..., etc.).
2. Porque la propia estructura de un estado de las autonomías demanda una descentralización en el Gasto Público, que no será realidad si no se impregna la esfera local.

Las Comunidades Autónomas, habrán de potenciar necesariamente la capacidad de gestión de las Corporaciones Locales, y eso no deja de ser papel mojado, si no se dotan a estas de recursos para convertirse en auténticas células o unidades primarias de presentación de servicios y de ejecución de inversiones, a cambio naturalmente de que sean capaces de administrar con eficacia estos recursos.

3. Por razones de economicidad en la aplicación de los recursos públicos, independientemente de otras consideraciones, parece intuitivo que el reforzamiento de la actividad de los Entes Locales está justificado por el grado de proximidad y nivel de control que ellos pueden aportar a la materialidad del gasto público como sujetos directos y últimos de su ejecución.
4. Por razones de política económica y social, las inversiones públicas que demanda un Plan General, al ser básicamente en equipamiento e infraestructura, tienen un efecto inducido sobre la inversión calculada, afectando además claramente al empleo. En una provincia como la nuestra donde la tasa de paro supera con creces el 20 %, sólo esta razón debiera hacer meditar a aquellos que consideran dudosa la utilidad económica de la inversión urbana.

Con estos planteamientos, y teniendo en cuenta el nivel mínimo en que se ha movido la inversión local hasta el momento, no nos parece que sea descabellado suponer que el Ayuntamiento de Málaga puede abordar su Plan General. Para hacerlo sólo tendría que invertir una media aproximada anual de 900 millones en determinaciones urbanísticas, sin necesidad para ello de aumentar la carga fiscal, aunque sí quizás, la necesidad de dotarse de una mejor gestión de su administración y de sus recursos actuales.

5.2. OTRAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS.

Aquí la viabilidad es más clara aún salvando razones de justicia y oportunidad política.

El Plan asigna al conjunto de las otras Administraciones Públicas (Administración Central, Junta de Andalucía y Diputación) una inversión (ver el cuadro de “COSTES DE OTRAS ADMINISTRACIONES — DESGLOSADO EN CUATRIENIOS— POR AREAS Y SECTORES”), en los ocho años programados, de 23.223 millones de pesetas, lo que supone una inversión media anual de 2.902 millones de pesetas y un volumen per cápita año de 5.805 pesetas. Además el Plan mantiene una partida de 6.196 millones de pesetas localizada en principio “fuera de programa”, pero que a lo largo de estos ocho años puede ser negociable su incorporación a los dos cuatrienios de vigencia legal del Plan: todo dependerá del ritmo de inversiones públicas que se realice en los próximos años. En este caso la inversión alcanzaría 29.419 millones de pesetas, lo que supondría una inversión media anual de 3.677 millones de ptas. (valores de 1983), o si se quiere de 7.350 ptas. por habitante y año.

Consideramos que estos datos entran con suficiente claridad dentro de lo que es una inversión media pública previsible. Como hemos comentado, la tendencia provincial de la suma agregada de los sectores que corresponden a Urbanismo de la Estadística de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Hacienda, ascendía a 11.585 ptas./habitante año (valores 1983), durante el período 70-78. Pero por el hecho que esta Estadística engloba subsectores de naturaleza distinta, y contiene inversiones de mejora y reposición que pueden crear fuertes distorsiones y complicaciones, —aunque nosotros siempre utilizamos esta cifra como “techo de referencia”— sería conveniente realizar una observación más ajustada, comparando los costes adjudicados a la inversión pública en el Plan General, con la Estimación de la Inversión Pública Media Anual en las Actuaciones Urbanísticas Programadas en el Plan Económico para Andalucía 1984-86 (cuadro n.º 6). Los costes programados por el Plan se acercan con generosidad en las partidas correspondientes, con aquellas que el Plan Económico para Andalucía estima para 1984-86. Pensamos, por tanto, que la inversión pública no debe tener en principio ningún problema para financiar su parte de Plan, y no puede ser una objeción seria a la viabilidad de este.

En este sentido, creemos que aquí no puede haber matices, al hablar de inversión pública no podemos hacer abstracción de quienes somos y donde estamos. Por más vueltas que se le dé y más justificaciones que se le quiera buscar, la inversión pública no puede decrecer en nuestra región en los próximos años. Por muchos razonamientos técnicos-jurídicos que aporten nuestras fraternales comunidades autónomas, esperamos que no lleguen a convencer a nuestros representantes que al final “regalemos el burro y les demos además las gracias”; no creemos que pueda arbitrase, a mucha imaginación que se tenga, ningún sistema de cálculo del Fondo de Compensación Interterritorial (¡y mira que sale cada día uno nuevo!) en el que Andalucía no le toque mejorar su posición relativa.

Pensamos que no es necesario abundar más en el tema. La inversión del resto de las Administraciones Públicas no debe tener ningún problema en financiar su parte del Plan y por tanto no puede ser una objeción seria a la viabilidad de este.

CUADRO NUM. 6

ESTIMACION DE LA INVERSION MEDIA ANUAL EN ACTUACIONES URBANISTICAS PROGRAMADAS EN EL PLAN ECONOMICO PARA ANDALUCIA 1984-86 GESTIONADA POR LA COMUNIDAD AUTONOMA Y EL ESTADO.

(Inversión Media Anual en millones de pesetas 1984)

SECTORES Y ACTUACIONES URBANISTICAS	INVERSION MEDIA ANUAL			Inversión Anual Ptas./hab.	% Nueva Inversión (estim.)	NUEVA INVERSION	
	Gestión C. A.	Gestión Estado	Total			Anual	Ptas./hab.
1. Infraestructura del Transporte	6.793,7	10.021,5	16.815,2	2.610	69,1 %	11.667,6	1.811
. Red Básica Estatal	224,3	10.021,5	10.245,8	1.591		7.079,8	1.099
. Red Básica Autonómica	2.908,0	—	2.908,0	451		2.009,4	312
. Red Complementaria y Arterial	1.564,2	—	1.564,2	243		1.080,0	168
. Red Local	1.664,2	—	1.664,2	258		1.050,0	178
. Estudios y Proyectos	156,2	—	156,2	24		156,2	24
. Otras inv. en Carreteras y Transp. Urbanos	276,8	—	276,8	43		191,3	30
2. Infraestructuras Básicas	7.593,1	1.310,1	9.303,2	1.444	69,1 %	6.428,5	998
. Abastecimiento de Agua	2.530,7	1.232,5	3.763,2	584		2.600,4	404
. Saneamiento	5.462,4	77,6	5.540,0	860		3.828,1	594
3. Equipamiento Educativo	9.745,2	7.369,4	17.115,6	2.657	79,6 %	13.655,9	2.115
. Preescolar, EGB y Educación Especial	6.300,0	4.288,2	10.588,2	1.644		8.426,2	1.309
. Enseñanzas Medias	2.161,6	1.128,7	3.290,3	511		2.619,1	407
. Enseñanza Universitaria	600,2	1.685,9	2.286,1	355		1.919,7	283
. Otras Enseñanzas y Edificios Adm.	684,4	266,6	951,0	147		756,9	118
4. Equipamiento Sanitario	1.048,6	5.320,7	6.368,7	989	79,6 %	5.069,5	787
. Centros de Asistencia Primaria	564,6	—	564,6	88		449,3	70
. Hospitales	484,0	5.320,1	5.804,1	901		4.620,1	717
5. Equipamiento Asistencial	1.114,3	2.014,0	3.128,3	486	79,6 %	2.490,1	387
. Tiempo Libre	48,0	86,8	134,8	19		107,3	15
. Centros Sociales Integrados	100,0	180,7	280,7	44		223,4	35
. Centros para Marginados	490,0	885,6	1.375,6	214		1.095,0	170
. Minusválidos Psíquicos	100,0	180,7	280,7	44		223,4	35
. Centros Tercera Edad	376,3	680,2	1.056,5	165		841,0	132
6. Equipamiento Deportivo y de Juventud	775,0	264,0	1.039,0	161	79,6 %	827,0	128
. Instalaciones singulares	258,0	88,0	346,0	54		275,4	43
. Instalaciones municipales	517,0	176,0	693,0	107		551,6	85
7. Equipamiento Cultural	1.020,2	1.560,4	2.580,6	401	79,6 %	2.377,4	370
. Instalaciones singulares	166,0	337,4	503,4	78		400,7	62
. Instalaciones municipales	492,5	—	492,5	76		392,0	61
. Patrimonio Cultural	361,7	1.223,0	1.584,7	247		1.584,7	247
8. Vivienda (Prom. Repar., Sub. y Rehab.)	13.714,0	3.847,8	17.561,8	2.726	69,1 %	12.135,2	1.884
9. Ord. Territorio, Urbanismo y M. Ambiente	575,0	381,9	956,9	149	—	956,9	149
10. Mejora del Medio Rural	1.946,3	—	1.946,3	302	—	1.946,3	302
A. INVERSION CENTRAL EN ACT. URBANIST.	44.726,4	32.089,2	76.815,6	11.925	74,9 %	57.554,4	8.931
B. Inversión de la C. A. y Estado	73.945,4	81.114,9	155.000,3	24.071	—	—	—
% A y B	60,5 %	39,0 %	49,5 %	49,5 %	—	—	—
Inv. Central en Act. Urbanística exc. Vivienda	31.012,4	28.241,4	59.253,8	9.199	—	—	7.047

Fuente: Relación de Programa incluidos en el Plan de Inversiones Públicas de la C. A. de Andalucía 1984-86. Agrupación por centro responsable. J. Clusa. Ponencia presentada a las jornadas de Estudios Económicos Financieros los días 20-21-22 de enero de 1984 en Sevilla.

5.3. APORTACION PRIVADA.

Respecto a la aportación privada, comentar que los costes estimados de su participación en la financiación del Plan asciende de manera aproximada alrededor de 6.941 millones de pesetas en los ocho años de Programación (CUADRO DE COSTES DE PARTICULARES —DESGLOSADO EN CUATRIENIOS— POR AREAS Y SECTORES). De estos, 3.260 millones (50 %) corresponden a costes de urbanización de las Unidades de Actuación en Suelo Urbano o similares (Regímenes Transitorios) tal como la Ley del Suelo marca, la cual obliga a que los propietarios de terrenos afectados por una Unidad de Actuación están sujetos al cumplimiento de sufragar los costes de urbanización y a efectuar las cesiones de los terrenos correspondientes para equipamiento y viario. El resto corresponde a la participación privada en la recuperación de déficits de urbanización, infraestructura, viario y equipamiento, 3.681 millones de ptas. Una parte mínima se obtiene mediante contribuciones especiales localizadas en zonas posibles por sus niveles de renta, el resto supone la participación de los operadores privados en el reequipamiento de la ciudad: cultura, deportivos, escolares, asistenciales.

6. CONCLUSIONES.

Desde todos los planos puede decirse que los costes estimados por el Plan no son desproporcionados respecto de las posibilidades financieras de los agentes que habrán de atenderlos. Como era lógico pensar desde el principio, será el Ayuntamiento al que más esfuerzo relativo se exija dentro de la administración institucional, tanto respecto a su capacidad de generar presupuestos de inversiones para financiar el Plan, como a su capacidad de gestionar la ejecución y el desarrollo del Plan. Al fin y al cabo es su Plan y de él habrán de beneficiarse sus administrados, por lo que imaginamos que es de justicia que sean ellos los principales protagonistas en todos los órdenes y, cómo no, también a la hora de contribuir al esfuerzo que el Plan supone.

Esta participación privada se considera absolutamente necesaria e imprescindible en la vida social-cultural de Málaga. Por otra parte, no es otra cosa que reconocer un hecho normal y cotidiano de inversión en el equipamiento de la ciudad.

En resumen podemos decir que el Plan General es un Plan viable, en cierta manera incluso austero, debido a la época de fuerte crisis en que se ha movido, aunque a su vez suficientemente no demagógico como para entender las distintas alternativas que necesita una ciudad que como esta padece fuertes tensiones en su crecimiento y desarrollo y carga con una pesada herencia en la forma de entender la ciudad. No es por tanto la propuesta de Plan realizada, ni inflacionista, ni desarrollista, aunque sí es una propuesta capaz de controlar y dirigir las potencialidades y recursos de la ciudad de Málaga.

D. PROGRAMA DE ACTUACION. DESARROLLO DE LAS DETERMINACIONES DEL PLAN.

PROGRAMA DE ACTUACION:

1. El desarrollo de las determinaciones del Plan General es un proceso continuo que se distribuye a lo largo del tiempo y cuya compartimentación y reducción a unos plazos formales, tienen otros significados que el mero cumplimiento de unos requisitos legales.

“La introducción de los Programas en los Planes de Urbanismo, la insistencia en la programación y en último término, la introducción del concepto de “programa” frente al de “reserva”, se ha destacado muchas veces como una de las innovaciones y mejoras de la Ley del 75, respecto a la del 56. No obstante, esa concepción fue fruto de un contexto de ilusión planificadora y coordinación administrativa, de connotaciones claramente tecnocráticas, que hoy sin duda se cuestiona como soporte conceptual de la Ordenación urbanística. Encajaba en la jerarquía de planes, con programación prefijada de inversiones “desde arriba” sobre la base de su pretendido y nunca conseguido encadenamiento secuencial entre planificación económica centralizada (aún si fuera “indicativa”) y la ordenación física, urbanística, del último rincón del país” (E. Leira)

Parece que existen síntomas en los últimos años de superar esta herencia cultural urbanística de marginalidad y descoordinación entre “programación” y desarrollo y la ordenación del territorio y el planeamiento de los usos del suelo, de una cierta reconciliación entre las necesidades de desarrollo y la Ordenación Urbana, o al menos, de un renovado interés por abordar de la mejor manera posible la programación en términos económicos en los planes territoriales y urbanos. El territorio, la ciudad, se constituye de esta manera en el soporte de estos programas o políticas económicas.

¿Qué es lo que se puede esperar de estas políticas económicas con naturaleza propiamente territorial y urbanística?: es algo que todavía no está del todo resuelto, pero si empieza a estar claro para muchos profesionales que de lo que se trata es de forjar la economía en nueva clave, y esta nueva clave pasa por aumentar la calidad de vida, y el urbanismo (congestión, polución, accesibilidad, vivienda) es uno de los mejores indicadores relativos de esta calidad de vida.

En este sentido el Programa del Plan General de Málaga responde y no duda, a su naturaleza propiamente urbanística, derivada intrínsecamente de la concepción de un Plan Urbanístico, asumiendo lo que es la voluntad del mismo, dirigir y gestionar la ejecución y construcción de la ciudad y tratando de superar, al menos en parte, la aleatoriedad y descoordinación que todo proceso de esta índole conlleva.

Por otro lado, el Programa, tiene la voluntad de aportar una significativa contribución a la racionalización de la inversión pública. Pero este intento de racionalización, sólo lo es en la medida que responde a esa condición urbanística, es decir, a esa voluntad decidida de dirigir la ejecución de la ciudad.

Ambas perspectivas han de estar íntimamente vinculadas entre sí. En caso contrario, estaríamos corriendo el riesgo de burocratizar sus contenidos. Si el Programa económico y de determinaciones de un Plan General pierde de vista esta vinculación urbanística, no sólo estaríamos marginando su propia legitimidad urbana, sino que estaríamos construyendo un documento “abstracto”, meramente contable, lleno de índices y cuantificaciones, incapaz de reconocer a un Plan General de Ordenación Urbana su capacidad programadora, y reduciendo la virtualidad de su aplicación, al ser menor su utilidad potencial respecto a los organismos públicos y privados que intervienen en el mismo.

2. Por tanto, programación significa reconocer la propia naturaleza de la inversión urbanística, cuya repercusión física real en el territorio se manifiesta a través de unos

determinados plazos. El período vinculatorio de las determinaciones de un Plan se realiza en dos cuatrienios, y a buen seguro continuará tras la propia revisión del Plan ejecutándose con posterioridad. Ello motiva la necesidad, de que además de los dos cuatrienios legales, el Plan contenga determinaciones cuya ejecución no programa, o bien programa en una fracción, pero que a la vez vienen condicionadas por determinaciones que si están programadas.

3. Por otro lado, desde la óptica de la financiación, como ya se ha comentado en el Estudio Económico Financiero, el Plan se ajusta a los planes de inversiones anuales reflejados en los presupuestos de los diversos entes, principalmente del Ayuntamiento, que es a fin de cuentas quien ha ordenado la ejecución del Plan y a quien más obliga el mismo.
4. Otra consideración a establecer es la naturaleza “indicativa”, “cualitativa”, de esquema directriz que tiene el programa de actuación que este Plan establece para los primeros 8 años de su vigencia. El Plan no programa, ni debe programar, con el mismo grado de afinamiento toda la ciudad por igual, ni siquiera debe ordenarla con el mismo grado de definición de sus elementos. El programa lo que intenta es seleccionar las determinaciones del Plan, centrándose en las decisiones propias del Plan General, las cuales “no necesariamente deben ser las “grandes” pero si las “de ciudad”.

Este carácter indicativo-cualitativo del programa, de proponer el cómo ligado al cuánto, únicamente en una serie de obras “clave” para la ciudad, definidas en el programa a acometer en los próximos años de acuerdo con determinados organismos inversores, se justifica desde un triple punto de vista.

De una parte, debe quedar claro que el programa del Plan refleja sólo una parte de la financiación, muy importante no cabe duda, a aplicar a fines urbanísticos. Bien es sabido que existen unos gastos de mantenimiento y conservación de la infraestructura urbana existente y de la nueva que genere el Plan. En una ciudad como Málaga, estos gastos, alcanzan cuantías muy considerables que han consumido históricamente una parte importante de los presupuestos ordinarios de la Corporación, hipotecando en ocasiones las posibilidades de estos para financiar obras de primer establecimiento. Igualmente, es claro que no toda la financiación y/o ejecución de las obras del Plan es exclusivamente municipal, escapando una parte muy mayoritaria de la misma, como es lógico, de la competencia del Ayuntamiento. Para los agentes ajenos a la Corporación Local, la programación que conlleve el Plan debería ser vinculante, aunque esto normalmente no ocurre así, pues el compromiso que ellos adquieren con el mismo, si exceptuamos los convenios bilaterales que hayan podido suscribirse en su gestación, son prácticamente inexistentes, y desde luego sin refrendo normativo que obligue a su cumplimiento. En estos casos, la programación es por tanto una determinación indicativa que insta simplemente a la ejecución o financiación de las obras a otros órganos de la Administración o agentes privados. Por último, los propios errores inherentes siempre a las previsiones de futuro, restan rigorismo al programa, remarcando su carácter de índice y no de dogma. En buena lógica las previsiones serán más ajustadas en el primer cuatrienio que en el segundo, e incluso en el primer bienio que en el siguiente, por lo que, a medida que la programación avance en el tiempo, esta habrá que mirarse más como una declaración de prioridades que como una fijación exacta de inversiones y tiempos.

5. De esta manera como ya comentábamos en el contenido y función del Estudio Económico Financiero, el Programa de Actuación debe ser un instrumento en continua revisión, dinámico, capaz de sustentar continuas lecturas temporales comparables en el aspecto proyectual y en el de la estructura de costes, de las múltiples determinaciones que componen un Plan General. Sólo así, comparando costes-inversiones, puede ofrecerse una información valiosísima para conocer y desarrollar la eficacia de la gestión y para ser punto de referencia aplicable al máximo espectro posible de funciones gestoras.

6. El Programa de Actuación que aquí se presenta, de acuerdo con el artículo 41 del Reglamento de Planeamiento, desarrolla en “Programa” los objetivos, directrices, y estrategias del Plan en cuanto al desarrollo de los distintos tipos de suelo clasificados por él, Suelo Urbano, Urbanizable (Programado o no) y no Urbanizable.

Aprobado el Plan General, el Ayuntamiento contrae unos compromisos de gestión e inversión, que han de ser compatibles con sus programas, presupuestos ordinarios y de inversión. (“La ejecución de los Planes se llevará a cabo de acuerdo con los programas contenidos en ellos”, art. 31.1 del Reglamento de Gestión).

Por tanto, el Programa de Actuación resultante del Plan General, mantiene una referencia directa con el nivel de recursos disponibles o proyectados, tanto del sector público como del privado. La credibilidad del Programa se basa en esta referida viabilidad y no independencia respecto del Estudio Económico Financiero, de cuyo encaje depende “realmente” la posibilidad de su puesta en práctica. A su vez, y como ya se comentó anteriormente, esta viabilidad se entrelaza con otros factores y compromisos, administrativos, legales y políticos de incidencia difícilmente cuantificable.

Además el Programa de Actuación de este Plan General posee la consideración de carácter **normativo**, complementario de las Normas, y tiene por objeto:

- a) El establecimiento de los plazos a que se han de ajustar las actuaciones en Suelo Urbano.
 - b) La señalización de las dos etapas cuatrienales en que ha de desarrollarse el Suelo Urbanizable Programado.
 - c) La determinación de las previsiones respecto a la realización de los Sistemas Generales.
 - d) El establecimiento de un orden de prioridades temporales de las actuaciones del Ayuntamiento, de las privadas y de los otros organismos públicos actuales (art. 35 del Reglamento de Gestión).
7. En definitiva, se trata pues de mejorar la rentabilidad social de las decisiones públicas, haciendo coincidir en el espacio y en el tiempo los limitados recursos disponibles, de manera que se pueda aumentar su eficacia, y en este sentido, se ha determinado la aportación privada de las obras de urbanización, tanto para financiar los déficits en el Suelo Urbano, como en lo referente a la urbanización de los sectores en el Urbanizable Programado. E igualmente, transmitir a los Departamentos encargados de la Junta y de la Administración Central, las necesidades que les correspondiera financiar según la actual distribución de las competencias públicas y ser la base del establecimiento de los convenios de inversión y obras correspondientes.

8. El incumplimiento de las previsiones que marca el Programa de Actuación facultará a la Administración actuante, a la vista de interés urbanístico en presencia, apreciado discrecionalmente, a elegir cualquiera de las siguientes opciones:

- Formular directamente el planeamiento que procede determinando el sistema de actuación aplicable.
- Expropiar los terrenos, para lo cual el citado incumplimiento del Programa es título suficiente.
- Dejar fuera del Programa de Actuación el suelo que con anterioridad hubiese tenido la consideración de Programado.
- En Suelo Urbano, revisar las determinaciones del Plan en la Unidad de Actuación objeto del incumplimiento, pudiendo, en consecuencia, modificar la calificación urbanística del mismo, aumentando las reservas para equipamiento y disminuyendo su aprovechamiento o viceversa.

En cualquiera de los supuestos anteriores, las medidas que se adopten como consecuencia del no cumplimiento de los plazos establecidos no conferirán derecho de indemnización alguno en favor del titular jurídico afectado, salvo lo dispuesto en el art. 87.2 de la Ley del Suelo.

9. Por último, antes de empezar el análisis detenido de cada uno de los tipos de suelo, comentar algunas otras ideas que han constituido objetivos y directrices generales en la elaboración del Programa del Plan General de Málaga.

El Programa ha pretendido centrar los esfuerzos en un conjunto de actuaciones, con una rentabilidad social clara e inmediata, convergentes en el reequipamiento de las áreas urbanas consolidadas y la mejora del tejido urbano existente, e incluso en muchos casos, por ausencia del mismo, en la construcción de ese tejido urbano. Igualmente, como ya comentamos, se abordan operaciones urbanas de cualificación ambiental, necesarias para la recuperación de las zonas centrales históricas de la ciudad y de los barrios populares.

Por otra parte, el desarrollo del programa crea un marco adecuado de garantía para la promoción privada y permite el desarrollo eficaz de los recursos públicos y privados. En este sentido, el programa disminuye la incertidumbre y dota a los agentes, sean estos públicos o privados de un documento-programa que tiene el derecho y el deber de desarrollar, siguiendo las líneas marcadas por el Plan; esto permite aumentar la objetividad y regularidad del proceso urbanístico, estableciendo prioridades congruentes con las finalidades del Plan General.

El modelo territorial definido por el Programa del Plan General de Málaga se ha realizado acorde con la cuantía de la oferta inmobiliaria del sector y con las necesidades de la demanda de viviendas.

El número de viviendas que el Plan General programa para promoción durante los primeros cuatro años de vigencia del Plan es:

$$(1) N.º viviendas = n.º \text{ viv. en U.A.} + n.º \text{ viv. en R.T.} + n.º \text{ viv. en SUP 1er. C} = 19.162 + 12.480 = 31.642:4 = 7.910 \text{ viv./año.}$$

Durante los ocho años de vigencia del Plan General esta cifra se convierte en:

$$(2) N.º \text{ viv.} = (1) + n.º \text{ viv. en SUP 2.º C.} = 31.642 + 10.133 = 41.775:8 = 5.222 \text{ viv./año.}$$

Si incluimos dentro de las posibilidades de promoción, el número de viviendas que aproximadamente podrían realizarse en Suelo Urbano por renovación, suelo vacante o rehabilitación durante los primeros ocho años de urgencia del Plan, dispondríamos de un añadido de 4.800 viv. aproximadamente. Ahora bien, este número de viviendas dispone de una lógica de promoción en algunos aspectos compleja por factores de diversa índole: los inquilinos, retenciones especulativas de suelo, dificultades de renovación de la ordenanza, problema de rehabilitación..., que nos han obligado a considerar la promoción de este conjunto de viviendas en un espacio más dilatado de tiempo. Pensamos, según análisis realizados, que las posibilidades de promoción de este paquete de viviendas no pasa de alrededor de 600 viv./año.

Según esto tendríamos que los apartados (1) y (2) al añadirles estas posibilidades del Suelo Urbano serían:

$$(3) N.º \text{ viv.} = 600 \times 4 + 31.642 = 34.042:4 = 8.510 \text{ viv./año.}$$

$$(4) N.º \text{ viv.} = 4.800 + 41.775 = 46.575:8 = 5.822 \text{ viv./año.}$$

La capacidad inmobiliaria de Málaga-Municipio según estudio realizado durante los últimos veinte años (1961-1983, ver Memoria del Plan) se encuentra alrededor de las 4.500 viv./año, si la situación que nos encontramos desde 1975 no sufre cambios significativos.

Esta situación supone programar una media anual de $4.500 \times 1,25 = 5.625$ viv./año, que se obtiene añadiendo a la producción normal estimada (4.500 viv./año) la cantidad considerable de un 25 % de esta capacidad estimada del sector como colchón de amortiguamiento y de maniobra en el juego del mercado, necesario para que no se produzcan fricciones en el mismo.

Esto supone programar en los ocho años de vigencia del Plan, suelo para el asentamiento de 45.000 viv., contabilizando en esta cantidad tanto unifamiliares como plurifamiliares, libres y oficiales, o primera y segunda residencia.

El programa presentado (46.575 viv.) se ajusta con generosidad a este marco, en el sentido que lo supera en 1.575 viv., es decir un 4 %. Por otra parte este programa tiene un primer cuatrienio con 34.042 viv. (8.510 viv./año), en el que se acumula el 70 % del total de la oferta realizada en los ocho años, con el sentido de posibilitar un arranque o punto de partida que permita todas las alternativas posibles, de manera que las empresas puedan elegir con una considerable amplitud aquellos programas de inversión que le sean más rentables. Después de cuatro años, la posibilidad legal de revisar el programa, permitirá con bastante claridad detectar qué suelos se han promocionado y sobre cuáles por tanto se han realizado inversiones reales, dignas de ser reconocidas y cuidadosas con ellas, y qué suelos se han mantenido al margen o a un segundo nivel de este proceso. La revisión del programa permitirá reorganizar el segundo cuatrienio, añadiendo a los sectores propios del mismo aquellos suelos que por diversas circunstancias han sido considerados menos rentables para saltar en el primer cuatrienio.

Por otra parte, las áreas de Suelo Urbanizable no Programado tienen un doble objetivo; en primer lugar entrar en programado en el momento que se detecten limitaciones en el mercado de la vivienda, y en segundo lugar, canalizar inversiones no coyunturales (turísticas, industriales, recreativas o comerciales) cuyas dimensiones o excepciones induzcan al Ayuntamiento a

la necesidad de sacar a concurso la formulación y ejecución de un Programa de Actuación Urbanística de conformidad con las determinaciones y los criterios que a este efecto señala el Plan General. En este sentido diremos que el conjunto de Suelos Urbanizables no Programados, tienen una capacidad estimada de 24.524 viviendas, como suelo de reserva a añadir en el momento que el Ayuntamiento considere oportuno a las 46.575 viviendas programadas en Suelo Urbano y Urbanizable.

PROGRAMA DE ACTUACION SEGUN CLASIFICACION DE SUELO.

— Suelo Urbano.

Las distintas actuaciones que el Plan General plantea en el Suelo calificado como Urbano, "entran en programa" en función de las urgencias detectadas previamente, y que, en cualquier caso, se apoyan en las directrices expresadas en el Documento de Memoria en cuanto al objetivo final para este tipo de suelo, que en síntesis no es otro que conseguir el máximo "rendimiento" del mismo.

Respecto a las Unidades de Actuación y Regímenes Transitorios, en el Plan había que diferenciar dos tipos de actuaciones, según sus dimensiones; unas que responden realmente a pequeñas actuaciones en Suelo Urbano con el fin de obtener mediante reparcelaciones, aperturas de calles o reequipar y estructurar algunas piezas de ciudad; otras Unidades que responden mejor a situaciones transitorias de planeamiento parcial y que el Plan aun reconociendo su calificación en Suelo Urbano, pretende revisar su diseño, densidades y determinaciones, interviniendo sobre ellas mediante Unidad de Actuación en Suelo Urbano.

El Programa de Actuación recoge todas estas actuaciones en el primer cuatrienio, al corresponder a intervenciones en Suelo Urbano y por un interés del Plan de dedicar el primer esfuerzo de inversión y gestión al suelo actualmente consolidado, que necesita, de un mayor esfuerzo de dedicación por parte de la Gerencia del Plan. En cualquier caso y en defensa del modelo territorial elegido, el mayor esfuerzo deberá dedicarse a aquellas actuaciones que bisagran el suelo consolidado con la oferta del Urbanizable Programado de Teatinos en el primer cuatrienio, además de aquellas Unidades de Actuación e intervenciones que el Plan propone en el Area Centro.

Esta previsión de las Unidades de Actuación y Regímenes Transitorios en el primer cuatrienio, comporta respecto a la misma la exigencia de formalizaciones de los documentos urbanísticos que procedieran, la ejecución de la obra de urbanización correspondiente y la realización de la edificación, dentro todo ello del plazo de 4 años contados a partir de la publicación del acuerdo de Aprobación Definitiva del nuevo Plan General. No obstante, en todo el conjunto de Unidades de Actuación, la Gerencia del Plan determinará sus prioridades en base a la estrategia anteriormente comentada, dando por tanto una mayor urgencia a aquellas actuaciones que estructuren y formulen un mejor entendimiento del modelo territorial elegido y desarrollen los objetivos del Plan.

Debe quedar claro que el cómputo de 4 años expresado en el párrafo anterior quedará interrumpido, durante el período que medie entre la presentación ante el Registro General del Ayuntamiento de los documentos urbanísticos a que hubiese lugar, conforme a la Ficha de características de la Unidad de Actuación correspon-

diente y la publicación de la resolución aprobatoria de los mismos. Se reiniciará, no obstante, el cómputo del plazo en el supuesto de resolución denegatoria de la aprobación o en el requerimiento efectuado al promotor para la subsanación de deficiencias, corrección de errores o para completar documentos no aportados al expediente.

El Area Centro "C", por sus especiales características, viene especificada a un nivel mayor de propuestas y objetivos en las operaciones. El análisis urbano llevado a cabo, se encuentra fundamentalmente definido por los diversos mecanismos de gestión que han de encauzarlos.

Antes de hacer referencia a las técnicas de gestión urbanística en Suelo Urbano, quisiéramos llamar la atención sobre el importante esfuerzo público de planeamiento, tanto de gestión como de financiación en los Planes Especiales previstos por el Plan General de Málaga.

El Plan General de Málaga propone un ambicioso programa de Planes Especiales de Reforma Interior (P.E.R.I.), de Mejora del Medio Urbano (P.E.M.U.), Sectoriales (P.E.), que en gran medida ayuden a solventar las inconveniencias y déficits heredados y a mejorar las condiciones de vida y habitabilidad de los barrios populares.

P.E.R.I.	27
P.E. Sectoriales	22
P.E. Mejora Medio Urbano	8

Los P.E.R.I. planteados tienen diversas finalidades como determinación de ordenanzas de edificación en zonas complejas, definición de alineaciones, reequipamiento, análisis de las tipologías edificatorias o propuestas de rehabilitación.

Los Planes Especiales de Mejora del Medio Urbano se desarrollan básicamente en áreas de asentamiento marginales o autoconstruidos, o barriadas periféricas de polígonos de viviendas, necesitadas de actuaciones concretas de urbanización desde el sector público.

Los Planes Especiales Sectoriales hacen referencia a estudios detenidos de grandes sistemas generales: RENFE, PUERTO, COSTAS, RIO GUADALMEDINA, ...

Los Planes Especiales, junto con los Estudios de Detalle de iniciativa municipal, los proyectos urbanos y los programas de rehabilitación y vivienda municipal, constituyen la apuesta más importante del Plan por retomar la creación de ciudad y el control de su desarrollo a toda la colectividad a través de su Ayuntamiento. La planificación urbana de la ciudad no es un objetivo coyuntural que se realiza de Plan a Plan General, sino un trabajo continuado, diario, de esfuerzo público.

Referente a las técnicas de gestión urbanística en el Suelo Urbano, podemos decir que al igual que la mayoría de las operaciones en el Suelo Urbano su problemática primordial se reduce a la obtención de los recursos necesarios. La Administración actuante y los profesionales a su servicio, deben agotar todos los caminos que conducen a la obtención de estos recursos, caminos, que por otra parte, y aunque con cierta dificultad, existen en nuestro actual marco normativo.

La idea que debe guiar una buena gestión, consiste en formular una respuesta lo más eficaz posible para estos casos con la mira puesta en conseguir una gestión rápida, asumible por la población y asequible a sus economías.

La serie de actuaciones, remodelaciones, saneamientos, reequipamientos o mejoras de los servicios en general previstos, si va seguida de una inoperancia de la Administración en ponerlos en práctica, produce como ya es común decepción y acentuar, aún más, el sentimiento de marginación y abandono.

Es necesario que el sector público, una vez aprobado definitivamente el instrumento de planeamiento legitimador, e incluso en el transcurso en que se esté planificando a ser posible, se haga rápidamente con el Suelo destinado a equipamientos comunitarios y a viviendas sociales, abriéndolos a todos de inmediato, y que inicien enseguida las obras de urbanización o de mejora de las infraestructuras existentes y, además, y esa es la clave, que el coste sea asumible por el cuerpo social. El coste no puede abarataarse, es un dato fijo; lo que sí puede y debe conseguirse es que este coste sea controlable y tolerable. ¿Cómo?: esta es la respuesta delicada. Entendemos que una respuesta adecuada, es la acción decidida y directa del sector público, normalmente el Ayuntamiento. Para ello consideramos que el sistema de Actuación válido para este tipo de operaciones en Suelo Urbano sería el de **cooperación**.

Una vez evaluados los costes de una forma sistemática, separándose cuidadosamente los diferentes regímenes de obtención de suelo afectados (Cesión gratuita, Unidades de Actuación, Expropiación) y las obras de urbanización, lo inmediato y más operativo, consistirá en la tramitación de un crédito extraordinario o suplemento de crédito; si no fuera posible directamente incluirlo en el Presupuesto de Inversiones del ejercicio que se trate.

La realización de la cobertura de este crédito se efectuará mediante el concierto de un préstamo con una Caja, Banco o convenio con la Administración Pública, intentando su máxima duración (20 años a tenor del art. 160 del R.D. 3250/1976 de 30 de diciembre).

De esta manera si el Ayuntamiento dispone de una figura de planeamiento aprobada y los instrumentos de gestión económicos necesarios (valoración económica, crédito extraordinario o suplemento de crédito y préstamo), puede pasar inmediatamente a iniciar las obras de urbanización e incluso, acceder a la titularidad del suelo objeto de expropiación, mucho más accedería a la titularidad de los suelos de cesión gratuita.

El problema siguiente, vendría a la hora de ofrecer a la entidad o entidades prestatarias garantías suficientes. Entendemos que el Ayuntamiento, en este caso, podría utilizar la afección real de sus fincas adquiridas por el procedimiento expropiativo o por el reparcelario, como fórmula de garantizar esa operación (art. 100.1 de la Ley del Suelo y arts. 126.1 y 2 del Reglamento de Gestión), aparte de las correspondientes cuotas de urbanización, contribuciones especiales e indemnizaciones que surgieran en la operación, aunque pensemos que en algunos casos estas serían exiguas.

Si a la entidad prestamista no le basta esta afectación real de sus fincas como garantía indirecta de su préstamo, con el compromiso de la Corporación Municipal de hacer valer sus derechos en caso de impago. En este caso el Ayuntamiento sólo podrá ofrecer como garantía el gravamen de sus bienes propios o bienes del Patrimonio Municipal de Suelo (el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 27 de mayo de 1955, regula la tramitación a seguir con motivo de las cesiones y gravámenes de bienes, art. 94, 95.1, y 96. Es de destacar que las competencias correspondientes a los Ministerios de Interior y Obras

Públicas y Urbanismo están ya transferidas a la Junta de Andalucía. Respecto al Patrimonio Municipal, la Ley del Suelo en sus arts. 165 a 170 hace referencia al tema, para este caso véase los arts. 89 a 93 y 192.2.c. de la misma Ley del Suelo).

En el caso extremo que a la entidad prestataria no le fueran suficientes garantías las comentadas, el tema se complica, y el Ayuntamiento deberá esperar a obtener la titularidad de los terrenos para poder actuar de manera directa. Es decir, debería olvidarse de realizar conjuntamente una estrategia que permita planificar y gestionar, ambas de forma paralelas. El Ayuntamiento deberá esperar a obtener, mediante el correspondiente expediente de reparcelación o expropiación, la titularidad de los terrenos (art. 90.2 y 158.2 de la Ley del Suelo y el 29 del Reglamento de Edificación forzosa y Registro Municipal de solares).

Es decir que todos los terrenos afectados, por determinaciones o propuestas del Plan, deberán incluirse en un proyecto de Patrimonio Municipal, de acuerdo con el art. 90.2 de la Ley del Suelo, y tramitarlo conjuntamente con el Plan.

Sin olvidar que siempre quedan en medio, posibilidades de acuerdos mutuos con los propietarios de los terrenos, con el fin de solucionar las etapas de transición de garantías de los préstamos.

En resumen, lo que se pretende con estas notas sobre gestión en Suelo Urbano, es aportar nuevas reflexiones a unos supuestos de gestión que se pretenden complejos, y la mayoría de las veces casi imposibles de realizar en sus objetivos.

En este caso, se pretende avanzar desde el campo de la Hacienda Municipal y el Patrimonio Municipal y subrayar una vez más, la necesidad en Suelo Urbano, que es un suelo que se supone ya habitado, que se gestione a la vez que se esté planificando, con el fin de que no se produzca el enfriamiento y posterior frustración que este tipo de operaciones puede ocasionar entre los moradores del ámbito objeto de las distintas actuaciones en Suelo Urbano.

— Suelo Urbanizable Programado.

Los Suelos Urbanizables Programados se delimitan en dos cuatrienios, sobre los cuales se fija el aprovechamiento medio de la superficie total y de la de cada uno de los sectores así como los sistemas generales adscritos a estos (art. 30 del Reglamento de Planeamiento). El Ayuntamiento procederá a la revisión de las determinaciones del Programa de Actuación cada cuatro años (art. 3, párrafo 3 Reglamento de Planeamiento; art. 5 de este Plan General y art. 48 de la Ley del Suelo). "Si como consecuencia de esta revisión se modificase el Suelo clasificado como Urbanizable Programado, la revisión del Programa se completará con las determinaciones y documentos exigidos para el citado Suelo y se sujetará a las disposiciones enunciadas para la formulación de los Planes", conforme a lo dispuesto en el art. 49 de la Ley del Suelo.

A su vez los distintos sectores de planeamiento del Suelo Urbanizable Programado deberán ser completados con su correspondiente Plan de Etapas que regula el desarrollo de las obras de urbanización y edificación, según un orden de prioridades y una previsión temporal. Estos Planes de Etapas determinan el plazo máximo de ejecución de las obras de urbanización de los diferentes polígonos y el orden de ejecución de estos. El incumplimiento del Plan de Etapas determina una serie

de consecuencias que vienen indicadas en el art. 18 de este Plan General.

El planteamiento general de la estructura de crecimiento que se propone desde el Plan, se expresa claramente desde sus inicios, esto es, la consolidación del desarrollo urbano en dos franjas de la ciudad, una la denominada franja del Litoral Oeste, que aunque con una fuerte contención del crecimiento en cuanto a capacidad de viviendas indicado por el anterior Plan, supone el 17 % (7.073 viv.) del total de viviendas programadas por el Plan; la otra franja es la que se extiende por el valle del Guadalhorce, limitada por las zonas industriales de la ciudad y los asentamientos de Puerto de la Torre, denominada Area de Teatinos y que supone ella sola el 40 % (17.200 viv.) de la oferta total de viviendas programadas por el Plan. En resumen, ambas franjas ofertan un total de 24.273 viv., es decir el 58 % del total de viviendas programadas por el Plan.

Areas	Total programa	Total programa
	1.er C. (%)	1.er + 2.º C (%)
LITORAL ESTE	9,5	9
PEDRIZAS	6	4,5
ROSALEDA	6,5	5
PROLONGACION	9	6,5
LITORAL OESTE	22,5	17
INDUSTRIAL	1	0,5
TEATINOS	26,5	41
PUERTO DE LA TORRE	3,5	3,5
CAMPANILLAS	5	4
CHURRIANA	3,5	3
TORREMOLINOS	7	6

Este modelo territorial elegido, articula el entendimiento estructural del Plan. Cualquier propuesta de estrategia de gestión de suelo que se pretende montar, debe partir del conocimiento de este desarrollo de crecimiento.

En el caso de no disponer de una estrategia de gestión del suelo que no acompañe al modelo territorial elegido por este Plan y que no posibilite "realmente" las ofertas propuestas, en este caso, seguramente, el Plan perdería su identidad de Ordenación Territorial y Urbana, en un marasmo de expedientes administrativos sin orden ni concierto. Desde este punto de vista no basta únicamente con programar durante los primeros 4 años de programa aquellos sectores que el Plan dé prioridad sobre el resto; es además imprescindible, en apoyo del modelo elegido, dar coherencia a la gestión de suelo, de manera que se dé prioridad o se encaucen aquellas intervenciones y Unidades de Actuación que puenteen; es decir, sean piezas de transición-referencial entre las áreas de suelo ya consolidadas, con las bolsas de expansión que se ofrecen como estratégicas para el buen desarrollo del modelo. Es esencial que se produzca esta estrategia de gestión-programación del suelo.

Es en este modo de gestión o Programa de Actuación como se pueden "equilibrar" las desigualdades existentes en las ofertas de suelo que se programan. Desigualdades que básicamente consisten en la mayor o menor proximidad a los núcleos ya consolidados y que posibilitan por una parte cubrir las carencias (de equipamientos e infraestructuras) de estos núcleos, y a su vez, enchufar en la ciudad sin provocar graves distorsiones en su administración.

En este mismo sentido los Sistemas Generales obtenidos por el cálculo de aprovechamiento medio del Suelo Urbanizable Programado, se encuentran adscritos a los paquetes del primer cuatrienio o del segundo

cuatrienio, siguiendo las directrices del modelo territorial elegido por este Plan.

CUADRO DE SISTEMAS GENERALES

1.er CUATRIENIO		2.º CUATRIENIO	
SG.T.1	23.900 m ²	SG.T.2	75.170 m ²
SG.T.3	49.700 m ²	SG.T.4	128.930 m ²
SG.T.5	24.140 m ²	SG.T.7	91.700 m ²
SG.T.6	38.370 m ²	SG.PD.1	90.309 m ²
SG.T.8	39.380 m ²	SG.P.1	120.112 m ²
SG.R.1	87.500 m ²	SG.LO.1	300.000 m ²
SG.R.2	71.750 m ²		806.221 m ²
SG.R.3	76.250 m ²		
SG.PD.1	50.524 m ²		
SG.PD.2	15.000 m ²		
SG.PD.3	41.740 m ²		
SG.LE.1	152.866 m ²		
SG.LO.1	130.000 m ²		
SG.TO.1	60.000 m ²		
	861.120 m ²		

TOTAL DE SISTEMAS GENERALES 1.667.341 m²

Suelo Industrial.

Respecto al Suelo Industrial, el Plan ha centrado sus esfuerzos en la producción de un Suelo Industrial competitivo. La situación actual de las zonas industriales de Málaga es de graves déficits y carencias infraestructurales, en su mayor parte provocado por la dispersión de las iniciativas urbanísticas en muchos casos sin ninguna lógica de localización, y la puesta en el mercado de suelo en cantidades muy superiores a las demandas previsibles, e incluso razonables, y el poco cumplimiento de las obligaciones legales de urbanizar.

Estos problemas han provocado una falta total de calidad en la urbanización, la contaminación del río Guadalhorce y de arroyos por los desagües sin depurar, accesos muy difíciles y falta de disposición de suelo libre con buena localización.

Para enfrentarse a estos problemas, el Plan ha centrado sus esfuerzos de inversión en la mejora de los servicios urbanísticos del tejido urbano existente, especialmente en el todavía vacante, así como la producción de nuevo suelo en la cuantía que sea precisa, según las estimaciones de crecimiento y con la garantía de su calidad urbanística. Además ha habido por parte del Plan una voluntad, dentro de sus posibilidades escasas, de cuidar el mantenimiento del empleo industrial existente e incluso fomentarlo; para ello se ha revisado las condiciones normativas y urbanísticas que están ayudando en parte al traslado y desmantelamiento de las instalaciones existentes en Suelo Urbano. Por otra parte ha habido un acercamiento a las necesidades de las pequeñas y medianas empresas, adecuando la Normativa sobre uso industrial y parcelación a este objetivo.

En este contexto el Plan hace una llamada a reclamar una posición más activa de la Administración Pública en la gestión del Suelo Industrial, sobre todo en aquellos Suelos Industriales públicos (Polígono Industrial Guadalhorce) cuya gestión le compete más directamente.

En el Area Industrial en Suelo Urbano se delimitan tres ámbitos de Unidades de Actuación y uno de Régimen Transitorio con un 90 % del mismo vacante, que suponen un total de 267,4 Has. brutas.

En Urbanizable Programado 1er. cuatrienio:

I.1 Santa Bárbara	con 16 Has.
I.5 Guadaljaire Industrial	con 3,5 Has.

Y en Urbanizable Programado 2.º cuatrienio:

I.2 San Rafael	con 18,0 Has.
I.3 Tarajal	con 11,5 Has.
TOTAL Urbanizable Programado ...	49 Has.
UA y RT (Suelo Urbano) ..	267,4 Has.

TOTAL 316 Has.

Suelo Urbanizable no Programado.

El Programa de Actuación determina también la distinción del Suelo Urbanizable no Programado. Este suelo, que en principio el Plan declara apto para ser urbanizado, se incorpora al proceso de urbanización, mediante la formulación y aprobación de los Programas de Actuación Urbanística y de los Planes Parciales subsiguientes (art. 79.2 de la Ley del Suelo y arts. 13 y 25 de este Plan General).

En tanto no se aprueben los Programas de Actuación Urbanística los terrenos clasificados como Suelo Urbanizable no Programado estarán sujetos a las limitaciones del art. 85 de la Ley del Suelo.

El tratamiento que el Plan General de Málaga hace de los Suelos Urbanizables no Programados, no es un tratamiento marginal; más bien al contrario, se ha hecho un tratamiento cuidadoso, reconociendo sus valores positivos propios. En este sentido, el Suelo Urbanizable no Programado tiene así un doble carácter: de reserva para cuando se agote el Suelo Programado, y de mecanismo que posibilite la producción, en cualquier momento, de algún tipo de desarrollo preciso (turístico, industrial, etc...), no previsto en el Plan. El Plan delimita las áreas de Suelo Urbanizable no Programado, establece unas bandas de aprovechamiento o tipos de P.A.U., señala los usos excluyentes, alternativos o compatibles, y determina una serie de obligaciones mínimas para asegurar en general la integración de la actuación en el modelo territorial del Plan. El Plan mantiene la posibilidad legal de desarrollar el Suelo Urbanizable no Programado en cualquier momento que se estime conveniente, mediante la convocatoria de los concursos públicos, que fijarán las bases de actuación y las cargas urbanísticas. De esta manera se permite al Ayuntamiento convenir desarrollos urbanos de mayor calidad y más serios en sus garantías de ejecución.

Suelo no Urbanizable.

Constituyen el Suelo no Urbanizable los terrenos que en función de sus valores de orden agrícola, forestal, paisajísticos, ecológico o de otra naturaleza o en razón del modelo territorial elegido, el Plan General clasifica dentro de esta categoría, al objeto de evitar el proceso de urbanización del mismo y de preservar sus características naturales y su riqueza productiva (art. 80 de la Ley del Suelo).

El tratamiento que el Plan hace en este tipo de suelo, implica revisar la actitud que la Administración ha tenido con ellos hasta ahora. No podemos seguir manteniendo una actitud pasiva hacia los mismos. Es necesario reconocer sus usos posibles y sus formas de organización, protegiéndolas y regulándolas según sus propias características de producción en el territorio. Es igualmente necesaria una movilización de los organismos competentes, que gestionen y ordenen los parques forestales y las costas. Para ello el Ayuntamiento tiene la obligación de coordinar estos esfuerzos de organismos

dispersos (IRYDA, ICONA, DIPUTACION, CONFEDERACION HIDROGRAFICA, MOPU, MEDIO AMBIENTE...), de manera que los medios y recursos que se empleen obtengan la mayor efectividad.

El Plan protege los suelos agrícolas, los de alta calificación ambiental y arqueológica, reconociendo al Suelo no Urbanizable su importancia estratégica en la contención de las tensiones especulativas y sociales, de recreo y ocio que sobre ellos se acumulan. Es este beneficio social genérico (agrícola, forestal, ambiental, recreo, ocio...) el que determina la necesidad de protección y ordenación propia territorial de los Suelos no Urbanizables.

En este sentido el Plan plantea 12 Planes Especiales en el Suelo no Urbanizable, de éstos, 3 son de Protección (La Isla, Manantiales de Torremolinos, y y Monte de San Antón) y otros 3 son de Mejora del Medio Rural (San Isidro, Marginales de la Cuenca Media del Arroyo de Jaboneros y Marginales de la Cuenca del Río de Campanillas).

Los Sistemas Generales en Suelo no Urbanizable únicamente han sido previstos en el Programa de Actuación, aquellos que por razones de prioridades y de capacidad de inversión, han podido ser programados en los 8 años primeros del Plan.

Estos son:

— Sistema General de Suelo no Urbanizable del Peñón del Cuervo (zona de acampada)	80.000 m².
— Sistema General de Suelo no Urbanizable de la Isla (zona de protección)	257.500 m².
— Sistema General de Suelo no Urbanizable de Puerto de la Torre (zona deportiva, educativa, social y parque)	174.000 m².
— Sistema General de Suelo no Urbanizable de Torremolinos (zona deportiva y recreo)	125.000 m².

RESUMEN POR AREAS DEL PROGRAMA DE SUELO DEL PLAN.

AREA: LITORAL ESTE

UNIDADES DE ACTUACION (U.A.) Y REGIMEN TRANSITORIO (R.T.):

	Suelo	Viviendas
LE.1 Barcenillas	3.920 m²	83
LE.3 La Vaguada 1	19.440 m²	67
LE.4 La Vaguada 2	10.380 m²	35
LE.6 Baños del Carmen	4.300 m²	CO
LE.8 La Esclavas	2.590 m²	70
LE.9 Cochera	8.400 m²	72
LE.10 Pasaje Mora	2.572 m²	21
LE.11 Uruguay	1.000 m²	27
LE.12 Santa Catalina	8.847 m²	38
LE.13 Villajaraba	4.250 m²	24
LE.14 Campos Eliseos A y B	12.960 m²	138
LE.15 Los Eucaliptos	13.200 m²	50
LE.7 La Viña	35.280 m²	105
LE.5 Hacienda Miramar	106.143 m²	430
LE.2 Las Palmeras	315.000 m²	954
TOTAL	548.282 m²	2.054
S. U. P. 1er. CUATRIENIO:		
LE.3 Parque Clavero	222.485 m²	572
LE.4 Polvorín	68.820 m²	180
LE.5 San Francisco	77.840 m²	200
LE.7 Jarazmín	16.625 m²	43
TOTAL	385.770 m²	995
S. U. P. 2.º CUATRIENIO:		
LE.6 Camino Olías	74.300 m²	191
LE.2 La Manía	97.760 m²	253
LE.1 Olletas	115.625 m²	300
TOTAL	287.685 m²	744
TOTAL S. U. P.	673.455 m²	1.739
TOTAL U.A., R.T. y S. U. P.	1.221.737 m²	3.793

AREA: PEDRIZAS

UNIDADES DE ACTUACION (U.A.) Y REGIMEN TRANSITORIO (R.T.):

	Suelo	Viviendas
PD.1 Los Aguacates	3.100 m²	37
PD.2 Pura Gutiérrez	920 m²	8
PD.4 Sancho de Miranda	2.480 m²	34
PD.7 Rosario del Pino	8.220 m²	169
PD.8 San Juan Bosco	2.721 m²	56
PD.3 Los Casines	56.183 m²	420
PD.6 Viveros	21.738 m²	160
PD.5A Jardines de Málaga	11.640 m²	61
PD.5B Jardines de Málaga	18.720 m²	90
TOTAL	125.722 m²	1.035
S. U. P. 1er. CUATRIENIO:		
PD.1 Santa Amalia	71.320 m²	214
PD.2 Huerta Nueva	200.000 m²	600
TOTAL	271.320 m²	814
NO TIENE 2.º CUATRIENIO.		
TOTAL S. U. P.	271.320 m²	814
TOTAL U.A., R.T. y S. U. P.	397.042 m²	1.849

AREA: ROSALEDA

UNIDADES DE ACTUACION (U.A.) Y REGIMEN TRANSITORIO (R.T.):

	Suelo	Viviendas
R.1 Arroyo del Cuarto	10.540 m²	134
R.2 Barón de Les 1	1.647 m²	19
R.3 Segismundo Moret	2.920 m²	52
R.4 Barón de Les 2	1.400 m²	6
R.6 Avda. Barcelona	6.740 m²	184
R.7 Velarde	8.080 m²	221
R.5 La Roca	144.360 m²	1.031
TOTAL	175.687 m²	1.647
S.U.P. 1er. CUATRIENIO:		
R.1 Florisol	148.000 m²	444
TOTAL	148.000 m²	444
NO TIENE 2.º CUATRIENIO.		
TOTAL S.U.P.	148.000 m²	444
TOTAL U.A., R.T. y S.U.P.	323.687 m²	2.091

AREA: PROLONGACION

UNIDADES DE ACTUACION (U.A.) Y REGIMEN TRANSITORIO (R.T.):

	Suelo	Viviendas
P.1 Secundaria	17.214 m²	200
P.3 San Rafael	16.840 m²	349
P.4 Alcalde Díaz Zafra	5.440 m²	80
P.5 Tiro de Pichón	12.987 m²	135
P.2 La Barriguilla	212.500 m²	1.594
TOTAL	264.981 m²	2.358
S.U.P. 1er. CUATRIENIO:		
P.1 El Duende	68.680 m²	382
TOTAL	68.680 m²	382
NO TIENE 2.º CUATRIENIO.		
TOTAL S.U.P.	68.680 m²	382
TOTAL U.A., R.T. y S.U.P.	333.661 m²	2.740

AREA: PUERTO DE LA TORRE

UNIDADES DE ACTUACION (U.A.) Y REGIMEN TRANSITORIO (R.T.):

	Suelo	Viviendas
PT.2 Tomillar-Limonero	78.107 m²	350
PT.1 Tomillar-Monte	142.285 m²	164
PT.3 Los Almedros	72.000 m²	400
TOTAL	292.392 m²	914
S.U.P. 1er. CUATRIENIO:		
PT.2 Los Morales II	56.415 m²	169
TOTAL	56.415 m²	169
S.U.P. 2.º CUATRIENIO:		
PT.1 Virgen del Carmen	101.465 m²	304
PT.3 Morillas II	37.780 m²	113
TOTAL	139.245 m²	417
TOTAL S.U.P.	195.660 m²	586
TOTAL U.A., R.T. y S.U.P.	488.052 m²	1.500

AREA: TEATINOS

**UNIDADES DE ACTUACION (U.A.) Y REGIMEN
TRANSITORIO (R.T.):**

		Suelo	Viviendas
T.1	Los Molinos	115.000 m ²	863
T.2	Quinta Alegre	31.440 m ²	236
T.6	El Tejar	14.015 m ²	70
T.3	Santa Inés I	38.680 m ²	290
T.4	Santa Inés II	62.800 m ²	471
T.5	El Cónsul	246.000 m ²	1.230
TOTAL		507.935 m ²	3.160
S.U.P. 1er. CUATRIENIO:			
T.1	Teatinos	179.500 m ²	1.347
T.2	Morillas	277.500 m ²	2.082
T.5	Cortijo Alto	271.900 m ²	2.040
TOTAL		728.900 m ²	5.469
S.U.P. 2.º CUATRIENIO:			
T.3	Capitán	145.908 m ²	1.094
T.4	Bizcochero	284.880 m ²	2.137
T.6	Torre Atalaya	293.450 m ²	1.636
T.7	Romeral	348.540 m ²	1.942
T.8	Estación	169.880 m ²	947
T.9	Cónsul	163.000 m ²	815
TOTAL		1.404.848 m ²	8.571
TOTAL S.U.P.			
		2.133.748 m ²	14.040
TOTAL U.A., R.T. y S.U.P.			
		2.641.683 m ²	17.200

AREA: LITORAL OESTE

**UNIDADES DE ACTUACION (U.A.) Y REGIMEN
TRANSITORIO (R.T.):**

		Suelo	Viviendas
LO.1	Huelin	260.800 m ²	1.950
LO.2	Oxido Rojo	23.475 m ²	155
LO.3	Pacífico	111.000 m ²	732
LO.4	San Andrés	105.475 m ²	696
LO.5	San Carlos	75.570 m ²	498
LO.6	Almudena	140.448 m ²	926
TOTAL		716.768 m ²	4.957
S.U.P. 1er. CUATRIENIO:			
LO.1	Mainake	193.000 m ²	744
LO.2	Torre del Río	129.487 m ²	822
LO.3	Guadaljaire	142.500 m ²	550
TOTAL		464.987 m ²	2.116
NO TIENE 2.º CUATRIENIO:			
TOTAL U.A., R.T. y S.U.P.			
		1.181.755 m ²	7.073

AREA: CHURRIANA

**UNIDADES DE ACTUACION (U.A.) Y REGIMEN
TRANSITORIO (R.T.):**

		Suelo	Viviendas
CH.1	Heliomar	135.960 m ²	543
CH.2	Platero	87.230 m ²	348
CH.3	Coliche	36.480 m ²	146
TOTAL		259.670 m ²	1.037
S.U.P. 1er. CUATRIENIO:			
CH.1	Hacienda	20.720 m ²	62
CH.3	Aeropuerto	109.200 m ²	—
TOTAL		129.920 m ²	62
S.U.P. 2.º CUATRIENIO:			
CH.2	Los Paredones	58.200 m ²	174
TOTAL		58.200 m ²	174
TOTAL S.U.P.			
		188.120 m ²	236
TOTAL U.A., R.T. y S.U.P.			
		447.790 m ²	1.273

AREA: CAMPANILLAS

**UNIDADES DE ACTUACION (U.A.) Y REGIMEN
TRANSITORIO (R.T.):**

		Suelo	Viviendas
CA.3	El Prado	8.680 m ²	26
CA.4	Huertecilla María	32.100 m ²	110
CA.6	Centro	30.340 m ²	91
CA.1	Vallejo	16.040 m ²	48
CA.2	Pilar	16.740 m ²	51
CA.5	La Trapera	37.770 m ²	114
TOTAL		141.670 m ²	440
S.U.P. 1er. CUATRIENIO:			
CA.4	Romero	191.800 m ²	575
CA.2	Carmona I	33.000 m ²	100
CA.6	Santa Rosalía	45.320 m ²	136
CA.5	La Fábrica	47.300 m ²	142
CA.1	Carmona II	47.600 m ²	143
TOTAL		365.020 m ²	1.096
S.U.P. 2.º CUATRIENIO:			
CA.3	Morales	32.340 m ²	97
TOTAL		32.340 m ²	97
TOTAL S.U.P.			
		397.360 m ²	1.193
TOTAL U.A., R.T. y S.U.P.			
		539.030 m ²	1.633

AREA: TORREMOLINOS

**UNIDADES DE ACTUACION (U.A.) Y REGIMEN
TRANSITORIO (R.T.):**

		Suelo	Viviendas
TO.1	El Pinillo	18.900 m ²	107
TO.2	Montemar Bajo I	15.050 m ²	107
TO.3	Montemar Bajo II	13.794 m ²	98
TO.4	Loma de los Riscos	15.450 m ²	53
TO.5	Carihuela	15.925 m ²	120
TO.6	La Roca	25.600 m ²	190
TO.7	Santa Clara	4.565 m ²	40
TO.8	Los Manantiales	21.630 m ²	392
TO.9	Bajondillo	2.730 m ²	20
TO.10	El Lago	92.700 m ²	350
TOTAL		226.344 m ²	1.477
S.U.P. 1er. CUATRIENIO:			
TO.2	El Saltillo	70.000 m ²	324
TO.3	Montemar I	42.560 m ²	146
TO.4	El Calvario	43.500 m ²	269
TOTAL		156.060 m ²	739
S.U.P. 2.º CUATRIENIO:			
TO.1	La Leala	100.000 m ²	130
TOTAL		100.000 m ²	130
TOTAL S.U.P.			
		256.060 m ²	869
TOTAL U.A., R.T. y S.U.P.			
		482.404 m ²	2.346

AREA: INDUSTRIA

**UNIDADES DE ACTUACION (U.A.) Y REGIMEN
TRANSITORIO (R.T.):**

		Suelo	Viviendas
I.1	Sánchez Blanca	27.600 m ²	83
I.2	La Estrella	91.000 m ²	—
I.3	San Luis	39.980 m ²	—
I.4	Guadalhorce	2.456.000 m ²	—
I.5	Valdició	56.800 m ²	—
TOTAL		2.671.380 m ²	83
S.U.P. 1er. CUATRIENIO:			
I.1	Santa Bárbara	159.411 m ²	—
I.4	Los Prados	64.680 m ²	194
I.5	Guadaljaire Industrial	35.662 m ²	—
TOTAL		259.753 m ²	194
S.U.P. 2.º CUATRIENIO:			
I.2	Huerta del Correo Indust.	182.260 m ²	—
I.3	Ronda Industrial	114.680 m ²	—
TOTAL		296.940 m ²	—
TOTAL S.U.P.			
		556.693 m ²	194
TOTAL U.A., R.T. y S.U.P.			
		3.228.073 m ²	277

CUADRO RESUMEN DE UNIDADES DE ACTUACION
Y REGIMEN TRANSITORIO

	Suelo	Viviendas
LITORAL ESTE	548.282 m ²	2.054
PEDRIZAS	125.722 m ²	1.035
ROSALEDA	175.687 m ²	1.647
PROLONGACION	264.981 m ²	2.358
LITORAL OESTE	716.768 m ²	4.957
INDUSTRIA	2.671.380 m ²	83
TEATINOS	507.935 m ²	3.160
PUERTO DE LA TORRE	292.392 m ²	914
CAMPANILLAS	141.670 m ²	440
CHURRIANA	259.670 m ²	1.037
TORREMOLINOS	226.344 m ²	1.477
TOTAL	5.930.831 m ²	19.162

RESUMEN DE S.U.P. POR ZONAS PRIMER CUATRIENIO

	Suelo	Viviendas
LITORAL ESTE	385.770 m ²	995
PEDRIZAS	271.320 m ²	814
ROSALEDA	148.000 m ²	444
PROLONGACION	68.680 m ²	382
LITORAL OESTE	464.987 m ²	2.116
INDUSTRIA	259.753 m ²	194
TEATINOS	728.900 m ²	5.469
PUERTO DE LA TORRE	56.415 m ²	169
CAMPANILLAS	365.020 m ²	1.096
CHURRIANA	129.920 m ²	62
TORREMOLINOS	156.060 m ²	739
TOTAL	3.034.825 m ²	12.480

RESUMEN DEL S.U.P. 2.º CUATRIENIO POR ZONAS

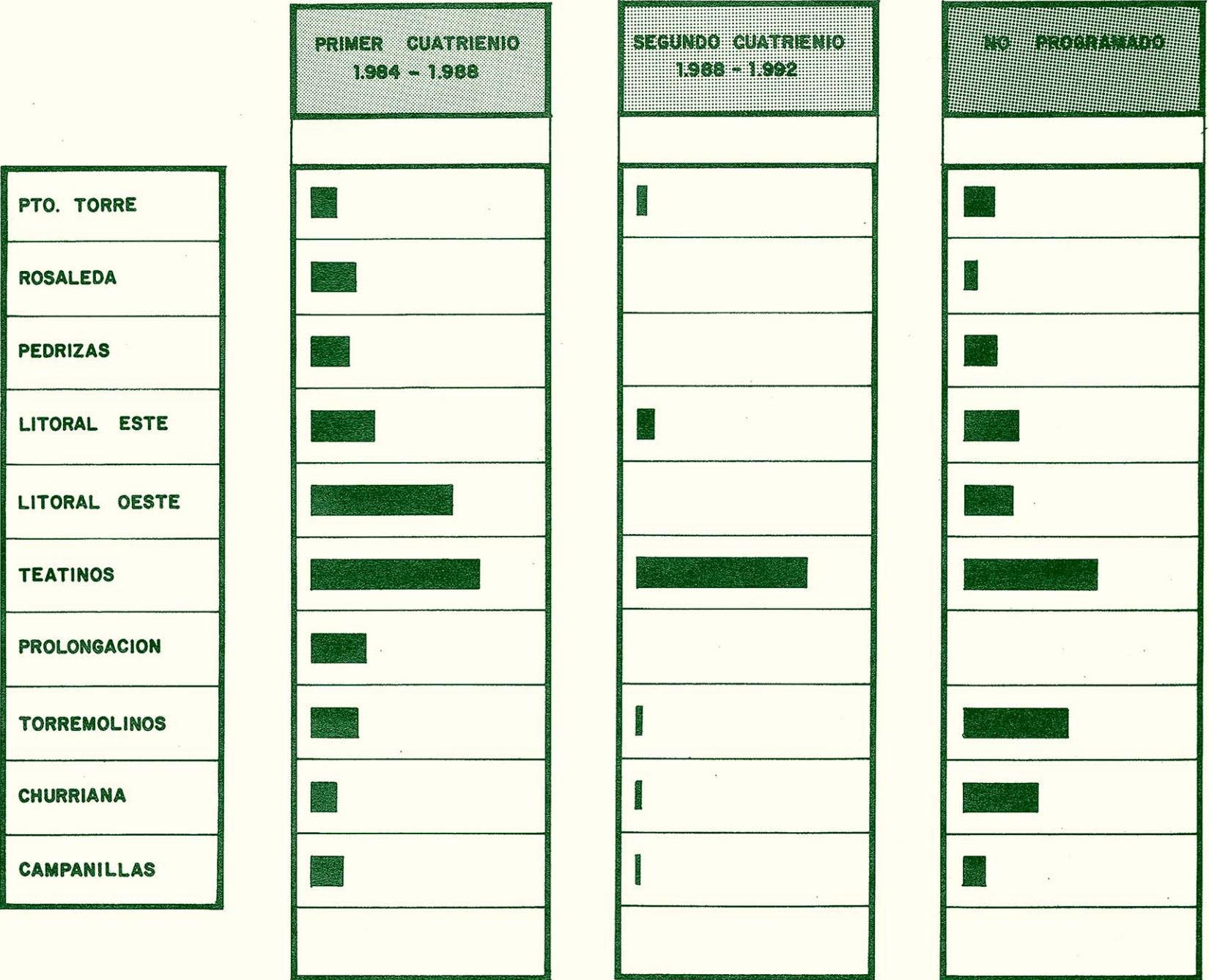
	Suelo	Viviendas
LITORAL ESTE	287.685 m ²	744
PEDRIZAS	—	—
ROSALEDA	—	—
PROLONGACION	—	—
LITORAL OESTE	—	—
INDUSTRIA	296.940 m ²	—
TEATINOS	1.404.848 m ²	8.571
PUERTO DE LA TORRE	139.245 m ²	417
CAMPANILLAS	32.340 m ²	97
CHURRIANA	58.200 m ²	174
TORREMOLINOS	100.000 m ²	130
TOTAL	2.319.258 m ²	10.133
TOTAL DE TOTALES	11.284.914 m ²	41.775

SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO

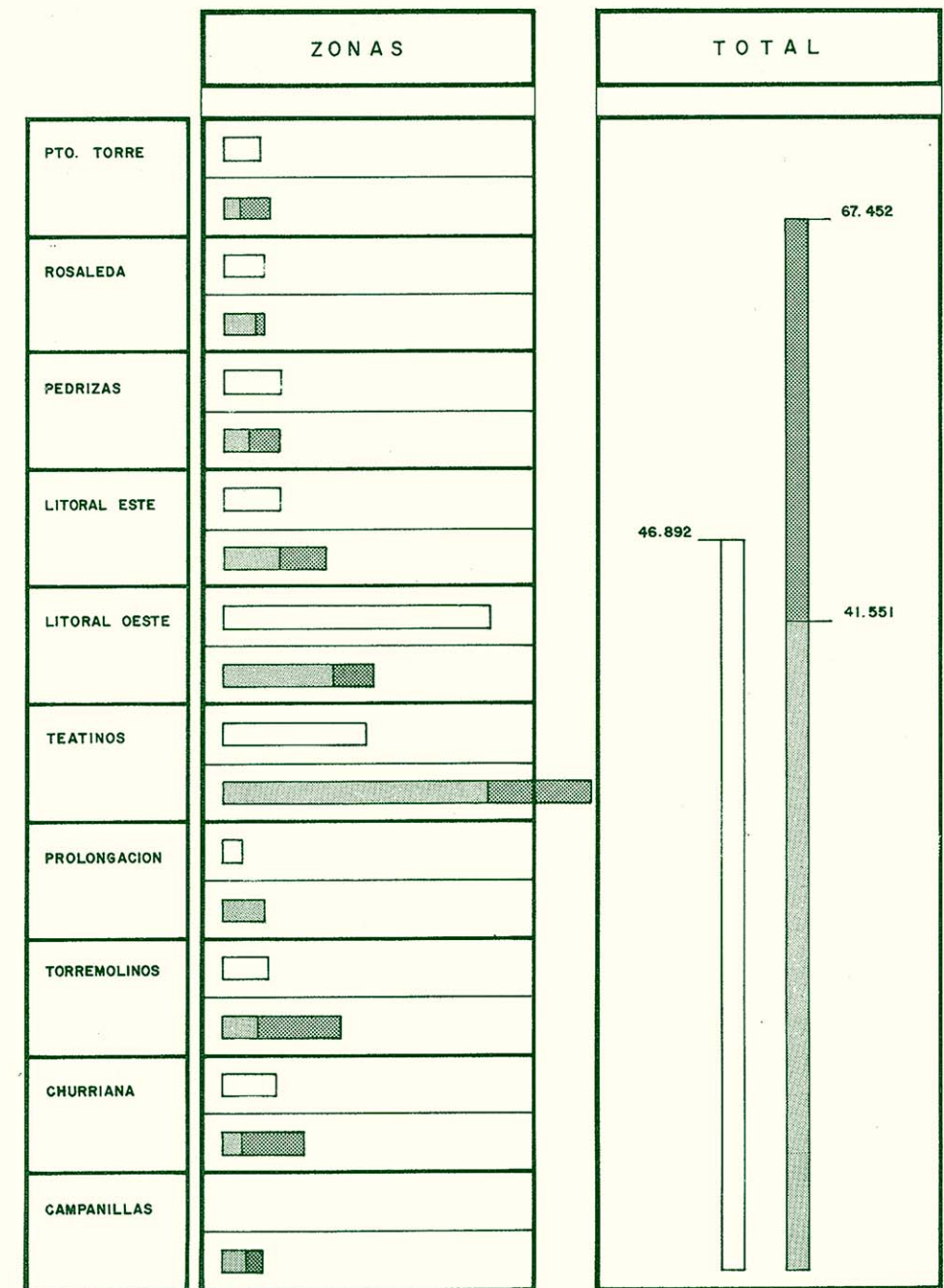
	Suelo	Viviendas
LITORAL ESTE	160,39 Has.	2.625
PUERTO DE LA TORRE	49,49 Has.	1.300
PEDRIZAS	29,81 Has.	1.662
PROLONGACION	—	—
TEATINOS	146,75 Has.	6.875
ROSALEDA	28,7 Has.	760
LITORAL OESTE	51,42 Has.	2.501
TORREMOLINOS	225,1 Has.	4.185
CHURRIANA	158,68 Has.	3.508
CAMPANILLAS	44,3 Has.	1.108
SUB-TOTAL	894,64 Has.	24.524
INDUSTRIA (MALAGA)	147,27 Has.	—
INDUSTRIA (TORREMOLINOS)	29,35 Has.	—
TOTAL	1.071,26 Has.	24.524

RESUMEN NUMERICO DEL PLAN

	Suelo	Viviendas
UNIDADES DE ACTUACION Y REGIMEN TRANSITORIO ..	3.287.051 m ²	19.162
S.U.P. 1er. CUATRIENIO	2.839.752 m ²	12.480
S.U.P. 2.º CUATRIENIO	2.022.310 m ²	10.133
SUB-TOTAL	8.149.113 m ²	41.775
SUELO INDUSTRIAL	3.135.793 m ²	—
TOTAL	11.284.914 m ²	41.775
NO PROGRAMADO	10.712.600 m ²	24.524
TOTAL DE TOTALES	21.997.514 m ²	66.299



	U.A. R.T.	S.U.P. 1	S.U.P. 2	NO PROGRAMADO
PTO. TORRE				
ROSALEDA				
PEDRIZAS				
LITORAL ESTE				
LITORAL OESTE				
TEATINOS				
PROLONGACION				
TORREMOLINOS				
CHURRIANA				
CAMPANILLAS				



RESUMEN DEL PROGRAMA POR AREAS								
AREAS	N.º VIV. EN U.A.	N.º VIV. EN R.T.	N.º VIV. EN S.U.P. 1 C.	TOTAL	N.º VIV. POR AÑO	N.º VIV. EN S.U.P. 2 C.	TOTAL	N.º VIV. POR AÑO
LE-LITORAL ESTE	670	1.384	995	3.049	762	744	3.793	474
PD-PEDRIZAS	884	151	814	1.849	462	—	1.849	231
R-ROSALEDA	616	1.031	444	2.091	522	—	2.091	261
P-PROLONGACION	764	1.594	382	2.740	685	—	2.740	342
LO-LITORAL OESTE	3.533	1.424	2.116	7.073	1.768	—	7.073	884
I-INDUSTRIAL	83	—	194	277	69	—	277	34
T-TEATINOS	1.169	1.991	5.469	8.629	2.157	8.571	17.200	2.150
PT-PUERTO DE LA TORRE	514	400	169	1.083	270	417	1.500	187
CA-CAMPANILLAS	440	—	1.096	1.536	384	97	1.633	204
CH-CHURRIANA	494	543	62	1.099	275	174	1.273	159
TO-TORREMOLINOS	1.477	—	739	2.216	554	130	2.346	293
TOTAL	10.644	8.518	12.480	31.642	7.910	10.133	41.775	5.222

DATOS GLOBALES SOBRE LA REVISION
DEL PLAN

1.—POBLACION, SUPERFICIE Y DENSIDADES DE
LA CIUDAD.

El municipio de Málaga cuenta con los siguientes núcleos de población: Málaga-capital, que es el núcleo urbano principal; Torremolinos, ciudad turística autónoma, origen del desarrollo turístico de la Costa del Sol; y Churriana y Campanillas núcleos importantes rurales y de asentamiento de inmigrantes campesinos en la periferia de la capital.

Superficie del término municipal:	40.550 Has.
Población total del municipio de Málaga en 1980:	500.000 hab.
De ella:	
En la capital de Málaga	450.922 hab.
En el núcleo de Torremolinos	21.245 hab.
Otros núcleos	15.149 hab.

Densidades:	
Término municipal	12 hab./Ha.
Aglomeración de Málaga	155 hab./Ha.
Aglomeración Torremolinos	29 hab./Ha.

Superficie del Suelo consolidado Urbano (1981):	
En Málaga	3.200 Has.
En Torremolinos, aprox.	900 Has.
Campanillas, Churriana, aprox.	100 Has.
	4.200 Has.

Síntesis de estructura económica:		
Población activa por sectores en 1979:		
Sectores	Pobl. Activa	% S/. Pobl. Act.
Primario	3.598	2,3
Secundario	57.419	36,8
Construcción	26.234	16,8
Terciario	95.134	60,9
TOTAL	156.151	100,00

	Pobl. Total	Pobl. Activa	Pobl. Total
1970	374.452	118.508	31,6
1979	484.750	156.151	32,2

2.—DATOS COMPARATIVOS DEL PLANEAMIENTO
ANTERIOR (PLAN GENERAL DE 1971) QUE SE
REVISA Y EL ACTUAL EN MALAGA-CAPITAL.

	Plan 1971	Actual
Suelo calificado como Urbano ..	2.026 Has.	3.844 Has.
Suelo calificado como Urbanizable (con Sistemas Generales)	3.774 Has.	1.142 Has.
TOTAL SUELO	5.800 Has.	4.986 Has.

Ejecución del Plan a los 10 años de vigencia (1981)
Planes Parciales aprobados definitivamente:
— 58 Planes cubriendo 1.552 Has. capaces para 37.000 vi-
viendas en Málaga capital.
— 13 Planes cubriendo 372 Has. capaces para 12.500 vi-
viendas al Oeste del Río Guadalhorce (Torremolinos,
Churriana).

3.—LAS DIMENSIONES DE LA REVISION DEL PLAN
GENERAL.

Expectativas demográficas:
Hipótesis media de crecimiento en 8 años: 170.000 hab.
Expectativas inmobiliarias:
Actividad previsible del sector inmobiliario. (Tasa pre-
visible de construcción de viviendas) 4.500 viv/año.
De ellas, la proporción de viviendas de Protección Oficial,
sería del 75 % del total, de acuerdo con el comportamiento
actual del Sector.

4.—DIMENSIONES TOTALES DEL PLAN DE TODO
EL TERMINO MUNICIPAL.

- a) Suelo Urbano clasificado por el Plan: 4.900 Has.
(Málaga-capital = 3.844 Has.).
- b) Suelo Intersticial Urbano vacante, clasificado dentro
del anterior como urbano, ordenado y a gestionar
mediante "Unidades de Actuación y Regímenes Tran-
sitorios":
— Residencial 328,6 Has. con capacidad
para 19.162 viv.
— Industrial 264,4 Has.
- c) Suelo Urbanizable Programado. Para los primeros
8 años.
— Residencial 486,2 Has. con capacidad
para 22.613 viv.
— Industrial 49.21 Has.
- d) Suelo Urbanizable no Programado.
— Para uso residencial 704,16 Has.
— Para uso industrial 190,00 Has.

Resulta de ello una previsión de crecimiento inmo-
biliario para 8 años, incluyendo la renovación y rehabilita-
ción de 46.575 viv. (5.822 viviendas año en todo el munici-
pio), con capacidad para 186.300 habitantes (hipótesis
"intermedia" de crecimiento demográfico: 170.000 habi-
tantes).

5.—EL REEQUIPAMIENTO PROGRAMADO EN CIFRAS
PARA LOS PRIMEROS 8 AÑOS (URBANO
Y URBANIZABLE).

	Actual (Has.)	Propuesto por el Plan (Has.)
Educativo	108	104
Socio-Asistencial	45	64,2
Deportivo Público	13	66,3
Verde	84	420,5

6. FINANCIACION.

Costo de ejecución del Plan en la
primera etapa de 8 años programada,
cargado a la Administración Local: 7.333 millones
de Ptas., cons-
tantes de 1983.

Inversión anual media municipal en
los 8 primeros años del Plan: 916 millones
de pesetas.

OPERACIONES DEL PLAN.

- A. Estudios. Planes y Proyectos.
A.1. Planes Parciales.
A.2. P.E.R.I.
A.3. Unidades de Actuación.
A.4. Planes Especiales.
A.5. Proyectos Públicos de urbanización y edificación.
- B. Adquisición de suelo.
- C. Operaciones de ejecución de la urbanización.
C.1. Operaciones de urbanización de Parques Fores-
tales, Parques Urbanos, Jardines y Plazas.
C.2. Construcción de equipamientos.
C.3. Construcción de Servicios, de Infraestructuras.
Criterios para una política de inversiones en
Obras Públicas.
- D. Operaciones Públicas de Rehabilitación y Construcción
de Nuevas Viviendas.

El Plan General propone la ejecución de un conjunto
de operaciones de urbanización de muy diferente naturaleza
y envergadura, en lugares muy heterogéneos de la ciudad
que se categorizan en el cuadro de la página siguiente.

Puede verse al respecto como hay en el capítulo "A",
un conjunto de "Estudios, Planes y Proyectos" cuya impor-
tancia y valor emblemático les sujeta a un vínculo de control
por la gestión del Plan, para que mejor interpreten las
indicaciones genéricas del Plan General, consistentes en una
formulación de las determinaciones a un nivel mayor de
detalle y concreción. Son trabajos de iniciativa pública, en
un intento de controlar el proceso de creación de ciudad
por parte de la Administración.

Las Operaciones de ejecución de la urbanización (C.1 =
Operaciones de Urbanización, C.2 = Construcción de equi-
pamientos, C.3 = Construcción de Servicios) habrá de ir
precedidas siempre de un cierto Estudio, Plan o Proyecto,
la mayoría de los cuales se incluyen en el Capítulo "A".
El Programa deja sin mencionar la realización de aquellas
obras que siendo de ejecución privada o pública, sólo tienen
valor especial para la comunidad que las recibe (piezas
interiores de barriadas de dimensiones pequeñas...).

El capítulo "B" hace referencia al programa de Adqui-
sición de suelo necesario para realizar las operaciones de
urbanización y las Operaciones Públicas de Vivienda (Capí-
tulo "D").

A. ESTUDIOS, PLANES Y PROYECTOS.

Se programan aquí los trabajos de preparación (estudios, planes y proyectos) de las operaciones de urbanización y ordenación que ha de realizar el Ayuntamiento, entresacadas por su importancia o valor general para toda la ciudad o partes importantes de la misma. Estos trabajos pueden pertenecer a operaciones privadas, pero acogidas al sistema de cooperación. El proyecto deberá orientar y canalizar precisamente aquellas obras de urbanización que aunque la Ley señale su ejecución a cargo de los privados, tienen un valor general importante, o necesitan de la colaboración de la Administración; por otra parte, se encuentran estudios a realizar sobre operaciones municipales. Todos estos Estudios, Planes o Proyectos son de iniciativa pública.

A.1. PLANES PARCIALES:

SUP-T-1, Teatinos	179.500 m ² (1er. Cuat.)
SUP-T-3, Capitán	145.908 m ² (2.º Cuat.)
SUP-T-4, Bizcochero	284.880 m ² (2.º Cuat.)
SUP-PT-2, Morales II	56.415 m ² (1er. Cuat.)
SUP-LE-6, Camino de Olías	74.300 m ² (2.º Cuat.)
SUP-LE-7, Jarazmín	16.625 m ² (1er. Cuat.)
SUP-CA-6, Santa Rosalía II	45.320 m ² (1er. Cuat.)

A.2. P.E.R.I.:

Centro:

- C -1 Convento del Carmen.
- C -2 Perchel norte.
- C -3 Barrio Alto, Biedmas.
- C -4 Manzana Los Cristos.
- C -5 Lagunillas.
- C -6 Parras.
- C -7 Olletas.
- C -8 Cementerio San Miguel.
- C -9 Capuchinos.

Litoral Este:

- LE-1 San Telmo.
- LE-2 Las Cuevas.
- LE-3 Miraflores del Palo.

Prolongación:

- P -1 Gas Ciudad.
- P -2 Moro.

Rosaleda:

- R -1 Bailén.
- R -2 Antiguo Cuartel General.
- R -3 Domingo Savio.
- R -4 Bresca.
- R -5 Carlos Haya.

Litoral Oeste:

- LO-1 El Bulto.
- LO-2 La Princesa.

Puerto de la Torre:

- PT-1 Fuente-Alegre.
- PT-2 Chaparral.

Torremolinos:

- TO-1 Carihuela.
- TO-2 Calvario.
- TO-3 Camping Los Alamos.
- TO-4 Las Velas.

A.3. UNIDADES DE ACTUACION Y REGIMENES TRANSITORIOS:

- LE-6 Baños del Carmen.
- LE-9 Cocheras.
- LE-10 Pasaje de Mora.
- PD-1 Los Aguacates.
- PD-2 Pura Gutiérrez.
- R-3 Segismundo Moret.
- R-4 Barón de Les, 2.
- R-6 Avda. de Barcelona.
- R-7 Velarde.
- CA-6 Centro.
- TO-6 La Roca.
- C-3 Aparcamiento en Plaza Arriola.
- C-4 Apertura calle Olózaga-calle Marqués.
- C-5 Regulación de la manzana en calle Marqués.
- C-6 Apertura del Pasaje de la Victoria.
- C-7 Apertura de calle Zegrí entre calle Alcazabilla y calle Granada.
- C-8 Apertura entre calle Don Rodrigo y calle Marqués de Valdecañas.
- C-10 Reordenación manzana calle Refino y calle Negros.
- C-11 Reordenación manzana calle Negros y calle Garcilaso de la Vega.
- C-12 Reordenación manzana calle Garcilaso de la Vega y calle Chaves.
- C-13 Apertura de la calle San Bartolomé.
- C-16 Reordenación manzana calle Circo, calle Altozano.
- C-18 Ordenación tramo calle Puerto Parejo.
- C-19 El Ejido.

A.4. PLANES ESPECIALES:

a) De itinerarios o vías:

- 26 Paseo Marítimo Occidental desde la Fábrica de Tabacos hasta la Térmica.
- 29 CN-340 desde su conexión con la Ronda Exterior hasta el límite del término con Benalmádena.
- 1 Carretera de la Cala, CN-340.
- 18 Descenso al Guadalmedina desde los Montes (incluye S.G. del Parque de las Flores).
- 3 Itinerarios de Ronda del Este.
- 41 Ronda Exterior en sus tramos ya ejecutados.
- 25 Apertura del Arroyo del Cuarto al Paseo Marítimo y reordenación de la Plaza de Andalucía.
- 2 De la vía tangencial y sus ramales de enlace con la ciudad.

b) De sectores singulares de la ciudad:

- 19 Río Guadalmedina.
- 21 Alameda, Prolongación y sus puentes.
- 22 Calle de Alcazabilla.
- 23 Castillo de Gibralfaro.
- 25 De Enpetrol y Campsa.

c) Otros Planes Especiales:

- 20 Del Puerto, su expansión e instalaciones comunes con la ciudad.
- 24 De la Estación Central de Renfe.
- 32 Nuevo cementerio.
- 33 Area de servicios de los Asperones.
- 40 De catalogación.

d) Planes Especiales de mejora del medio urbano:

- 6 Jarazmín.
- 10 La Mosca.
- 15 Sierra Blanquilla.
- 17 Monte Dorado - Mangas Verdes - Cortijillo Bazán.
- 31 Las Morillas en Puerto de la Torre.
- 38 Campanillas.
- 35 Casco antiguo de Churriana.
- 4 Barriada Camino de Olías.

e) Planes Especiales de Suelo no Urbanizable:

- 36 Los Manantiales (de Protección).
- 12 Limonero - Concepción.
- 14 Tassara.
- 16 Victoria - Seminario.
- 13 Caleta Alta.
- 8 San Antón (de protección).
- 28 La Isla (de protección).
- 30 SG.SNU - Puerto de la Torre.
- 11 Carretera de los Montes.

f) Planes Especiales de mejora del medio rural (en Suelo no Urbanizable):

- 9 Marginales de la cuenca media del Arroyo de Jaboneros.
- 34 San Isidro.
- 39 Cuenca de Río Campanillas.

g) De ordenación del litoral:

- 5 De remodelación y ordenación de las Playas de El Palo.
- 7 Del Paseo Marítimo Oriental, desde la Malagüeta hasta los Baños del Carmen.
- 37 Del Paseo Marítimo de la Carihuela y su conexión con el Bajondillo.
- 27 De la desembocadura del Río Guadalhorce y sus márgenes.

A.5. PROYECTOS PUBLICOS DE URBANIZACION Y EDIFICACION:

Consideramos proyectos públicos de urbanización, aquellos proyectos que definan obras públicas de carácter singular, especial significado o gran envergadura para la ciudad, y que estarán posibilitadas en sus estudios previos, para proponer al órgano de gestión competente la redacción de Planes Especiales de Mejora del Medio Urbano que recojan todas aquellas intervenciones no planteadas en este Plan General. Al igual que los Planes Especiales de Mejora del Medio Urbano, estos Proyectos Públicos de Urbanización hacen referencia básicamente a la urbanización de barriadas consolidadas con graves carencias de servicios. Estos proyectos públicos deberán redactarse durante el primer cuatrienio. A continuación se presentan unos cuantos ejemplos que desde el Plan se han considerado como más urgentes; no obstante la Gerencia podrá ampliar a otros casos de igual o mayor urgencia.

Estos proyectos de urbanización deberán ser lo más completos y globales posibles, atendiendo a las siguientes condiciones:

Definirán las modificaciones a introducir en la sección de la calle, calzada, aceras, medianeras, terrazas laterales, carril bus, abastecimiento de agua, alcantarillado, alumbrado público, etc., y sobre la ordenación del espacio entre los bloques y la calzada, así como la urbanización de espacios libres de equipamiento, el mobiliario urbano, la plantación de arbolado conveniente, la naturaleza de los pavimentos y el refuerzo de los servicios en aquellos tramos hoy congestionados. Contendrán igualmente la señalización de la calle y la ubicación y normalización de las señales tanto horizontales como verticales. Asimismo, incluirá una ordenación de tráfico con la utilización de los espacios internos de los barrios y de las calles limítrofes para aparcamientos y servicios. Estos proyectos deberán detallar y programar obras con la precisión necesaria para que puedan ser ejecutadas por técnicos distintos del autor del proyecto.

Respecto a los Proyectos de Edificación, constituye un listado no exhaustivo de todos aquellos proyectos importantes cuya iniciativa recae en la Administración.

a) **Proyectos públicos de urbanización:**

- Traseras de Ciudad Jardín.
- Carretera de Cádiz.
- Hogarsol.
- Camino Nuevo.
- Reurbanización de Puerto Parejo y de sus calles adyacentes.
- Urbanización de las calles del Centro.
- Urbanización de las calles y pasajes del Casco Antiguo de Torremolinos.
- De la Universidad y de la finca del Bordón, II fase.

b) **Proyectos de edificación:**

1. Sub-Parque de Bomberos para Málaga-Este.
2. Rehabilitación de los Baños del Carmen.
3. Social del Ejido.
4. Remodelación Ayuntamiento de Málaga.
5. Edificio de Correos.
6. Reutilización de la casa del jardinero.
7. Palacio de Villalcázar.
8. Centro Cultural Municipal (calle Alcazabilla).
9. Edificio de arte y actividades culturales de calle Marquesa de Moya.
10. Casa de Picasso en la Plaza de la Merced.
11. Teatro Cervantes.
12. Antiguo edificio del Colegio Universitario-Archivo Municipal (Alameda Principal).
13. Casa de las Animas.
14. Centro de Servicios Sociales en Trinidad Perchel.
15. Corralón de la Aurora.
16. Casa de la Juventud del Barrio de la Trinidad.
17. Corralón Montes de Oca.
18. Casa del Obispo.
19. Italcable.
20. Antiguo Cuartel de la Trinidad y alrededores.
21. Estación Central de Autobuses.
22. La Coracha.
23. Secadero de tabaco.
24. Asilo de Carranque.
25. Reutilización y remodelación del Matadero Municipal antiguo.
26. Dos equipamientos sociales en la rotonda de Carranque.
27. Museo de la ciudad-Casa de Teatinos.
28. Palacio de la Música-Auditorio.
29. Social RT.T.3.
30. Zona deportiva de la Universidad.
31. Camping Municipal de Arraijanal.
32. Velódromo.
33. Rehabilitación de la Fábrica de Corcho del Tarajal.
34. Cónsula.
35. Ampliación del Palacio de Congresos.
36. Reutilización del Colegio de Huérfanos de Renfe.
37. Zona Deportiva de Torremolinos.
38. Centro Cívico-Social de Campanillas (U.A. Centro).
39. Restauración del Mesón San Rafael.
40. Mercado de Mayoristas.
41. Edificio Vendeja.
42. Casa Alameda esquina a Puerta del Mar.
43. Convento de Santo Domingo.
44. Restauración convento del Carmen.
45. Torre del Litoral Oeste.
46. Estudio de prototipo de equipamientos sociales y deportivos.

B. **ADQUISICION DEL SUELO.**

El programa de adquisición de suelo para servicios y viviendas de promoción pública, se desarrolla en el Plan a través de todo un conjunto de mecanismos de gestión que siguen las pautas y estrategia de construcción de ciudad ya expuestas a lo largo del Plan.

Este conjunto de mecanismos de gestión, según los tipos de suelo, son:

a) En Suelo Urbanizable Programado, a través de:

- a.1. La cesión obligatoria y gratuita del 10 % del aprovechamiento medio del sector en que se encuentre la finca, correspondientes a suelo para la construcción de 2.261 viviendas.

- a.2. Cesión gratuita de los espacios de equipamientos de Planes Parciales.

AREAS:	m ² de suelo
LE	59.679
PD	31.406
P	14.516
R	16.865
PT	19.730
T	631.523
I	75.511
LO	90.091
CA	43.471
CH	22.232
TO	32.318

- a.3. Cesión de los excesos de Aprovechamiento para la obtención de Sistemas Generales: 1.667.341 m².

b) En Suelo Urbano, a través de:

- b.1. Mediante convenios, Unidades de Actuación o Regímenes Transitorios, se obtiene:
- suelo para la construcción de 1.530 viv.
 - y 1.165.815 m² de suelo para equipamientos distribuido por áreas de la siguiente manera:

AREAS:	m ² de suelo
LE	276.075
PD	34.490
P	73.064
R	48.281
PT	107.433
T	137.217
I	136.784
LO	203.691
CA	58.101
CH	45.349
TO	45.330

- b.2. Mediante expropiaciones se obtiene un total de 873.918 m² distribuidos por áreas de la siguiente manera:

AREAS:	m ² de suelo
Centro	22.756
Campanillas	66.451
Churriana	7.600
Industria	10.470
Litoral Este	110.585
Litoral Oeste	304.754
Prolongación	37.380
Puerto de la Torre	237.655
Rosaleda	40.019
Teatinos	600
Torremolinos	5.500

De estos, 636.500 m² corresponden a la expropiación del S. G. de no urbanizable.

- c) Suelo Urbanizable no Programado: aunque es suelo cuyas determinaciones no quedan plenamente marcadas por el Plan, estando a expensas de la redacción de las bases de concurso, en principio el Plan determina un conjunto de S. G. N. P. que suponen:

AREAS:	m ² de suelo
LE	321.000
PD	192.000
R	43.250
T	182.300
TO	484.000
LO	433.450
I	170.000

Y unos sistemas locales de Suelo Urbanizable no Programado considerados en el momento de la redacción del Plan, imprescindibles, aunque desde luego no serán únicos, pues se añadirán los que se marquen en el desarrollo de los P.A.U. Estos son:

LE	189.724 m ²
PT	77.500 m ²

- d) En Suelo no Urbanizable, mediante expropiación, el Plan obtiene un conjunto de Suelos calificados como S. G. del no Urbanizable y que supone un total de 636.500 m².

C. **OPERACIONES DE EJECUCION DE LA URBANIZACION.**

C.1. **OPERACIONES DE PARQUES FORESTALES, PARQUES URBANOS, JARDINES Y PLAZAS.**

De los cuarenta y siete parques y jardines importantes de Málaga propuestos como estructura general del sistema de espacios libres, el Plan de Actuación aborda la construcción de algunos de ellos y las primeras etapas de otros.

Los más singulares por características paisajísticas, de protección o recreo, serán objeto previo de un Plan Especial. El resto se someterá a estudio previo de proyecto de urbanización, así como habrá también operaciones de urbanización pequeñas más fraccionadas, en toda la ciudad, que vendrían incluidas en el capítulo del programa de actuación como déficit de urbanización de las barriadas, ya que esta pléyade de pequeñas plazas, espacios libres y jardines, en su mayor parte la constituyen espacios polivalentes arbolados que posibilitan el aparcamiento.

1. Parque forestal del Peñón del Cuervo.
2. Parque de Miraflores.
3. Parque forestal Pinares San Antón.
4. Parque del Lagarillo.
5. Parque forestal del Cerrado.
6. Parque de Las Niñas.
7. Jardines de los Baños del Carmen.
8. Parque urbano del Morlaco.
9. Parque forestal del Limonero.
10. Parque urbano de la Concepción.
11. Forestal de la Caleta.
12. Parque de Las Palmeras.
13. Parque forestal del Calvario y Victoria.
14. Parque forestal del Seminario.
15. Zona forestal de Tassara.
16. Parque urbano Jardines de Málaga.
17. Parque de Monte Dorado.
18. Parque de las Flores.
19. Parque de las Virreinas.
20. Jardines de Martiricos.
21. Jardines de la Vaguada del Camino Nuevo.

22. Parque urbano de Gibralfaro.
23. Jardines del Parque y Puerta Oscura.
24. Jardines de Picasso.
25. Jardines de Huelin.
26. Parque del Arroyo del Cuarto.
27. Jardines de Carranque.
28. Zona forestal de las Alcubillas.
29. Parque del Museo.
30. Parque Teatinos Norte.
31. Bulevard Teatinos.
32. Jardines de la Renfe.
33. Parque de Cortijo Alto.
34. Parque Teatinos Sur.
35. Parque del Ferrocarril.
36. Jardines del Cortijo de Torres.
37. Jardines del Duende.
38. Parque urbano de la Misericordia.
39. Parque del Guadalhorce.
40. Parque Cañaveral.
41. Parque forestal de la Píndola en el Cónsul.
42. La Cónsula.
43. Parque forestal de la Atalaya en el Puerto de la Torre.
44. Parque forestal de los Manantiales.
45. Parque de Benyamina.
46. Jardines de los Manantiales.
47. Parque de la Batería.

PLAZAS:

1. Plaza del Ejido.
2. Plaza de la Roca.
3. Plaza de la Victoria.
4. Plaza del Santuario.
5. Plaza de la Merced.
6. Plaza de Uncibay.
7. Plaza de la Constitución.
8. Plaza del Obispo.
9. Plaza de la Marina.
10. Plaza de Andalucía.
11. Plaza del Hospital Civil.
12. Plaza de Renfe.
13. Plaza de Carlos Haya.
14. Rotonda de Carranque.

C.2. CONSTRUCCION DE EQUIPAMIENTOS.

Una política coherente de equipamientos para el municipio debe desarrollarse en función del orden de prioridades que señale cuales son las actuaciones más urgentes a realizar, y cuales, aunque necesarias, pueden posponerse a una segunda etapa.

Ahora bien, no es la Administración Municipal sino la Central, la responsable de la creación de la mayor parte de los equipamientos y esta Administración no se encuentra en absoluto legalmente vinculada a un eventual plan de prioridades de sus inversiones señalado en el Plan General.

Existe un buen número de equipamientos cuya creación —y la adquisición de suelo para ellos— no es competencia exclusiva de ningún organismo público o privado. Es el caso de todos los servicios de tipo cultural, asistencial y deportivo. Una guardería o una residencia de ancianos, por ejemplo, pueden ser igualmente creadas por una orden religiosa con carácter benéfico, por particulares con o sin intereses lucrativos, por el Ministerio de Sanidad o de Trabajo, por una Caja de Ahorros, por la Diputación, por el Ayuntamiento o por Patronatos que agrupen a varios de estos agentes. Un campo deportivo público puede ser

financiado por el Consejo de Deportes (Ministerio de Cultura), por el Ayuntamiento, por Federaciones Deportivas o por convenios entre ellos.

Igual variedad de organismos inversores se encuentra en el caso de las bibliotecas, los clubs de ancianos, los centros culturales y cívicos de barrio, etc...

Esta inevitable incertidumbre, no sólo constituye un problema a la hora de determinar el reparto de las cargas económicas para la financiación de los equipamientos propuestos en el Plan, sino que impide, también, el diseño de un programa normativo verosímil de actuaciones en este campo.

No obstante, en el Estudio de Costes se ha realizado una programación cuatrienal de todos los nuevos equipamientos propuestos que tiene básicamente un carácter indicativo.

Las zonas verdes, junto con los mercados municipales y las Juntas de Distrito, son el único equipamiento de exclusiva responsabilidad municipal (adquisición del suelo, creación y conservación). De esto quedan excluidas las zonas verdes de los Planes Parciales y los parques forestales del ICONA.

Unicamente para ellas podría señalarse un programa normativo de prioridades, en función de dos criterios:

1. La densidad (viv/Ha.) de cada barrio. Así una zona verde en San Andrés, La Luz o Suárez sería de más urgente creación que otra en Churriana o Pedregalejo.
2. La relevancia de cada zona verde en la transformación de la imagen global de la ciudad.

En cuanto a los mercados municipales, además de la lógica prioridad a las zonas actualmente más desabastecidas de centros comerciales primarios (alimentación) recogidas en el cuadro n.º 1 de la Monografía de Centros Comerciales, habrá de tenerse también en cuenta el nivel económico de la población a que puede servir.

Los Suelos Urbanos reservados a equipamientos cuyo Sistema de Obtención sea la expropiación, deben ser adquiridos con una cierta urgencia, lo que obviamente significa una cierta prioridad en su obtención.

Los suelos de Sistemas Generales en el Suelo Urbanizable Programado irán adquiriéndose a medida que se desarrollen los Planes Parciales que tienen asignada su cesión.

La inversión municipal en la construcción de equipamientos debe dirigirse prioritariamente a aquellos que son de su única incumbencia (parques y jardines en Suelo Urbano y mercados municipales) y a los que por ausencia de inversiones de otros agentes públicos o privados, presentan mayores déficits. Este es el caso de los centros cívicos de barrio, ahora prácticamente inexistentes, que en nuestra propuesta incluyen algunos o todos de estos elementos, todos ellos muy deficitarios: bibliotecas, centros de reunión, club de ancianos, locales multifuncionales (que pueden servir igualmente para impartir clases de fotografía, cerámica, danza, etc., o para los ensayos de grupos musicales o de teatro...), servicio de sanidad municipales (planificación familiar, atención psiquiátrica primaria) y guarderías.

En cuanto a la política de obtención de suelo para equipamientos cuya construcción es financiada por órganos distintos al Ayuntamiento, pero en los que este cede gratuitamente el suelo, bien por obligación legal, como en el caso de equipamientos educativos, bien voluntariamente para facilitar su creación, debe ser el resultado de una política de acuerdos o convenios anuales entre la Admi-

nistración Local y los órganos inversores, que garanticen la necesaria coordinación en este terreno.

Esta política de convenios periódicos debe permitir a la vez que el Ayuntamiento mantenga una cierta iniciativa de la que ahora carece en la creación de equipamientos no municipales.

Los criterios de prioridad por los que debe guiarse la actuación del Ayuntamiento en la celebración de estos acuerdos son de dos tipos: espaciales y por tipos de equipamientos.

ESPACIALES:

- Atención prioritaria a los barrios que presentan mayores déficits y, dentro de ellos, aquellos cuyos habitantes tengan una menor capacidad económica.
- Atención prioritaria a los equipamientos que por su localización y entidad pueden tener mayor relevancia en la transformación positiva del paisaje urbano.

Por tipos de equipamientos, serán prioritarios en este orden:

- Los dirigidos a satisfacer las necesidades más perentorias en educación y sanidad (equipamientos cuyos déficits provocan graves disfunciones).
- Los que satisfaciendo necesidades también perentorias, se dirigen a capas minoritarias, pero no nimias, de la población: centros residenciales de ancianos (mini barrios o residencias o centros especiales).
- Los que permiten un incremento de la actividad cultural, la cohesión social de los barrios y la calidad de vida urbana: equipamientos cívicos, culturales y deportivos.
- Las grandes zonas verdes forestales que suponen áreas de expansión y recreo para la ciudad congestionada: Parques Forestales, Parques Urbanos y Jardines. Estos espacios deben ser bastante polivalentes, analizando con sumo cuidado sus costes de mantenimiento.

**C.3. CONSTRUCCION DE SERVICIOS DE
INFRAESTRUCTURAS.
CRITERIOS PARA UNA POLITICA DE
INVERSIONES EN OBRAS PUBLICAS.**

El estudio de costes-programa del Plan referente a infraestructuras, analiza un conjunto de 51 operaciones de viario primario (listado general de viario primario), cuatro Planes Especiales de carácter sectorial (Renfe, Guadalmedina y Costas), cuatro Proyectos Integrales de Saneamiento, seis Proyectos de Canalización Especiales de Servicios, un Proyecto a escala ciudad sobre mejora de abastecimientos y depósitos de agua, otro Proyecto al mismo nivel sobre rectificado y supresión de la red aérea de alta tensión en zona urbana y un Proyecto de desarrollo del oleoducto Málaga-Puertollano.

Todo este conjunto de proyectos, así como otros de menor envergadura ya comentados, constituyen un déficit infraestructural de indudable importancia. No cabe duda, por tanto, que esta urgente demanda que posee Málaga en todo tipo de infraestructuras requiere un esfuerzo singular, pero sobre todo, un estricto y coherente programa de inversiones que haga factible en un decenio la recuperación de parte del grave retraso que en todo tipo de servicios básicos padece la ciudad.

A este fin, el Plan propone un programa indicativo de inversiones, tanto públicas como privadas, jerarquizado, que el Ayuntamiento, desde su situación de institución con capacidad de decisión en todo tipo de obras a realizar sobre la ciudad, debe ser el encargado de coordinar y diseñar.

SUPERFICIE POR TIPO DE EQUIPAMIENTO Y NUMERO DE INTERVENCIONES SEGUN SUELO

AREA: TOTAL MUNICIPIO

	U.A. y R.T.	Núm.	URBANIZA.	Núm.	ACT. AISLA.	Núm.	S.G. y N.U.	Núm.	TOTAL	Núm.
COL. PREESCOLAR	8.620	5	17.450	13	13.326	9	0	0	39.396	27
COL. 8 UNIDADES	43.719	9	34.854	11	100.060	25	0	0	178.633	45
COL. 16 UNIDADES	88.209	10	57.625	7	130.240	14	0	0	276.074	31
COL. 24 UNIDADES	39.302	3	28.968	2	39.200	3	15.000	2	122.370	10
COL. MIXTO EDUC.	76.696	3	141.400	6	41.700	2	164.550	2	424.346	13
— TOTAL ESCOLAR	256.446	30	280.297	39	324.626	53	179.550	4	1.040.819	126
— TOTAL SOCIAL	124.345	24	90.526	67	368.771	69	59.050	6	642.692	166
— TOTAL VERDE	789.814	61	512.657	67	1.208.957	126	1.743.641	16	4.205.069	270
— TOTAL DEPORTIVOS	45.210	3	153.869	38	323.520	19	141.000	2	663.599	62
— TOTAL EQUIPAMIENTOS	1.215.815	118	1.037.349	211	2.225.774	267	2.123.241	28	6.552.179	624

Los escasos resultados obtenidos en las pasadas décadas en estas atribuciones de coordinar los diversos esfuerzos sectoriales e institucionales son, sin duda, una de las más poderosas razones del notable retraso con que estas se vienen desarrollando y de la dudosa “rentabilidad urbana” de las obras públicas realizadas. Aparece así la tradicional alta inversión en grandes infraestructuras, con alta componente subvencionada por parte de la Administración central, sin capacidad estructurante y sin que vaya pareja, sino todo lo contrario, a intervenciones sobre los elementos capilares, en los que la ciudad, por otra parte, presenta unas exigencias de inversiones semejantes en volumen. Piénsese como ejemplo en la Presa del Limonero y la inutilidad del actual cauce del Guadalmedina, en la Prolongación de la Alameda junto al colosalismo de sus enlaces y la impermeabilidad vertical de la ciudad en los sectores occidentales, en la canalización y embovedado del Arroyo de los Angeles y del Arroyo del Cuarto y en el mal drenaje de las lluvias en la ciudad. En resumen, estas inversiones han sido potentes, pero muy sectoriales, escasas en su ámbito de aplicación, descoordinadas y de débil carácter urbanizador.

Ante esta situación, el Plan en su estudio económico y financiero establece un techo viable a las intervenciones. Un posterior y cuidadoso estudio de los estándares a aplicar en cada caso (a veces una explanada mejorada puede sustituir con ventaja a un suelo asfaltado o una farola puede ser más adecuada que un báculo de 9 m.) y una acentuada preocupación por la aditividad y programación de fases en los proyectos harán factible el Plan, evitando la tremenda inflación de costos que devalúa, aún más, el reducido margen en que habrá de moverse el techo de inversiones en estos capítulos.

El Plan propone la agrupación de las inversiones de dos formas diferentes: la primera, con criterios sectoriales, agrupa los grandes “subsistemas” y para su ejecución, o al menos para su estudio, deberá recurrirse a los Proyectos Integrales (PI) que estudien las actuaciones en su conjunto; la segunda, atiende a criterios espaciales y las agrupa en Proyectos Públicos de Urbanización, Planes Especiales de Areas o Vías Singulares y Planes Especiales de Mejora del

Medio Urbano —según las obras se refieran a la ordenación de espacios o vías determinadas cuya complejidad implicará su desarrollo mediante Plan Especial o Proyectos Públicos de Urbanización— bien, de espacios amplios polivalentes y no cualificados, correspondientes a “espacios libres” de barriadas, consolidadas, marginales o periféricas, en los que la complejidad y falta de ordenación obliga a adoptar la figura del “planeamiento especial de mejora” o simplemente la del Proyecto Público de Urbanización.

Para todo ello, la unanimidad y coordinación de criterios entre las diferentes administraciones en sus correspondientes programas de inversiones, como ya hemos mencionado, es un hecho que resulta indiscutible para la viabilidad del Plan.

Resulta, pues, indispensable, recurrir a la figura del convenio, actualizando y completando los que en la actualidad, incumplidos en su mayoría, existen, así como ampliar los mismos a organismos tan importantes en la actividad urbana y en la Administración pública, como el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la administración portuaria, el ICONA, etc...

Los criterios a los que se deben atener la redacción de estos convenios, como repuesta a una política única de inversiones públicas, son a nivel genérico y atendiendo únicamente a su rentabilidad urbana, los siguientes:

- a) Lograr un reequilibrio en la distribución de inversiones que distinga los tres grandes tipos de ciudad en los que se actúa:
- a.1) Las áreas centrales, que requieren un esfuerzo singular por su elevado valor simbólico y funcional; este sería el caso del Guadalmedina o los paseos marítimos.
- a.2) Las áreas que constituyen la segunda corona de expansión de la ciudad, normalmente polígonos de viviendas, desarrolladas en su mayoría en los últimos veinte años, donde los niveles de urbanización están “bajo mínimos” y en las que el esfuerzo inversor debe buscar la mejora uniforme de los estándares, con proyectos públicos de urbanización **completos**.

- a.3) Las áreas marginales y de baja densidad donde la reurbanización no debe reproducir los modelos utilizados en las áreas anteriores, en las que la elevada densidad de uso o la excesiva cualificación del sitio, exigen unos estándares completamente diferentes, al menos en estas primeras etapas en las que el principal objetivo es lograr una calidad ambiental equiparable en toda la ciudad, calidad que en áreas marginales valora notablemente su reducida densidad, su mayor aptitud para la progresiva mejora de la vivienda y de los servicios.
- b) Que las diversas administraciones aseguren la redacción de proyectos únicos, garantizando esta aditividad de la operación tanto en sus diversos agentes como por las diferentes etapas que necesariamente se darán en el desarrollo de la operación completa.
- c) Que las diversas administraciones, órganos y agentes acomoden sus políticas de inversión sectorial a esta programación única y genérica, con la lógica flexibilidad que estas programaciones-convenios deben poseer, garantizando el desarrollo de etapas completas, y la actuación en aquellos aspectos más urgentes para la ciudad. Para ello, es necesario establecer unos techos de inversión, al menos en la primera etapa, que faciliten el establecimiento de prioridades con carácter sectorial.

El tipo de inversiones deberá responder de forma simultánea a estos criterios, así como a los de carácter territorial, que en gran parte de los casos son los que dan pie a la participación de otras administraciones públicas. Resolverán por tanto problemas de disfuncionalidad en la estructura urbana, de los que hoy se dan numerosos casos y que a pesar de su marcada sectorialidad, caso de una circunvalación o de la creación de una nueva terminal de viajeros, suponen desde la óptica urbana, elementos relevantes de la nueva estructura propuesta y como tales requieren el “acoplamiento” a la totalidad del sistema, argumento que motiva la intervención municipal en su proyecto y programación.

DESCRIPCION DE LAS GRANDES
INTERVENCIONES PROPUESTAS EN
INFRAESTRUCTURA CON CARACTER
PRIORITARIO

1. SISTEMA ARTERIAL.
- 1.1. VIAS DE ACCESO Y CIRCUNVALACION.
- 1.1.1. Mejora de la CN-340 en la zona occidental (13 Kms).
- Mejora necesaria desde una óptica territorial como mantenimiento de un sistema de comunicaciones equivalente en toda la Costa, garantizando la mejora de las relaciones de Málaga con su zona de influencia turística. Sectorialmente supone el incremento de capacidad en el tramo más congestionado de la CN-340.
- Desde la ordenación del suelo implica el refuerzo de una estructura, hoy en día vigente, y cuya modificación presenta graves dudas e inconvenientes.
- La mejora debería incluir un proyecto de ampliación y rectificación de la vía en la totalidad del término, el incremento de capacidad en las intervenciones principales, estableciendo pasos a diferente nivel y la reordenación de las áreas limítrofes, hoy escasamente ocupadas, con predominio del uso industrial. La reordenación supone, asimismo, la previsión de futuros ramales de enlace con la variante prevista en Benalmádena.

En las intersecciones principales (Azucarera-Aeropuerto, Carretera de Coín, La Colina, Variante de Torremolinos) el Ministerio, a través del CEAT, tiene un proyecto alternativo de trazado, tipo autovía que el Plan General no recoge por considerar improcedente a corto plazo.

1.1.2. El desdoblamiento de la Carretera MA-401.

Vía de fundamental interés en el refuerzo de las relaciones de Málaga con el Valle del Guadalhorce y de apoyo a las zonas industriales de la ciudad. Su desdoblamiento en un primer tramo está constreñido por el desarrollo de numerosos polígonos en sus márgenes, dejando una faja útil entre líneas de edificación muy desigual en su tratamiento y cuya amplitud oscila entre los 42 y 48 m en los tramos críticos. En estos tramos las intersecciones deberán ser semaforizadas y el proyecto incluirá, únicamente, el desdoblamiento a 4 carriles y la reordenación de accesos. El segundo tramo a partir del cruce del acueducto de Bores-Romero puede mejorar en sus condiciones técnicas, incrementando su velocidad específica con un trazado menos ajustado al terreno, con mayor distanciamiento de las intersecciones y el establecimiento de pasos superiores en las más importantes. En una primera fase el desdoblamiento alcanzaría hasta el Polígono de Mercamálaga.

1.1.3. Rectificación de la Carretera de La Cala.

La obra tiene el proyecto aprobado y está pendiente de adjudicación. No obstante, entendemos necesario algunas rectificaciones de trazado que posibiliten la independencia y mantenimiento de servicios de la carretera actual, así como el cuidado de los elementos geográficamente más significativos, como son el cruce de la ensenada del Peñón del Cuervo o la travesía del poblado de La Araña.

1.1.4. Inicio de las obras de la vía tangencial, en la circunvalación de El Palo. (4,3 Kms).

En una primera fase, por la complejidad de trazado entendemos que únicamente debería abordarse como Carretera de dos carriles, ampliable en sucesivas etapas.

1.2. LAS VIAS PRIMARIAS DE LA CIUDAD.

El Plan propone completar a corto plazo una estructura de vías primarias que solvente parte de las graves disfuncionalidades que hoy posee el sistema arterial interno, sirviendo a su vez como soporte básico a la ordenación y estructura de áreas en la actualidad totalmente desarticuladas.

Consideramos prioritarias en la programación y, por tanto, urgente de iniciar el estudio y proyecto en el que la intervención municipal debe ser decisiva por su marcado carácter urbano, las siguientes:

- **Finalización de la Ronda Intermedia hasta el Paseo Marítimo y Prolongación de la c/. Albacete como vía de contorno y apoyo al Parque del Cuarto.**
Esta obra tiene tres tramos de muy diferente entidad y cada uno de ellos con un modo de financiación diferente: la prolongación hasta el Paseo Marítimo supondría un nuevo acceso portuario para el tráfico pesado; la prolongación de calle Albacete debería ir acompañada del proyecto de Parque del Cuarto; la prolongación de la Ronda Intermedia hasta el Puente de la Rosaleda completaría las obras que se iniciaron como motivo de los Mundiales y el inicio del tramo más complejo de la Ronda Exterior.

- **Prolongación de la Avenida de Ciudad Jardín cruzando el Guadalmedina hasta su encuentro con el ramal de la Ronda Intermedia.**

Esta obra paralela a la anterior posee un trazado notablemente menos complejo, pero en el que se debe cuidar su aspecto de Avenida que regenere la precaria situación de este suelo, transformando su aspecto actual de espacio residual entre dos barriadas, reconvirtiéndolo en fachada y referencia común de ambas.

- **Prolongación de la Ronda Exterior desde su confluencia con la Alameda hasta la intersección de Martínez de la Rosa.**

Este proyecto tiene como zona de singular importancia la travesía del Camino de Antequera. En este tramo la depresión del trazado permite el "aislamiento" de la colonia residencial respecto a la autopista, al poderse esta diseñar bajo nivel.

Esta obra se plantea a través de un nuevo convenio MOPU-Ayuntamiento que actualice el del año 77, y que debería incluir obras afines como son la reordenación del Camino de Antequera y de la Avda. de Herrera Oria, en las cuales, tal vez deba participar, por atravesar polígonos de promoción pública, el IPPV en su financiación.

- **Itinerarios de Ronda del Este.**

En esta obra el agente inversor principal va a ser el privado en las diferentes unidades de actuación que los desarrollan. Sin embargo, la necesidad de un proyecto único requiere la redacción urgente por parte del Ayuntamiento del Plan Especial, al que deberá acomodarse las inversiones previstas en estos próximos cuatro años.

- **Vías marginales del Guadalmedina.**

Están sometidas al Plan Especial de Ordenación del cauce del río que a su vez se solapa con el Plan Especial de la fachada del Perchel y con el Plan Especial de la Alameda y sus Puentes. Estas vías marginales resolverán tanto las relaciones Norte-Sur de la ciudad a través de un eje central, como la transformación progresiva y recuperación del aspecto actual del cauce, respetando su condición que entendemos es difícilmente sustituible, pero consiguiendo una mejor utilización y reforzando su destacado papel como eje de la ciudad.

- **Reordenación de la vía de cintura del Puerto y Muelle de Heredia.**

Esta obra es muy urgente para la restitución del Paseo del Parque y la Alameda a una condición más de paseo. Sin embargo, esta recuperación exige la conjugación de los intereses de la actividad portuaria con los de la ciudad y, por tanto, se remite a un Plan Especial de iniciativa portuaria, prioritario en su ejecución, y del que se generará un convenio Puerto-Ayuntamiento para la ejecución de las obras necesarias.

- **El Paseo Marítimo de Poniente.**

Es la obra si cabe más urgente junto con el cierre de la Ronda Exterior.

Aparte de esta consideración, esta obra presenta grandes facilidades y múltiples canales de financiación para los diversos capítulos que componen el proyecto. A la necesidad que del Paseo requiere el suelo residencial que le da fachada, y a las grandes ventajas que supondría para el Puerto como nuevo acceso, se añaden las inversiones necesarias para la ejecución del interceptor costero, las de CAMPSA en la rectificación y mejora del oleoducto, y las de la Jefatura de Costas, en el tratamiento de las playas de San Andrés y Huelin.

- **Reordenación de vías existentes.**

Asimismo el Plan propone la reordenación y reurbanización de las vías primarias de mayor significado en la estructura radial de la ciudad. Entre ellas destacamos como más urgentes:

- Carretera de Cádiz en su tramo interno a la ciudad.
- Juan Sebastián Elcano, calle Bolivia - calle Vara.
- Avenida Carlota Alessandri.

Todas ellas requieren un P.P.U. y la financiación podría compartirse dentro de un convenio MOPU-Ayuntamiento.

Asimismo, existen otras vías de menos importancia en las que cabe la posibilidad de vincularlas a otros estudios:

- Emilio Thuiller.
- Camino Nuevo.
- Sor Teresa Prat - Martínez de la Hoz.
- Alcalde Díaz Zafra - Avenida de la Paloma.
- Callejones del Perchel - Puente de las Américas - calle Hilera.
- Conde de Mieres.

2. OBRAS DE CARACTER INSTITUCIONAL Y DE SINGULAR IMPORTANCIA EN LA ESTRUCTURA DE LA CIUDAD.

2.1. REORDENACION DEL CAUCE DEL GUADALMEDINA.

Esta obra ya comentada en el apartado anterior, requiere la aportación de múltiples fuentes de inversiones, entre las que consideramos prioritarias: Confederación, en su colector general del Guadalmedina; Ministerio de Obras Públicas, en sus diversos organismos, en la rehabilitación de la fachada Trinidad-Perchel y reordenación de una de las nuevas avenidas de la ciudad; Ayuntamiento como órgano con mayores atribuciones y mayor peso institucional en la ordenación y actuaciones internas de la ciudad.

2.2. REGENERACION DE LAS PLAYAS DE EL PALO Y REORDENACION DEL LITORAL ORIENTAL.

Obras vinculadas a la Dirección General de Costas, a la Jefatura de Carreteras en su proyecto de rectificación de la Carretera de La Cala, y al Ayuntamiento en relación a la reordenación de un perfil costero hoy en día altamente degradado.

2.3. REORDENACION Y ESTABILIZACION DE LAS CUENCAS Y ARROYOS EN EL LITORAL ORIENTAL.

Estas obras requieren la intervención de la Confederación —con un presupuesto ya aprobado a este fin— e Icona en las cuencas superiores y zonas no urbanas, tanto para la estabilización de las laderas como para la fijación del cauce. El Ayuntamiento debe intervenir en los proyectos, al ser obras que pueden mejorar notablemente la utilización y el paisaje de estos arroyos, aunque su financiación debe ser efectuada prioritariamente por los organismos citados. Se propone la ejecución de unos proyectos pilotos en arroyos representativos de los diferentes tipos existentes. Entre ellos consideramos el Arroyo Quintana y Aceitero, a los que se vincularían las obras de urbanización del Parque de San Telmo y Parque de la Alegría de la Huerta. Otro proyecto piloto podría consistir en el estudio de las cuencas del Arroyo Jabonero y el Arroyo de las Cuevas con la inclusión de alternativas de desvío e interceptores de ladera en este último, y a los que irían vinculados los parques de Jaboneros y la Mosca en sus proyectos.

2.4. LA REORDENACION DE LA TERMINAL DE VIAJEROS DE RENFE Y LA LIBERACION DE TERRENO PARA EQUIPAMIENTO DE LOS BARRIOS COLINDANTES Y ESTACION DE AUTOBUSES.

Esta operación tiene dos vertientes diferentes; una, la ejecución de la nueva terminal de viajeros que incluiría la remodelación de la actual estación de RENFE y la nueva estación de autobuses. Esta operación sólo requiere la obtención por parte del Ayuntamiento de los terrenos necesarios para la estación de autobuses, teniendo la Junta de Andalucía previstas la financiación completa de las obras. En la actualidad se estudia la posibilidad de permutar con RENFE terrenos próximos a la Estación de Clasificación de los Prados, incluidos en el Polígono Guadalhorce propiedad del SEPES, y que serían obtenidos por el Ayuntamiento con una modificación de la Ordenanza y parcelación de este polígono.

Paralelamente, se debe estudiar un convenio para la obtención del resto de los terrenos destinados a equipamiento de los barrios colindantes mediante el pago aplazado, y cuya financiación provendría de los excesos de aprovechamiento de Planes Parciales a ejecutar en el primer cuatrienio, suelos que tal vez serían de interés para la cooperativa de viviendas de la propia RENFE.

2.5. EL PARQUE DEL GUADALHORCE.

La utilización futura de este parque requiere su ordenación con la ejecución de los caminos de acceso, reordenación y conservación de la ribera, regeneración de las lagunas que permitan el mantenimiento del ecosistema y la plantación de masas arboladas que "fijen" la ordenación del futuro parque. Este deberá realizarse por fases, siguiendo el programa de obtención de suelo diseñado por el Plan.

3. INFRAESTRUCTURAS BASICAS.

3.1. SANEAMIENTO Y DRENAJE DE AGUAS PLUVIALES.

El P.I.S. redactado y conveniado en el período 1970-1975, se ha desarrollado únicamente en las zonas orientales de la ciudad, encontrándose redactado para las occidentales y en fase de redacción para Torremolinos y margen derecha, del Guadalhorce. Las modificaciones que el nuevo planeamiento supone en las zonas occidentales, tanto en la definición del trazado como en su dimensionamiento, obligan a efectuar la revisión de estos proyectos. Sin embargo, estas obras son las más urgentes que posee Málaga dentro de este capítulo, ya que reciben la recogida de aguas tanto de la ciudad existente actualmente (2/3 de la población), como de sus zonas de expansión planeadas para la próxima década. Junto al **interceptor costero occidental** (ver plano) es necesario abordar las obras de los siguientes colectores:

- Colector de la margen derecha del Guadalmedina, en cuyo trazado deben entrar consideraciones propias del P.E. del cauce, sobre todo en lo referente a posibles rectificaciones del encauzamiento, y la posibilidad de fijar una faja para todo tipo de servicios en infraestructuras: red de agua potable, gas, telefónica, electricidad (está incluido dentro de los presupuestos del P.I.S.).

- Colectores de Arroyo Roldán y Arroyo de las Cañas: en su financiación se asigna la mayor parte a las nuevas urbanizaciones que requieren sus servicios: Cañaveral, Cónsul, Morales, Tomillar, Santa Isabel y Teatinos; en general son los sectores de Urbanizable Programado y U.A. los que en mayor proporción lo requieren. El Ayuntamiento únicamente debe redactar el proyecto, y paralelamente estudiar la urbanización de estos cauces y la asignación por tramos a los diferentes sectores, así como aquellas partidas que deberá realizar con financiación propia.
- Colector Arroyo Teatinos y drenaje de Ronda Exterior.

Las zonas bajas de la Carretera de Cádiz padecen desde siempre el problema de la eliminación de las aguas, debido a la escasez de pendientes en el terreno y a la existencia de numerosos puntos bajos.

La Ronda Exterior, en parte, ha supuesto la aparición de un nuevo interceptor que elimina y trasvasa a la cuenca del Guadalhorce parte de la escorrentía de la cuenca primitiva del Arroyo Teatinos.

Sin embargo, en las zonas comprendidas entre la carretera de acceso a la Universidad y el ferrocarril, la eliminación de estas aguas por trasvase resulta técnicamente complicado por el alejamiento de los cauces, y las escasas pendientes que estos llevan. La recuperación pues del primitivo Arroyo Teatinos, además de resolver el problema de la Ronda Exterior para la ciudad, supondría la eliminación fácil de las aguas pluviales de numerosas zonas de la segunda corona —entre Ronda Intermedia y Ronda Exterior—, hoy con graves deficiencias. En su proyecto y financiación, además de Carreteras y Ayuntamiento, debería participar el IPPV, al atravesarse en su trazado varios de los polígonos de promoción oficial que requerirían de sus servicios para la eliminación de las aguas: Polígono de Cártama, Polígono Ronda Exterior, Barriada Dos Hermanas y Barriada Girón.

- En la zona oriental de la ciudad, el interceptor de la Caleta resuelve el problema de eliminación de vertidos directos de aguas negras al mar, y salvo obras puntuales de mejora, sería conveniente únicamente, —a la espera de su prolongación hasta el emplazamiento definitivo de la depuradora— el recrecimiento del emisario del Gálica que garantice la salubridad y limpieza en las playas regeneradas de El Palo.
- En la margen derecha del Guadalhorce, la existencia de emisarios en la mayoría de los puntos de vertido supone una notable diferencia en la gravedad del problema, por lo que atendiendo a los criterios iniciales, se propone únicamente, en las primeras etapas, actuaciones puntuales de mejora en los emisarios: recrecimiento, mejora del bombeo, ampliación de la zona recogida, así como la ejecución de dos colectores fundamentales:

- Colector de Churriana, realizándose en la actualidad y cuyos tramos últimos, se deben financiar en su mayoría por la aportación privada de las numerosas U.A. que necesitan de su servicio. Es pues urgente, la asignación de partidas entre ellas y la valoración de aquellos capítulos o tramos que no puedan ser asignados a la iniciativa privada.
- Colector de la urbanización El Pinar y Benyamina. Se plantea su financiación una parte por la iniciativa pública como primera etapa del P.I.S. de la margen derecha del Guadalhorce, en estos momentos en proyecto, y otra parte por las diversas urbanizaciones que requieren su servicio.

3.2. EL ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE.

Se considera urgente:

- El abastecimiento y nuevos depósitos en Torremolinos del Río Verde, obras que creemos están ya contratadas en su totalidad por la Confederación.
- La creación de nuevos pozos en el Guadalhorce y la prospección para búsqueda de nuevos puntos de abastecimiento a partir del subálveo. En este método:
 - La política hidráulica del Ayuntamiento debe tender a "dispersar los riesgos" no tratando de abastecer la totalidad de los núcleos de la ciudad a partir de un solo caudal. De ahí que núcleos como Churriana, La Araña, Campanillas, deban tener sus propias redes de abastecimiento, a pesar de que en determinadas épocas se opte por abastecerlas a través de la red general.
 - Intensificar la explotación de las numerosas cuencas subálveas que discurren en el subsuelo de la ciudad y que en parte ya se explotan, para usos de riego y limpieza.
- La creación de nuevos depósitos de regulación en Puerto de la Torre y Churriana, cargando parte de su financiación a la iniciativa privada de nuevas promociones.
- Dar una prioridad a las obras internas de la red de distribución: cierre de anillos, sustitución de redes frente a nuevas obras de fuerte inversión: Depuradora Limonero, Embalse Puerto de la Torre, etc.

3.3. GRANDES CANALIZACIONES DE SERVICIOS.

Consideramos fundamentales las siguientes, todas ellas a estudiar como proyecto de ordenación del subsuelo:

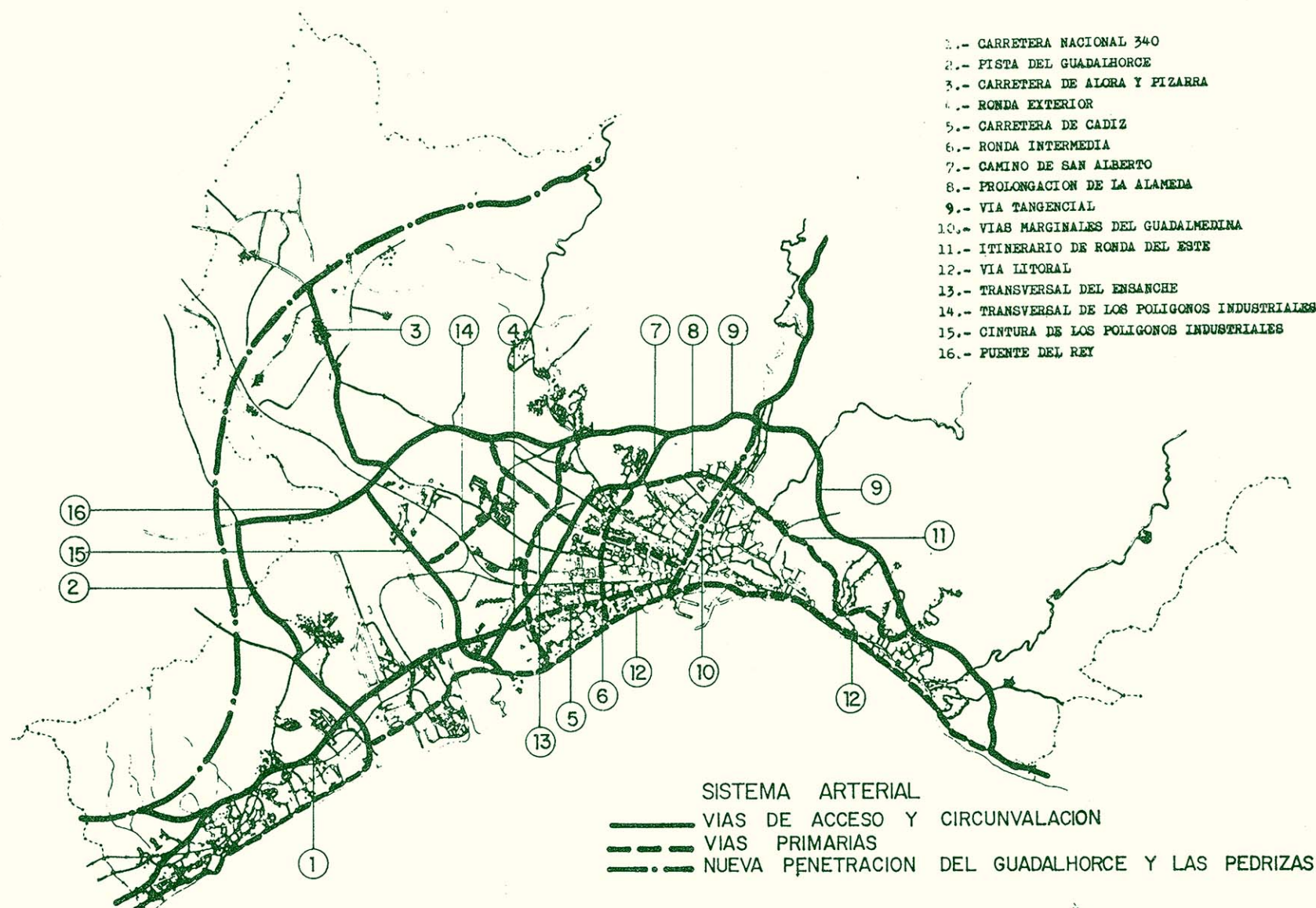
- Paseo Marítimo de Poniente (P.E.).
- Cauce del Guadalmedina (P.E.).
- Herrera Oria.
- Oleoducto de Puertollano.
- Carretera de cintura del Polígono de Guadalhorce.

Algunas de ellas se observa, van incluidas en Planes Especiales que deberán estudiar sus etapas de ejecución. El resto se remite a proyectos que el Ayuntamiento deberá redactar, y en el que se especificará la disposición de las diferentes instalaciones dentro de la faja reservada. Son urgentes a este fin los proyectos de Herrera Oria por la subterranización prevista por el IPPV del trazado de Alta Tensión, y el de la Carretera de cintura del Guadalhorce por la ejecución del Oleoducto de la Cros.

3.4. RECTIFICACION Y MODIFICACION DE TRAZADOS DE ALTA TENSION.

El nuevo planeamiento ha tratado de recoger la mayor parte de los tendidos de Alta Tensión dentro de ejes principales de su ordenación. Sin embargo, en muchos casos, la dispersión de líneas y las dificultades que ello suponía a la ordenación de los sectores, ha obligado a proponer, en un plazo más o menos largo, la supresión o sustitución por otros trazados.

Al ser el coste elevado y la financiación dudosa, no se programan en ningún caso, y únicamente se prevé el estudio más detallado, que debería abordarse previo a la urbanización de estos suelos, considerando una serie de corredores que el Plan reserva a este fin.



Entre ellas consideramos prioritaria la que en la actualidad recoge los tendidos que paralelamente a la Ronda Exterior, conectan la Térmica con la Subestación de los Ramos. En este corredor es necesario la búsqueda de una solución alternativa a la que en la actualidad existe en los tramos extremos de entrada a la Subestación de los Ramos y a la Térmica. Este estudio es urgente por ser previo a la urbanización de los sectores afectados.

D. OPERACIONES PUBLICAS DE REHABILITACION Y CONSTRUCCION DE NUEVAS VIVIENDAS.

Como ya comentamos, el Plan realiza una propuesta, creemos nada utópica, de rehabilitación de 170 viviendas anuales, lo que supondría haber rehabilitado con promoción pública unas 1.300 viviendas del actual parque inmobiliario. A su vez, el Plan plantea en su programa de viviendas por renovación de la Ordenanza, suelo vacante o rehabilitación en Suelo Urbano, un conjunto de 600 viviendas; la capacidad potencial puede ser algo mayor, pero las dificultades de promoción de este tipo de operaciones nos hacen ser precavidos respecto a la oferta posible. Esto supone que la iniciativa privada dispone de un campo de inversión de considerable importancia si se sabe encauzar con la suficiente rentabilidad y profesionalidad.

A este conjunto de viviendas, el desarrollo del Plan mediante sus convenios en Unidades de Actuación y Regímenes Transitorios, aporta suelo para la construcción de 1.530 viviendas.

En el Suelo Urbanizable Programado el desarrollo del Plan aporta:

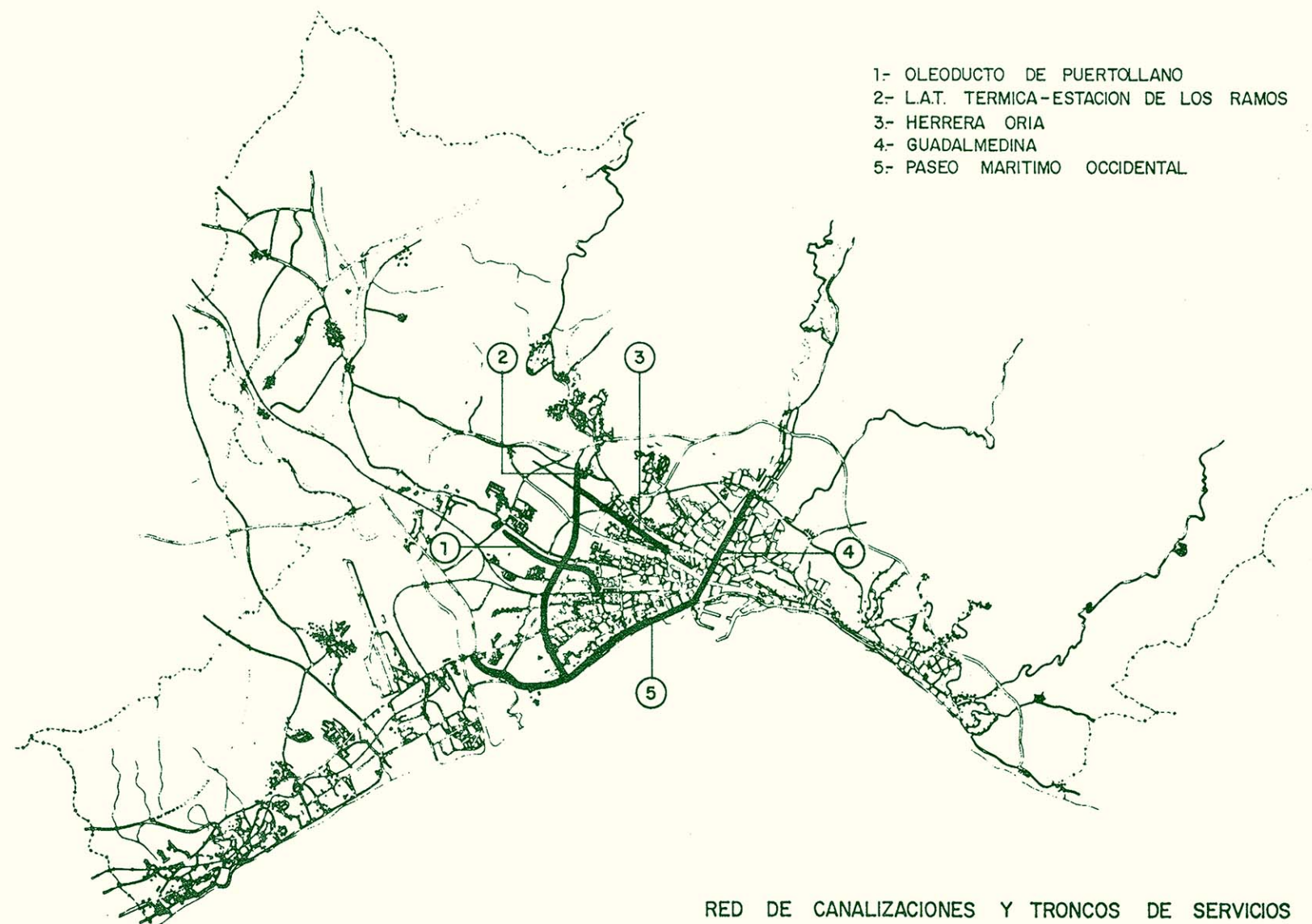
1er. Cuatrienio	1.248 viv.
2.º Cuatrienio	1.013 viv.

En suelo de propiedad municipal calificado de residencial en Planes Parciales del Area de Teatinos, Campanillas, Puerto de la Torre y Litoral Este, asciende aproximadamente a unas 1.280 viviendas.

Todo ello supone que el Ayuntamiento dispondría de un conjunto global de viviendas de 5.068 para desarrollar una política de carácter público. Además de las ya comentadas 1.300 viviendas de rehabilitación del parque inmobiliario actual.

Quisiéramos, no obstante, hacer unas anotaciones respecto a la construcción de estas nuevas viviendas de promoción pública, ya que el Plan no hace una cuantificación de esta partida, pero tampoco las utiliza como generador de recursos posibles. El Ayuntamiento dispone de poco suelo en el Area Centro con posibilidades de promoción, a exceptuar los solares obtenidos en el P.E.R.I. TRINIDAD-PERCHER, gestionados por su Patronato, que suponen alrededor de 300 viviendas entre rehabilitación y nueva vivienda.

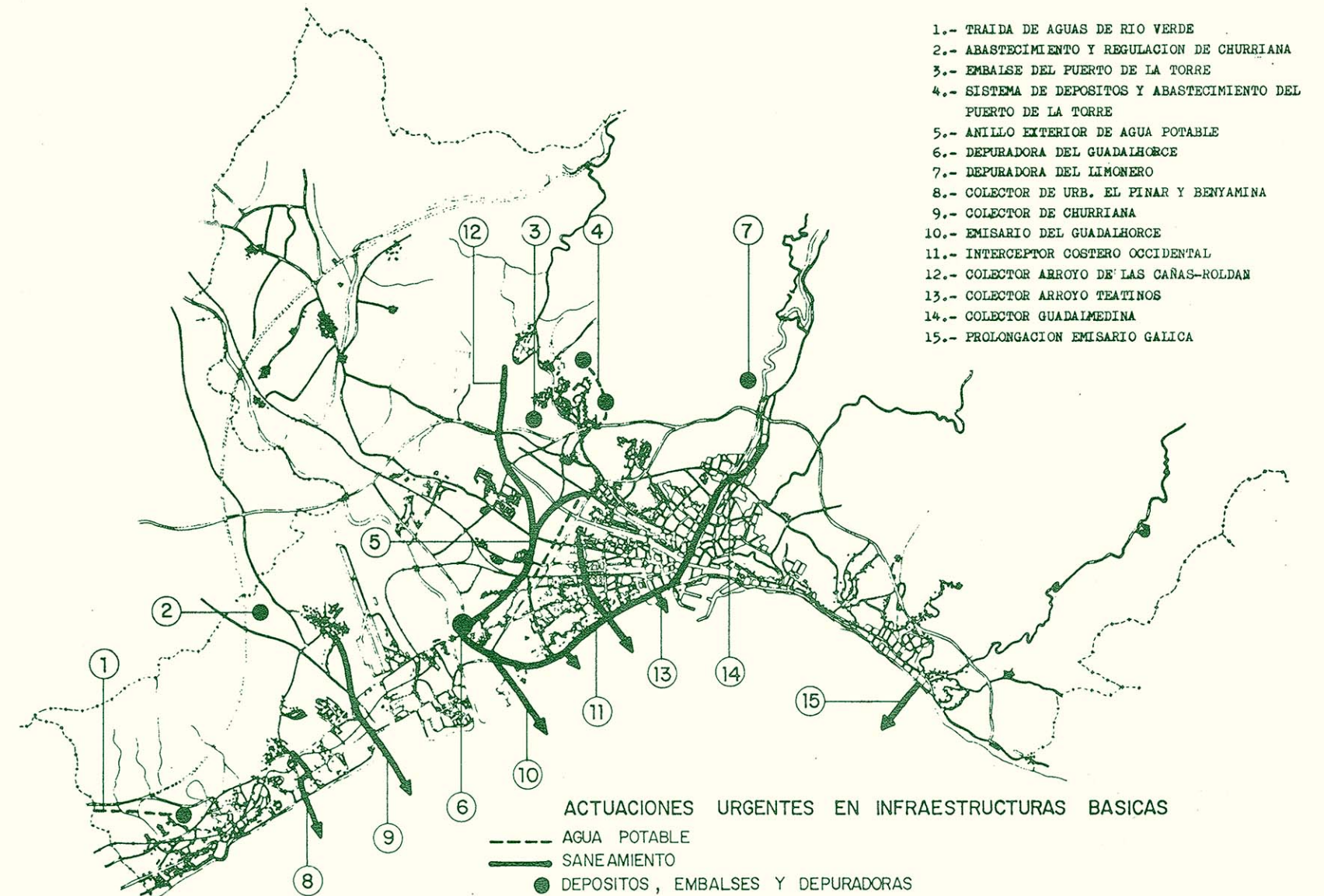
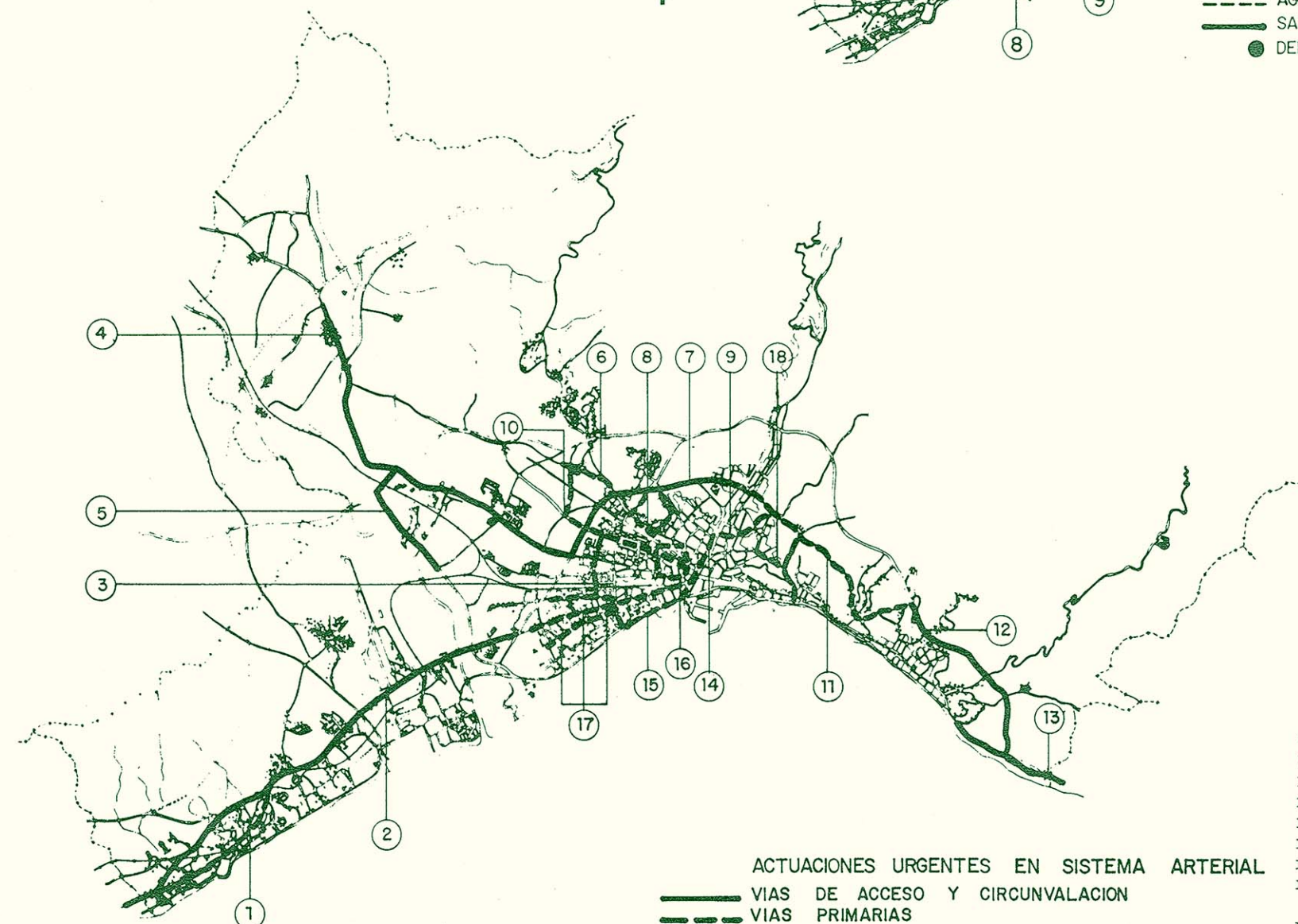
La estrategia municipal de la política de viviendas debería en esta situación ir dirigida a utilizar parte de este suelo obtenido por la gestión del desarrollo del Plan, para apoyar la puesta en funcionamiento de los P.E.R.I. y U.A. de la zona centro, de manera que los barrios populares de la primera corona de ciudad puedan seguir manteniendo



este carácter, y a su vez posibiliten su recuperación, actualmente en estado progresivo de degradación y vaciado de población. Tengamos en cuenta que a la iniciativa privada le resultará difícil entrar en la renovación y construcción de muchas de las actuales viviendas que presentan el carácter de infraviviendas. Esta estrategia es imprescindible para la recuperación de la Zona Centro y el desarrollo viable del conjunto de P.E.R.I. y U.A. del mismo.

Puntualmente destacamos las áreas de rehabilitación más importantes del Plan:

- Bulto.
- PERI Trinidad-Perchel.
- PERI Perchel Norte.
- UA Pasillo de Santa Isabel.
- UA Calle Agujero.
- UA Calle Olózaga.
- UA Llano Mariscal.
- PERI Calle Los Cristos.
- UA Calle Don Rodrigo.
- PERI Biedmas.
- PERI Calle Parras.
- UA Calle Refino.
- UA Calle Los Negros.
- UA Calle Garcilaso de la Vega.
- UA Calle Chaves.
- PERI Lagunillas.
- La Coracha.
- UA Puerto Parejo.
- UA Calle Tejeros.
- PERI Antiguo Cuartel de la Trinidad.
- PERI Bailén.



- 1.- TRAJIDA DE AGUAS DE RIO VERDE
- 2.- ABASTECIMIENTO Y REGULACION DE CHURRIANA
- 3.- EMBALSE DEL PUERTO DE LA TORRE
- 4.- SISTEMA DE DEPOSITOS Y ABASTECIMIENTO DEL PUERTO DE LA TORRE
- 5.- ANILLO EXTERIOR DE AGUA POTABLE
- 6.- DEPURADORA DEL GUADALHORCE
- 7.- DEPURADORA DEL LIMONERO
- 8.- COLECTOR DE URB. EL PINAR Y BENYAMINA
- 9.- COLECTOR DE CHURRIANA
- 10.- EMISARIO DEL GUADALHORCE
- 11.- INTERCEPTOR COSTERO OCCIDENTAL
- 12.- COLECTOR ARROYO DE LAS CAÑAS-ROLDAN
- 13.- COLECTOR ARROYO TEATINOS
- 14.- COLECTOR GUADALMEDINA
- 15.- PROLONGACION EMISARIO GALICA

- 1.- TRAVESIA DE TORREMOLINOS
- 2.- CN-340, CARRETERA DE TORREMOLINOS Y VARIANTE
- 3.- ALCALDE DIAZ ZAPRA Y PROLONGACION
- 4.- CARRETERA DE ALORA Y PIZARRA
- 5.- CIERRE DE LA CINTURA DE POLIGONOS INDUSTRIALES
- 6.- CAMINO DE ANTEQUERA
- 7.- RONDA EXTERIOR
- 8.- C/ ALBACETE Y VIA DE CONTOURNO DEL PARQUE DEL CUARTO
- 9.- APERTURA DE C/ MOYA Y TRASERAS DEL CEMENTERO
- 10.- ACCESO A LA UNIVERSIDAD
- 11.- ITINERARIO DE RONDA DEL ESTE
- 12.- CIRCUNVALACION DEL PALO
- 13.- CARRETERA N-340 DE LA CALA
- 14.- VIAS MARGINALES DEL GUADALMEDINA 1ª FASE
- 15.- PASEO MARITIMO
- 16.- ANILLO DEL PERCHEL
- 17.- CARRETERA DE CADIZ, SOR TERESA PRAT Y CAMINO VIEJO DE CHURRIANA
- 18.- CAMINO NUEVO Y AVDA. DE LAS PALMERAS.

*El Plan General de Ordenación Urbana 1983
del Excmo. Ayuntamiento de Málaga
se acabó de imprimir el día 30 de Mayo,
festividad de San Fernando,
en los talleres de Gráficas Urania
Avda. Juan XXIII, 35 y Mosquera, 9*

MÁLAGA, 1985

